



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

Avenida Universidad No. 1200. Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez. C.P. 03339,
México, Distrito Federal

**Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las
disposiciones de carácter general aplicables a las
emisoras de valores y a otros participantes del
mercado**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012

BBVA Bancomer, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer,
acting through its Texas Agency
U.S. \$500,000,000 6.75% Fixed Rate Cumulative Subordinated Preferred Notes Due 2022

We, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a multi-purpose bank incorporated in accordance with the laws of the United Mexican States, or Mexico, acting through our Texas Agency, are offering the U.S. \$500,000,000 6.75% Fixed Rate Cumulative Subordinated Preferred Notes Due 2022, or the “Notes.” The portion of the Notes that is offered and sold in compliance with Rule 144A (“Rule 144A”) under the Securities Act of 1933, as amended (the “Securities Act”) will be consolidated on the Issue Date (as defined below) to form a single series with, and be fully fungible with, our outstanding 6.75% Fixed Rate Cumulative Subordinated Preferred Notes Due 2022 (the “Original Notes”) previously sold in compliance with Rule 144A and issued on July 19, 2012 (CUSIP No. 05533U AC2 and ISIN No. US05533UAC27), and the portion of the Notes that is offered and sold outside the United States of America (the “United States”) in accordance with Regulation S (“Regulation S”) under the Securities Act will be consolidated on or after the Consolidation Date (as defined below) to form a single series with, and be fully fungible with, our outstanding 6.75% Fixed Rate Cumulative Subordinated Preferred Notes Due 2022 previously sold in accordance with Regulation S and issued on July 19, 2012 (CUSIP No. P16259 AH9 and ISIN No. USP16259AH99). The Notes will mature on September 30, 2022, or the “Maturity Date,” unless previously redeemed. We may redeem the Notes, subject to any regulatory requirements (including obtaining the approval of *Banco de México* or Mexican Central Bank), at any time if there are specified changes in (1) the Mexican or United States laws affecting the withholding tax applicable to payments under the Notes, (2) the Mexican laws that result in a Special Event (as defined in this offering memorandum) or (3) the applicable tax laws that result in interest on the Notes not being deductible by us in whole or in part for Mexican income tax purposes. See “Description of the Notes—Redemption—Withholding Tax Redemption” and “Description of the Notes—Redemption—Special Event Redemption.” **IF OUR CAPITAL RATIO (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) HAS DECLINED BELOW THE MINIMUM PERCENTAGE REQUIRED FROM TIME TO TIME BY THE MEXICAN CAPITALIZATION REQUIREMENTS (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OR IF A MEXICAN REGULATORY EVENT (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OCCURS, WE WILL SUSPEND PAYMENT OF BOTH INTEREST AND PRINCIPAL THEREON UNTIL THE END OF THE RELATED SUSPENSION PERIOD (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM). BECAUSE PAYMENT OF INTEREST ON THE NOTES IS CUMULATIVE, IN THE EVENT THAT PAYMENTS OF INTEREST CEASE DURING ANY SUSPENSION PERIOD, HOLDERS OF THE NOTES WILL HAVE THE RIGHT TO RECEIVE ANY AMOUNT OF UNPAID INTEREST AT THE END OF THE SUSPENSION PERIOD.** See “Description of the Notes—Treatment of Interest and Principal During a Suspension Period.”

The Notes are denominated in U.S. dollars and will bear interest from (and including) July 19, 2012, or the “Original Issue Date,” up to (but excluding) the Maturity Date at a fixed rate per annum equal to 6.75%, payable semi-annually in arrears on September 30 and March 30 of each year (each an “Interest Payment Date”), commencing on March 30, 2013.

The Notes will be issued by our Texas Agency but will be our general obligations, not different from our other direct obligations. The Notes will be our unsecured, subordinated, cumulative, preferred obligations. In the event of our bankruptcy (*concurso mercantil*), liquidation or dissolution under Mexican law, the Notes will rank (i) junior to all of our present and future senior indebtedness, (ii) *pari passu* with all of our other present or future subordinated unsecured preferred indebtedness, and (iii) senior to all of our unsecured subordinated and non-preferred indebtedness and all classes of our capital stock, as described in this offering memorandum. See “Description of the Notes—Subordination.” Payment of principal on the Notes may be accelerated only in the case of certain events involving our bankruptcy, liquidation or dissolution. In accordance with Articles 134 Bis and 134 Bis 1 of the Mexican Banking Law (*Ley de Instituciones de Crédito*), there will be no right of acceleration in the case of a default in the performance of any of our covenants, including the payment of principal and interest in respect of the Notes, or in the case of any deferral in the payment of interest in respect of the Notes. See “Description of the Notes—Events of Default, Notice and Waiver.” The Notes will be unsecured and not insured or guaranteed by the Savings Protection Agency (*Instituto para la Protección al Ahorro Bancario*, or IPAB).

Application has been made to have the Notes listed on the Official List of the Irish Stock Exchange, or ISE, and admitted to trading on the Global Exchange Market of the Irish Stock Exchange.

Investing in the Notes involves risks. See “Risk Factors” beginning on page 15.
Issue Price: 109.89%

plus accrued interest, from and including July 19, 2012 up to (but excluding) September 28, 2012, or the “Issue Date.”

We expect that delivery of the Notes will be made in book-entry form through the facilities of the Depository Trust Company (DTC) and will be made on or about September 28, 2012.

The Notes have been rated “A3” by Moody’s Investor Service, Inc., and “BBB” by Fitch, Inc. A security rating is not a recommendation to buy, sell or hold securities and may be subject to revision or withdrawal at any time by the assigning rating agency without notice.

THE INFORMATION CONTAINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM IS EXCLUSIVELY OUR RESPONSIBILITY AND HAS NOT BEEN REVIEWED OR AUTHORIZED BY THE MEXICAN BANKING AND SECURITIES COMMISSION (*COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES*, OR THE “CNBV”). WE HAVE NOT AND WILL NOT REGISTER THE NOTES WITH THE MEXICAN NATIONAL SECURITIES REGISTRY (*REGISTRO NACIONAL DE VALORES*) MAINTAINED BY THE CNBV AND THEREFORE WE MAY NOT PUBLICLY OFFER THE NOTES OR SELL THE NOTES, NOR CAN THEY BE THE SUBJECT OF BROKERAGE ACTIVITIES IN MEXICO, EXCEPT THAT WE MAY OFFER THE NOTES IN MEXICO TO INSTITUTIONAL AND QUALIFIED INVESTORS PURSUANT TO THE PRIVATE PLACEMENT EXEMPTION SET FORTH IN ARTICLE 8 OF THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW (*LEY DEL MERCADO DE VALORES*). AS REQUIRED UNDER THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW, WE WILL NOTIFY AND FILE CERTAIN DOCUMENTATION WITH THE CNBV REGARDING THE OFFERING OF THE NOTES OUTSIDE OF MEXICO. SUCH NOTICE WILL BE SUBMITTED TO THE CNBV TO COMPLY WITH A LEGAL REQUIREMENT AND FOR INFORMATION PURPOSES ONLY, AND THE DELIVERY OF SUCH NOTICE TO, AND THE RECEIPT OF SUCH NOTICE BY, THE CNBV IS NOT A REQUIREMENT FOR THE VALIDITY OF THE NOTES, DOES NOT ADDRESS LEGAL, TAX OR OTHER CONSEQUENCES NOR DOES IT IMPLY ANY CERTIFICATION AS TO THE INVESTMENT QUALITY OF THE NOTES, OUR SOLVENCY, LIQUIDITY OR CREDIT QUALITY OR THE ACCURACY OR COMPLETENESS OF THE INFORMATION SET FORTH HEREIN. THE ACQUISITION OF THE NOTES BY AN INVESTOR, INCLUDING ANY INVESTOR OF MEXICAN RESIDENCY, WILL BE MADE UNDER SUCH INVESTOR’S OWN RESPONSIBILITY.

We have not and will not register the Notes under the Securities Act or any state securities laws. We may not offer or sell the Notes within the United States or to U.S. persons, except to qualified institutional buyers in reliance on the exemption from registration provided by Rule 144A and to certain non-U.S. persons in offshore transactions in reliance on Regulation S. You are hereby notified that sellers of the Notes may be relying on the exemption from the provisions of Section 5 of the Securities Act provided by Rule 144A or any state securities laws. See “Transfer Restrictions.”

BBVA

Joint Bookrunners
BofA Merrill Lynch

Goldman, Sachs & Co.

The date of this offering memorandum is September 24, 2012.

Índice

1. INFORMACIÓN GENERAL	2
1.2 Presentación de la información	4
1.3 Resumen ejecutivo	4
1.4 Factores de riesgo	14
1.5 Otros valores inscritos en el RNV	29
1.6 Fuentes de información externa y declaración de expertos	39
1.7 Documentos de carácter público	39
2. LA EMISORA	40
2.1 Historia y Desarrollo de la Emisora	40
2.2 Descripción del negocio	44
2.3 Canales de distribución y productos	47
2.4 Patentes, licencias, marcas y otros contratos	48
2.5 Principales clientes	49
2.6 Legislación aplicable y situación tributaria	49
2.7 Recursos humanos	69
2.8 Desempeño ambiental	69
2.9 Información de mercado	70
2.10 Estructura corporativa	71
2.11 Descripción de principales activos	72
2.12 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales	73
2.13 Acciones representativas del capital	73
2.14 Dividendos	74
3. INFORMACIÓN FINANCIERA	76
3.1 Información financiera seleccionada	76
3.2 Información financiera por línea de negocio y zona geográfica	78
3.3 Informe de créditos relevantes	79
3.4 Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Banco	79
3.5 Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas	95
4. ADMINISTRACIÓN	103
4.1 Auditor externo	103
4.2 Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés	103
4.3 Administradores y accionistas	103
4.4 Estatutos sociales y otros convenios	117
5. ACTIVOS SUBYACENTES	118
5.1 Comportamiento histórico de los activos financieros	129
5.2 Ejercicios que cuantifiquen los posibles rendimientos o pérdidas que, bajo diferentes escenarios pudieran generarse.	151
6. PERSONAS RESPONSABLES	176
7. ANEXOS	177
8. EMISIONES VIGENTES	178

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Glosario de términos y condiciones

Los términos que se definen a continuación y que son utilizados en el presente Reporte Anual tendrán el mismo significado al utilizarse en singular y plural.

Afore	Administradora de Fondos para el Retiro
Afore Bancomer	Afore Bancomer, S.A. de C.V.
Banco de México o Banxico	Institución con autonomía propia que funge como Banco Central, tesorería del Gobierno Federal y agente financiero del mismo, entre otras funciones.
Bancomer Gestión	BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V. Empresa dedicada a la gestión de activos y sociedades de inversión y subsidiaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
BBVA Bancomer o Banco o Institución o Emisor	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Subsidiaria bancaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
BBVA USA	BBVA Bancomer USA, nombre que recibió Bancomer Financial Holdings, Inc. a partir de diciembre de 2010.
BFE	BBVA Bancomer Foreign Exchange, Inc.
BFH	BBVA Bancomer Financial Holdings, Inc. Cambió a BBVA Bancomer USA, Inc. a partir de diciembre de 2010.
BFS	Bancomer Financial Services, Inc.
BMV o Bolsa	Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
BTS	Bancomer Transfer Services, Inc. Empresa que ofrece servicios de transferencias de dinero internacionalmente, subsidiaria de BBVA USA (antes BFH).
Casa de Bolsa	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación
Circular Única	Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el DOF el 12 de octubre de 2012
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Consejo	Consejo de Administración de BBVA Bancomer
DOF	Diario Oficial de la Federación

Dólares	Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América
E.U.A.	Estados Unidos de América
Fideicomisos UDIs	Fideicomisos con cartera de crédito reestructurada compuesta por préstamos originalmente denominados en pesos y cuyo principal e intereses devengados fueron convertidos en UDIs y transferidos a los mencionados fideicomisos por el Banco en 1995 en conjunto con una reserva de entre 0% y 15% del monto del principal de dicha cartera. Estos fideicomisos fueron controlados por el Banco, y sus fondos eran obtenidos de los depósitos a largo plazo denominados en UDIs y adquiridos por el Gobierno Federal a través del Banco de México. Los fideicomisos presentaban una constante reducción por la amortización natural de los créditos incluidos en ellos. Finalmente, en noviembre de 2009 los Fideicomisos UDIs fueron extinguidos e incorporados en el balance de Bancomer.
Gobierno Federal	Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos
Grupo	Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
LGTOC	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
LIBOR	Tasa de Interés Interbancaria de Londres (London Interbank Offered Rate) para depósitos en dólares a un vencimiento específico
LIC	Ley de Instituciones de Crédito
LISR	Ley del Impuesto Sobre la Renta
LMV	Ley del Mercado de Valores
México o República Mexicana	Estados Unidos Mexicanos
Moneda Nacional o M.N. o pesos	Moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos
pb	Punto base (centésima de un punto porcentual)
PCGAEF	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, establecidos por la CNBV para entidades financieras, los cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de México.
RNV	Registro Nacional de Valores
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Siefore	Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro
Sofol	Sociedad Financiera de Objeto Limitado

Sofom	Sociedad Financiera de Objeto Múltiple
TIIE	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio
UDI	Unidad de Inversión (al 31 de diciembre de 2010 su valor fue de \$4.526308 pesos)

1.2 Presentación de la información

A menos de que se indique lo contrario, las cifras del presente documento se presentan en pesos nominales. Los estados financieros consolidados de BBVA Bancomer incluyen sus subsidiarias en las que tiene control y sus fideicomisos por operaciones de bursatilización constituidos en 2009. Asimismo, se informa que debido a la venta de la subsidiaria Afore Bancomer, esta última ha dejado de ser consolidada en cumplimiento a lo que establece la NIF C-15 que considera la inversión como un “Activo de larga duración disponible para la venta” en el balance general y los resultados del periodo se presentaron en el rubro de “Operaciones discontinuadas” dentro del estado de resultados. Este efecto se ha hecho retroactivo a los años 2010 y 2011, para que las cifras puedan ser comparables con el año 2012.

1.3 Resumen ejecutivo

El Grupo Financiero BBVA Bancomer que consolida al Banco es una institución financiera privada con 38,853 empleados y \$1,383,800 millones de pesos en activos al 31 de diciembre de 2012. A su vez, el Grupo Financiero BBVA Bancomer es una empresa controladora filial de BBVA, que cuenta con presencia en 32 países, contando para diciembre de 2012 con 7,978 oficinas, más de 50 millones de clientes y 115,852 empleados.

BBVA Bancomer es una institución que opera bajo el concepto de banca múltiple universal, ofrece productos y servicios a 20 millones de clientes. En 2012, la Institución registró activos por \$1,263,699 millones de pesos, y depósitos por un total de \$ 671,625 millones de pesos y alcanzó una utilidad neta de \$23,193 millones de pesos al cierre del año.

Al 31 de diciembre de 2012 la contribución del Banco al Grupo Financiero BBVA Bancomer en cartera vigente fue de 99.9%. En términos de Grupo Financiero BBVA Bancomer, la cartera vigente creció 5.2% respecto al cierre del ejercicio anterior para ubicarse en \$642,171 millones de pesos al cierre de diciembre de 2012. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por la cartera comercial, que se ubicó en \$325,209 millones de pesos, creciendo a un ritmo de 2.3% respecto al cierre del año anterior.

El segundo rubro que más contribuyó al crecimiento del Grupo Financiero BBVA Bancomer fue la cartera fue el crédito al consumo, que creció a un ritmo de 13.1% durante el año 2012, al pasar de \$146,734 millones de pesos al cierre de 2010, a \$166,080 millones de pesos a diciembre de 2012.

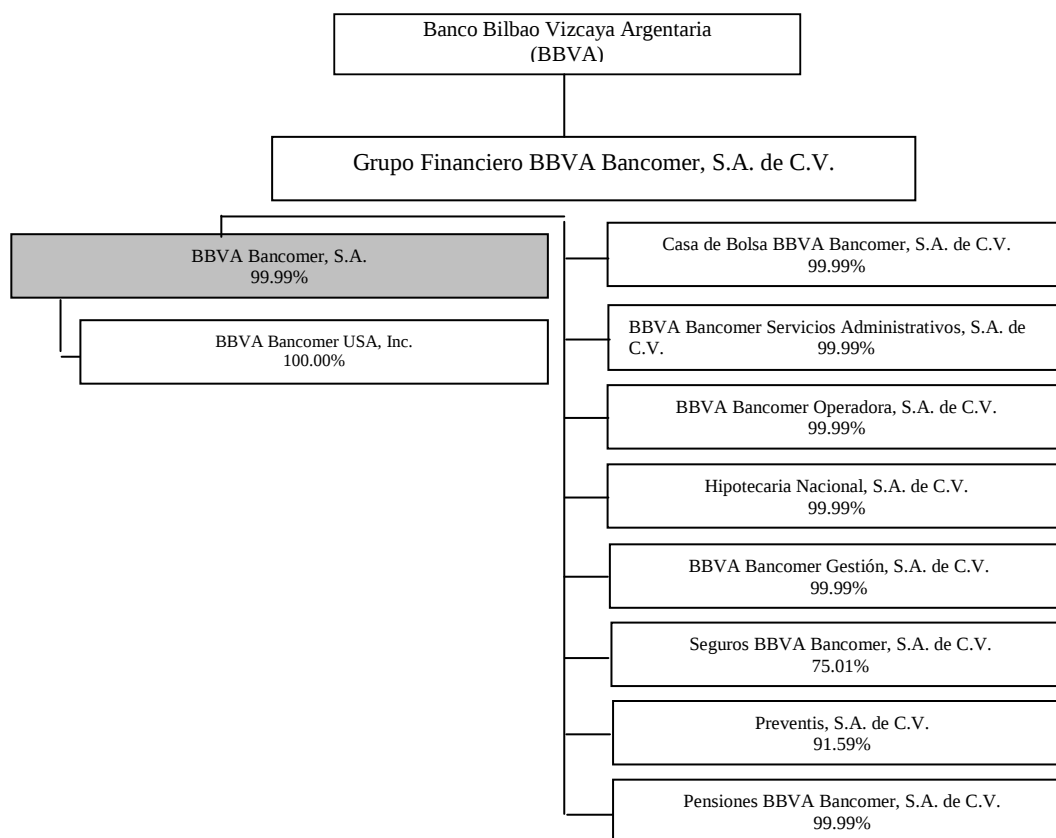
Al 31 de diciembre de 2012 la cartera de vivienda individual registró un monto de \$150,882 millones de pesos, \$5,305 millones de pesos más que el año anterior. Ocupando un 23.5% del total de la cartera vigente.

Bancomer provee una variedad de servicios en México y Estados Unidos mediante una red de 1,797 sucursales, 7,733 cajeros automáticos, 125,252 terminales punto de venta y su sitio de Internet bancomer.com. En 2012, BBVA Bancomer realizó 1,253 millones de transacciones, de las cuales el 74% se realizaron a través de medios electrónicos alternos a las ventanillas de las sucursales.

Adicionalmente, el Banco complementa sus servicios principalmente con su subsidiaria, BBVA Bancomer USA, Inc. nombre que recibió Bancomer Financial Holding a partir de diciembre de 2010. BBVA Bancomer USA, Inc. es una compañía controladora a través de la cual Grupo sostiene sus operaciones en Estados Unidos.

1.3.1 Estructura de Grupo Financiero BBVA Bancomer

A continuación se presenta la estructura actual del Grupo incluyendo las principales subsidiarias del Banco y su participación accionaria en cada una.



1.3.2 Resumen de información financiera

La información financiera resumida que se presenta a continuación fue seleccionada de los Estados Financieros Auditados de BBVA Bancomer para los años terminados al 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012. La información financiera se encuentra ampliamente explicada en la sección de comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Banco

La información financiera presentada en esta sección, así como la ampliada en la Sección 4.4., incluye los cambios más recientes en la estructura de negocio de BBVA Bancomer, así como las modificaciones o últimos cambios en los criterios contables establecidos por la Comisión para instituciones de crédito. De igual forma que en la sección referida, la información financiera se encuentra consolidada con sus subsidiarias y fideicomisos por operaciones de bursatilización. Asimismo, se informa que debido a la venta de la subsidiaria Afore Bancomer, esta última ha

dejado de ser consolidada en cumplimiento a lo que establece la NIF C-15 que considera la inversión como un “Activo de larga duración disponible para la venta” en el balance general y los resultados del periodo se presentaron en el rubro de “Operaciones discontinuadas” dentro del estado de resultados. Este efecto se ha hecho retroactivo a los años 2010 y 2011, para que las cifras puedan ser comparables con el año 2012.

La información se encuentra expresada en pesos nominales.

Respecto al desempeño financiero de Bancomer, al 31 de diciembre de 2012, BBVA Bancomer tenía una cartera vigente total de \$642,168 millones de pesos comparado con \$610,216 millones de pesos al 31 de diciembre de 2010, un incremento de 5.2%. Este incremento se debió, al incremento de 13.2% en la cartera de consumo, y al incremento de 2.3% en la cartera comercial, derivado principalmente del crecimiento en los créditos a entidades financieras (13.3%). En cada caso, comparado con el año anterior. Al 31 de diciembre de 2012, la cartera comercial vigente representó 50.6% del total de la cartera vigente total. La cartera de consumo vigente representó 25.9% del total de la cartera vigente, y la cartera vigente de vivienda representó un 23.5% de la cartera vigente total.

La utilidad neta registrada durante los últimos tres años mostró un decrecimiento de 1.2% para 2012 y crecimientos de 4.1% para 2011 y 22.2% para 2010. Al 31 de diciembre de 2012 fue de \$23,193 millones de pesos comparada con \$23,467 millones de pesos al cierre de 2011, un decremento de \$274 millones de pesos, como resultado de una disminución en el Resultado por intermediación y de impuestos a la utilidad diferidos, principalmente.

Adicionalmente, en los cuadros de información financiera e indicadores de este capítulo mostramos un resumen del balance, estados de resultados e indicadores financieros por los últimos tres años.

BBVA Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

Estado condensado del Balance General
(En millones de pesos)

Al 31 de diciembre

	2010	2011	2012
ACTIVO			
Disponibilidades	118,842	115,399	121,568
Cuentas de margen	3,478	3,546	3,748
Inversiones en valores	293,159	330,657	347,058
Total cartera de crédito	579,725	629,897	663,854
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(25,128)	(24,873)	(27,934)
Impuestos y PTU diferidos (neto)	8,731	6,432	6,699
Otros activos	118,159	160,592	148,706
TOTAL ACTIVO	1,096,967	1,221,650	1,263,699
PASIVO			
Captación tradicional	617,450	645,536	671,625
Préstamos interb y de otros organismos	60,425	20,306	24,808
Obligaciones subordinadas en circulación	41,287	62,450	68,565
Otros Pasivos	269,205	377,895	381,432
Total Pasivo	988,367	1,106,187	1,146,430
Total capital contable	108,599	115,463	117,269
Total pasivo y capital contable	1,096,967	1,221,650	1,263,699

BBVA Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

Estado condensado de resultados
(En millones de pesos)

Por los años terminados al 31 de diciembre de

	2010	2011	2012
Margen financiero	60,062	63,370	69,556
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(19,626)	(20,011)	(22,260)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	40,436	43,359	47,296
Comisiones netas	17,833	17,586	17,803
Resultado por intermediación	4,871	4,367	3,626
Otros ingresos (egresos) de la operación	655	1,313	1,331
Total de ingresos de la operación	63,796	66,625	70,055
Gastos de administración y promoción	(35,545)	(37,912)	(41,806)
Resultado de la operación	28,250	28,713	28,249
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	121	187	165
Resultado antes de impuestos a la utilidad	28,371	28,901	28,414
Impuestos a la utilidad causados	(9,088)	(4,478)	(6,088)
Impuestos a la utilidad diferidos, neto	2,315	(1,958)	(420)
Resultado antes de operaciones discontinuadas	21,599	22,464	21,906
Operaciones discontinuadas	944	1,012	1,291
Resultado antes de participación no controladora	22,542	23,476	23,197
Participación no controladora	(1)	(9)	(4)
Resultado neto	22,541	23,467	23,193

BBVA Bancomer, S.A.			
Indicadores del negocio			
	2010	2011	2012
Empleados	27,143	28,090	28,398
Sucursales	1,797	1,811	1,797
Cajeros	6,760	7,710	7,733
Indicadores de rentabilidad (%)			
Margen financiero neto (anualizado)	3.9%	4.0%	4.1%
Eficiencia con intermediación	42.6%	43.7%	45.3%
Rendimiento sobre capital (ROE)	21.8%	20.9%	19.9%
Rendimiento sobre activo (ROA)	2.1%	2.0%	1.9%
Índice de liquidez	87.2%	95.3%	92.1%
Índice de capitalización estimado sobre riesgo de crédito	25.5%	26.7%	27.1%
Índice de capitalización básico estimado sobre riesgo de crédito, mercado y operacional	12.1%	11.3%	11.0%
Índice de capitalización total estimado sobre riesgo de crédito, mercado y operacional	15.1%	15.8%	15.8%
Indicadores de calidad de activos (%)			
Índice de morosidad, excluyendo IPAB	2.5%	3.1%	3.3%
Índice de cobertura	174.2%	126.4%	128.8%

Metodología de indicadores:

Margen financiero neto: Margen financiero ajustado por riesgos crediticios / Activo productivo promedio.

Eficiencia operativa: Gastos de administración y promoción / Activo total promedio.

Eficiencia con intermediación: Gastos de administración y promoción / Margen financiero + comisiones y tarifas, neto + resultado por intermediación + otros ingresos (egresos) de la operación.

Eficiencia sin intermediación: Gastos de administración y promoción / Margen financiero + comisiones y tarifas, neto + otros ingresos (egresos) de la operación.

Rendimiento sobre capital (ROE): Utilidad neta / Capital contable promedio.

Rendimiento sobre activo (ROA): Utilidad neta / Activo total promedio.

Índice de liquidez: Activo líquido (Disponibilidades + títulos para negociar + títulos disponibles para la venta) / Pasivo líquido (Depósitos de exigibilidad inmediata + préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo).

Índice de capitalización estimado sobre riesgo de crédito: Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito.

Índice de capitalización básico estimado sobre riesgo de crédito, mercado y operacional: Capital básico / Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional.

Índice de capitalización total estimado sobre riesgo de crédito, mercado y operacional: Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional.

Índice de morosidad excluyendo IPAB: Cartera vencida / Cartera total bruta, excluyendo IPAB.

Índice de Cobertura: Estimación preventiva para riesgos crediticios / Cartera vencida.

1.3.3 Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las inversiones en valores se integran como sigue:

Títulos para negociar (cifras en millones de pesos).

Títulos disponibles para la venta (Cifras en millones de pesos)

Títulos conservados a vencimiento (Cifras en millones de pesos)

Instrumento	2012				2011
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Instrumentos de patrimonio neto	\$ 5,437	\$ -	\$ 645	\$ 6,082	\$ 10,639
BPA's (Bonos de Protección al Ahorro)	3,288	33	(4)	3,317	5,174
Eurobonos de deuda soberana	6,754	85	306	7,145	6,289
Bondes	1,023	31	30	1,084	15,995
Eurobonos corporativos	318	13	3	334	3
CETES	1,404	-	(1)	1,403	3,743
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	8	-	-	8	9
Certificados bursátiles	3,448	19	4	3,471	3,971
Certificados bursátiles intercambiables (CBIC's)	184	3	(1)	186	28
Certificados bursátiles bancarios	-	-	-	-	522
Bonos tasa fija	-	-	-	-	1,164
Udibonos	341	9	26	376	1,023
ADR's	1,412	-	40	1,452	7,719
Papel comercial empresas	1,684	-	-	1,684	528
Bonos bancarios	1,757	4	-	1,761	41
Certificados de depósito	3	-	-	3	1,002
Total	\$ 27,061	\$ 197	\$ 1,048	\$ 28,306	\$ 57,850

Durante 2012 y 2011 se reconoció en resultados utilidades y pérdidas por valuación por un importe neto de \$1,473 y \$786, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012, los plazos residuales de estas inversiones son como sigue:

Instrumento	Menos de un Mes	Entre 1 y 3 Meses	Más de 3 Meses	Sin Plazo Fijo	Total a Costo de Adquisición
Instrumentos de patrimonio neto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,437	\$ 5,437
BPA's (Bonos de Protección al Ahorro)	-	-	3,288	-	3,288
Eurobonos de deuda soberana	107	-	6,647	-	6,754
Bondes	704	-	319	-	1,023
Eurobonos corporativos	-	-	318	-	318
CETES	-	-	1,404	-	1,404
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	-	-	8	-	8
Certificados bursátiles	12	63	3,373	-	3,448
Certificados bursátiles intercambiables (CBIC's)	-	-	184	-	184
Udibonos	-	-	341	-	341

ADR's	-	-	-	1,412	1,412
Papel comercial empresas	762	919	3	-	1,684
Bonos bancarios	-	-	1,757	-	1,757
Certificados de depósito	-	-	3	-	3
Total	\$ 1,585	\$ 982	\$ 17,645	\$ 6,849	\$ 27,061

Los colaterales otorgados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se integran como sigue:

Instrumento	2012				2011
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Bondes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,547
Bonos tasa fija	584	(18)	4	570	-
BPA's (Bonos de Protección al Ahorro)	-	-	-	-	18,284
Bonos garantías a recibir por préstamo de valores	584	(18)	4	570	25,831
Bondes	61,910	13	162	62,085	61,522
Bonos tasa fija	17,870	(30)	64	17,904	15,221
CETES	2,595	-	(1)	2,594	5,783
Udibonos	715	-	(2)	713	4,915
Certificados bursátiles	8,736	-	(34)	8,702	431
Bonos bancarios	1,335	-	-	1,335	1,032
CEDES	1,600	-	-	1,600	-
Certificados bursátiles intercambiables (CBIC's)	-	-	-	-	4,184
Papel comercial	-	-	-	-	129
BPA's (Bonos de Protección al Ahorro)	59,108	53	411	59,572	26,838
Bonos garantías a recibir por reportos	153,869	36	600	154,505	120,055
T BILLS en garantía a recibir por derivados	7,131	3	3	7,137	7,811
Bonos tasa fija	14,834	(191)	64	14,707	598
Bondes	5,947	(1)	9	5,955	-
BPA's (Bonos de Protección al Ahorro)	16,517	(31)	(18)	16,468	-
CETES	90	-	-	90	-
Otras garantías	44,519	(220)	58	44,357	8,409
Total restringidos	\$ 198,972	\$ (202)	\$ 662	\$ 199,432	\$ 154,295

Las compras fecha valor al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se integran como sigue:

Instrumento	2012				2011
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Bonos tasa fija	\$ 2,246	\$ 6	\$ -	\$ 2,252	\$ 3,932
Bondes	7	-	-	7	-
CETES	1,982	-	-	1,982	-
ADR's	-	-	-	-	41
Instrumentos de patrimonio neto	934	-	4	938	529
Certificados bursátiles	14	-	-	14	-
Eurobonos corporativos empresas	7	-	-	7	-
BPA's (Bonos de Protección al Ahorro)	98	1	-	99	-

Udibonos	1,350	1	(1)	1,350	367
Eurobonos	221	4	-	225	-
Bonos corporativos	<u>98</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>98</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 6,957</u>	<u>\$ 12</u>	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 6,972</u>	<u>\$ 4,869</u>

Las ventas fecha valor al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se integran como sigue:

Instrumento	2012				2011
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
BPA's (Bonos de Protección al Ahorro)	\$ (840)	\$ (8)	\$ -	\$ (848)	\$ -
Bonos tasa fija	(1,800)	(4)	2	(1,802)	(1,947)
CETES	(1,204)	-	-	(1,204)	(1,965)
Certificados bursátiles corporativos	(30)	-	-	(30)	-
Eurobonos deuda soberana	(292)	-	-	(292)	-
Eurobonos corporativos	(7)	-	-	(7)	-
Udibonos	(634)	(1)	-	(635)	(730)
Bondes	(5)	-	-	(5)	(98)
ADR's	(6)	-	-	(6)	(41)
Instrumentos de patrimonio neto	<u>(700)</u>	<u>-</u>	<u>(7)</u>	<u>(707)</u>	<u>(1,328)</u>
Total	<u>(5,518)</u>	<u>(13)</u>	<u>(5)</u>	<u>(5,536)</u>	<u>(6,109)</u>
Total títulos para negociar	<u>\$ 227,472</u>	<u>\$ (6)</u>	<u>\$ 1,708</u>	<u>\$ 229,174</u>	<u>\$ 210,905</u>

Títulos disponibles para la venta

Instrumento	2012				2011
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Bonos tasa fija	\$ 10,374	\$ 24	\$ 335	\$ 10,733	\$ -
Eurobonos de deuda soberana	4,576	103	342	5,021	2,760
Certificados bursátiles	6,957	25	382	7,364	910
ADR's	9	-	136	145	118
Instrumentos de patrimonio neto	4	-	1	5	5
Eurobonos corporativos	1,233	49	12	1,294	158
Papel comercial	<u>12,706</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>12,707</u>	<u>13,673</u>
Total	<u>\$ 35,859</u>	<u>\$ 202</u>	<u>\$ 1,208</u>	<u>\$ 37,269</u>	<u>\$ 17,624</u>

Al 31 de diciembre de 2012, los plazos a los cuales se encuentran pactadas estas inversiones, son como sigue:

Instrumento	Menos de un Mes	Más de 3 Meses	Sin Plazo Fijo	Total a Costo de Adquisición
Eurobonos de deuda soberana	\$ -	\$ 4,576	\$ -	\$ 4,576
Certificados bursátiles	-	6,957	-	6,957
Instrumentos de patrimonio neto	-	-	4	4
Bonos tasa fija	-	10,374	-	10,374
ADR's	-	-	9	9
Eurobonos corporativos	-	1,233	-	1,233
	<u>12,706</u>			
Papel comercial		-	-	<u>12,706</u>
Total	<u>\$ 12,706</u>	<u>\$ 23,140</u>	<u>\$ 13</u>	<u>\$ 35,859</u>

Los colaterales otorgados (títulos restringidos) al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se integran como sigue:

Instrumento	2012				2011
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Bonos tasa fija	\$ 41,110	\$ (684)	\$ 1,786	\$ 42,212	\$ 74,376
Certificados bursátiles	3,421	3	289	3,713	4,905
BPA's (Bonos de Protección al Ahorro)	-	-	-	-	410
Bondes	<u>18,693</u>	<u>10</u>	<u>9</u>	<u>18,712</u>	<u>6,985</u>
Total garantías a recibir por reportos	63,224	(671)	2,084	64,637	86,676
T BILLS en garantía	<u>674</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>674</u>	<u>781</u>
Total otras garantías	674	-	-	674	781
Total restringidos	<u>\$ 63,898</u>	<u>\$ (671)</u>	<u>\$ 2,084</u>	<u>\$ 65,311</u>	<u>\$ 87,457</u>
Total títulos disponibles para la venta	<u>\$ 99,757</u>	<u>\$ (469)</u>	<u>\$ 3,292</u>	<u>\$ 102,580</u>	<u>\$ 105,081</u>

Títulos conservados a vencimiento

Títulos de deuda de mediano y largo plazo:

Instrumento	2012			2011
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Valor en Libros	Valor en Libros
Bonos gubernamentales-Programa de Apoyo a Deudores Vivienda	\$ 13,649	\$ -	\$ 13,649	\$ 13,084
Bonos gubernamentales-Programa de Apoyo a	1,616	-	1,616	1,547

Estados y Municipios				
Valores emitidos por la Tesorería de E. U.	<u>39</u>	<u>-</u>	<u>39</u>	<u>40</u>
Total	<u>\$ 15,304</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 15,304</u>	<u>\$ 14,671</u>

Los rendimientos asociados a la totalidad de la cartera a vencimiento de la Institución reconocidos en los resultados del ejercicio, ascendieron a \$636 y \$607 en 2012 y 2011, respectivamente.

1.4 Factores de riesgo.

Los factores de riesgo que a continuación se describen podrían tener un impacto significativo en el desarrollo y evolución del Banco. Estos riesgos e incertidumbres no son únicos ni excluyentes, ya que existen otros que se desconocen o que actualmente no se consideran significativos y que podrían afectar en forma adversa el desarrollo y evolución de BBVA Bancomer.

1.4.1 Factores de riesgo económico y político

La mayor parte del negocio del Banco se desarrolla en México, por lo tanto, su desempeño depende, entre otros factores, de la situación económica del país. Los dos aspectos más importantes de la actividad bancaria, captación y crédito, están expuestos a riesgos derivados de la falta de crecimiento en la actividad económica, las fluctuaciones cambiarias, la inflación, las tasas de interés, y otros eventos políticos, económicos y sociales de México, que podrían afectar al sector, a los volúmenes de fondos depositados y a la capacidad de pago de los acreditados.

1.4.1.1 Crecimiento económico

Como cualquier otra rama de la economía, el sector bancario se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría traducir en una desaceleración de la captación de fondos y en la demanda de crédito, que a su vez podría afectar negativamente la capacidad del Banco para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios.

1.4.1.2 Depreciación

A pesar de que en los últimos años la cotización del peso mexicano contra el dólar había permanecido relativamente estable, hasta la primera mitad del 2008, cualquier depreciación eventual del peso respecto al dólar que sea significativa podría afectar la economía mexicana y al sector bancario. Lo anterior, porque la capacidad para transferir o convertir pesos en dólares y en otras divisas, se encontraría limitada e inclusive, podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de BBVA Bancomer. Por ejemplo, los pasivos no denominados en pesos podrían aumentar su valor en pesos y la tasa de incumplimiento de los acreditados también se podría incrementar. A partir de septiembre de 2008, el tipo de cambio del peso frente al dólar ha mostrado una fuerte volatilidad derivada de la crisis financiera global, al igual que las monedas de otras economías emergentes.

1.4.1.3 Nivel de empleo

Si los cambios en la situación económica, política o social llegaran a provocar una pérdida de empleos en el país, la capacidad de pago de los acreditados podría verse afectada. Ello disminuiría la cobranza del Banco y por lo tanto incrementaría sus niveles de cartera vencida.

1.4.1.4 Situación política

El Banco no puede asegurar que los eventos políticos mexicanos, sobre los cuales no tiene control, no tendrán un efecto desfavorable en la situación financiera o en los resultados o en el precio de mercado de los valores emitidos por BBVA Bancomer.

1.4.1.5 Cambios en disposiciones y regulaciones gubernamentales

Cualquier cambio en las políticas y estrategias gubernamentales relacionadas con servicios y productos financieros ofrecidos por los bancos podría afectar la operación y el régimen jurídico de BBVA Bancomer, así como sus resultados financieros.

Estamos sujetos a una extensa regulación, referente a nuestra organización, operaciones, capitalización, transacciones con partes relacionadas y otros temas. Estas regulaciones imponen numerosos requerimientos, incluyendo mantener niveles mínimos de capital, reservas para riesgo crediticio, prácticas de negocios, diversificación de inversiones, indicadores de liquidez, políticas de otorgamiento de préstamos así como de cobro de intereses y comisiones o aplicación de regulación contable. Muchas de estas regulaciones han cambiado sustancialmente en años recientes, provocando impactos negativos en nuestra posición financiera y resultados operativos. Podría haber cambios futuros en el sistema regulatorio o en la aplicación de las leyes, que nos afecten adversamente.

Como resultado de la crisis económica en México a fines de 1994 y 1995, todos los bancos mexicanos incluyéndonos, experimentaron un aumento sin precedentes en cartera vencida. Las autoridades financieras respondieron a la crisis de varias maneras, incluyendo:

- Imponer fuertes requerimientos de reservas preventivas y estándares de capitalización.
- Adoptar programas diseñados para dar alivio a deudores para reestructurar créditos.
- Revisar principios contables para imponer estrictos requerimientos en relación al estatus de cartera vencida de los créditos.

A raíz de la crisis financiera mundial de 2008 y 2009, las entidades regulatorias mexicanas aumentaron todavía más sus requerimientos de reservas preventivas para riesgos crediticios, a través de procedimientos más estrictos, basados principalmente en modelos de pérdida esperada.

1.4.1.6 Situación en otros países

Los valores emitidos por compañías mexicanas pueden verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque la situación económica en dichos países sea distinta a la de México, las reacciones de los inversionistas ante ciertos acontecimientos en cualquiera de estos países podrían tener un efecto adverso en los valores de instituciones mexicanas. Por lo anterior, no se puede asegurar que los valores emitidos por el Banco no se verán afectados adversamente por eventos en otras partes del mundo.

La economía global está actualmente saliendo de manera gradual de un periodo de caídas y volatilidad sin precedentes y ha sido adversamente afectada por una significativa escasez de liquidez, pérdida de confianza en el sector financiero, disrupciones en los mercados de crédito, disminución en la actividad de negocios, desempleo creciente, reducción en tasas de interés y erosión de la confianza del consumidor. Todo esto ejerció un impacto negativo en la economía mexicana y afectó adversamente nuestros negocios. Específicamente, la baja en tasas de interés ha impactado negativamente el margen financiero. Esta situación se revirtió a principios de 2010.

1.4.2 Factores de riesgo relacionados con el negocio bancario

1.4.2.1 Competidores en servicios financieros

BBVA Bancomer enfrenta una competencia significativa de otros bancos mexicanos, y también bancos extranjeros, en la actividad de brindar servicios financieros tanto a consumidores individuales como corporativos y gubernamentales. Los principales competidores de Bancomer son el Banco Nacional de México, S.A. o Banamex, subsidiaria de City Group Inc.; Banco Santander México, S.A. subsidiaria de Banco Santander Central Hispano, S.A.; HSBC México, S.A., subsidiaria de HSBC; Banco Mercantil del Norte, S.A. o Banorte, y Scotiabank.

Se espera que continúe la consolidación en la industria mexicana de servicios financieros y una mayor competencia que podría venir de la entrada de nuevos jugadores, así como de fusiones y adquisiciones. La SHCP ha otorgado numerosas licencias para el establecimiento y operación de nuevas instituciones bancarias y es probable que continúe otorgando licencias bancarias a nuevos participantes.

Las reformas regulatorias en la industria bancaria también han aumentado la competencia entre los bancos. El objetivo gubernamental de adoptar reformas orientadas a mercado en el sector financiero ha generado un clima de mayor competencia. Algunas instituciones financieras internacionales con más recursos que Bancomer han entrado al mercado y son ya competidores activos. Nada asegura que el Banco sea capaz de seguir compitiendo exitosamente con tales instituciones financieras o que la intensa competencia no tenga efectos adversos sustanciales en la ventaja competitiva actual de Bancomer.

1.4.2.2 Ejecución de garantías

La ejecución de las garantías otorgadas a favor del Banco en operaciones de crédito se realiza mediante procedimientos judiciales que en ocasiones pudieran alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de las mismas y con ello los resultados del Banco.

1.4.2.3 Estimación preventiva para riesgos crediticios

La regulación bancaria en materia de crédito establece que los bancos comerciales deben calificar su cartera con base en el grado de riesgo evaluado según factores cualitativos y cuantitativos con el fin de establecer las reservas crediticias correspondientes. Lo anterior excluye a entidades gubernamentales mexicanas, Banco de México, IPAB y ciertas organizaciones internacionales. El Banco, cumple con las disposiciones vigentes para calificación de cartera y considera que la estimación preventiva para riesgos crediticios es suficiente para cubrir pérdidas conocidas o esperadas de su cartera de crédito.

La cartera vencida o cartera de baja calidad crediticia podría afectar negativamente los resultados de operación del Banco. No se puede asegurar que este tipo de cartera pueda ser controlada y reducida. De hecho, el monto de la misma podría aumentar en el futuro como consecuencia del crecimiento natural de los volúmenes del negocio o factores fuera del control del Banco, como el impacto de tendencias macroeconómicas y acontecimientos políticos que afectasen al sistema financiero. Adicionalmente, mientras que la estimación preventiva de riesgos crediticios actual de Bancomer es adecuada para cubrir posibles pérdidas en la cartera de crédito, ésta puede ser insuficiente para cubrir los aumentos en la cartera de crédito, deteriorando así la calidad de los activos del Banco. No existe ningún método exacto para predecir el aumento de cartera y pérdidas de crédito, por lo que, no se puede asegurar que las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de Bancomer son, o serán, suficientes para cubrir pérdidas reales.

El gobierno mexicano ha establecido nuevas reglas referentes a la manera en la que los bancos clasifican los préstamos y determinan las reservas preventivas para riesgos crediticios. Estas

reglas permiten a los bancos utilizar factores adicionales objetivos y subjetivos en la determinación de las reservas. Lo anterior, en el contexto de crisis financiera global de 2008 y 2009, ha generado aumentos en los requerimientos de reservas que han afectado los márgenes del Banco.

En un futuro podría requerirse al Banco aumentar aún más las reservas preventivas, afectando así su posición financiera.

1.4.2.4 Requerimientos de capital

El Banco podría requerir capital nuevo para planes de crecimiento, permanecer en un mercado competitivo, lanzar nuevos productos, mantener los niveles regulatorios de capital establecidos por la autoridad y cubrir pérdidas derivadas de la actividad propia del Banco en el capital contable. La capacidad del Banco para cubrir estos requerimientos de capital depende de varios factores que podrían estar fuera de control del Banco; i) la posición financiera, resultados de operación y flujos de efectivo, ii) autorización previa de la autoridad reguladora, iii) condiciones generales del mercado y iv) condiciones políticas y/o económicas en México.

1.4.2.5 Calificaciones crediticias

Las calificaciones crediticias de Bancomer constituyen un componente importante de su perfil de liquidez. Entre otros factores, las calificaciones crediticias otorgadas a la institución se basan en su fortaleza financiera, cartera de crédito saludable, el nivel de estabilidad y recurrencia de ingresos, adecuados niveles de capitalización, eficiencia en la administración, la liquidez del balance y la capacidad de tener acceso a una amplia gama de fuentes de financiamiento. Cualquier baja de calificación en el Banco o cualquiera de sus subsidiarias podría aumentar los costos de financiamiento de sus obligaciones existentes y futuras, así como dificultar la financiación en los mercados de deuda y capitales.

1.4.2.6 Crédito al consumo

El crédito al consumo, incluyendo tarjeta de crédito, tuvo un crecimiento importante en los últimos años, sin embargo, durante el año 2008, perdió peso en la estructura de la cartera total del Banco, en donde ganaron mayor importancia la cartera de empresas y la hipotecaria. Es así, que la cartera de consumo puede hacerse más vulnerable a los choques macroeconómicos que afectan negativamente la capacidad de pago de los clientes de Bancomer. Históricamente, la penetración de productos al consumo a este sector no había sido tan representativa como ahora, por consiguiente no se cuenta con precedentes para estimar la magnitud de cómo este sector podría ser afectado ante un entorno macroeconómico menos favorable.

1.4.2.7 Crecimiento en cartera Pymes

En los últimos años el principal desafío de la Banca de Empresas ha sido el incrementar el número de empresas usuarias de crédito dentro del sector de pequeña y mediana empresa. A la par de un crecimiento en los negocios, ello puede traer consigo mayores riesgos a la cartera crediticia del Banco, debido a que este sector es más vulnerable a los cambios económicos, pues no cuenta con los recursos que puede tener una empresa grande. En consecuencia, BBVA Bancomer puede experimentar incrementos en la cartera vencida que demanden la necesidad de generar más provisiones para esta cartera. Nada asegura que los niveles de cartera vencida, así como quitas y castigos subsecuentes no serán sustancialmente mayores en el futuro.

1.4.2.8 Liquidez

Los depósitos de los clientes constituyen una fuente de financiamiento para el Banco. La naturaleza de corto plazo de esta fuente de recursos puede representar un riesgo de liquidez para BBVA Bancomer si los depósitos no son efectuados en los volúmenes supuestos o si dichos depósitos son retirados de manera distinta a lo esperado.

Muchos bancos mexicanos han sufrido severos problemas de liquidez en los últimos años, particularmente en conexión con el refinanciamiento de pasivos a corto plazo denominados en dólares.

1.4.2.9 Operaciones con moneda extranjera

Los pasivos de BBVA Bancomer expresados en moneda extranjera están sujetos a un coeficiente de liquidez, de conformidad con las disposiciones de Banco de México, cuyos montos no deberán exceder un nivel específico con respecto a su capital regulatorio. Aunque el Banco cumple con las disposiciones aplicables y sigue procedimientos para la administración de posiciones de riesgo en relación con sus actividades y movimientos bancarios y de tesorería, no puede asegurarse que el Banco no será objeto de pérdidas con respecto a dichas posturas en el futuro, ante la eventualidad de una alta volatilidad en el tipo de cambio del peso o en las tasas de interés, lo cual podría tener un efecto adverso en los resultados de las operaciones y la posición financiera del Banco. A partir de septiembre de 2008, y durante el período más álgido de la crisis financiera global, el tipo de cambio del peso frente al dólar mostró una fuerte volatilidad, de igual forma que las monedas de otras economías emergentes.

1.4.2.10 Incremento en los niveles de Cartera Vencida

Uno de los costos de aumentar la penetración del crédito en segmentos de menores ingresos de la población, es una mayor exposición al riesgo, y como consecuencia puede reflejarse en un incremento del índice de cartera vencida (ICV), aunque también ha tenido importantes contribuciones en el margen financiero. Esta mayor exposición al riesgo, compensada con mayores márgenes, se estima previamente al lanzamiento de productos especiales para dicho mercado.

Bancomer opera con una política interna de aprovisionamiento basada en el modelo de pérdida esperada, con una visión prospectiva de doce meses certificado por la autoridad correspondiente. Consideramos que nuestras reservas preventivas actuales son adecuadas para cubrir pérdidas en nuestro portafolio crediticio; sin embargo, si nuestra calidad de activos se deteriora, la autoridad podría requerirnos aumentar nuestras reservas, lo cual podría afectar adversamente los resultados.

1.4.2.11 Riesgos en caso de que no se cumpla con el capital mínimo e índice de capitalización

El día 9 de abril de 2010 se publicó en el DOF la modificación a la Circular Única de Bancos, que entró en vigor a partir del 1 de mayo de 2010. Esta reforma trae consigo impactos en la determinación de los requerimientos de capital de las Instituciones Financieras, en alcance a las reglas para los requerimientos de capitalización precedentes publicadas el 23 de noviembre de 2007 (ver punto 2.6.6 Capitalización).

De conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LIC, las instituciones de banca múltiple deben mantener un capital neto en relación con (i) el riesgo de mercado, (ii) el riesgo de crédito en que incurran en su operación, y (iii) otros en que incurran en su operación. Dicho capital neto no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por los tres tipos de riesgo (crédito, mercado y operacional).

En el caso de que BBVA Bancomer no cumpla con los requerimientos de capitalización establecidos en la “Resolución por la que se expiden las reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo” emitidas por la SHCP y publicadas en el DOF el 9 de abril de 2010 podrían presentarse dos escenarios de riesgo: (i) de conformidad con lo establecido por los artículos 134 Bis y 134 Bis 1 de la LIC, la CNBV podría ordenar la aplicación de medidas correctivas mínimas que de no ser cumplidas o en caso incumplirlas reiteradamente, de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 28 de la LIC, la SHCP podría declarar

la revocación de la autorización otorgada a la Emisora para organizarse y operar como institución de banca múltiple; y (ii) de conformidad con lo establecido por la fracción V del artículo 28 de la LIC, la SHCP podría declarar directamente la revocación de la autorización otorgada a la Emisora para organizarse y operar como institución de banca múltiple.

La imposición de las mencionadas medidas correctivas mínimas, así como la revocación de la autorización otorgada a BBVA Bancomer para operar como institución de banca múltiple, podría afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación de la Emisora, limitando su capacidad de pago de sus obligaciones. No obstante lo anterior, las autoridades financieras mexicanas, a través de regulación actual se han dado a la tarea de establecer ciertos mecanismos para detectar oportunamente problemas financieros de los bancos comerciales, derivados de la insolvencia o falta de liquidez, a través de la definición de ciertas medidas correctivas, con el fin de preservar el valor de los activos del Banco en protección del interés del público.

1.4.2.12 Riesgos derivados de la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes

BBVA Bancomer es una institución bancaria que, opera bajo el concepto de "banca universal". Al cierre de 2012 ofreció diversos productos y servicios a 20 millones de clientes individuales, empresas y entidades gubernamentales.

De esta manera, BBVA Bancomer ofrece una gran diversidad de productos y servicios a sus distintos segmentos de clientes en puntos de venta distribuidos estratégicamente a lo largo del territorio nacional, lo que implica una diversificación geográfica importante. Por estas razones, se considera que el Banco no está sujeto a ningún riesgo relacionado con la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes.

1.4.2.13. Revocación de la autorización bancaria

En caso de que la CNBV revoque la autorización para constituir y operar una institución bancaria, el Consejo de Administración del IPAB determinará la forma conforme a la cual la institución bancaria correspondiente será disuelta y liquidada de acuerdo con los Artículos 122 Bis 16 al 122 Bis 29 de la Ley de Instituciones de Crédito.

1.4.2.14. Riesgo de Mercado

BBVA Bancomer está expuesto a riesgos de mercado por los distintos factores de riesgo asociados a las posiciones que mantiene en una amplia gama de productos financieros, incluyendo instrumentos a vencimiento y derivados. La medición del riesgo de mercado cuantifica el cambio potencial en el valor de las posiciones asumidas como consecuencia de cambios en los factores de riesgo asociados a estas posiciones. Dichos cambios pueden afectar los resultados de las operaciones y la posición financiera de BBVA Bancomer como emisor.

La administración integral de riesgos, cuya función central es preservar y mejorar la calidad crediticia de BBVA Bancomer, asegura un adecuado control a través de un conjunto ordenado de políticas de gestión, medición e información, así como un establecimiento de límites sobre los factores de riesgo de mercado. La medición global del riesgo se hace a través de una combinación de la metodología aplicada sobre las carteras de negociación y sobre el balance estructural.

A la fecha, BBVA Bancomer cumple cabalmente con las disposiciones y requerimientos de las autoridades, implementando mejoras continuas de acuerdo a las mejores prácticas del mercado en materia de administración integral de riesgos.

1.4.2.15 Falta de coincidencia entre las características de operaciones pasivas y activas

Aún cuando BBVA Bancomer estima que este riesgo no es relevante, en el futuro, la falta de coincidencia entre las operaciones bancarias activas y pasivas en las que interviene el Banco pudiera afectar adversamente su negocio, situación financiera y resultados de operación.

1.4.2.16 El impacto del IETU en los resultados de BBVA Bancomer

A partir del 1 de enero de 2008, entró en vigor la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) el cual grava las enajenaciones de bienes, las prestaciones de servicios independientes y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en los términos definidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, menos las deducciones autorizadas relacionadas con dichas actividades con base a flujos de efectivo. El IETU por pagar se calcula restando al impuesto determinado ciertos créditos, entre los que destacan los créditos por las pérdidas reportadas para efectos de dicho impuesto, créditos por inversiones, créditos por salarios y servicios personales subordinados, así como el Impuesto sobre la Renta pagado en el ejercicio. Para las empresas que componen el Sistema Financiero se considera el margen financiero como prestación de servicio independiente, considerando para tales efectos los intereses que ha devengado.

La Ley del IETU estableció que el impuesto se causaría a la tasa del 17% para el año 2009 y el 17.5% a partir del año 2010, en adelante.

Sin embargo, no podemos garantizar que no existan futuros cambios en la ley del IETU que modifiquen la tasa impositiva o los conceptos que se permitan deducir de dicho impuesto, ya que cualquier cambio en este sentido, podría tener un impacto en nuestros resultados.

1.4.2.17 El impacto de reformas fiscales recientes en los resultados de BBVA Bancomer

Durante noviembre de 2009 el Congreso aprobó una reforma fiscal general, que fue efectiva a partir del 1 de enero de 2010. Esta reforma incrementa el tope máximo de la tasa del Impuesto Sobre la Renta de 28% a 30%, la cual se reducirá a 29% en el año 2013, y a partir de 2014 regresará a 28%. También incrementó la tasa del Impuesto al Valor Agregado de 15% a 16%. Esta reforma puede afectar adversamente la posición financiera de nuestros clientes y por consiguiente, afectar también nuestro negocio.

1.4.3 Factores de riesgo relacionados con activos subyacentes

1.4.1 Riesgos relacionados con los Activos Financieros

A continuación se presenta una descripción sobre los riesgos relacionados con los Activos Financieros:

1.4.1.1 Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV (IPC),

Los principales riesgos que pueden alterar considerablemente el valor del IPC están ligados a los vaivenes económicos y las crisis financieras. Dichos sucesos modifican sustancialmente el valor de los componentes del índice y, por consiguiente, al valor del índice mismo. A los primeros eventos se les conoce también como riesgo sistemático; a los segundos como riesgo sistémico. Es importante diferenciar el riesgo sistemático del riesgo sistémico. El primero hace referencia a eventos que afectan a la economía, tales como los ciclos económicos, el aumento repentino de las tasas de interés y los conflictos bélicos; el segundo describe la posibilidad de un colapso del sistema financiero.

Los riesgos sistemático y sistémico no pueden ser diversificados mediante la adquisición de activos o acciones incluidas en el índice mismo. De hecho, la única opción para reducir los riesgos sistemático y sistémico es efectuar una venta en corto para originar una posición “neutra” o la adquisición de productos derivados, los cuales no acotan el beneficio por apreciación pero ocasionan que el portafolio incurra en un costo.

Aunque la revisión anual del IPC no necesariamente representa un riesgo, no debe ser menospreciada, ya que si una acción es reemplazada por otra, el desempeño futuro del índice seguramente será distinto del que habría sido si dicho reemplazo no hubiera ocurrido. La variación de las comisiones, al igual que de los requisitos para efectuar compraventas o ventas en corto del índice, las acciones que replican el comportamiento del índice o alguno de los componentes del índice, puede afectar el desempeño futuro del mismo.

1.4.1.2 Índice Eurostoxx 50

Los principales riesgos que pueden alterar considerablemente el valor del Eurostoxx 50 están ligados a los vaivenes económicos y las crisis financieras. Dichos sucesos pueden afectar sustancialmente el valor de los componentes del índice y, por consiguiente, al valor del índice mismo. A los primeros eventos se les conoce también como riesgo sistemático; a los segundos como riesgo sistémico. Es importante diferenciar el riesgo sistemático del riesgo sistémico. El primero hace referencia a eventos que afectan a la economía, tales como los ciclos económicos, el aumento repentino de las tasas de interés y los conflictos bélicos; el segundo describe la posibilidad de un colapso del sistema financiero.

Los riesgos sistemático y sistémico no pueden ser diversificados mediante la adquisición de activos o acciones incluidas en el índice mismo. De hecho, la única opción para reducir los riesgos sistemático y sistémico es efectuar una venta en corto para originar una posición “neutra” o la adquisición de productos derivados, los cuales no acotan el beneficio por apreciación pero ocasionan que el portafolio incurra en un costo.

La revisión de los integrantes del índice no necesariamente representa un riesgo. Sin embargo, no debe ser menospreciada, ya que si una acción es reemplazada por otra, el desempeño futuro del índice seguramente será distinto del que habría sido si dicho reemplazo no hubiera ocurrido. La variación de las comisiones, al igual que de los requisitos para efectuar compraventas o ventas en corto del índice, las acciones que replican el comportamiento del índice o alguno de los componentes del índice, puede afectar el desempeño futuro del mismo.

1.4.1.3 Índice Ibex 35

Los principales riesgos que pueden alterar considerablemente el valor del Ibex 35 están ligados a los vaivenes económicos y las crisis financieras. Dichos sucesos pueden afectar sustancialmente el valor de los componentes del índice y, por consiguiente, al valor del índice mismo. A los primeros eventos se les conoce también como riesgo sistemático; a los segundos como riesgo sistémico. Es importante diferenciar el riesgo sistemático del riesgo sistémico. El primero hace referencia a eventos que afectan a la economía, tales como los ciclos económicos, el aumento repentino de las tasas de interés y los conflictos bélicos; el segundo describe la posibilidad de un colapso del sistema financiero.

Los riesgos sistemático y sistémico no pueden ser diversificados mediante la adquisición de activos o acciones incluidas en el índice mismo. De hecho, la única opción para reducir los riesgos sistemático y sistémico es efectuar una venta en corto para originar una posición “neutra” o la adquisición de productos derivados, los cuales no acotan el beneficio por apreciación pero ocasionan que el portafolio incurra en un costo.

La revisión de los integrantes del índice no necesariamente representa un riesgo. Sin embargo, no debe ser menospreciada, ya que si una acción es reemplazada por otra, el desempeño futuro del

índice seguramente será distinto del que habría sido si dicho reemplazo no hubiera ocurrido. La variación de las comisiones, al igual que de los requisitos para efectuar compraventas o ventas en corto del índice, las acciones que replican el comportamiento del índice o alguno de los componentes del índice, puede afectar el desempeño futuro del mismo.

1.4.1.4 Índice S&P 500

Los principales riesgos que pueden alterar considerablemente el valor del S&P 500 están ligados a los vaivenes económicos y las crisis financieras. Dichos sucesos pueden afectar sustancialmente el valor de los componentes del índice y, por consiguiente, al valor del índice mismo. A los primeros eventos se les conoce también como riesgo sistemático; a los segundos como riesgo sistémico. Es importante diferenciar el riesgo sistemático del riesgo sistémico. El primero hace referencia a eventos que afectan a la economía, tales como los ciclos económicos, el aumento repentino de las tasas de interés y los conflictos bélicos; el segundo describe la posibilidad de un colapso del sistema financiero.

Los riesgos sistemático y sistémico no pueden ser diversificados mediante la adquisición de activos o acciones incluidas en el índice mismo. De hecho, la única opción para reducir los riesgos sistemático y sistémico es efectuar una venta en corto para originar una posición “neutra” o la adquisición de productos derivados, los cuales no acotan el beneficio por apreciación pero ocasionan que el portafolio incurra en un costo.

La revisión de los integrantes del índice no necesariamente representa un riesgo. Sin embargo, no debe ser menospreciada, ya que si una acción es reemplazada por otra, el desempeño futuro del índice seguramente será distinto del que habría sido si dicho reemplazo no hubiera ocurrido. La variación de las comisiones, al igual que de los requisitos para efectuar compraventas o ventas en corto del índice, las acciones que replican el comportamiento del índice o alguno de los componentes del índice, puede afectar el desempeño futuro del mismo.

1.4.1.5 Indices Brasil 15 y Brasil 15 Rendimiento Total

Los principales riesgos que pueden alterar considerablemente el valor de estos índices están ligados a los vaivenes económicos y las crisis financieras. Dichos sucesos pueden afectar sustancialmente el valor de los componentes del índice y, por consiguiente, al valor del índice mismo. A los primeros eventos se les conoce también como riesgo sistemático; a los segundos como riesgo sistémico. Es importante diferenciar el riesgo sistemático del riesgo sistémico. El primero hace referencia a eventos que afectan a la economía, tales como los ciclos económicos, el aumento repentino de las tasas de interés y los conflictos bélicos; el segundo describe la posibilidad de un colapso del sistema financiero.

Los riesgos sistemático y sistémico no pueden ser diversificados mediante la adquisición de activos o acciones incluidas en el índice mismo. De hecho, la única opción para reducir los riesgos sistemático y sistémico es efectuar una venta en corto para originar una posición “neutra” o la adquisición de productos derivados, los cuales no acotan el beneficio por apreciación pero ocasionan que el portafolio incurra en un costo.

La revisión de los integrantes del índice no necesariamente representa un riesgo. Sin embargo, no debe ser menospreciada, ya que si una acción es reemplazada por otra, el desempeño futuro del índice seguramente será distinto del que habría sido si dicho reemplazo no hubiera ocurrido. La variación de las comisiones, al igual que de los requisitos para efectuar compraventas o ventas en corto del índice, las acciones que replican el comportamiento del índice o alguno de los componentes del índice, puede afectar el desempeño futuro del mismo.

1.4.1.6 Comisión Federal de Electricidad

Al tratarse de una empresa dedicada a la generación de energía eléctrica, se encuentra expuesta a movimientos en los precios de los combustibles que utiliza como insumos para su producción, por lo que en caso de un alza de los precios de los combustibles, existe el riesgo que los rendimientos de la empresa se vean reducidos, pudiendo incrementar los niveles de fondeo para la compañía.

Una subida en las tasas de referencia, reduciría el precio de los Bonos de la Comisión Federal de Electricidad, lo cual afectaría el valor de las posiciones de los tenedores de los Bonos Bancarios.

1.4.1.7 PETROBRAS

El principal riesgo al que se encuentra expuesto es a los movimientos de los precios internacionales del petróleo, directamente relacionado al desempeño de la actividad económica mundial.

Una subida en las tasas de referencia, reduciría el precio de los Bonos de Petrobras, lo cual afectaría el valor de las posiciones de los tenedores de los Bonos Bancarios.

1.4.1.8 Unidad de Inversión

Además del riesgo de mora o suspensión de pago que es imputable al emisor de deuda denominada en UDIs o cualquier moneda, el valor en Pesos de los títulos denominados en UDIs puede disminuir si, durante el periodo de inversión, la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor fuera negativa. El valor en Pesos de la UDI también puede variar significativamente si Banxico decide cambiar la composición de la canasta de productos que usa para determinar el valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor y determinar la inflación.

1.4.1.9 Dólar

Las decisiones de la Reserva Federal y del Banco de México pueden alterar significativamente el costo en Pesos del Dólar o tipo de cambio. Si la Reserva Federal aumenta el costo de dinero en Estados Unidos, el Peso podría depreciarse. Por el contrario, si Banxico aumenta el costo del dinero en México, el Peso podría apreciarse.

Si algunos de los bancos centrales mencionados arriba determina abandonar al Dólar y adoptar al Euro como divisa de referencia, el costo en Dólares del Euro aumentaría, es decir, el Dólar perdería terreno frente al Euro.

Además de las decisiones de los bancos centrales, el movimiento de los capitales especulativos alrededor del mundo puede afectar sustancialmente el valor de las distintas monedas en relación al Dólar. Al 30 de septiembre de 2010, el monto de la inversión extranjera en deuda del Gobierno Federal era superior a 464 mil millones de Pesos. La salida precipitada de esa inversión podría debilitar sustancialmente a la moneda mexicana, es decir, el costo en Pesos del Dólar aumentaría considerablemente.

Finalmente, Banxico puede modificar la fórmula mediante la cual se determina el fix. Si así lo hiciera, el costo en Pesos del Dólar para liquidar operaciones dentro del territorio nacional podría ser distinto del tipo de cambio interbancario.

1.4.1.10 Euro

Para asegurar la estabilidad del Euro, los países miembros de la Zona Euro acordaron adherirse al Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Este acuerdo obliga a los países miembros de la referida región a observar los criterios de convergencia estipulados en el Tratado de Maastricht de forma continua. Los criterios de convergencia son los siguientes: déficit fiscal anual inferior a 3% del

producto interno bruto (PIB) y saldo de la deuda pública inferior a 60% del PIB. Si alguno o varios de los países que actualmente usan al Euro como moneda oficial incumple con las condiciones antes mencionadas, el costo en Dólares del Euro podría disminuir sustancialmente por que los inversionistas demandan que la posición financiera de los países miembros de la Zona Euro sea sólida.

Los países que desean adoptar al Euro como moneda oficial tienen que cumplir antes de su ingreso con las condiciones demarcadas en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Si no cumplen con dichas condiciones, la anexión de esos países a la Zona Euro podría posponerse. Tal evento podría provocar una disminución del costo en Dólares del Euro por que el precio actual del Euro asume que la demanda por Euros aumentará en relación a la demanda por Dólares a medida que estos países adopten al Euro como moneda oficial.

Como consecuencia de conflictos políticos con los Estados Unidos, algunos países del este asiático han decidido adoptar al Euro como su moneda oficial para celebrar transacciones internacionales (tal es el caso de Corea del Norte). Si otros países deciden abandonar al Dólar y adoptar al Euro como moneda transaccional, el costo en Dólares del Euro podría aumentar significativamente. Adicionalmente, existe el riesgo de que algunos países productores de petróleo del oriente medio determinen tasar su producción en Euros por la causa arriba mencionada (antes de la invasión norteamericana a Irak, Saddam Hussein comunicó que dicho país intentaría precisar el precio de su petróleo en Euros).

El precio de las principales materias primas, como el petróleo, el cobre, el níquel y los granos se encuentra determinado en Dólares. Si el precio de las materias primas disminuye considerablemente como consecuencia de una desaceleración de las principales economías, la demanda por Dólares podría disminuir. En tal caso, el costo del Euro aumentaría.

Finalmente, un buen número de bancos centrales mantienen reservas de Dólares para manipular el valor en Dólares de la moneda de sus respectivos países a través de transacciones conocidas como intervenciones. Si algunos de esos bancos centrales deciden abandonar al Dólar y adoptar al Euro como divisa de referencia, el costo en Dólares del Euro aumentaría.

Derivado de la crisis financiera reciente en países miembros de la Unión Europea, principalmente España y Grecia, el valor de Euro puede tener fluctuaciones importantes, incrementando la volatilidad del mismo. Asimismo, como resultado de la crisis antes mencionada, el valor del Euro podría verse reducido ante presiones del mercado.

1.4.1.11 Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE 28, 91 y 182 días)

Al igual que para la mayoría de los títulos que se canjean en el mercado interbancario, el valor de mercado de los créditos referenciados a la TIIE aumenta cuando la TIIE disminuye y viceversa. Si la TIIE aumenta, el monto de los intereses a cargo del acreditado aumentará a partir del periodo de cálculo de intereses siguiente e inmediato y viceversa.

Si Banxico dejará por cualquier motivo de efectuar el cálculo de la TIIE, el monto de los intereses a cargo del acreditado podría aumentar si el valor de la nueva referencia es superior al valor que de haberse calculado habría tenido la TIIE. De igual forma, el valor de mercado de los créditos referenciados a la TIIE disminuirá si la referencia que reemplace a la TIIE es superior al valor que de haberse calculado habría tenido la TIIE.

Considerando que el número de instituciones que participa diariamente en la determinación de la TIIE es relativamente bajo, la volatilidad de la TIIE puede aumentar sustancialmente durante los periodos de estrés. Un periodo de estrés puede ocurrir como consecuencia de un cambio en la regulación a la cual están sujetas las instituciones financieras que integran el sistema financiero mexicano o como consecuencia de un deterioro de la situación económica del país o del entorno global. Más específicamente, el valor de la TIIE puede aumentar si el déficit fiscal del gobierno

aumenta, si la inflación aumenta o si Banco de México decide restringir la liquidez para contener un deterioro de los pronósticos de la inflación, una drástica disminución de los depósitos del sistema financiero mexicano o una salida apresurada de inversiones especulativas.

1.4.1.12 CETES

El precio de los CETES se determina mediante fórmulas que dependen de la tasa de rendimiento que cotizan los intermediarios financieros. El precio aumenta a medida que la tasa de rendimiento disminuye y viceversa. El rendimiento antes de impuestos que obtiene el inversionista que adquiere CETES es la suma de los intereses devengados más el cambio porcentual del precio de los mismos. Así pues, el rendimiento antes de impuestos que obtiene el inversionista aumenta si la tasa del cupón o el precio aumenta.

La tasa de rendimiento es el resultado del equilibrio temporal de la oferta y la demanda de estos instrumentos. Si en un punto del tiempo la oferta aumenta sin que la demanda aumente, la tasa de rendimiento seguramente aumentará. De forma similar, si la demanda aumenta sin que la oferta aumente, la tasa de rendimiento seguramente descenderá.

Generalmente, la tasa de rendimiento aumentará si la inflación aumenta, si los pronósticos de la inflación aumentan o si el déficit del gobierno aumenta. Estas ocurrencias disminuyen el rendimiento potencial que el inversionista que adquiere estos instrumentos podría obtener y, por consiguiente, provocan un aumento de la oferta de los mismos. El descenso de la inflación, de los pronósticos de la inflación o del déficit del gobierno incrementa el rendimiento potencial y ocasiona un aumento de la demanda.

La tasa de rendimiento de los CETES depende en mayor grado del valor de la tasa de fondeo bancario, la cual es la tasa de interés que Banco de México manipula para implementar su política monetaria.

1.4.1.13 Swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días

El valor de los swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días depende de la tasa de rendimiento y de la TIIE a 28 días. El valor de mercado de una compraventa efectuada antes de la fecha de valuación habrá aumentado si la tasa de rendimiento disminuyó y habrá disminuido si la tasa de rendimiento aumentó.

La tasa de rendimiento es el resultado del equilibrio temporal de la oferta y la demanda de estos instrumentos. Si en un punto del tiempo la oferta aumenta sin que la demanda aumente, la tasa de rendimiento seguramente aumentará. De forma similar, si la demanda aumenta sin que la oferta aumente, la tasa de rendimiento seguramente descenderá.

Generalmente, la tasa de rendimiento aumentará si la inflación aumenta, si los pronósticos de la inflación aumentan o si el déficit del gobierno aumenta. Estas ocurrencias disminuyen el rendimiento potencial que el inversionista que adquiere estos instrumentos podría obtener y, por consiguiente, provocan un aumento de la oferta de los mismos. El descenso de la inflación, de los pronósticos de la inflación o del déficit del gobierno incrementa el rendimiento potencial y ocasiona un aumento de la demanda.

Las partes que contratan un swap de tasa de interés adquieren un riesgo de crédito, además de un riesgo de mercado o de fluctuación de la tasa de rendimiento. Ambas partes deberán vigilar continuamente la solvencia de su contraparte para evitar que esta última no pueda hacer frente a su compromiso en la fecha de vencimiento de la operación.

1.4.1.14 UMS

Cualquier nota denominada en una moneda diferente al Peso no es una inversión apropiada para inversionistas mexicanos que carezcan de experiencia en transacciones en moneda extranjera. Si México denomina notas en una moneda que no sea el Dólar, el suplemento (pricing supplement) contendrá información acerca de la moneda (incluyendo tipos de cambio históricos y cualquier control de cambio que afecte a dicha moneda). Las fluctuaciones futuras en los tipos de cambio o controles de cambio pueden ser muy diferentes a tendencias pasadas y México no le advertirá de cambios después de la fecha del suplemento aplicable. Adicionalmente, si reside fuera de los Estados Unidos, consideraciones especiales podrán ser aplicables a su inversión en las notas. Usted deberá consultar asesores financieros y legales para discutir los asuntos que puedan afectar su compra o tenencia de, o recibo de pagos sobre, las notas.

Si la moneda en que esté denominada una nota se devalúa frente a la moneda de su país de origen, el rendimiento efectivo de la nota disminuirá por debajo de su tasa de interés y resultará en una pérdida el inversionista.

Las tasas de interés en la moneda de su país de origen y la moneda específica pueden cambiar considerablemente, resultando en un rendimiento reducido o en una pérdida para inversionista en las notas. En años recientes, los tipos de cambio entre ciertas monedas han sido altamente volátiles y se deberá esperar que esta volatilidad continúe en el futuro. Las variaciones en un tipo de cambio específico que hayan ocurrido en el pasado no indican, sin embargo, fluctuaciones futuras.

Los tipos de cambio extranjeros pueden ser fijados por el gobierno del correspondiente país o ser variables. Los tipos de cambio de la mayoría de los países económicamente desarrollados pueden fluctuar en valor con relación al Dólar. Otros gobiernos, sin embargo, rara vez permiten voluntariamente que su moneda varíe libremente en respuesta a fuerzas económicas; Un gobierno pueden usar una variedad de técnicas para afectar el tipo de cambio de sus monedas (como la intervención por parte del banco central de un país o la imposición de controles e impuestos regulatorios). Los gobiernos también pueden expedir una nueva moneda para reemplazar una moneda existente o alterar el tipo de cambio mediante devaluación o reevaluación de una moneda. Un riesgo especial para un inversionista en la compra de las notas denominadas en una moneda extranjera es que su rendimiento podría resultar afectado por este tipo de acciones gubernamentales.

Los controles de cambio podrían afectar los tipos de cambio y prevenir a México de pagar en la moneda determinada. Los gobiernos han impuesto controles de cambio en el pasado y pueden hacerlo también en el futuro. En ese sentido, existe la posibilidad de que el Gobierno Federal o gobiernos extranjeros impongan o modifiquen controles de cambio mientras el inversionista sea poseedor de las notas en moneda extranjera. Dichos controles de cambio podrían causar la fluctuación de tipos de cambio, resultando en un rendimiento reducido o en una pérdida para el inversionista en las notas. Asimismo, los controles de cambio podrían limitar también la disponibilidad de una moneda determinada para hacer los pagos sobre una nota; es decir, en el caso que una moneda específica no esté disponible, dichos pagos deberán ser hechos en otra moneda.

Además, si interpone una demanda en Estados Unidos en contra de México, el tribunal podría no emitir una sentencia en una moneda distinta a Dólares. En ese caso, conforme a lo dispuesto por la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, los pagos en moneda extranjera en México pueden ser realizados en Pesos al tipo de cambio que prevalezca en la fecha de pago. Las fluctuaciones en los tipos de cambio pueden causar que esta cantidad sea diferente a la cantidad que México le hubiese pagado bajo su obligación original denominada en moneda distinta al Peso.

Además de lo anterior, un inversionista puede encontrar diversas dificultades procedimentales para obtener o ejecutar sentencias en contra de México en tribunales estadounidenses o en México.

1.4.1.15 PEMEX

El principal riesgo al que se encuentra expuesto es a los movimientos de los precios internacionales del petróleo, directamente relacionado al desempeño de la actividad económica mundial, por lo que en caso de una baja en los precios internacionales del petróleo y los derivados de este, los rendimientos de la compañía podrían verse afectados.

Una subida en las tasas de referencia, reduciría el precio de los Bonos de PEMEX, lo cual afectaría el valor de las posiciones de los tenedores de los Bonos Bancarios.

1.4.1.16 LIBOR

El valor de mercado de los créditos referenciados a la LIBOR aumenta cuando la LIBOR disminuye y viceversa. Si la LIBOR aumenta, el monto de los intereses a cargo del acreditado aumentará a partir del periodo de cálculo de intereses siguiente e inmediato y viceversa.

Si la British Banker Association dejará por cualquier motivo de efectuar el cálculo de la LIBOR, el monto de los intereses a cargo del acreditado podría aumentar si el valor de la nueva referencia es superior al valor que de haberse calculado habría tenido la LIBOR.

1.4.1.17 TELEFÓNICA

Es el operador de telecomunicaciones español líder que ofrece servicios integrados de telefonía fija y móvil a mercados europeos y latinoamericanos. Sus principales riesgos se deben a efectos cambiarios que pueden reducir sus utilidades. La empresa se encuentra expuesta a cambios regulatorios que afecten los costos asociados a la prestación de dichos servicios y a la ardua competencia en algunos mercados.

1.4.1.18 VIVENDI

Vivendi es un conglomerado de telecomunicaciones y medios de difusión con una sólida posición en el mercado en toda su cartera de negocios, una abultada generación de flujos de caja procedente de sus principales activos y una amplia diversidad geográfica y empresarial. Sin embargo, a pesar de su diversificación de negocio se enfrenta a diversos retos y riesgos. Principalmente a la complejidad y riesgo de ejecución de consolidación con las diversas adquisiciones que ha hecho en el pasado. Se enfrenta a riesgos país, por su actuación alrededor del mundo, riesgos cambiarios y de gobierno corporativo.

1.4.1.19 Industrias Peñoles

Es un grupo minero con operaciones integradas en la fundición y afinación de metales no ferrosos (oro, plata, plomo, zinc) y en la elaboración de productos químicos (Sulfato de sodio, óxido de magnesio, sulfato de amonio, sulfato de magnesio). La empresa se encuentra expuesta a los movimientos en los precios internacionales de los metales que extrae.

1.4.1.20 TFOVIS

El Fondo de la Vivienda es el Órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), cuyo objeto es el de establecer y operar el sistema de Financiamiento para el Otorgamiento de los Préstamos Hipotecarios a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE. Dicho fondo se encuentra expuesto al incumplimiento de pago por parte de los trabajadores del Estado de sus créditos hipotecarios.

1.4.1.21 FACILEASING

Empresa enfocada en la prestación de servicios de arrendamiento de automóviles. La compañía se encuentra expuesta al impago por parte de sus clientes por el arrendamiento.

1.4.1.22 UDIBONOS

Además del riesgo de mora o suspensión de pago que es imputable al emisor de deuda denominada en UDIs o cualquier moneda, el valor en Pesos de los títulos denominados en UDIs puede disminuir si, durante el periodo de inversión, la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor fuera negativa. El valor en Pesos de la UDI también puede variar significativamente si Banxico decide cambiar la composición de la canasta de productos que usa para determinar el valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor y determinar la inflación.

1.4.1.23 CAF

CAF es un banco de desarrollo constituido en 1970 y conformado en la actualidad por 18 países de América Latina, el Caribe y Europa, así como por 14 bancos privados de la región andina, enfocada a la prestación de servicios financieros en la región. CAF se encuentra expuesta a movimientos adversos en las economías de los países que conforman dicho organismo, que afecten la calidad crediticia de los clientes a los que CAF otorga financiamiento.

1.4.1.24 Bimbo

Fundado en México el año de 1945, Grupo Bimbo es hoy en día una de las empresas de panificación más importantes del mundo por posicionamiento de marca, por volumen de producción y ventas, además de ser líder indiscutible de su ramo en México y Latinoamérica. Con presencia en 17 países de América y Asia, cuenta con cerca de 7,000 productos y con más de 150 marcas de reconocido prestigio. La empresa se encuentra expuesta a subidas en los precios de los insumos que utiliza en la elaboración de sus productos.

1.4.1.25 América Móvil

Empresa enfocada en la prestación de servicios de telefonía fija y celular con presencia en 18 países del continente americano. La empresa se encuentra expuesta a cambios regulatorios que afecten los costos asociados a la prestación de dichos servicios.

1.4.1.26 Banco Santander

Los principales riesgos de Santander son que encuentra una fatiga en países centrales como España y el Reino Unido; el crecimiento procede exclusivamente de Santander Consumer Finance, Latinoamérica y Brasil. Constante deterioro de la calidad de los activos en España. Las reservas genéricas en España ya están en el mínimo exigido, lo que significa que no pueden utilizarse para suavizar los resultados.

1.4.1.27 Iberdrola

Debido a que la empresa se dedica a la generación y distribución de energía eléctrica alrededor del mundo, se encuentra expuesta a movimientos en los precios de los combustibles que utiliza como insumos para su producción, a cambios en los gobiernos que pueden hacer que aumenten sus costos o a la volatilidad de los tipos de cambio.

1.4.1.28 Bonos M

Además del riesgo de mora o suspensión de pago que es imputable al emisor de deuda denominada en Pesos o cualquier moneda, el valor en Pesos de los puede disminuir si, durante el periodo de inversión, la variación de la tasa de interés sube. El valor en Pesos también puede variar significativamente si la inflación es alta durante el periodo.

1.4.1.29 Deuda pública de entidades federativas y municipios

Las emisiones de entidades federativas y municipios a través de Fideicomisos tienen el riesgo de Activos Limitados del Fideicomiso, es decir, el Fideicomiso no tiene acceso a otros fondos para cubrir el pago de intereses o reembolsos de valor nominal a los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

1.4.1.30 Red de Carreteras de Occidente

Su mayor riesgo es el alza en las materias primas utilizadas para su operación, así como la posibilidad de que la competencia construya nuevas redes que disminuyan el tránsito en sus carreteras y por lo tanto sus márgenes de ganancia.

1.4.4.31 CEDEVIS

Los CEDEVIS corren el riesgo que ante un alza en el desempleo del país, las hipotecas que respaldan el certificado sean incumplidas por lo que los tenedores de los CEDEVIS sufrirían una mora en su pago.

1.5 Otros valores inscritos en el RNV

A la fecha, BBVA Bancomer tiene inscritas y vigentes las siguientes emisiones en oferta pública:

Obligaciones subordinadas no preferentes no susceptibles de convertirse en acciones de BBVA Bancomer por \$2,500'000,000.00 (dos mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.), emitidas el 28 de septiembre de 2006 en oferta pública. Dichas obligaciones subordinadas pagan un rendimiento en base a la tasa promedio de TIIE a 28 días más 30 pb y su monto de principal se amortizará en un único pago el 18 de septiembre de 2014.

La CNBV, mediante el oficio número 153/516489/2006 de fecha 7 de noviembre de 2006, autorizó el establecimiento de un programa para la emisión y colocación de certificados bursátiles bancarios de BBVA Bancomer por un monto de hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, el 10 de noviembre de 2006, se emitió en oferta pública la segunda emisión dichos certificados bursátiles bancarios (segregables) (BCM0001 06) al amparo del programa mencionado por \$2,500'000,000.00 (dos mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.). Dichos certificados bursátiles bancarios pagan un rendimiento fijo de 8.60% (ocho punto sesenta por ciento) y su monto de principal amortiza en un solo pago el 27 de octubre de 2016.

Adicionalmente, el 2 de Febrero de 2007, se emitió en oferta pública la tercera emisión de certificados bursátiles bancarios al amparo del programa mencionado por 1,718'696,800 (un mil setecientos dieciocho millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos) UDIs, monto equivalente en Pesos \$6,549'999,909.61 (seis mil quinientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos nueve Pesos 61/100), a una tasa fija de 4.36% (cuatro punto treinta y seis por ciento) y con fecha de vencimiento 9 de julio de 2026.

El 30 de Marzo de 2007, se emitió en oferta pública la reapertura a la tercera emisión de certificados bursátiles bancarios por 521'610,900 (quinientos veintiún millones seiscientos diez mil novecientas) UDIs, monto equivalente en Pesos a \$1,999'999,633.60 (un mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y tres Pesos 60/100), a una tasa fija de 4.36% (cuatro punto treinta y seis por ciento) y con fecha de vencimiento de 9 de julio de 2026.

La CNBV, mediante el oficio número 153/869632/2007 de fecha 30 de noviembre de 2007, autorizó el establecimiento de una emisión de bonos bancarios estructurados por E.U.A.\$1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de Dólares 00/100), emisión que cuenta con colocaciones subsecuentes.

La CNBV, mediante el oficio número 153/1850110/2007 de fecha 17 de diciembre de 2007, autorizó el establecimiento de un programa por \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.), para la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario (programa establecido por BBVA Bancomer para bursatilizar su cartera hipotecaria).

El 21 de diciembre de 2007, se emitió en oferta pública la primera emisión de certificados bursátiles fiduciarios (BACOMCB 07) al amparo del programa descrito en el párrafo inmediato anterior por un monto de \$2,540'449,800.00 (dos mil quinientos cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos Pesos 00/100 M.N.). Dichos valores pagan una tasa fija de 9.05% (nueve punto cero cinco por ciento) con fecha de vencimiento 13 de marzo de 2028.

Notas de capital por E.U.A.\$500'000,000.00 (quinientos millones de Dólares 00/100), emitidas el 17 de mayo de 2007 en oferta global. Dichas notas de capital pagan un cupón del 6.008% (seis punto cero cero ocho por ciento) anual hasta el 17 de mayo de 2017, pagadero semestralmente, y de Libor + 1.81% (uno punto ochenta y uno por ciento) a partir de junio de 2017, pagadero trimestralmente, y con fecha de vencimiento el 17 de mayo de 2022. BBVA Bancomer se reserva el derecho a redimir las notas de manera anticipada a partir del décimo año de su emisión. Esta emisión fue ofrecida bajo la regla 144-A del Acta de Valores de 1933 de E.U.A. (Securities Act of 1933), a inversionistas institucionales y calificados en E.U.A. y, bajo la regulación "S" del acta antes citada, a inversionistas no estadounidenses fuera de E.U.A. Estas notas de capital están contempladas en las reglas de capitalización emitidas por la SHCP y contribuyen a reforzar la capitalización del Banco en su parte básica. De acuerdo con lo que establece el prospecto de colocación de estas notas de capital, el pago de los intereses puede suspenderse y no acumularse y el pago de principal diferirse, en el caso de que el índice de capitalización de BBVA Bancomer esté por debajo del mínimo requerido por las autoridades o por alguna disposición regulatoria.

En forma simultánea con las Notas de Capital 2007 arriba mencionadas, el Banco emitió las Obligaciones Subordinadas Preferentes por 600 millones de Euros, las cuales pagan un cupón de 4.799% anual hasta el 17 de mayo de 2012, pagadero anualmente, y de Euribor + 1.45% a partir de junio 2012, pagadero trimestralmente, y con fecha de vencimiento el 17 de mayo de 2017. El Banco se reserva el derecho a redimir las obligaciones de manera anticipada a partir del quinto año de su emisión. Esta emisión fue ofrecida bajo la regla 144-A del Acta de Valores de 1933 de E.U.A., a inversionistas institucionales calificados en E.U.A. y, bajo la regulación "S" del acta antes citada, a inversionistas no estadounidenses fuera de E.U.A. Estas obligaciones están contempladas en las reglas de capitalización emitidas por la SHCP y contribuyen a reforzar la capitalización del Banco en su parte complementaria. De acuerdo con lo que establece el prospecto de colocación de estas obligaciones, el pago de los intereses puede suspenderse y acumularse y el pago de principal diferirse, en el caso de que el índice de capitalización de Bancomer esté por debajo del mínimo requerido por las autoridades o por alguna disposición regulatoria.

Con fecha 12 de febrero de 2008 y mediante oficio número 153/17051/2008, la CNBV autorizó la ampliación al monto total autorizado del programa de certificados bursátiles bancarios referido con

anterioridad en \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.), para llegar a un monto total autorizado de \$40,000'000,000.00 (cuarenta mil millones de Pesos 00/100).

El 14 de marzo de 2008, se emitió en oferta pública la segunda emisión de certificados bursátiles fiduciarios (BACOMCB 08) al amparo del programa establecido con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, para bursatilizar la cartera hipotecaria del Banco. Esta segunda emisión fue por un monto de \$1,114'318,500.00 (un mil ciento catorce millones trescientos dieciocho mil quinientos Pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 8.85% (ocho punto ochenta y cinco por ciento), con fecha de vencimiento 14 de Julio de 2028.

El 5 de abril de 1988 con número de oficio DGJ-1525 de CNBV, se inscribieron de forma genérica los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y autorización para inversión institucional.

Asimismo, el 4 de junio de 1991 con número de oficio DGJ-1634 de CNBV, se inscribieron de forma genérica los certificados de depósito a plazo.

El 28 de julio de 2008, se emitieron, en oferta pública, 12'000,000 de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones de BBVA Bancomer, por un monto total de \$1,200'000,000.00 (un mil doscientos millones de Pesos 00/100 M.N.). Dichas obligaciones subordinadas pagan un rendimiento en base a la tasa promedio de TIIE a 28 días más 60 pb y su monto de principal se amortizará en un único pago el 16 de julio de 2018.

El 8 de agosto de 2008, se emitió en oferta pública la tercera emisión de certificados bursátiles fiduciarios (BACOMCB 08U de la serie A1 y BACOMCB 08-2U de la serie A2) al amparo del programa establecido con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, para bursatilizar la cartera hipotecaria del Banco. Esta tercera emisión fue por un monto equivalente en pesos de \$4,829'884,053.43 (cuatro mil ochocientos veintinueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 43/100 M.N.) de los cuales \$2,414'942,026.72 (dos mil cuatrocientos catorce millones novecientos cuarenta y dos mil veintiséis pesos 72/100 M.N.) corresponden a la serie A1 y \$2,414'942,026.72 (dos mil cuatrocientos catorce millones novecientos cuarenta y dos mil veintiséis pesos 72/100 M.N.) corresponden a la serie A2, a una tasa fija para la serie A1 de 4.61% (cuatro punto sesenta y uno por ciento) y para la serie A2 de 5.53% (cinco punto cincuenta y tres por ciento), con fecha de vencimiento 31 de enero de 2033.

El 6 de octubre de 2008, se emitieron, en oferta pública, 30'000,000 de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones de BBVA Bancomer, por un monto total de \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.). Dichas obligaciones subordinadas pagan un rendimiento en base a la tasa promedio de TIIE a 28 días más 65 pb y su monto de principal se amortizará en un único pago el 24 de septiembre de 2018.

El 11 de diciembre de 2008, se emitieron, en oferta pública, 30'000,000 de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones de BBVA Bancomer, por un monto total de \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.). Dichas obligaciones subordinadas pagan un rendimiento en base a la tasa promedio de TIIE a 28 días más 1.00 pb y su monto de principal se amortizará en un único pago el 26 de noviembre de 2020.

El 11 de diciembre de 2008, se emitió en oferta pública la cuarta emisión de certificados bursátiles fiduciarios (BACOMCB 08-2) al amparo del programa establecido con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, para bursatilizar la cartera hipotecaria del Banco. Esta cuarta emisión fue por un monto de \$5,509'014,100.00 (cinco mil quinientos nueve millones catorce mil cien Pesos 00/100 M.N.) a una tasa fija de 9.91% (nueve punto noventa y uno por ciento), con fecha de vencimiento 19 de agosto de 2030.

El 6 de marzo de 2009 y mediante oficio número 153/78376/2009, la CNBV autorizó la ampliación al monto total autorizado del programa de certificados bursátiles bancarios referido con anterioridad en \$40,000'000,000.00 (cuarenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.), para llegar a un monto total autorizado de \$60,000'000,000.00 (sesenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.).

El 19 de junio de 2009, se emitieron, en oferta pública, 30'000,000 de obligaciones subordinadas, no preferentes y no convertibles en acciones de BBVA Bancomer, por un monto total de \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.). Dichas obligaciones subordinadas pagan un rendimiento en base a la tasa promedio de TIIE a 28 días más 130 pb y su monto de principal se amortizará en un único pago el 7 de junio de 2019.

El 7 de agosto de 2009, se emitió en oferta pública la quinta emisión de certificados bursátiles fiduciarios (BACOMCB 09 de la serie A1, BACOMCB 09-2 de la serie A2 y BACOMCB 09-3 de la serie A3) al amparo del programa establecido con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, para bursatilizar la cartera hipotecaria del Banco. Esta quinta emisión fue por un monto de \$5,910'111,600.00 (cinco mil novecientos diez millones ciento once mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$562'379,000.00 (quinientos sesenta y dos millones trescientos setenta y nueve mil Pesos 00/100 M.N.) corresponden a la serie A1, \$1,731'867,300.00 (un mil setecientos treinta y un millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos Pesos 00/100 M.N.) corresponden a la serie A2 y \$3,615'865,300.00 (tres mil seiscientos quince millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos Pesos 00/100 M.N.) corresponden a la serie A3, a una tasa fija para la serie A1 de 6.14% (seis punto catorce por ciento), para la serie A2 de 8.04% (ocho punto cero cuatro por ciento) y para la serie A3 de 10.48% (diez punto cuarenta y ocho por ciento), con fecha de vencimiento 24 de mayo de 2029.

El 30 de diciembre de 2009, la Institución efectuó una colocación privada de títulos respaldados con las Constancias Fiduciarias obtenidas de las cinco bursatilizaciones de cartera hipotecaria de los fideicomisos 711, 752, 781, 847 y 881. El monto de esta colocación fue de \$1,611,631,452.72 (Un mil seiscientos once millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos Pesos, 72/100 M.N.), con vencimiento al 28 de junio de 2033. Para la emisión de \$790,619,442.47 (Setecientos noventa millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y dos Pesos 47/100 M.N.), la tasa fue de 11.67%, y para la emisión de UDIS (valor de la UDI al 30/12/2009 de 4.339477) por \$821,012,010.25 (ochocientos veintiún millones doce mil diez Pesos 25/100 M.N.) fue de 7.92%.

Obligaciones subordinadas computables para capital básico (notas de capital), no convertibles, no acumulativas y no preferentes por E.U.A.\$ 1,000,000,000.00 (mil millones de dólares 00/100), emitidas el 22 de abril de 2010. Dichas notas de capital pagan un cupón semestral a una tasa fija anual de 7.25% (siete punto veinticinco por ciento) hasta el 22 de abril de 2022. Esta emisión fue ofrecida bajo la regla 144-A del Acta de Valores de 1933 de E.U.A. (*Securities Act of 1933*) a inversionistas institucionales calificados en E.U.A. y, bajo la regulación "S" del acta antes citada, a inversionistas no estadounidenses fuera de E.U.A. Estas notas de capital están contempladas en las reglas de capitalización emitidas por la SHCP y contribuyen a reforzar la capitalización del Banco en su parte básica. De acuerdo con lo que establece el prospecto de colocación de estas notas de capital, el pago de los intereses puede suspenderse y no acumularse y el pago de principal diferirse, en el caso de que el índice de capitalización de BBVA Bancomer esté por debajo del mínimo requerido por las autoridades o por alguna disposición regulatoria.

En adición a lo anterior, se informa que BBVA Bancomer inscribió los siguientes Certificados Bursátiles Bancarios en oferta pública:

El 6 de septiembre de 2010, se emitieron en oferta pública la séptima y octava emisiones de certificados bursátiles bancarios al amparo del antes descrito, por la cantidad de 1,091'858,600 UDIs equivalente en pesos a \$4,836'732,696.02 (cuatro mil ochocientos treinta y seis millones setecientos treinta y dos mil seiscientos noventa y seis Pesos 02/100) correspondiente a la séptima emisión (BACOMER 10U), la cual paga un rendimiento fijo de 3.70% (tres punto setenta por

ciento), y por \$1,077'714,100.00 (un mil setenta y siete millones setecientos catorce mil cien Pesos 00/100) correspondiente a la octava emisión (BACOMER 10), la cual paga un rendimiento fijo de 7.38% (siete punto treinta y ocho por ciento) a un plazo de 3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días y con fecha de vencimiento 24 de agosto de 2020.

El 31 de enero de 2011, se emitió en oferta pública la primer emisión de certificados bursátiles bancarios al amparo del programa (BACOMER 11), por la cantidad de \$5,000'000,000 (cinco mil millones de Pesos 00/100), la cual paga un rendimiento de TIIE a 28 días más 0.20% (cero punto veinte por ciento) a un plazo de 1,092 (un mil noventa y dos) días y con fecha de vencimiento 27 de enero de 2014.

El 10 de marzo de 2011, BBVA Bancomer realizó la operación más grande en la historia hecha por un banco en Latinoamérica y entre instituciones que operan en mercados emergentes. Lo anterior fue posible a través de una oferta de deuda en el mercado internacional de capitales (EEUU, Reino Unido, Latinoamérica y Asia) compuesta por dos emisiones por un total de USD\$2,000 millones (USD 1,250 millones de deuda subordinada preferente a 10 años computable para capital complementario a tasa fija de 6.5% y USD 750 millones en un bono senior a 5 años, a una tasa fija de 4.5%).

El 31 de enero de 2011, se emitió en oferta pública la primer emisión de Certificados Bursátiles Bancarios al amparo del programa (BACOMER 11), por la cantidad de \$5,000'000,000 (cinco mil millones de Pesos 00/100), la cual paga un rendimiento de TIIE a 28 días más 0.20% (cero punto veinte por ciento) a un plazo de 1,092 (un mil noventa y dos) días y con fecha de vencimiento 27 de enero de 2014.

El 15 de abril de 2011 se emitió en oferta pública la segunda emisión de Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo (BACOMER 21145) correspondiente a la tercera emisión al amparo del programa, por la cantidad de 1,000,000,000 (un mil millones de pesos 00/100) la cual paga un rendimiento de TIIE a 28 días más 0.80% (cero punto ochenta por ciento) a un plazo de 10 años con fecha de vencimiento el 2 de abril de 2021.

Con fecha del 3 de junio de 2011, BBVA Bancomer emitió en oferta pública la tercera emisión de Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo (BACOMER 13225) correspondiente a la cuarta emisión al amparo del programa, por la cantidad de 700,000,000 (setecientos millones de pesos 00/100) la cual paga un rendimiento de TIIE 28 más 0.10% (cero punto diez por ciento) y cuya fecha de vencimiento será el 31 de mayo de 2013.

El 10 de junio de 2011 se emitió en oferta pública la segunda emisión de certificados bursátiles (BACOMER 11-2) correspondientes a la quinta emisión al amparo del programa, por la cantidad de 3,000,000,000 (Tres mil millones de pesos 00/100) la cual paga un rendimiento de TIIE 28 más 0.20% (cero punto veinte por ciento) y cuya fecha de vencimiento será el 6 de junio de 2014.

El 18 de mayo de 2012, se emitió en oferta pública la sexta emisión al amparo del programa, tercera emisión de Certificados Bursátiles Bancarios (BACOMER 12), por la cantidad de \$2,000'000,000 (dos mil millones de Pesos 00/100), la cual paga un rendimiento de TIIE a 28 días más 0.20% (cero punto veinte por ciento) a un plazo de 728 (setecientos veintiocho) días y con fecha de vencimiento 16 de mayo de 2014.

El 7 de junio de 2012, se emitió en oferta pública la séptima emisión al amparo del programa, cuarta emisión de Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo (BACOMER 22224), por la cantidad de \$1,000'000,000 (un mil millones de Pesos 00/100), la cual paga un rendimiento de TIIE a 28 días más 0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento) a un plazo de 3640 (tres mil seiscientos cuarenta) días y con fecha de vencimiento 26 de mayo de 2022.

Emisiones de títulos opcionales warrants emitidos antes del 01 de enero de 2012 que siguen vigentes,

Fecha de Emisión	Clave de pizarra	Subyacente	Monto de la oferta	Plazo (días)	Fecha de Vencimiento
12/05/2011	EWZ305R_DC001	iShares MSCI Brazil Index Fund	\$ 30,000,000.00	728	09/05/2013
12/05/2011	EWZ305R_DC002	iShares MSCI Brazil Index Fund	\$ 50,000,000.00	728	09/05/2013
12/05/2011	EEM305R_DC002	iShares MSCI Emerging Markets Index Fund	\$ 64,000,000.00	728	09/05/2013
12/05/2011	EEM305R_DC003	iShares MSCI Emerging Markets Index Fund	\$ 25,000,000.00	728	09/05/2013
01/06/2011	EEM605R_DC004	iShares MSCI Emerging Markets Index Fund	\$ 40,000,000.00	1820	25/05/2016
24/06/2011	XLF606R_DC001	Financial Select Sector SPDR	\$ 14,500,000.00	1820	17/06/2016
26/07/2011	CAN301R_DC026	GMEXICO/ FEMSA/ TELEVISA	75,520,000.00	546	22/01/2013
04/10/2011	EWZ309R DC004	iShares MSCI Brazil Index Fund	11,650,000.00	727	30/09/2013
04/10/2011	IPC309R DC260	IPC	10,100,000.00	727	30/09/2013

En el año 2012 BBVA Bancomer ha inscrito los siguientes títulos opcionales warrants:

Fecha de Emisión	Clave de pizarra	Subyacente	Monto de la oferta	Plazo (días)	Fecha de Vencimiento
05/03/2012	WA_GMX303R_DC033	Grupo México S.A.B. de C.V.	\$ 150,000,000.00	364	04/03/2013
05/03/2012	WA_GMX303R_DC034	Grupo México S.A.B. de C.V.	\$ 59,600,000.00	364	04/03/2013
22/03/2012	WA_GMX303R_DC035	Grupo México S.A.B. de C.V.	\$ 101,000,000.00	272	19/12/2012
23/03/2012	WA_GMX202R_DC036	Grupo México S.A.B. de C.V.	\$ 10,000,000.00	91	22/06/2012
13/04/2012	WA_TLV301R_DC016	Televisa	\$ 96,000,000.00	272	10/01/2013
16/04/2012	WA_GMX207R_DC037	Grupo México S.A.B. de C.V.	\$ 10,000,000.00	91	16/07/2012
19/04/2012	WA_FEM207R_DC010	Femsa	\$ 10,000,000.00	91	19/07/2012
30/04/2012	WA_WMX207R_DC017	Wal Mart de México, S.A.B. de C.V.	\$ 24,100,000.00	92	31/07/2012
07/05/2012	WA_WMX208R_DC019	Wal Mart de México, S.A.B. de C.V.	\$ 200,000,000.00	91	06/08/2012
07/05/2012	WA_WMX305R_DC020	Wal Mart de México, S.A.B. de C.V.	\$ 115,000,000.00	364	06/05/2013
21/05/2012	WA_SPY305R_DC004	S&P 500 ETF Trust	\$ 150,000,000.00	364	20/05/2013
23/05/2012	WA_WMX208R_DC022	Wal Mart de México, S.A.B. de C.V.	\$ 12,600,000.00	91	22/08/2012
23/05/2012	WA_SPY305R_DC005	S&P 500 ETF Trust	\$ 10,000,000.00	364	22/05/2013
30/05/2012	WA_EWZ212R_DC006	MSCI Brazil Index Fund	\$ 50,000,000.00	210	26/12/2012
20/06/2012	WA_EWZ212R DC0	MSCI Brazil Index Fund	\$ 25,000,000.00	189	26/12/2012

	07				
25/06/2012	WA_APL212R_CD009	Apple Computer Inc.	\$ 25,000,000.00	182	24/12/2012
29/06/2012	WA_WMX306R_DC025	Wal Mart de México, S.A.B. de C.V.	\$ 35,000,000.00	364	28/06/2013
02/07/2012	WA_WMX306R_DC026	Wal Mart de México, S.A.B. de C.V.	\$ 10,000,000.00	361	28/06/2013
06/07/2012	WA_WMX307R_DC027	Wal Mart de México, S.A.B. de C.V.	\$ 260,000,000.00	364	05/07/2013
09/07/2012	WA_WMX307R_DC028	Wal Mart de México, S.A.B. de C.V.	\$ 60,000,000.00	367	11/07/2013
10/07/2012	WA_GMX210R_DC038	Grupo México S.A.B. de C.V.	\$ 20,000,000.00	90	08/10/2012
27/07/2012	WA_GMX307R_DC040	Grupo México S.A.B. de C.V.	\$ 40,000,000.00	364	26/07/2013
27/07/2012	WA_GMX210R_DC041	Grupo México S.A.B. de C.V.	\$ 25,000,000.00	91	26/10/2012
06/08/2012	WA_AMX211R_DC012	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 12,620,000.00	91	05/11/2012
07/08/2012	WA_GDX211R_DC001	Gold Miners ETF	\$ 42,750,000.00	91	06/11/2012
07/08/2012	WA_GMX211R_DC042	Grupo México S.A.B. de C.V.	\$ 250,000,000.00	91	06/11/2012
14/08/2012	WA_FEM212R_DC011	Femsa	\$ 30,350,000.00	122	14/12/2012
17/08/2012	WA_AMX212R_DC013	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 15,000,000.00	122	17/12/2012
27/08/2012	WA_AMX212R_DC014	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 15,000,000.00	119	24/12/2012
27/08/2012	WA_EEM308R_DC005	iShares MSCI Emerging Markets Index Fund	\$ 60,000,000.00	364	26/08/2013
27/08/2012	WA_EEM308R_DC006	iShares MSCI Emerging Markets Index Fund	\$ 116,000,000.00	364	26/08/2013
27/08/2012	WA_EWZ308R_DC009	MSCI Brazil Index Fund	\$ 18,000,000.00	364	26/08/2013
29/08/2012	WA_WMX211R_DC033	Wal Mart de México, S.A.B. de C.V.	\$ 35,000,000.00	91	28/11/2012
14/09/2012	WA_AMX212R_DC016	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 100,000,000.00	91	14/12/2012
14/09/2012	WA_AMX303R_DC017	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 35,000,000.00	181	14/03/2013
17/09/2012	WI_IPC309R_DC276	IPC	\$ 36,000,000.00	365	17/09/2013
17/09/2012	WA_MXT309R_DC001	Mextrac	\$ 45,000,000.00	365	17/09/2013
17/09/2012	WA_AMX212R_DC018	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 10,000,000.00	91	17/12/2012
19/09/2012	WA_AMX210R_DC019	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 30,000,000.00	41	30/10/2012
09/10/2012	WA_AMX301R_DC020	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 7,000,000.00	91	08/01/2013
09/10/2012	WA_WMX301R_DC034	Wal Mart de México, S.A.B. de C.V.	\$ 6,000,000.00	91	08/01/2013
18/10/2012	WA_AMX212R_DC021	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 5,000,000.00	64	21/12/2012
18/10/2012	WA_GMX212R_DC045	Grupo México S.A.B. de C.V.	\$ 35,000,000.00	64	21/12/2012
19/10/2012	WA_AMX310R_DC022	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 750,000,000.00	364	18/10/2013
19/10/2012	WA_AMX301R_DC023	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 275,000,000.00	91	18/01/2013
06/11/2012	WA_APL212R_DC015	Apple Computer Inc.	\$ 28,000,000.00	27	03/12/2012
08/11/2012	WA_CMx302R_DC072	Cemex, S.A.B. de C.V.	\$ 40,000,000.00	91	07/02/2013
08/11/2012	WA_AMX302R_DC024	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 6,000,000.00	91	07/02/2013

08/11/2012	WA_GMX302R_DC046	Grupo México S.A.B. de C.V.	\$ 10,000,000.00	91	07/02/2013
13/11/2012	WA_APL305R_DC016	Apple Computer Inc.	\$ 30,000,000.00	182	14/05/2013
20/11/2012	WA_EEM312L_DC008	iShares MSCI Emerging Markets Index Fund	\$ 674,770,000.00	28	18/12/2012
22/11/2012	WA_AMX302R_DC025	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 15,000,000.00	91	21/02/2013
06/12/2012	WA_AMX303R_DC027	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 7,000,000.00	91	07/03/2013
06/12/2012	WA_CMx303R_DC074	Cemex, S.A.B. de C.V.	\$ 16,750,000.00	91	07/03/2013
21/12/2012	WA_AMX303R_DC028	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 80,000,000.00	94	25/03/2013
24/12/2012	WA_CMx303R_DC075	Cemex, S.A.B. de C.V.	\$ 25,000,000.00	91	25/03/2013
24/12/2012	WA_GDX303R_DC002	Gold Miners ETF	\$ 65,000,000.00	91	25/03/2013
26/12/2012	WA_AMX304R_DC029	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 25,000,000.00	96	01/04/2013

En lo que va del año 2013 BBVA Bancomer ha inscrito los siguientes títulos opcionales warrants:

Fecha de Emisión	Clave de pizarra	Subyacente	Monto de la oferta	Plazo (días)	Fecha de Vencimiento
05/03/2012	WA_GMX303R_DC033	Grupo México S.A.B. de C.V.	\$ 150,000,000.00	364	04/03/2013
14/01/2013	WA_AMX304R_DC030	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 25,000,000.00	91	15/04/2013
14/01/2013	WA_WMx304R_DC036	Wal Mart de México, S.A.B. de C.V.	\$ 20,000,000.00	91	15/04/2013
14/01/2013	WA_CMx304R_DC076	Cemex, S.A.B. de C.V.	\$ 18,000,000.00	91	15/04/2013
14/01/2013	WA_GMX304R_DC048	Grupo México S.A.B. de C.V.	\$ 12,000,000.00	91	15/04/2013
06/02/2013	WI_SPX402R_DC003	S&P 500	\$ 20,000,000.00	54	01/04/2013
11/02/2013	WA_SPY602R_DC006	S&P 500 ETF Trust	\$ 740,000,000.00	1092	08/02/2016
11/02/2013	WA_SPY602L_DC007	S&P 500 ETF Trust	\$ 560,000,000.00	1092	08/02/2016
14/02/2013	WA_CMx305R_DC079	Cemex, S.A.B. de C.V.	\$ 25,000,000.00	91	16/05/2013
15/02/2013	WA_CMx305R_DC080	Cemex, S.A.B. de C.V.	\$ 28,000,000.00	91	17/05/2013
18/02/2013	WA_SPY602R_DC008	S&P 500 ETF Trust	\$ 235,000,000.00	1093	16/02/2016
18/02/2013	WA_SPY602L_DC009	S&P 500 ETF Trust	\$ 40,000,000.00	1093	16/02/2016
21/02/2013	WA_AMX305R_DC034	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 25,000,000.00	91	23/05/2013
21/02/2013	WA_CMx305R_DC081	Cemex, S.A.B. de C.V.	\$ 10,000,000.00	91	23/05/2013
26/02/2013	WA_AMX305R_DC035	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 165,000,000.00	91	28/05/2013
12/03/2013	WA_WMx306R_DC039	Wal Mart de México, S.A.B. de C.V.	\$ 20,000,000.00	91	11/06/2013
12/03/2013	WA_WMx306R_DC040	Wal Mart de México, S.A.B. de C.V.	\$ 13,000,000.00	91	11/06/2013
12/03/2013	WA_AMX306R_DC037	América Móvil S.A.B. de C.V.	\$ 13,000,000.00	91	11/06/2013

A continuación, se presenta una tabla resumen de las emisiones vigentes de certificados bursátiles, certificados de depósito, deuda senior, deuda subordinada y bursatilización hipotecaria.

BBVA Bancomer						
Emisiones de Bancomer						
Instrumento	Monto (mill)	Fecha de Emisión	Fecha de Vto/Call	Año Vto	Plazo (años)	Tasa
Deuda Senior						
CBs 2da Emisión - BCM0001	\$2,500	10-Nov-06	27-Oct-16	2016	10.0	8.60%
CBs 3ra Emisión UDIS (1,719) - BACOMER 07U	1,719	02-Feb-07	09-Jul-26	2026	19.4	4.36%
CBs 3ra Emisión UDIS (522) Reap - BACOMER 07U	522	30-Mar-07	09-Jul-26	2026	19.3	4.36%
CBs 7ma Emisión UDIS (1,092) - BACOMER 10U	1,092	06-Sep-10	24-Ago-20	2020	10.0	3.70%
CBs 8va Emisión - BACOMER 10	\$1,078	06-Sep-10	24-Ago-20	2020	10.0	7.83%
CBs 1ra Emisión 2011 - BACOMER 11	\$5,000	31-Ene-11	27-Ene-14	2014	3.0	TIE28 + 0.20%
CEDES 1ra Emisión 2011 - BACOMER 13062	\$1,200	05-Abr-11	05-Feb-13	2013	1.8	TIE28 + 0.14%
Notas Senior Dólares 2011	US\$750	10-Mar-11	10-Mar-16	2016	5.0	4.50%
CEDES 2da Emisión 2011 - BACOMER 21145	\$1,000	15-Abr-11	02-Abr-21	2021	10.0	TIE28 + 0.80%
CEDES 3ra Emisión 2011 - BACOMER 13225	\$700	03-Jun-11	31-May-13	2013	2.0	TIE28 + 0.10%
CBs 2da Emisión 2011 - BACOMER 11-2	\$3,000	10-Jun-11	06-Jun-14	2014	3.0	TIE28 + 0.20%
CBs 3ra Emisión 2012 - BACOMER 12	\$2,000	18-May-12	16-May-14	2014	2.0	TIE28 + 0.20%
CEDES 4ta Emisión 2012 - BACOMER 22224	\$1,000	07-Jun-12	26-May-22	2022	10.0	TIE28 + 0.85%
CEDE Privado	\$7,500	12-Jul-12	11-Jul-13	2013	1.0	TIE28 + 0.00%
Deuda Subordinada						
Obligaciones Subord Tier 2 - BACOMER 06	\$2,500	28-Sep-06	18-Sep-14	2014	8.0	TIE28 + 0.30%
Notas de Capital Tier 1 Dólares	US\$500	17-May-07	17-May-17	2017	15NC10	6.008%
Obligaciones Subord Tier 2 - BACOMER 08	\$1,200	28-Jul-08	27-Jul-13	2013	10NC5	TIE28 + 0.60%
Obligaciones Subord Tier 2 - BACOMER 08-2	\$3,000	06-Oct-08	05-Oct-13	2013	10NC5	TIE28 + 0.65%
Obligaciones Subord Tier 2 - BACOMER 08-3	\$2,859	10-Dic-08	09-Dic-15	2015	12NC7	TIE28 + 1.00%
Obligaciones Subord Tier 2 - BACOMER 09	\$2,729	19-Jun-09	18-Jun-14	2014	10NC5	TIE28 + 1.30%
Notas de Capital Tier 1 Dólares	US\$1000	22-Abr-10	22-Abr-20	2020	10.0	7.250%
Obligaciones Subordinadas Tier 2 Dólares	US\$1,250	10-Mar-11	10-Mar-21	2021	10.0	6.500%
Obligaciones Subordinadas Tier 2 Dólares	US\$1,500	19-Jul-12	30-Sep-22	2022	10.2	6.750%
Titulización Hipotecaria						
1a Emisión - BACOMCB 07	\$2,540	21-Dic-07	13-Mar-28	2028	20.2	9.05%
2da Emisión - BACOMCB 08	\$1,114	14-Mar-08	14-Jul-28	2028	20.3	8.85%
3ra Emisión Serie A2 UDIS - BACOMCB 08-2U	466	08-Ago-08	31-Ene-33	2033	24.5	5.53%
4ta Emisión - BACOMCB 08-2	\$5,509	01-Dic-08	19-Ago-30	2030	21.7	9.91%
5a Emisión Serie 2 - BACOMCB 09-2	\$1,732	07-Ago-09	24-May-29	2029	19.8	8.04%
5a Emisión Serie 3 - BACOMCB 09-3	\$3,616	07-Ago-09	24-May-29	2029	19.8	10.48%
Otros						
Crédito Banco Interamericano de Desarrollo	US\$20	15-Jul-10	15-Nov-13	2013	3.3	LIBOR 6M + 1.25%

Los tipos de reportes relacionados con valores de carácter público que prepara BBVA Bancomer para enviar a las autoridades regulatorias y a las bolsas de valores correspondientes son los siguientes:

Envío a la CNBV:

Reporte	Contenido
Reporte R01 Catálogo mínimo	Envío mensual de saldos puntuales y resultados acumulados del ejercicio: Según disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito
Reporte R03 Inversiones en valores, operaciones de reporto y de préstamo de valores e instrumentos financieros derivados	Envío mensual de saldos puntuales y resultados por el mes de: R03B-0321 Operaciones de reporto; R03B-0322 Operaciones que representan un préstamo con colateral; R03C-0331 Resultados de títulos valuados a valor razonable; R03C-0332 Resultados de títulos conservados al vencimiento; R03C-0333 Resultados por operaciones de préstamo de valores; R03C-0334 Resultado por operaciones de reporto; R03C-0335 Resultado de operaciones que representan un préstamo con colateral; R03D-0341 Resultados por contratos de futuros y contratos adelantados; R03D-0342 Resultados por contratos de opciones; y R03D-0343 Resultados por operaciones de intercambio de flujos swaps).
Reporte R12 Consolidación	Reporte trimestral con detalle de valores, indicando, costo de adquisición, valuación, intereses y valor neto: R12B-1230 Desagregado de inversiones permanentes en acciones

Los reportes subreportes R03B-0321, R03B-0322, R03C-0331, R03C-0332, R03C-0334, R03C-0335, R03D-0341, R03D-0342, R03D-0343 de la serie R03 se derogan según Diario Oficial del 24 de enero de 2011.

Envío al Banco de México:

Reporte	Contenido
Catálogo mínimo (ACM) Títulos para negociar, disponibles para la venta, conservados al vencimiento e inversiones permanentes en acciones	Cuentas de activo, pasivo y capital sectorizadas y /o detalladas
Inversiones permanentes en acciones (PAC)	Reporte de inversiones mensual, distinguiendo la tenencia y posición en acciones, cotizadas y no cotizadas, por moneda extranjera y local y posiciones de fecha valor

También se envían otros reportes al Banco de México, relacionados con la operación diaria y su convalidación periódica, citados a continuación:

Adicionalmente, se envía a la Bolsa Mexicana de Valores el Anexo 3 sobre las inversiones permanentes en acciones que incluya emisora por emisora. Además, se destaca el número de acciones, actividad, porcentaje de tenencia, costo de adquisición y valor actual.

BBVA Bancomer ha entregado durante los tres últimos ejercicios, en forma completa y oportuna, a la CNBV, Banco de México y a la BMV, los reportes diarios, mensuales, trimestrales y anuales, así como la demás información requerida por la Circular Única. Asimismo, se ha notificado a la BMV de los eventos relevantes según lo requieren las disposiciones legales aplicables.

En términos generales, Bancomer ha cumplido en tiempo y forma en los últimos tres ejercicios con la entrega de los reportes que la legislación mexicana y extranjera requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

1.6 Fuentes de información externa y declaración de expertos

La información con respecto al sistema bancario fue obtenida de la CNBV y de Banco de México. Para obtener mayor información al respecto se pueden consultar sus páginas de Internet www.cnbv.gob.mx y www.banxico.org.mx, respectivamente.

1.7 Documentos de carácter público

La información contenida en el presente documento y sus anexos podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. o en su página electrónica de Internet: www.bmv.com.mx. Así también, puede consultar información adicional de la emisora en la página del Banco, www.bancomer.com.

A solicitud de cualquier inversionista, se proporcionará copia de dichos documentos mediante escrito dirigido a Fernanda Romo González, a través de su correo electrónico mf.romo@bbva.com o al teléfono: (5255)-5621-5721 y/o con Mauricio Cuenca Aguilar a través de su correo electrónico m.cuenca-aguilar@bbva.bancomer.com o al teléfono: (5255)-5621-5459, del área de Análisis y Comunicación Financiera, en las oficinas de BBVA Bancomer, ubicadas en Av. Universidad #1200, Col. Xoco, C.P. 03339.

La página de Internet es: www.bancomer.com. La información sobre la Emisora contenida en dicha página de Internet no es parte ni objeto de este Prospecto, ni de ningún otro documento utilizado por la Emisora en relación con cualquier oferta pública o privada de valores.

2. LA EMISORA

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer es la principal subsidiaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. La duración como sociedad es indefinida. Su modelo de negocios consiste en una distribución segmentada por tipo de cliente con una filosofía de control de riesgo y un objetivo de crecimiento y rentabilidad con eficiencia a largo plazo. Su oficina principal se encuentra ubicada en Avenida Universidad #1200, Col. Xoco, C.P. 03339, México, D.F., y su número telefónico central es (55) 5621-3434.

2.1 Historia y Desarrollo de la Emisora

El Emisor tiene sus antecedentes en la constitución del Banco de Comercio, S.A. en la Ciudad de México en 1932. En 1977, las distintas instituciones que formaban Banco de Comercio fueron consolidadas en banca múltiple, bajo el nombre de Bancomer.

Bancomer, al igual que la mayoría de los otros bancos comerciales mexicanos, fue nacionalizado el 1 de septiembre de 1982. A finales de la década de los ochenta, se generaron una serie de medidas para desregular el sistema financiero mexicano por parte del Gobierno Federal. Este proceso de desregulación terminó en 1991 con la reprivatización de los bancos comerciales, incluyendo a Bancomer.

En octubre de 1991 un grupo de inversionistas mexicanos que reunía accionistas mayoritarios de Valores Monterrey Aetna, S.A. de C.V. (VAMSA), adquirió 56% de las acciones en circulación de Bancomer en \$8,564 millones de pesos (en términos nominales).

Grupo Financiero Bancomer, S.A. de C.V. (GFB) se formó el 16 de diciembre de 1991 con el fin de adquirir y mantener el control de Bancomer y otras instituciones financieras. Posteriormente, GFB incrementó la tenencia accionaria de Bancomer a través de dos ofertas públicas y compras de acciones en el mercado. En mayo de 1993, el Gobierno Federal intercambió su participación de 23% que tenía en Bancomer por acciones de GFB, representando una participación de 21%. Estas transacciones, junto con otras compras privadas de acciones, dieron a GFB el control en el capital de Bancomer cercano al 100%.

En julio de 2000, BBVA adquirió el control de GFB, cuya denominación social cambió al nombre de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. (GFBB) en agosto de 2000. Como parte de esta transacción, Grupo Financiero BBV-Probursa, S.A. de C.V. (BBV-Probursa), tenedor de la mayor parte del capital social de otro banco comercial que era BBV-México (Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV-Probursa), fue fusionada con GFB. Previo a la fusión, BBVA realizó una contribución, en efectivo, al capital de BBV-Probursa de \$13,825 millones de pesos (en términos nominales). Como resultado de dicha contribución, BBVA obtuvo aproximadamente 30% de participación en el capital social de GFBB, no obstante, manteniendo el control operativo de GFBB.

Una vez concluida la fusión con BBV-Probursa, GFBB asignó de los \$13,825 millones de pesos, \$11,299 millones de pesos (en términos nominales) a Bancomer y \$1,784 millones de pesos (en términos nominales) a BBV-México, mediante la suscripción de capital en ambas instituciones. El saldo restante de \$742 millones de pesos (en términos nominales) permaneció en GFBB.

El 16 de agosto de 2000 surtió pleno efecto la fusión de GFBB como fusionante y BBV-Probursa como fusionada. Como consecuencia, GFBB quedó integrado por las siguientes entidades financieras:

- Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple

- Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A., Institución de Banca Múltiple
- Casa de Bolsa Bancomer, S.A. de C.V.
- Casa de Bolsa BBV-Probursa, S.A. de C.V.
- Seguros Bancomer, S.A. de C.V.
- Seguros BBV-Probursa, S.A. de C.V.
- Fianzas Probursa, S.A. de C.V.
- Crédito Familiar, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado
- Pensiones Bancomer, S.A. de C.V.

Asimismo, en agosto de 2000, GFBB adquirió Banca Promex, S.A., Institución de Banca Múltiple (Promex), un banco con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, quedando formalizada la fusión entre Bancomer como fusionante y Promex como fusionada el 6 de octubre de 2000.

Con fecha 23 de octubre de 2000, se llevaron a cabo las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Bancomer y BBV-México, en las que se tomaron los respectivos acuerdos de escisión y fusión, los que surtieron pleno efecto el 14 de diciembre de 2000. Mediante los mencionados actos corporativos, permanecen las dos instituciones de crédito como entidades integrantes del Grupo con facultades diversas, pero complementarias.

De igual forma, en las asambleas de referencia se acordó, con efecto a partir del 19 de enero de 2001, el cambio de denominación de Bancomer, S.A., por la de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, y la de BBV-México, S.A. por la de BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BBVA Bancomer, celebrada el 31 de agosto de 2001, se aprobó la fusión de esta institución como entidad fusionante con Inmobiliaria Bancomer, S.A. de C.V., Inmobiliaria Promex, S.A. de C.V., Inmobiliaria Procorp, S.A. de C.V., Properiférico, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Pro Río San Ángel, S.A. de C.V. como entidades fusionadas.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de octubre de 2001, se tomaron los acuerdos para convertir a BBVA Bancomer en una institución de banca múltiple filial, así como para reformar integralmente sus estatutos, con el propósito de reflejar dicha calidad específica y ajustarlos a las reformas de la LIC, publicadas en el DOF el 4 de junio de 2001. Dicha conversión fue autorizada por la SHCP el 9 de mayo de 2002. De este modo, el 28 de junio de 2002, BBVA Bancomer se convirtió en sociedad controladora filial como consecuencia de que BBVA International Investment Corporation (BBVAIIC), entidad subsidiaria al 100% de BBVA, alcanzó a detentar 51% de las acciones representativas de su capital social. Finalmente, se inscribieron el 18 de marzo de 2003 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, motivo por el cual en esa fecha quedó formalizada dicha conversión.

Prevía autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgada el 22 de julio de 2009, BBVA, de nacionalidad española, aumentó su participación directa en el Grupo Financiero BBVA Bancomer a 99.97%, motivo por el cual resultó ser la nueva Institución Financiera del Exterior del Grupo que controla a Bancomer.

El 8 de abril de 2009, se tomaron los respectivos acuerdos de fusión de BBVA Bancomer, S.A., como sociedad fusionante que subsistió, y BBVA Bancomer Servicios, S.A. como sociedad fusionada que se extinguió, mismos acuerdos de fusión que surtieron plenos efectos el 1 de agosto de 2009, después de haberse obtenido la correspondiente autorización de la Junta de Gobierno de la CNBV.

2.1.1 Estrategia general del negocio

El modelo de negocio de BBVA Bancomer consiste en un modelo de banca universal centrado en el cliente, basado en la atención y distribución especializada de productos y servicios financieros.

El objetivo de BBVA Bancomer es construir relaciones duraderas con los clientes y generarles valor en su relación con el Banco. Por ello, el Banco ha segmentado su base de clientes con la finalidad de generar un conocimiento más profundo de sus necesidades financieras, así como para ofrecerles el mejor servicio, para lograr que tengan una buena experiencia con BBVA Bancomer.

El modelo de negocio de BBVA Bancomer, también está basado en una red de distribución cuyo objetivo es brindar acceso fácil y seguro a los servicios financieros. Es un modelo que debido a su enfoque en la utilización de nuevas tecnologías, ha podido realizar inversiones importantes en proyectos de transformación e innovación.

BBVA Bancomer mantiene una filosofía de control de riesgo con el objetivo de generar un crecimiento rentable en el largo plazo.

2.1.1.2 Efecto de leyes y disposiciones sobre el desarrollo del negocio

Debido a cambios regulatorios sobre los cobros de comisiones bancarias (por ejemplo, por manejo de cuenta), en 2012, el Banco presentó un ingreso por comisiones y tarifas, de \$.17,803 millones de pesos para 2011, comparado con \$17,586 millones de pesos en 2011, un incremento de \$217 millones de pesos, o (1.2%). Este incremento se debió a derivado de un mayor nivel de transacciones con tarjeta de crédito y débito.

2.1.1.3 Eficiencias operativas

BBVA Bancomer busca mejorar sus operaciones a través del uso de nuevas tecnologías, desarrollo de productos, métricas de calidad en el servicio al cliente y metodologías, lo que le permite simplificar la experiencia del cliente con el Banco. A través del nuevo modelo de distribución y segmentación del cliente, se considera que se podrá incrementar la productividad en cada una de las sucursales.

A diciembre de 2012, el índice de eficiencia alcanzó un 45.3, comparado con 43.7% de 2011 y un 42.6% en 2010. No obstante el aumento en este índice, Bancomer sigue teniendo uno de los mejores índices de eficiencia del Sistema Financiero Mexicano. El deterioro del índice de eficiencia de 2010 a 2011, se debió a los gastos altos en infraestructura, innovación y tecnología; lo cual se refleja en el mayor número de cajeros automáticos, (que en 2011 alcanzaron los 7,710, comparados con los 6,760 en 2010) y el número de Terminales Puntos de Venta, que para 2011 alcanzaron los 116,000; una incremento de 95,748 con respecto a 2010.

2.1.2 Acontecimientos relevantes

2.1.2.1 Ventas de activos fusiones y adquisiciones y otros eventos relevantes

El 27 de noviembre de 2012 Banco Bilbao Viscaya Argentaria S.A. acordó con Afore Siglo XXI Banorte S.A. de C.V. el plan de venta de las acciones que poseía directa o indirectamente de Administradora de Fondos para el Retiro S.A. de C.V. (Afore), de las cuales, el 75% estaba en poder de BBVA Bancomer

En marzo de 2011, BBVA Bancomer emitió obligaciones subordinadas computables para capital complementario a 10 años por EUA \$1,250 millones de dólares, con fecha de vencimiento el 10 de marzo de 2021, con un cupón semestral a una tasa fija anual de 6.50% así como USD 750 millones en un bono senior a 5 años, a una tasa fija de 4.5%. Se destaca que la colocación cross border de deuda subordinada Tier 2 y Deuda Senior, por un valor total de USD 2,000 mdd ha sido la emisión más grande llevada a cabo por una institución financiera en mercados emergentes en una sola transacción. La emisión capturó exitosamente la participación de los principales inversores institucionales tanto a nivel global como a nivel LATAM, lo que resultó en un bid-to-cover de 2:1.

Durante 2011, se realizó la fusión de la Banca de Inversión y Corporativa con la Unidad de Mercados Globales, bajo un nuevo modelo que facilita el crecimiento de ingresos a través de la innovación y el dominio del negocio. Asimismo, se integró la Unidad de Asset Management a la Banca Global de “Retail” y Negocio, bajo la estructura de BBVA, buscando con ello, reforzar el negocio global a través de la especialización de productos cercanos a la red de distribución.

Durante 2010, se tuvieron los siguientes acontecimientos relevantes para BBVA Bancomer:

- La CNBV otorgó a Bancomer la autorización para realizar alianzas comerciales, bajo el esquema de corresponsales bancarios, con Tiendas Oxxo, Grupo Walmart, Farmacias Benavides, TELECOMM, Tiendas Chedraui y PITICO. Con ello, la institución aumentará en el 2010 en más de 12,000 sus puntos de venta en establecimientos comerciales, donde espera realizar 40 millones de operaciones bancarias anuales, con horarios ampliados y en fines de semana, potenciando su actual infraestructura de 1,795 sucursales, confirmando así su liderazgo como la red de distribución comercial y financiera número uno de México.
- Por otra parte, Asset Management lanzó al mercado cinco nuevos fondos internacionales con inversión en Asia, Latinoamérica, países emergentes globales, Nasdaq y un fondo de deuda mexicana en dólares (B+UMS), con ello logran tener la mayor cobertura en Fondos Internacionales (12 en total).
- Así también, Bancomer creó el primer fondo de inversión socialmente responsable llamado B+Educa, en el que se da el 25% del rendimiento a nuestro programa de becas para los niños de padres inmigrantes que trabajan en EEUU, Por los que se Quedan.
- En el año 2010, Bancomer creó la primera cuenta móvil del mercado. Esto como parte del Plan de Transformación con el que cuenta el Banco para incrementar la innovación y productividad. Por otra parte, en febrero de 2010, Bancomer lanzó el producto Cuenta Express, que es la primera cuenta de débito vinculada a un número celular para realizar transacciones básicas. Cuenta Express se ha puesto en marcha para las personas que no tienen una cuenta bancaria, por lo que es también un producto para ampliar los servicios financieros en México.

2.1.2.2 Otros cambios en la forma de administrar el negocio y creación de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V.

El 17 de julio de 2012 se anunció la sustitución de Ignacio Deschamps González como Director General de BBVA Bancomer, y se designó a Vicente Rodero Rodero, quien hasta la fecha se encargaba del negocio del Grupo BBVA en América del Sur.

También se designó a Luis Robles Miaja como Presidente del Consejo de Administración de BBVA Bancomer, quien además, mantendrá bajo su cargo las Relaciones Institucionales de BBVA Bancomer. Asimismo, se nombró a Vicente Rodero como Vicepresidente del propio Consejo.

Estos cambios, entraron en vigor a partir del primero de octubre de 2012.

Derivado del contrato de sustitución patronal con BBVA Bancomer Operadora realizado en diciembre de 2006, el 1 de enero de 2007, todos los empleados de Bancomer, con excepción del Director General, fueron transferidos a la nómina de la Operadora. Esta operación fue realizada con el objetivo de dar al Grupo Financiero la flexibilidad de movilizar al personal dentro de las diferentes subsidiarias sin necesidad de cambiar de patrón. Todos los salarios y prestaciones a los empleados son pagados a través de la Operadora, por BBVA Bancomer, quien paga una comisión por estos servicios a la Operadora. Todos los empleados mantienen sus prestaciones sin cambio y mantienen su antigüedad originada en el Grupo. Como resultado de este movimiento, todos los empleados forman parte de un programa incentivación variable mediante el pago de un bono ligado a desempeño como compensación adicional.

2.1.3 Principales inversiones en subsidiarias y asociadas no consolidadas

Entidad	Participación	2010	2011	2012
I+D México SA de CV	50.00%	427	358	326
Servicios Electrónicos Globales SA de CV	46.14%	83	87	85
Compañía Mexicana de Procesamiento, SA de CV	50.00%	78	93	101
Seguridad y Protección Bancarias SA de CV	22.32%	7	8	9
Trans Unión de México SA de CV	16.28%	49	63	68
Otras	Varios	115	118	124
Total		759	727	713

2.2 Descripción del negocio

2.2.1 Actividad principal

BBVA Bancomer es un banco multipropósito, constituido como Sociedad Anónima, organizado bajo leyes mexicanas y que brinda una amplia gama de servicios bancarios e instrumentos financieros a empresas y entidades gubernamentales, y cuenta con 20 millones de clientes. Al cierre de 2012 tenía activos totales por \$1,263,699 millones de pesos y depósitos totales por \$671,625 millones. En 2012 BBVA Bancomer tuvo una utilidad neta de \$23,193 millones y capital contable de \$117,269 millones de pesos.

BBVA Bancomer es la principal subsidiaria del Grupo Financiero BBVA Bancomer SA de CV o GFBB, una compañía controladora mexicana de servicios financieros. GFBB está controlada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., o BBVA y su capital accionario pertenece a este grupo financiero español, que es uno de los bancos más grandes en Europa.

Cifras al cierre de 2012 muestran que BBVA Bancomer ofrece una amplia variedad de productos bancarios en México a través de una red nacional de 1,797 sucursales, 7,733 cajeros automáticos, 125,252 terminales punto de venta y a través de celular y su página web en www.bancomer.com.

BBVA Bancomer se encuentra presente en los 32 estados de la República Mexicana y, se coloca como el banco más importante en 20 de los 32 estados; así también, en cuanto al negocio total, obtiene un 30% de la participación de mercado en 10 estados, de 20% a 30% en 20 estados, y de 10% a 20% en 2 estados,

La tabla siguiente muestra la participación de mercado de BBVA Bancomer en los sectores del sistema financiero mexicano a diciembre de 2012 (Información se refiere a Grupo Financiero consolidado).

Al 31 de diciembre de 2012⁽¹⁾

	<u>Participación de Mercado</u>	<u>Posición</u>
Activos Totales	21.0%	1
Depósitos Totales	22.5%	1
Créditos Totales	24.0%	1
Número de sucursales	14.5%	1

(1) Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores, excepto cuando se indique lo contrario. Incluye también Sofoles.

Nuestra principal subsidiaria es BBVA Bancomer USA Inc, una compañía tenedora a través de la cual se conducen las operaciones del Banco en Estados Unidos, incluyendo a Bancomer Transfer Service (BTS), una compañía de envío de remesas establecida en los Estados Unidos. Bancomer Financial Services (BFS) es agente de BTS en el estado de California para transferencia de remesas y pagos de facturas. Y finalmente Bancomer Foreign Exchange (BFX), que opera como casa de cambio y también como agente de BTS en Texas.

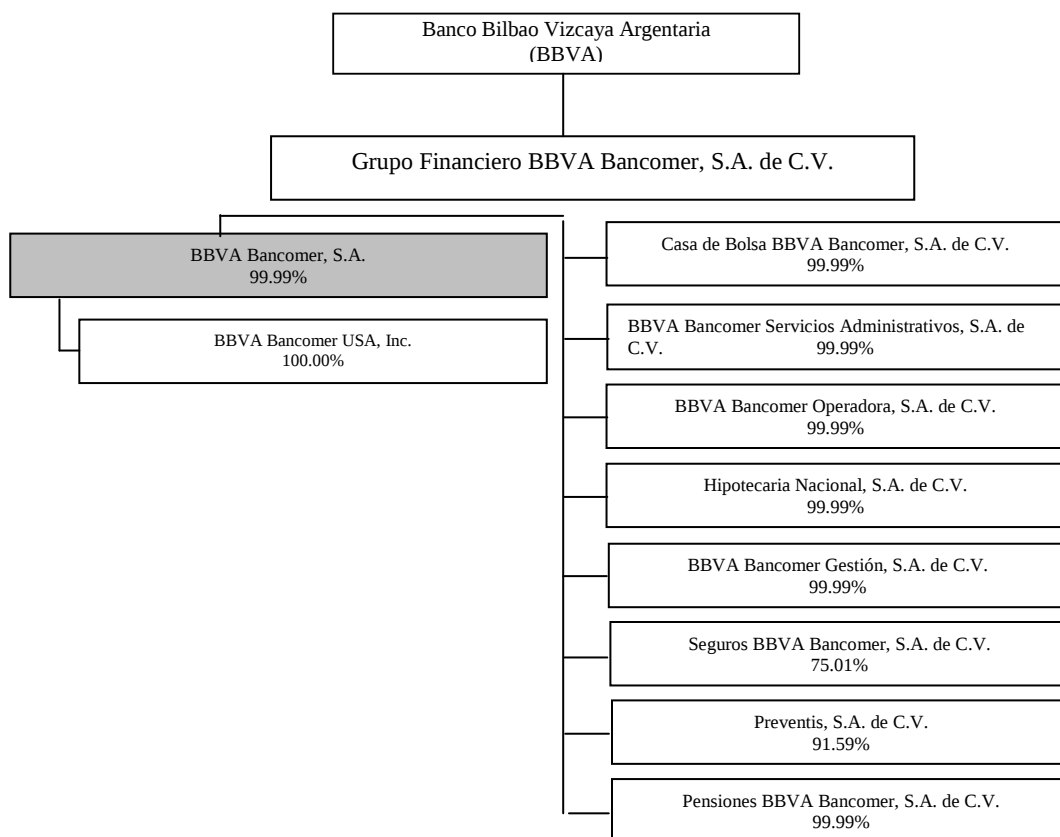
2.2.2 Estructura Actual

BBVA Bancomer es la principal subsidiaria de GFBB, compañía holding de servicios financieros.

Además de los productos y servicios del Banco, éste distribuye y genera para GFBB y otras filiales, comisiones provenientes de una amplia gama de productos y servicios relacionados, incluyendo:

- Productos de banca-seguros en representación de Seguros BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
- Fondos de inversión, en representación de BBVA Bancomer Gestión S.A. de C.V.
- Servicios de intermediación bursátil, en nombre de Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
- Administración de fondos de pensiones, en representación de Pensiones Bancomer, S.A. de C.V.
- Préstamos hipotecarios a través de Hipotecaria Nacional

A continuación se presenta la estructura actual del Grupo incluyendo las principales subsidiarias del Banco y su participación accionara en cada una.



Las oficinas principales se localizan en Av. Universidad No. 1200 Colonia Xoco Ciudad de México 03339. El número telefónico en esta dirección es (5255) 5621-3434.

2.2.3 Subsidiarias

2.2.3.1 BBVA Bancomer USA, Inc.

BBVA Bancomer USA, Inc es una compañía controladora que agrupa servicios financieros ofrecidos por BBVA Bancomer en E.U.A. Sus principales filiales son Bancomer Transfer Services (BTS) compañía que ofrece transferencias y que está basada en E.U.A.; Bancomer Financial Services, (BFS), agente de BTS en el estado de California para transferencias de efectivo y pago de cuentas, y Bancomer Foreign Exchange (BFX), una compañía de cambio de divisas y agente de BTS en Texas.

2.3 Canales de distribución y productos

BBVA Bancomer cuenta con una red de sucursales que al 31 de diciembre de 2012 presentaba 1,797 sucursales, incluyendo 1,657 sucursales de tiempo completo, 24 sucursales en centros comerciales y 88 sucursales especializadas (56 localizadas en empresas y 32 en agencias aduanales cerca de la frontera México - Estados Unidos, para facilitar el pago de impuestos aduanales). En el año 2010, BBVA Bancomer decidió cerrar la sucursal de Isla Cayman, por inactividad, y entregar la licencia a la autoridad financiera de Isla Cayman. Al no existir ningún tipo de negocio en las sucursales y .que todas las notas que fueron originalmente documentadas ahí, fueron transferidas a la Agencia de Houston, BBVA Bancomer decidió cerrar la sucursal el 31 de diciembre de 2010.

También cuenta con una red de cajeros automáticos de 7,733 unidades. Entre dichas unidades se incluyen los cajeros automáticos de segunda generación denominados “Practicajas” y “Recicladores” a través de los cuales se pueden realizar transacciones financieras en efectivo tales como depósitos a cuentas BBVA Bancomer, pagos de servicios, pagos de tarjetas de crédito y créditos bancarios, entre muchas otras.

BBVA Bancomer cuenta también con una línea de atención telefónica denominada *Línea Bancomer*, que permite a los clientes hablar sin cargo por llamada para realizar algunas transacciones bancarias básicas, como información de saldos y transferencia de fondos. Asimismo, cuenta con el mejor portal de internet “Bancomer.com” el cual alcanza los 1.9 millones de clientes al cierre del 2012.

BBVA Bancomer ha realizado esfuerzos para reducir el tráfico en las sucursales a través de la instalación de sistemas de pago electrónicos, ya sea dentro de las mismas sucursales, u ofreciendo los servicios a través del teléfono celular o del internet. Por ello, ha lanzado diversos productos que le han permitido sustituir la sucursal por lo medios electrónicos como *Bancomer Móvil*, un sistema bancario móvil que provee a los clientes de consultas gratuitas, compras y transacciones bancarias básicas vía teléfono celular. Adicionalmente, se lanzó *Cuenta Express*, la primera cuenta móvil en México que utiliza el número celular del cliente como número de cuenta, dando acceso simple y de bajo costo a los servicios bancarios, este producto ya cuenta con más de 1.9 millones de clientes inscritos al 31 de diciembre de 2012. Asimismo, BBVA Bancomer cuenta con la red de corresponsales bancarios más grande del país al sumar más de 20,000 puntos de venta a sus sucursales, lo que permite extender el horario y los puntos de servicio a los clientes.

Para los clientes particulares, se han creado nuevos productos diseñados para hacer más accesibles los servicios bancarios, como lo son las líneas de crédito pre-aprobadas, a través de los cajeros automáticos, para los clientes que llevan su nómina con BBVA Bancomer. También se lanzaron fondos de inversión y seguros destinados a estos segmentos de clientes.

Para los clientes corporativos, de gobierno y PYMES, BBVA Bancomer cuenta con una amplia gama de soluciones como “Multipagos”, “Cobranza Móvil”, “bPagos”, “SIT” (Sistema integral de tesorería) y “DIE” (Depósito Inmediato Empresarial), entre muchos otros, que les permiten potencializar la estrategia comercial basada en el impulso al crédito y en una mayor oferta de productos y servicios. Asimismo, se lanzó Bancomer Net Cash, que provee soluciones de banca electrónica globales para manejos administrativos, pagos y flujo de efectivo, entre muchos otros.

Cabe destacar que al 31 de diciembre de 2012 BBVA Bancomer realizó 1,253 millones de transacciones, de las cuales el 74% se realizaron a través de medios electrónicos alternos a las ventanillas de las sucursales.

2.4 Patentes, licencias, marcas y otros contratos

Por la naturaleza del negocio, el Banco no cuenta con un área de investigación o desarrollo que tenga por objetivo la explotación de alguna patente. Así mismo tampoco es parte del negocio el desarrollo de franquicia alguna. Por contraparte, el poder de su marca representa el principal instrumento de posicionamiento en el mercado.

El Banco depende, por su importancia, de la marca “BBVA Bancomer”, cuya licencia se ha renovado indefinidamente, como signo visible que distingue los servicios que proporcionan sus principales entidades financieras de otros de la misma especie o clase en el mercado.

Las marcas y avisos comerciales mencionados en la parte inferior son los más relevantes, en virtud de que constituyen un instrumento valioso para la publicidad, difusión y penetración en el mercado en lo que a servicios y productos financieros se refiere; así mismo, son de suma importancia en la proyección de la imagen de negocio y corporativa del Banco.

2.4.1 Marcas y avisos comerciales vigentes

Las marcas y avisos comerciales listados a continuación se originaron durante el año 2012, se encuentran vigentes y no están sujetas a expiración.

DENOMINACIÓN
BBVA BANCOMER (NUEVA IMAGEN)
CUENTA SOLUCIÓN PERSONAL
EMBAJADORES MOVIMIENTO PYME
ESPACIO NOMINA
INVERSIÓN SEGURA BANCOMER
SE DUEÑO DE TU CASA HOY
TARJETA NEGOCIOS BANCOMER
INVIERTE Y GANA BANCOMER
COMPRA VENTA SEGURA BANCOMER
YO SOY PYME
CAMBIO PROGRAMADO
DINERO MOVIL BANCOMER
PRESTAMOS INMEDIATOS BANCOMER

2.4.2 Contratos relevantes diferentes a los del giro normal del negocio

Durante los últimos tres ejercicios, se llevaron a cabo varios contratos fuera del giro del negocio, entre los que se encuentran:

Contratos fuera del giro de negocio de BBVA Bancomer

Cifras en millones de pesos nominales:

Concepto	2010	2011	2012
Contratos para Desarrollo de Sistemas	377	519	525
Contratos para Mantenimiento de Software	376	242	472
Contratos para Mantenimiento de Hardware	280	236	138
Contratos para Telecomunicaciones de gasto telefónico	788	869	779
Contratos de Inversión en Licencias y Desarrollo	USD 34	USD 34	USD 32

Para todos los contratos anteriormente mencionados, se considera que no existe riesgo de que la renovación pueda verse afectada; toda vez que los proveedores que proporcionan los diferentes bienes y/o servicios a BBVA Bancomer, durante los últimos 3 años han venido respondiendo dentro de los niveles de calidad y cumplimiento requeridos por la Institución, en razón de ser proveedores de reconocido nombre internacional en el medio.

Los contratos que año con año se firman para formalizar la relación contractual, son instrumentados bajo la normativa institucional que da la seguridad normal de cumplimiento y confidencialidad, entre otros.

Respecto de los bienes y/o servicios otorgados por los proveedores en su especialidad, representan una gran importancia para el buen funcionamiento de la Institución ante nuestra clientela y una proyección en los negocios corporativos del Banco.

2.5 Principales clientes

En cuanto a la concentración de la cartera crediticia de BBVA Bancomer, al 31 de diciembre de 2012, los 15 principales clientes, de acuerdo al monto de sus créditos representaban un 24.4% de la cartera total. A esta fecha, 6 créditos fueron clasificados como "A1"; 2 como "A2", 6 como "B1", y un último como "exento de crédito" (préstamos hechos al Gobierno Federal o garantizado por él) bajo los lineamientos de crédito regulatorios de la CNBV. Sólo uno de los 15 créditos fue efectuado con partes relacionadas. Todos los créditos antes mencionados fueron otorgados en los términos y condiciones comparables a otros créditos de calidad crediticia similar.

2.6 Legislación aplicable y situación tributaria

En este apartado describimos el efecto de las leyes y disposiciones gubernamentales sobre el desarrollo del negocio así como la declaratoria de que no existen autorizaciones especiales que benefician a BBVA Bancomer en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.6.1 Supervisión y regulación de instituciones de crédito

Las operaciones de BBVA Bancomer son reguladas principalmente por la Ley de Instituciones de Crédito, y sus reglamentos emitidos por la SHCP y la CNBV, así como reglamentos emitidos por el Banco de México y el IPAB. Las autoridades que supervisan las operaciones de los bancos son la SHCP, el Banco de México y la CNBV.

La SHCP ya sea directamente o a través de la CNBV, cuyas atribuciones han sido ampliadas, poseen poderes regulatorios sobre el sistema bancario. Se exige a los bancos que reporten regularmente a las autoridades regulatorias financieras sobre sus actividades y operaciones. Los reportes a reguladores bancarios se proporcionan a menudo en reuniones que se realizan periódicamente entre la alta dirección de los bancos y altos funcionarios de la CNBV. Los bancos deben someter sus estados financieros no auditados mensuales y trimestrales, así como sus estados financieros auditados anuales a la CNBV para revisión y deben publicar en su sitio de internet y en la prensa de circulación nacional sus balances trimestrales no auditados, así como sus balance anuales auditados. La CNBV puede ordenar a los bancos modificar y republicar dichos balances generales.

Adicionalmente los bancos deben publicar en sus sitios de Internet, entre otras cosas:

- los estados financieros anuales básicos consolidados y auditados, junto con un reporte que contenga el análisis y discusión de los mismos y de la posición financiera del banco, incluyendo cualquier cambio importante reflejado allí y una descripción de los sistemas de control interno del banco.
- una descripción del consejo de administración del banco, identificando los integrantes independientes y no independientes e incluyendo su curriculum vitae.
- una descripción y el monto total de compensaciones y beneficios pagados a los miembros del consejo de administración y altos directivos durante el año anterior.
- estados financieros trimestrales no auditados para los periodos que terminan en marzo, junio y septiembre de cada año junto con comentarios que surjan de los mismos.
- cualquier información solicitada por la CNBV para aprobar los criterios contables y registros especiales.
- Una explicación detallada sobre las principales diferencias en la contabilidad utilizada para preparar los estados financieros.
- La calificación de crédito de su portafolio
- el nivel de capitalización del banco, su clasificación (como la determina la CNBV) y cualquier modificación que haya tenido.
- indicadores financieros
- un breve resumen de las resoluciones adoptadas en cualquier junta de accionistas, junta de tenedores de obligaciones o junta de tenedores de cualquier otro título o instrumento y
- las leyes pertinentes al banco y sus cambios relevantes recientes

2.6.1.1 Intervención de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

La CNBV puede declarar la intervención de una institución bancaria a través de los artículos 138 a 149 de la Ley de Instituciones de Crédito, y en dicho caso, el Consejo de Administración del IPAB elegirá a un “administrador cautelar”.

Una intervención de la CNBV, según los artículos del 138 al 149 de la Ley de Instituciones de Crédito, únicamente ocurrirá cuando (i) durante un mes, el índice de capital de un banco se

reduzca a un nivel igual o arriba del índice de capital requerido bajo los requerimientos de capitalización mexicanos, a 50% o menos de ese mínimo (ii) un banco no cumpla con ninguna medida correctiva mínima ordenada por la CNBV de acuerdo al artículo 134 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, no cumpla con más de una medida correctiva especial ordenada por la CNBV de acuerdo al artículo 134 Bis 1 o consistentemente no cumpla con ninguna de las medidas correctivas adicionales ordenadas por la CNBV y, en el caso de esta cláusula (ii) no se someta al régimen de manejo condicional descrito bajo “-la estructura mejorada para resolver/Apoyo para las instituciones bancarias comerciales- Apoyo financiero- Régimen de administración condicional.” Además, una intervención de la CNBV puede ocurrir cuando la CNBV con discreción propia, determine la existencia de irregularidades que afecten la estabilidad o solvencia del banco o del interés público o de los acreditados del banco.

El administrador cautelar propuesto por el IPAB asumirá la autoridad del Consejo de Administración. El administrador cautelar tendrá la autoridad de representar y manejarse bajo la autoridad de la Ley mexicana y no se sujetará a los dictados del Consejo de Administración de ninguna institución financiera. La elección de un administrador cautelar deberá ser registrada en el Registro Público de Comercio del domicilio correspondiente.

2.6.1.2 Alertas tempranas

En referencia a los requerimientos de capitalización en México, la CNBV clasifica a los bancos en varias categorías dependiendo de su índice de capitalización y ordena medidas correctivas para prevenir y corregir problemas que puedan afectar la estabilidad o solvencia de los bancos si no logran alcanzar los niveles mínimos requeridos del índice de capitalización.

2.6.2 IPAB

La Ley de Protección al Ahorro Bancario implementada el 20 de enero de 1999, regula sobre la creación organización y funciones del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, IPAB. El IPAB es un organismo público descentralizado que regula el apoyo financiero otorgado a los bancos para proteger los depósitos de los mismos.

Sólo en casos excepcionales el IPAB puede otorgar apoyo financiero a instituciones bancarias.

De acuerdo a la Ley del IPAB, los bancos deben proporcionar la información requerida por el IPAB para evaluar su situación financiera y notificar a éste sobre cualquier evento que pudiera afectar su estabilidad financiera. La Ley del IPAB excluye expresamente la difusión de tal información de las provisiones sobre confidencialidad contenida en la Ley de Instituciones de Crédito y expresamente establece que el IPAB y la CNBV pueden acceder a esa información y bases de datos de los bancos.

El IPAB está autorizado a manejar y vender las carteras de crédito, derechos acciones y cualesquiera otros activos que adquiera para realizar sus funciones de acuerdo a la ley del IPAB, a efecto de maximizar el valor de recuperación. El IPAB debe asegurarse de que la venta de tales activos se haga a través de procedimientos abiertos y públicos. Al Presidente de México se le exige anualmente un reporte al congreso preparado por el IPAB con una cuenta detallada de las transacciones realizadas por el IPAB en el año previo.

El IPAB tiene una junta de gobierno de siete miembros: (i) El Secretario de Hacienda y Crédito Público, (ii) El Gobernador del Banco de México, (iii) El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, (iv) cuatro integrantes nombrados por el Presidente de la República, con la aprobación de dos terceras partes del Senado de la República (o de la Comisión Permanente).

El seguro de depósito proporcionado por el IPAB a los ahorradores será pagado cuando se determine la disolución, liquidación o bancarrota de un banco. El IPAB actuará como liquidador o recipiente en la disolución, liquidación o bancarrota de los bancos, ya sea directamente o a través

de la designación de un representante. El IPAB garantizará las obligaciones de los bancos ante determinados depositantes y acreditados (excluyendo, entre otros, a instituciones financieras) sólo hasta un monto de 400,000 UDI's por persona por banco. El IPAB no garantizará (i) depósitos y préstamos que constituyan instrumentos negociables y notas de promesa de pago al portador; (ii) pasivos ante instituciones financieras o subsidiarias del banco; (iii) pasivos no incurridos en el curso ordinario del negocio y transacciones de partes relacionadas, y (iv) pasivos asumidos de mala fe o en conexión con lavado de dinero u otras actividades ilegales en términos del artículo 10 y 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

Los bancos tienen la obligación de pagar contribuciones ordinarias y extraordinarias al IPAB como lo determine en cada caso el Consejo de Gobierno del IPAB. Bajo la Ley del IPAB, se les requiere a los bancos hacer contribuciones mensuales ordinarias al IPAB, iguales a 1/12 de 0.4% multiplicado por los pasivos diarios promedio del mes menos (i) tenencia de bonos a plazo emitidos por otros bancos comerciales; (ii) financiamiento otorgado a otros bancos comerciales; (iii) financiamiento otorgado por el IPAB; (iv) obligaciones subordinadas convertibles obligatoriamente en acciones del banco y (v) algunas operaciones de forwards.

La Junta de Gobierno del IPAB tiene también la autoridad de imponer contribuciones extraordinarias en caso que, dadas las condiciones del sistema financiero mexicano, el IPAB no tenga suficientes fondos disponibles para cubrir sus obligaciones. La determinación de las contribuciones extraordinarias está sujeta a las siguientes limitaciones: (i) Tales contribuciones extraordinarias no podrán exceder anualmente, el monto equivalente a 0.3% multiplicado por el monto total de pasivos de las instituciones bancarias que están sujetas a contribuciones al IPAB; y (ii) el monto agregado de las contribuciones ordinarias y extraordinarias no podrá exceder de manera anual, en ningún caso, un monto equivalente a 0.8% multiplicado por el monto total de los pasivos de la institución bancaria en cuestión.

2.6.3 Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Instituciones de Crédito, el 2 de Diciembre de 2005, la CNBV publicó las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. Estas disposiciones tienen como propósito que los bancos limiten la concentración de riesgo en sus operaciones activas y pasivas.

Se establece un límite a la concentración del riesgo crediticio aplicable a una persona o, en su caso a grupos de personas que constituyan riesgos comunes para los bancos, en función del capital básico de la propia institución, con la finalidad de mantener una sana relación entre dicho riesgo por concentración y el grado de capitalización del banco correspondiente.

Se consideran operaciones con personas relacionadas (CART-73) las celebradas por la Institución en virtud de las cuales resultan deudores o puedan resultar deudores de las mismas:

- 1 Los accionistas (personas físicas o morales) que en forma directa o indirecta posean el control del 2% o más del capital de BBVA Bancomer, del Grupo Financiero BBVA Bancomer o de las Entidades Financieras y Empresas Integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- 2 Los miembros del Consejo de Administración de BBVA Bancomer, del Grupo Financiero BBVA Bancomer o de las entidades financieras y empresas integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer..
- 3 Los cónyuges y las personas que tengan parentesco con las personas señaladas en los dos puntos anteriores.
- 4 Las personas distintas a los funcionarios o empleados que con su firma puedan obligar a la Institución..
- 5 Las personas morales, así como sus consejeros y funcionarios, en donde BBVA Bancomer Grupo Financiero BBVA Bancomer o las entidades financieras y empresas integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer, detenten directa o indirectamente el 10% o más de su capital.

- 6 Las personas morales en las que los funcionarios del Banco sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales.

Asimismo, se considera una operación con personas relacionadas aquella que se realice a través de cualquier persona o fideicomiso cuando la contraparte y fuente de pago de dicha operación dependa de una de las personas relacionadas antes citadas.

Al 31 de diciembre de 2012, la Institución revela que mantiene las siguientes operaciones de riesgo crediticio, en cumplimiento con las reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas de las Disposiciones, como sigue:

- Al 31 de diciembre de 2012, la Institución no mantiene créditos otorgados a deudores o grupos de personas que representen riesgo común y cuyo importe individual sea mayor al 13% de su capital básico.

2.6.3.1 Operaciones activas

De acuerdo con las Reglas Generales Aplicables a los Bancos Mexicanos, las restricciones referentes a la diversificación de las transacciones financieras de un banco son determinadas de conformidad con el cumplimiento de un banco de los requerimientos de capitalización. Para un banco con:

Nivel de capitalización	Límite máximo de financiamiento expuesto a una persona o grupo de personas que representen un riesgo común, con respecto al capital básico.
Más de 8% y hasta 9%	12%
Más de 9% y hasta 10%	15%
Más de 10% y hasta 12%	25%
Más de 12% y hasta 15%	30%
Más de 15%	40%

La Comisión podrá determinar a cada Institución, límites máximos de Financiamiento inferiores a los que resulten de aplicar la tabla anterior, cuando a su juicio exista una inadecuada Administración Integral de Riesgos o el Sistema de Control Interno presente deficiencias, tomando en cuenta la gravedad de la infracción a las disposiciones aplicables previstas en los Capítulos IV y VI del presente título.

2.6.3.2 Operaciones pasivas

En materia de captación de recursos, los bancos deberán diversificar sus riesgos, procurando una adecuada integración de sus pasivos, en función de la colocación de los recursos captados.

De acuerdo con las Reglas Generales Aplicables a los Bancos Mexicanos, las instituciones bancarias son requeridas a diversificar su riesgo de fondeo. En particular, un banco es requerido a notificar a la CNBV si ha recibido depósitos o fondos de una persona o grupo de personas que se consideren como una misma y que representen, en una o más operaciones pasivas a cargo del banco, más del 100% de su capital básico.

2.6.4 Otorgamiento de autorizaciones a bancos comerciales

Para la realización de actividades bancarias, es necesario tener la autorización del Gobierno Mexicano. La CNBV, sujeta a la opinión favorable del Banco de México, tiene el poder de autorizar

el establecimiento de bancos nuevos, sujetos a condiciones mínimas de capital, entre otras cosas. También se requiere la autorización de la CNBV antes de abrir, cerrar o reubicar oficinas, incluyendo sucursales fuera de México, o transferir activos o pasivos entre sucursales.

2.6.4.1 Revocación de la autorización bancaria

En caso de que la CNBV revoque la licencia para organizar y operar una institución bancaria, el Consejo de Administración del IPAB determinará la forma conforme a la cual la institución bancaria correspondiente será disuelta y liquidada de acuerdo con los Artículos 122 Bis al 122 bis 29 de la Ley de Instituciones de Crédito. En este caso, el Consejo de Administración del IPAB puede determinar llevar a cabo la liquidación a través de cualquiera de las siguientes operaciones, o una combinación de éstas: (1) transferir el pasivo y activo de la institución bancaria en liquidación a otra institución bancaria directa o indirectamente a través de un fideicomiso establecido para dichos efectos; (2) constituir, organizar y administrar una nueva institución bancaria que sea propiedad y esté operada directamente por el IPAB, con el propósito exclusivo de transferir el pasivo y activo de la institución bancaria en liquidación; o (3) cualquier otra alternativa que pudiera determinarse dentro de los límites y condiciones provistas por la Ley de Instituciones de Crédito que el IPAB considere como la opción más conveniente y menos costosa, a fin de proteger los intereses de los ahorradores bancarios.

2.6.4.2 Causas para revocar la autorización bancaria

Entre los casos más importantes encontramos los siguientes:

- a) si la institución bancaria es disuelta o si inicia procedimientos para su liquidación o declaración de quiebra (concurso mercantil).
- b) si la institución bancaria (a) no cumple con las acciones correctivas mínimas que instruya la CNBV en términos del artículo 134 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito; (b) no cumple con ninguna acción correctiva especial adicional instruida por la CNBV conforme a dicho Artículo 134 Bis 1; o (c) no cumple consistentemente con alguna acción correctiva especial adicional instruida por la CNBV.
- c) si la institución bancaria no cumple con el índice de capital mínimo que se requiere conforme a la Ley de Instituciones de Crédito y los Requisitos de Capital.
- d) si la institución bancaria incumple con respecto a las siguientes obligaciones de pago:
 - (a) en el caso de obligaciones mayores a 20,000,000 UDIs o su equivalente: (1) créditos o préstamos garantizados por otras instituciones bancarias, instituciones financieras extranjeras o el Banco de México, o (2) el pago del principal o intereses sobre valores emitidos y que hayan sido depositados con un sistema de limpia; y (b) en el caso de obligaciones mayores a 2,000,000 UDIS o su equivalente, si durante dos días hábiles o más, (1) no paga sus obligaciones con uno o más de los participantes en las cámaras de compensación o equivalentes centrales, o (2) no paga en dos o más de sus sucursales depósitos bancarios para 100 o más de sus clientes.

Una vez que se publique la resolución de la CNBV para revocar la autorización bancaria en el Diario Oficial de la Federación y dos de los periódicos de mayor circulación, y se registre dicha resolución ante el Registro Público de Comercio correspondiente, la institución bancaria en cuestión será disuelta y entrará en liquidación. Una vez que se liquide o declare la quiebra (concurso mercantil) de una institución bancaria comercial, el IPAB deberá proceder a efectuar el pago de todas las “obligaciones garantizadas” de la institución bancaria en cuestión, de acuerdo con los términos y condiciones que establece la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley del IPAB, diferentes a las “obligaciones garantizadas” que se hayan transferido de hecho de acuerdo con los artículos 122 Bis 25 al 122 Bis 29 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Las obligaciones de una institución bancaria en liquidación que no sean consideradas como "obligaciones garantizadas" conforme a la Ley del IPAB y que no se hayan transferido, se manejarán de acuerdo a lo siguiente:

- a) las obligaciones a plazo vencerán (incluyendo los intereses) a partir de dicha fecha;
- b) los montos del capital insoluto y los accesorios financieros de obligaciones quirografarias nominadas en pesos o UDIs dejarán de acumular intereses;
- c) los montos del capital insolutos y los accesorios financieros de obligaciones quirografarias nominadas en divisas extranjeras, independientemente de su lugar de pago, dejarán de acumular intereses y deberán convertirse a pesos al tipo de cambio prevaleciente que determine el Banco de México;
- d) el pasivo garantizado, independientemente de su lugar de pago, continuará estando nominado en la divisa acordada, y únicamente acumulará intereses ordinarios hasta por el monto del capital e intereses equivalente al valor del activo que garantiza dichas obligaciones;
- e) para obligaciones sujetas a una condición suspensiva, se considerará que dicha condición no ha tenido lugar; y
- f) para obligaciones sujetas a una condición resolutoria, se considerará que dicha condición ha tenido lugar y las partes correspondientes no tendrán ninguna obligación de devolver los beneficios recibidos durante el período en el cual subsista la obligación.
- g) los derivados, repos y préstamo de títulos, serán finalizados y neteados.

■ Los pasivos propiedad de la institución bancaria comercial en liquidación serán pagados en el siguiente orden de prelación: (1) pasivos laborales líquidos y exigibles; (2) pasivos garantizados; (3) obligaciones tributarias; (4) obligaciones que resulten a favor del IPAB como resultado del pago parcial de obligaciones de la institución bancaria comercial que ha sido apoyada por el IPAB, de acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito; (5) depósitos bancarios, préstamos y créditos según lo dispuesto por el Artículo 46, fracciones I y II de la Ley de Instituciones de Crédito, en la medida en que no sean transferidas a otra institución bancaria, así como cualquier otra obligación a favor del IPAB diferente de aquellas que indica la cláusula cuatro anterior; (6) cualquiera de los demás pasivos diferente a los que se indican en las siguientes cláusulas; (7) obligaciones preferentes subordinadas; (8) obligaciones no preferentes subordinadas (como los Pagarés); y (9) los montos restantes, si existen, deberán ser distribuidos entre los accionistas.

2.6.5 Apoyo financiero

Resolución del Comité de Estabilidad Financiera

En caso de que el Comité de Estabilidad Financiera o CEF, determine que un banco comercial no ha cumplido con sus obligaciones de pago y dicho incumplimiento pudiera (i) generar serios efectos negativos en uno o más bancos comerciales u otras entidades financieras, poniendo en peligro su estabilidad financiera o solvencia, y dicha circunstancia pudiera afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero; o (ii) poner en riesgo la operación del sistema de pagos, entonces el CEF podrá determinar, de acuerdo a cada caso, que un porcentaje general de todas las obligaciones pendientes de pago del banco comercial en dificultades que no se consideren "obligaciones garantizadas" conforme a la Ley del IPAB y "obligaciones garantizadas" por montos equivalentes o superiores al monto que estipula el artículo 11 de la Ley del IPAB (400,000 UDIs por persona, por entidad) sean pagadas a fin de evitar el acontecimiento de cualquiera de dichas

situaciones. No obstante lo anterior, las operaciones mencionadas en las fracciones II, IV y V del artículo 10 de la Ley del IPAB (que incluyen operaciones tales como pasivos o depósitos a favor de accionistas, miembros del Consejo de Administración y ciertos funcionarios de alto nivel, y ciertas operaciones ilícitas) o pasivos derivados de la emisión de obligaciones subordinadas y bonos bancarios, no podrán ser cubiertas o pagadas por el IPAB o por cualquier otra agencia gubernamental mexicana bajo ninguna circunstancia.

2.6.5.1 Tipos de apoyo financiero

En caso de que el CEF haga la determinación indicada en el párrafo anterior, entonces el Consejo de Administración del IPAB determinará la forma de acuerdo a la cual el banco comercial en dificultades deberá recibir el apoyo financiero mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- a) si el CEF determina que el monto total de todo el pasivo pendiente de pago del respectivo banco comercial en dificultades (garantizado y no garantizado) debe pagarse, entonces el apoyo financiero puede ser instrumentado mediante (i) aportaciones de capital otorgadas por el IPAB de acuerdo con los artículos 122 Bis 2 al 122 Bis 6 de la Ley de Instituciones de Crédito, o (ii) apoyo crediticio otorgado por el IPAB de acuerdo con los artículos 122 Bis 7 al 122 Bis 15 de la Ley de Instituciones de Crédito; en cada caso la CNBV deberá abstenerse de revocar la autorización bancaria otorgada a dicho banco comercial.
- b) si el CEF determina que no debe ser pagado en su totalidad el pasivo pendiente de pago del banco comercial en dificultades (garantizado y no garantizado), entonces el apoyo consistirá en la transferencia del activo y pasivo de dicho banco comercial en términos de los artículos 122 Bis 27 ó 122 Bis 29 de la Ley de Instituciones de Crédito. El pago parcial del pasivo pendiente de pago de dicho banco comercial se efectuará y estará sujeto a las limitaciones que establece el artículo 122 Bis 20 de la Ley de Instituciones de Crédito.

El CEF está formado por representantes de la SHCP, el Banco de México, la CNBV y la IPAB.

2.6.5.2 Régimen de administración condicionada

Como alternativa para la revocación de la autorización bancaria, se creó un nuevo régimen de administración condicionada que puede aplicarse a bancos con un índice de capital por debajo del mínimo requerido. A fin de adoptar este régimen, el banco comercial correspondiente deberá solicitar voluntariamente ante la CNBV, con la previa autorización de sus accionistas, la aplicación del régimen de administración condicionada. A fin de satisfacer los requisitos para dicho régimen, el banco comercial en cuestión deberá (i) entregar a la CNBV el plan para reconstituir su capital, y (ii) transferir por lo menos el 75% de sus acciones a un fideicomiso irrevocable.

Las instituciones bancarias con un índice de capital igual o menor al 50% del índice de capital que exige la regulación no podrán adoptar el régimen de administración condicionada.

2.6.6 Capitalización

Las Reglas en materia de capitalización incluidas en las Reglas Generables Aplicables a las Instituciones Financiera tienen por objeto fijar los principios y lineamientos para que el índice de Capitalización de las Instituciones refleje, con mayor precisión y sensibilidad, los riesgos que enfrentan dichos intermediarios, como son el crediticio, el de mercado y el operacional, a fin de favorecer el uso más eficiente del capital por parte de las Instituciones.

Con respecto al riesgo de crédito, podrá aplicarse alguno de los dos enfoques, un método estándar y otro basado en calificaciones internas, este último de tipo básico o avanzado y cuyo uso estará sujeto a la aprobación de la Comisión. En lo que se refiere al riesgo de mercado, las Instituciones

utilizarán el método estándar. Para el Riesgo Operacional, se podrán aplicar distintos métodos de complejidad creciente conforme a lo que se establece en las citadas Reglas.

El requisito del capital social mínimo que se aplica a los bancos comerciales (incluyendo bancos de reciente constitución) es de 90,000,000 de UDIS, para los bancos múltiples que tengan expresamente contempladas en sus estatutos sociales todas las operaciones y servicios previstos en el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito. La CNBV, determinará mediante disposiciones de carácter general el importe del capital mínimo con que deberán contar las instituciones de banca múltiple, en función de las operaciones que tengan expresamente contempladas en sus estatutos sociales, en ningún caso el capital mínimo suscrito y pagado aplicable a una institución de banca múltiple podrá ser inferior al 40% del capital mínimo previsto para las instituciones que realicen todas las operaciones múltiples previstas en el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Los bancos deben de conservar un capital neto en relación al riesgo de mercado, a sus activos productivos por riesgo, al riesgo operacional, el cual no deberá ser menor que el capital requerido con respecto a cada tipo de riesgo. Los requisitos de capitalización estipulan la metodología aplicable para determinar el capital neto con relación a estos tres tipos de riesgos. De conformidad con los reglamentos pertinentes, la CNBV ha impuesto requisitos de capital adicionales y el Banco de México puede, de acuerdo a la recomendación de la CNBV, otorgar exenciones temporales para dichos requerimientos.

Los requisitos de capitalización en México, proveen de estándares de capitalización para los bancos mexicanos, similares a los estándares internacionales, particularmente con respecto a las recomendaciones del Comité de Basilea sobre supervisión bancaria (aunque México no implementa completamente dichos requerimientos y no ha implementado en su totalidad la última enmienda).

De conformidad con los requisitos de Capitalización, los bancos requieren conservar un índice de capital mínimo de 10.0% a fin de evitar la imposición de las acciones correctivas. En el caso de que un banco mexicano mantenga un índice de capital de 8%, los requisitos de capitalización mexicana le requerirán, entre otras cosas, el diferimento o cancelación del pago de intereses o el diferimento del pago del principal de su deuda subordinada que califique como parte de su capital neto ajustado. El capital neto ajustado consiste en Capital Básico y Capital Complementario. En todo momento, el Capital Básico debe representar por lo menos el 50% del capital neto. Los requisitos de Capitalización restan ciertos instrumentos de deuda subordinada, inversiones de capital en ciertas entidades financieras y no financieras, compañías no públicas, ciertas inversiones en el capital de empresas e inversiones en empresas relacionadas, reservas pendientes de ser creadas, créditos y otras transacciones que contravengan la aplicabilidad de la ley, e intangibles.

Los requisitos y las Normas para la Capitalización autorizan a los bancos a emitir instrumentos de capitalización, como por ejemplo, Notas de Capital. El producto de estos instrumentos puede constituir Capital Básico o Capital Complementario, dependiendo de sus términos. Sin embargo, dichos productos podrán calificarse únicamente como Capital Básico hasta por un monto que no supere el 15.0% del Capital Básico total (sin tomar en cuenta otras obligaciones convertibles y no convertibles subordinadas).

Cada banco mexicano debe establecer reservas legales, que se incluyen como parte del Capital Básico, además de cualquiera de las reservas reglamentarias. Los bancos deben asignar el 10.0% de sus ingresos netos a dicha reserva cada año hasta que la reserva legal equivalga al 100.0% de su capital social. El saldo de los ingresos netos, en la medida en que no se distribuya entre los accionistas, se añade a la cuenta de utilidades retenidas. De acuerdo a la legislación mexicana, los dividendos no podrán pagarse de la reserva legal. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco contaba con \$ 6,881 millones de pesos en reservas legales, comparado con el capital social de \$ 24,138 millones de pesos.

El 26 de julio de 2010, se aprobó en Basilea un acuerdo sobre una reforma para el diseño de capital y liquidez para los bancos alrededor del mundo. Esta reforma se conoció como Basilea III, la cual incluye, entre otras cosas, la definición de capital, el tratamiento del riesgo para crédito entre contrapartes, el índice ancla y el estándar global de liquidez. El 12 de septiembre de 2010, el Comité de Basilea anunció un reforzamiento sustancial de los requerimientos de capital existentes, en conexión con Basilea III. El texto completo de Basilea III y los resultados de un estudio cuantitativo para determinar los efectos de las reformas sobre las instituciones financieras, fueron publicados el 16 de diciembre de 2010.

Se espera que Basilea III imponga un mayor requerimiento de capital sobre las instituciones bancarias, así como un techo conservador que pueda ser usado por los bancos para absorber las pérdidas durante los periodos de crisis económica y financiera.

2.6.7 Calificación de cartera y estimación preventiva

Cartera comercial:

De acuerdo con lo establecido en las Disposiciones en materia de la metodología de calificación de la cartera crediticia, las instituciones de crédito calificarán individualmente la cartera crediticia comercial, por los créditos o grupo de créditos a cargo de un mismo deudor cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente a 4,000,000 de UDIS a la fecha de la calificación para los ejercicios 2012 y 2011. El restante, se califica en forma paramétrica en función al número de meses transcurridos a partir del primer incumplimiento. La cartera con cargo al Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación se considera como exceptuada.

La Institución certificó en el año 2001 ante la Comisión, su esquema interno de calificación de Riesgo Deudor, Calificación de Riesgo Bancomer (CRB), para cumplir con los requerimientos de calificación de riesgo y creación de reservas crediticias.

El 8 de octubre de 2012, la Institución solicitó a la Comisión la renovación de la aplicación de la metodología interna CRB para el segmento de promotores de vivienda, misma que fue autorizada con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2013 y con fecha 12 de noviembre de 2012 se solicitó la renovación de la aplicación de la metodología interna CRB para el resto de la cartera comercial, misma que fue autorizada con vigencia hasta el 30 de junio de 2013.

La metodología de calificación desarrollada internamente "CRB" determina la calidad crediticia de un cliente mediante la ponderación de las calificaciones obtenidas en cinco criterios de riesgo: Conducta, Capacidad de Pago Histórica, Capacidad de Endeudamiento, Capacidad de Pago Proyectada y Condiciones Macroeconómicas. Estos criterios representan la valoración del perfil del cliente, la situación financiera de la empresa y la situación económica de la industria y se miden a través de la calificación de diversos factores cuantitativos y cualitativos de riesgo crediticio, cuya ponderación se realiza mediante la aplicación de un algoritmo único y con parámetros de ponderación fijos. El diseño del mencionado algoritmo y sus ponderadores asociados son resultado de la aplicación de análisis estadísticos y econométricos sobre datos históricos de varios años.

El sistema de calificación interna presenta distintos niveles de riesgo, que identifican créditos en un nivel de riesgo aceptable, créditos en observación y créditos con riesgo inaceptable o en incumplimiento. La siguiente matriz resume los niveles de riesgo de la CRB:

Nivel

- | | |
|----|---------------------|
| 1. | Excepcional |
| 2. | Superior |
| 3. | Bueno |
| 4. | Adecuado |
| 5. | Debilidad potencial |

6. Debilidad existente
7. Debilidad crítica
8. Pérdida

El esquema de correspondencia de la CRB a la Calificación de Riesgo Regulatoria se fundamenta en un análisis de equivalencia de probabilidades de incumplimiento entre la CRB y la Calificación de Riesgo del Deudor según la Comisión, y es el siguiente:

CRB	Experiencia de Pago	Equivalencia con Calificación de la Comisión	
		Comerciales	Promotores
1		A1	A1
2		A1	A1
3	Si el atraso es menor a 30 días	A2	A2
3	Si el atraso es 30 o más días	A2	B1
4	Si el atraso es menor a 30 días	B1	B1
4	Si el atraso es 30 o más días	B2	B2
5	Si el atraso es menor a 30 días	B3	B2
5	Si el atraso es 30 o más días	C1	B3
6	Si el atraso es menor a 30 días	C1	C1
6	Si el atraso es 30 o más días	C2	C2
7		D	D
8		E	E

Una vez obtenida la calificación del deudor de acuerdo con este procedimiento, se califica cada crédito en forma inicial con la calificación del deudor y posteriormente, considerando el valor de las garantías afectas a los mismos, se determina la parte del saldo del crédito por el valor descontado de las garantías y la parte del saldo expuesta. La calificación asignada a la parte cubierta se puede modificar en función a la calidad de las garantías. Asimismo, la parte expuesta mantendrá la calificación inicial del crédito siempre que se encuentre entre A1 y C1 o bien, deberá ubicarse en el nivel de riesgo E, si la calificación inicial del crédito es C2, D o E. Asimismo, las Disposiciones establecen diversos criterios para determinar el valor de las garantías en función a su posibilidad de realización.

Las reservas preventivas para la cartera crediticia comercial, constituidas por la Institución como resultado de la calificación individual de cada crédito, se clasificarán de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Probabilidad de Incumplimiento				Grado de Riesgo
0%	a	0.50%		A1
0.51%	a	0.99%		A2
1.00%	a	4.99%		B1
5.00%	a	9.99%		B2
10.00%	a	19.99%		B3
20.00%	a	39.99%		C1
40.00%	a	59.99%		C2
60.00%	a	89.99%		D
90.00%	a	100.00%		E

Para esta cartera, las reservas generales son las consideradas en grado de riesgo A1 y A2 y las específicas son las correspondientes a grado de riesgo B1 en adelante.

La Institución registra las provisiones preventivas correspondientes en forma mensual, aplicando los resultados de la calificación que se realiza en forma trimestral, al saldo del adeudo registrado el último día de cada mes.

La estimación preventiva para riesgos crediticios de las carteras hipotecarias y de consumo, es determinada de acuerdo a los parámetros que establece la CNBV.

Grado de riesgo	Rangos de Porcentajes de Reservas Preventivas		
A	0	a	0.99%
B	1	a	19.99%
C	20	a	59.99%
D	60	a	89.99%
E	90	a	100.00%

2.6.8 Requerimientos de Reserva y Coeficientes de Liquidez

2.6.8.1 Pasivos denominados en pesos y UDIs

La Circular-Telefax de Banco de México 30/2008, resolvió constituir un Depósito de Regulación Monetaria (DRM) de todas las instituciones de crédito, cuya duración es indefinida y los intereses son pagaderos cada 28 días. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el DRM e intereses de la Institución ascienden a \$65,123 y \$65,106, respectivamente, siendo incluidos en el saldo de "Disponibilidades restringidas".

2.6.8.2 Pasivos denominados en moneda extranjera

En las disposiciones del "Régimen de admisión de pasivos y de inversión para las operaciones en moneda extranjera" emitidas por Banco de México para las instituciones de crédito, se establece la mecánica para la determinación del coeficiente de liquidez sobre los pasivos denominados en moneda extranjera.

De acuerdo con el citado régimen, durante 2012 y 2011 la Institución generó un requerimiento de liquidez de 0 y 24 millones de dólares americanos, respectivamente y mantuvo una inversión en activos líquidos por 1,358 y 518 millones de dólares americanos, teniendo un exceso de 1,358 y 494, en la misma moneda, respectivamente.

2.6.9 Límites de créditos

De acuerdo con las normas generales para bancos, las restricciones relativas a la diversificación de las operaciones de financiamiento del Banco se determinan de acuerdo al cumplimiento de los Requisitos de Capitalización por parte del Banco (Ver Operaciones activas).

2.6.10 Límites al financiamiento

Los bancos mexicanos son requeridos por ley a diversificar su riesgo de fondeo y a notificar a la CNBV si ha recibido depósitos o fondos de una persona o grupo de personas que se consideren

como una misma y que representen, en una o más operaciones pasivas a cargo del banco, más del 100% de su capital básico. Al 31 de diciembre de 2012, ninguno de los pasivos de BBVA Bancomer otorgado por una persona o grupo de personas, excede el 100% de su capital básico.

Las Instituciones al otorgar Financiamientos a una misma persona o grupo de personas que por representar Riesgo Común se consideren como una sola, deberán ajustarse al límite máximo de Financiamiento que resulte de aplicar la tabla siguiente:

Nivel de capitalización	Límite máximo de Financiamiento calculado sobre el capital básico de la Institución de que se trate:
Más de 8% y hasta 9%	12%
Más de 9% y hasta 10%	15%
Más de 10% y hasta 12%	25%
Más de 12% y hasta 15%	30%
Más de 15%	40%

Los Financiamientos que cuenten con garantías incondicionales e irrevocables, que cubran el principal y accesorios de tales Financiamientos, otorgadas por una Institución o una entidad financiera del exterior que tenga calificación mínima de grado de inversión y esté establecida en países que formen parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico o de la Comunidad Europea, así como los garantizados con valores emitidos por el Gobierno de México, o con efectivo, podrán exceder el límite máximo aplicable a la Institución de que se trate, pero en ningún caso, representarán más del 100% del capital básico de la Institución, por cada persona o grupo de personas que constituyan Riesgo Común. Lo anterior, siempre que las mencionadas garantías puedan ser ejecutadas de forma inmediata y extrajudicialmente al vencimiento del Financiamiento, si éste no fue cubierto.

⁽²⁰⁾ Asimismo, los Financiamientos concedidos a las sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales la Institución acreditante tenga al menos 99% de su capital social, podrán también exceder el límite máximo aplicable a la Institución de que se trate, pero en ningún caso, representarán más del 100% de su capital básico.

Adicionalmente, las Instituciones se ajustarán a los límites siguientes:

- I. La sumatoria de los Financiamientos otorgados a los 3 mayores deudores, no podrá exceder del 100% del capital básico de la Institución. No computarán en este límite, los Financiamientos señalados en las fracciones siguientes, ni los que se hubieren otorgado conforme a lo previsto en los párrafos segundo y tercero de este artículo.
- II. Los Financiamientos otorgados exclusivamente a instituciones de banca múltiple, no estarán sujetos a los límites máximos de Financiamiento, pero en todo caso, serán objeto del límite máximo del 100% del capital básico de la Institución acreditante. Tratándose de Instituciones extranjeras en cuyo capital participen entidades financieras del exterior, el referido límite resultará aplicable, en su conjunto, a la entidad controladora y sus Instituciones subsidiarias.
- III. Los Financiamientos otorgados a las entidades y organismos integrantes de la Administración Pública Federal paraestatal, incluidos los fideicomisos públicos, deberán sujetarse al límite máximo del 100% del capital básico de la Institución acreditante.

2.6.11 Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones denominadas en moneda extranjera son registradas en la divisa de la operación, los resultados se registran al tipo de cambio determinado por Banco de México. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre de cada período, emitido por Banco de México. Las diferencias en cambios

incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del ejercicio.

2.6.12 Transacciones con instrumentos derivados

La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones:

- De cobertura de una posición abierta de riesgo. Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.
- Con fines de negociación. Consiste en la posición que asume la Institución como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Institución se contempla que para celebrar operaciones con productos derivados, es requisito la calificación y en su caso autorización de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del Sistema Financiero que han sido autorizadas por parte de Banco de México para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito preautorizada por el Comité de Riesgos de Crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía contrato de caución bursátil. En cuanto a empresas medianas, empresas pequeñas y personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contrato de caución bursátil.

La Institución reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

Los derivados deberán presentarse en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación establecidas en el criterio contable correspondiente.

El rubro de derivados en el balance general deberá segregarse en derivados con fines de negociación y con fines de cobertura.

2.6.13 Operaciones de reporto y préstamo de valores

En términos de la circular expedida por el Banco de México, los bancos mexicanos pueden celebrar operaciones de recompra con partes contratantes mexicanas y extranjeras. Las operaciones de recompra pueden celebrarse con respecto de valores bancarios, valores del gobierno mexicano, valores de deuda registrados ante la CNBV y ciertos valores extranjeros. Las operaciones de recompra deberán celebrarse de conformidad con contratos marco, tales como los contratos marco de la Asociación Internacional de Mercados de Valores (International Securities Market Association o ISMA) y la Asociación de Valores Públicos (Public Securities Association). Se podrá otorgar colateral con relación a operaciones de recompra.

El Banco de México también ha autorizado a los bancos mexicanos a participar en actividades para el préstamo de valores de acuerdo a términos similares a los que se aplican a las operaciones de recompra.

2.6.14 Limitaciones sobre inversiones en otras entidades

Bajo la Ley de Grupos Financieros, las subsidiarias de las compañías controladoras de servicios financieros no pueden adquirir más de un 1.0% del capital social de otra institución financiera mexicana, y bajo ninguna circunstancia, pueden poseer capital social de su propia compañía controladora de servicios financieros, de otras subsidiarias de su compañía controladora de servicios financieros o de otras entidades que sean accionistas, de su compañía controladora de servicios financieros. Además, los miembros del grupo financiero no pueden extender el crédito en relación con la adquisición de su capital social, el capital social de su compañía controladora de servicios financieros o del capital social de otras subsidiarias de su compañía controladora de servicios financieros. Sin la autorización de la SHCP (la cual tomará en consideración las opiniones del Banco de México y de la principal comisión regulatoria mexicana de supervisión de entidades financieras), los miembros del grupo financiero no pueden aceptar como garantía las acciones del stock de las instituciones financieras mexicanas. Los bancos mexicanos no pueden recibir o adquirir como garantía ciertos valores emitidos por bancos mexicanos. se requiere de previa autorización de la SHCP para la adquisición de acciones de capital social de las entidades financieras extranjeras, o de entidades comprometidas en actividades relacionadas con aquellos bancos.

La Ley de Instituciones de Crédito impone ciertas restricciones a los bancos mexicanos sobre inversiones en acciones ordinarias de empresas que se dedican a actividades no financieras. Los bancos mexicanos pueden ser propietarios de capital social en dichas empresas, en términos de los siguientes lineamientos: (i) hasta el 5.0% del capital de dichas empresas en cualquier momento; (ii) más del 5.0% y hasta el 15.0% del capital de dichas empresas por un plazo que no supere tres años, después de obtener la autorización previa de la mayoría de los miembros del consejo de administración del banco; y (iii) Por porcentajes y plazos mayores, cuando se trate de empresas que desarrollen proyectos nuevos de larga maduración o realicen actividades susceptibles de fomento, previa autorización de CNBV, con la opinión del Banco de México.

El total de todas estas inversiones que efectúe el Banco no podrá superar el 30.0% de su capital básico.

2.6.15 Restricciones sobre gravámenes y garantías

De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, a los bancos se les prohíbe específicamente (i) otorgar sus propiedades en prenda como garantías (excepto si el Banco de México o la CNBV así lo autoriza, o según se describió con anterioridad con respecto de operaciones derivadas, operaciones de recompra y préstamo de valores) y (ii) garantizar obligaciones de terceros, excepto, en general, las relacionadas con cartas de crédito y letras de cambio aceptadas por el Banco.

2.6.16 Disposiciones sobre el secreto bancario; buró de crédito

De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, un banco no puede proporcionar ninguna información relacionada con la identidad de sus clientes o depósitos específicos, servicios o cualquiera de las demás operaciones bancarias (incluyendo préstamos) a cualquier tercero (incluyendo cualquier comprador, aseguradora o corredor, o tenedor de cualquiera de los valores del banco) diferente a (i) el ahorrador, deudor, cuentahabiente o beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, comitente o mandante y sus representantes legales o apoderados, (ii) autoridades judiciales en acciones judiciales en las cuales el cuentahabiente sea parte o demandado; (iii) las autoridades fiscales mexicanas para efectos tributarios; (iv) La SHCP para los propósitos de implementación de medidas y procedimientos para prevenir el terrorismo y el lavado de dinero (v)

la Auditoría Superior de la Federación, para ejercer la autoridad de supervisión, (vi) la unidad supervisora de la Agencia Federal Electoral, y (vii) la Procuraduría General de la República para propósitos de procesos judiciales, entre otros. En la mayoría de los casos, la información necesita ser solicitada por la CNBV.

La Ley de Instituciones de Crédito vigente autoriza a la CNBV a proporcionar a las autoridades financieras extranjeras cierta información protegida conforme a las leyes mexicanas sobre el secreto bancario, siempre y cuando se celebre un acuerdo entre la CNBV y dicha autoridad para el intercambio recíproco de dicha información. La CNBV debe abstenerse de proporcionar información a autoridades financieras extranjeras si, a su absoluta discreción, dicha información puede ser utilizada para propósitos diferentes a los propósitos de supervisión financiera, o en razón del orden público, seguridad nacional o cualquier otra causa que estipule el acuerdo correspondiente.

A los bancos y a otras entidades financieras se les permite proporcionar información relacionada con el crédito a las sociedades de información crediticias debidamente autorizadas. BBVA Bancomer utiliza los servicios de Trans Unión de México, S.A., Sociedad de Información Crediticia, y de Dun & Bradstreet, S.A., Sociedad de Información Crediticia, Burós de Créditos burós de créditos mexicanos creados por BBVA Bancomer y otros bancos mexicanos afiliados a TransUnion y Dun & Bradstreet, destacados burós de créditos estadounidenses.

2.6.17 Normatividad relativa a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

México tiene normatividad vigente con relación a la Prevención de Lavado de Dinero (PLD). La más reciente entró en vigor el 17 de octubre de 2012.

De acuerdo a la actual normatividad de PLD, se requiere que el Banco satisfaga varios requisitos:

El establecimiento e instrumentación de procedimientos y políticas, incluyendo identificación y conocimiento de clientes y usuarios a fin de detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, asistir o cooperar en alguna forma con actividades terroristas o de lavado de dinero (según se definen en el Código Penal Federal Mexicano).

Instrumentación de procedimientos para detectar operaciones relevantes, inusuales e internas preocupantes, así como presentar información sobre dichas operaciones a la SHCP vía la CNBV.

El establecimiento de un comité de comunicación y control (que, a su vez, debe nombrar a un oficial de cumplimiento) encargado de supervisar el cumplimiento de las disposiciones contra el lavado de dinero.

Para la identificación de clientes personas físicas, es necesario integrar un expediente de identificación de cada uno de los mismos, el cual deberá incluir los siguientes datos: 1. Nombre completo. 2. Fecha de nacimiento. 3. País de nacimiento. 4. Entidad federativa de nacimiento 5. Género 6. Nacionalidad. 7. Ocupación. 8. Domicilio particular. 9. Teléfono. 10. Correo electrónico (en su caso). 11. CURP y RFC (con homoclave) cuando disponga de éstos. 12. Número de serie de la FIEL. Asimismo, se deberá recabar e incluir en el expediente copia simple de los siguientes documentos: 1. Identificación personal. 2. Constancia de la CURP, RFC y FIEL cuando cuente con éstas. 3. Comprobante de domicilio. 4. Declaración firmada en la que conste si actúa por cuenta propia o por terceros. 5. En los casos de apoderados, copia simple del poder, identificación y comprobante de domicilio del mismo (además del cliente).

Para la identificación de clientes personas morales, es necesario integrar un expediente de identificación de cada uno de los mismos, el cual deberá incluir los siguientes datos: 1. Razón Social. 2. Giro mercantil o actividad. 3. Nacionalidad. 5. RFC (con homoclave). 6. Número de serie de la FIEL. 7. Domicilio. 8. Teléfonos. 9. Correo electrónico en su caso. 10. Fecha de constitución.

11. Nombre completo de los representantes. Asimismo, se deberá recabar e incluir en el expediente copia simple de los siguientes documentos: 1. Escritura constitutiva. 2. Cédula de Identificación Fiscal. 3. Comprobante de domicilio. 4. Poderes de los representantes.

Los documentos y datos anteriores, se deben recabar antes de iniciar operaciones con el cliente y se deben conservar durante toda la vigencia de la relación y por un periodo mínimo de diez (10) años después de terminada dicha relación con el cliente.

Cabe mencionar, que para el caso de usuarios, se establecen requisitos de identificación dependiendo los montos y los instrumentos con lo que éstos operen.

Adicionalmente, las Disposiciones establecen restricciones a los depósitos en dólares en efectivo, de hasta 4,000 dólares para personas físicas y hasta 14,000 para personas morales que operan en municipios sancionados por la Autoridad. Asimismo, se establece la figura de corresponsal cambiario para empresas ubicadas en las zonas mencionadas, quienes pueden captar dólares en efectivo por montos mayores a los 14,000 dólares.

De conformidad con la normativa de PLD vigente, se debe proporcionar a la SHCP, a través de la CNBV: 1) trimestralmente (durante los 10 días hábiles siguientes al final de cada trimestre) informes respecto de operaciones en efectivo que superen \$10,000 dólares de los EE.UU., 2) informes de operaciones inusuales e internas preocupantes durante los 60 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se detecte la operación correspondiente. 3) Mensualmente (dentro de los 15 días hábiles siguientes al último día hábil del mes inmediato anterior), reporte por cada transferencia internacional enviada o recibida por un monto mayor a los 1,000 dólares de los EE. UU.

2.6.18 Reglas acerca de las tasas de interés

La normatividad del Banco de México limita el número de tasas de referencia que los bancos mexicanos pueden utilizar como base para determinar las tasas de interés sobre préstamos. Para préstamos nominados en pesos, los bancos pueden elegir una tasa fija, TIIE, Cetes, MEXIBOR (Tasa Bancaria Mexicana de 24 horas), CCP, la tasa determinada por el Banco de México según se aplica a préstamos financiados por o descontados con NAFIN o la tasa convenida con los bancos de desarrollo en préstamos financiados o descontados con éstos. Para préstamos nominados en UDIs, la tasa de referencia es la UDIBONOS. Para préstamos nominados en moneda extranjera, los bancos pueden elegir una tasa ya sea una tasa fija, una tasa que tenga una referencia de mercado y que no haya sido determinada unilateralmente por los acreditantes, incluyendo la LIBOR y EURIBOR, o la tasa convenida con los bancos internacionales o nacionales de desarrollo para préstamos financiados por o descontados con dichos bancos o fondos. Para préstamos nominados en dólares, los bancos pueden elegir además dichas tasas en divisa extranjera.

Las normas también estipulan que solamente se puede utilizar una tasa de referencia por cada operación, y que no se permite una tasa alternativa de referencia a menos que la tasa elegida de referencia esté discontinuada, en cuyo caso se puede establecer una tasa sustituta de referencia. En forma similar, el diferencial de un banco también ha sido restringido a una única fórmula, ya sea un porcentaje fijo o un número de puntos base que serán añadidos a la tasa de referencia elegida.

El 11 de julio de 2008, las normas del Banco de México regularon la deuda en cartera de crédito de los bancos y establecieron que cierta información concerniente a los cargos en intereses sean incluidos en los estados de cuenta de la tarjeta de crédito de los usuarios.

2.6.19 Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

El objeto de esta ley es regular (i) las comisiones cobradas a clientes de instituciones financieras por el uso y/o aceptación de medios de pago, como tarjetas de débito, tarjetas de crédito, cheques

y órdenes para la transferencia de fondos; (ii) comisiones que las instituciones financieras se cobran entre sí por el uso de cualquier sistema de pago; y (iii) tasas de interés que pueden ser cargadas a los clientes iv) otros aspectos relacionados con los servicios financieros, en un esfuerzo por hacer que los servicios financieros sean más transparentes y proteger los intereses de los usuarios de dichos servicios. Esta ley otorga al Banco de México la facultad de regular estas comisiones y establecer lineamientos y requisitos generales con relación a los dispositivos de pago y los estados de cuenta de tarjetas de crédito.

Asimismo establece la forma en la que las instituciones de crédito deberán llevar a cabo la investigación y resolución de las reclamaciones emitidas por sus clientes relacionadas con las operaciones que realizan junto con el Banco.

2.6.20 Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (Disposición Única de la CONDUSEF)

Tiene como propósito proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros, establecer los lineamientos mínimos que deben cumplir las instituciones de crédito para proteger los derechos de sus clientes, tanto en materia de contratos, operaciones, documentos, publicidad, relación contractual, etc.

BBVA Bancomer, también debe sujetarse a las medidas coercitivas o sanciones impuestas por la CONDUSEF.

2.6.21 Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

El objeto de esta ley es regular (i) las comisiones cobradas a clientes de instituciones financieras por el uso y/o aceptación de medios de pago, como tarjetas de débito, tarjetas de crédito, cheques y órdenes para la transferencia de fondos; (ii) comisiones que las instituciones financieras se cobran entre sí por el uso de cualquier sistema de pago; y (iii) tasas de interés que pueden ser cargadas a los clientes iv) otros aspectos relacionados con los servicios financieros, en un esfuerzo por hacer que los servicios financieros sean más transparentes y proteger los intereses de los usuarios de dichos servicios. Esta ley otorga al Banco de México la facultad de regular estas comisiones y establecer lineamientos y requisitos generales con relación a los dispositivos de pago y los estados de cuenta de tarjetas de crédito.

Asimismo establece la forma en la que las instituciones de crédito deberán llevar a cabo la investigación y resolución de las reclamaciones emitidas por sus clientes relacionadas con las operaciones que realizan junto con el Banco.

2.6.22 Ley de transparencia y fomento a la competencia en el crédito garantizado

El 30 de diciembre de 2002, el Congreso Mexicano promulgó la Ley de transparencia y fomento a la competencia en el crédito garantizado. La ley de crédito garantizado provee una estructura legal para las actividades financieras y otros servicios desarrollados por instituciones de crédito privadas en conexión con créditos garantizados a la propiedad real en general y a la vivienda en particular (p.e. compra, construcción, retauración o refinanciamiento). En particular, la ley de crédito garantizado establece reglas específicas para requerir 1) la revelación de cierta información de las instituciones financieras a sus clientes, previo a la ejecución de acuerdos de crédito, incluyendo la revelación de ciertos términos relacionado a las tasas de interés, costors agregados y gastos pagables 2) el cumplimiento de las instituciones de crédito y sus acreedores con ciertos requerimientos en la aplicación de procesos 3) que la oferta hecha por la institución crediticia que garantice el crédito tenga efecto legal 4) la inclusión de provisiones obligatorias en los acuerdos de crédito 5) la suposición de ciertas obligaciones de los notarios ante los que se garantiza el crédito.

2.6.23 Convenio Único de Responsabilidad entre la controladora y cada una de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero

La Ley para Regular las Agrupaciones Financieras requiere que cada sociedad controladora y cada una de las entidades financieras integrantes de un grupo suscribirán un convenio conforme al cual es responsable, en forma secundaria y sin limitación, del cumplimiento de las obligaciones incurridas por sus filiales como resultado de las actividades autorizadas de dichas filiales, y es completamente responsable por ciertas pérdidas de sus filiales hasta por el monto total del activo de la sociedad controladora de entidades financieras. Para dichos efectos, se considera que la filial tiene pérdidas si (i) su capital contable representa un monto menor que el monto que la filial requiere tener como el capital pagado mínimo conforme a la ley aplicable, (ii) el capital y reservas son menores a los que la filial requiere tener conforme a la ley aplicable; o (iii) a juicio de la comisión regulatoria que supervisa las actividades de la filial, la filial es insolvente y no está en posibilidad de cumplir con sus obligaciones.

La sociedad controladora de entidades financieras está obligada a informar ante la CNBV la existencia de cualquiera de dichas obligaciones o pérdidas. La sociedad controladora de servicios financieros tendría que responder únicamente con respecto de las obligaciones de sus filiales de servicios financieros 15 días después de que la CNBV entregue el aviso de su autorización sobre la exigibilidad de dichas obligaciones. La sociedad controladora de servicios financieros responde por las pérdidas de sus filiales al hacer aportes de capital a dichas filiales.

Una sociedad controladora no tiene permitido pagar dividendos o transferir dinero a sus accionistas hasta la fecha en la que el IPAB determina las pérdidas del banco.

Ninguna filial es responsable por pérdidas de la sociedad controladora de entidades financieras o de las filiales de la sociedad controladora de entidades financieras. El Grupo ha celebrado dicho contrato con BBVA Bancomer, y con sus otras filiales de servicios financieros.

2.6.24 Restricciones a la propiedad; filiales financieras extranjeras

La propiedad del capital social de una sociedad controladora de entidades financieras ya no se limita a personas y entidades especificadas conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y la escritura constitutiva del Grupo. Las modificaciones a la Ley de Grupos Financieros y la Ley de Inversión Extranjera eliminaron las restricciones sobre la propiedad y control extranjeros de bancos mexicanos y sociedades controladoras de servicios financieros. Las instituciones financieras extranjeras pueden comprar acciones Serie F, directa o indirectamente, que deben representar en todo momento por lo menos el 51% de su capital pagado.

No obstante lo anterior, en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las entidades extranjeras con facultades gubernamentales no pueden adquirir el capital social de una sociedad controladora de servicios financieros. Las entidades financieras mexicanas, incluyendo las que forman parte de un grupo financiero, no pueden adquirir el capital social de una sociedad controladora de servicios financieros, a menos que dichas entidades, en su carácter de inversionistas, reúnan los requisitos definidos en la Ley de Grupos Financieros.

De acuerdo a la ley aplicable (1) el capital de los bancos puede estar compuesto por acciones con derecho a voto serie O, el cual puede ser propiedad de inversionistas mexicanos y extranjeros, por acciones series F, las cuales pueden ser propiedad únicamente de instituciones financieras extranjeras o acciones serie B, las cuales representan un interés minoritario en un banco controlado por una institución financiera extranjera y que puede ser propiedad de inversores extranjeros o mexicanos y, (2) cualquier transferencia de acciones que representen más de 2% del capital social en circulación de un banco mexicano debe ser reportada a la CNBV, (3) la CNBV ha sido provista ampliamente para autorizar la adquisición de más de 5% de las acciones en

circulación de un banco mexicano y (4) la composición del consejo de administración de los bancos mexicanos han sido limitados a un total de 15 miembros y sus respectivos suplentes (opuesto a la regla anterior de 11 miembros o sus múltiplos), 25% o más de los cuales deben habilitarse como independientes. Los accionistas minoritarios son propietarios de las acciones serie B de BBVA Bancomer.

El cambio en las normas de propiedad extranjera que propició la liberalización del sistema bancario mexicano se inició bajo el TLCAN. De conformidad con este tratado, el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, el Tratado de Libre Comercio entre México y Japón, y el Tratado de Libre Comercio entre México y la Zona de Libre Comercio Europea y las regulaciones y leyes mexicanas aplicables, las entidades financieras extranjeras incorporadas en los Estados Unidos, Canadá, estados miembros de la Unión Europea, Japón y otros países con los cuales México ha ejecutado acuerdos internacionales relevantes, o compañías controladoras de servicios financieros originadas en México por entidades financieras extranjeras, serán tratadas de manera idéntica a los inversionistas mexicanos, cuando inviertan en bancos afiliados y otras entidades financieras.

Un tenedor que adquiera acciones en contravención a las restricciones antedichas, o en contravención a las restricciones al porcentaje de la propiedad, no tendrá ninguno de los derechos de un accionista con respecto a dichas acciones, y se le requerirá que renuncie a los derechos que otorgan dichas acciones de acuerdo con los procedimientos que estipula la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

2.6.25 Prevención de lavado de dinero

En junio de 2010, se emitieron modificaciones a las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el Artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito (las Disposiciones) que restringen las transacciones en efectivo denominadas en dólares de los Estados Unidos de América. Dichas Disposiciones prohíben a las entidades la recepción mensual a los clientes personas morales salvo a los situados en zonas turísticas o en la frontera norte por montos mayores a US\$14,000 y a clientes personas físicas por montos mayores a US\$4,000

Adicionalmente, en agosto de 2011, la SHCP emitió modificaciones a las Disposiciones, en las que se definen cuentas de bajo riesgo destinadas a coadyuvar a la bancarización del país. Dichas cuentas tienen requisitos simplificados de identificación y expediente, así como montos restringidos de operación.

En octubre de 2012 se expide la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la cual tiene como objetivo prevenir y detectar actos u operaciones relacionados con lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Dicha ley incorpora nuevos sujetos obligados, como por ejemplo las personas dedicadas a los juegos de apuesta, a la actividad inmobiliaria, a la joyería, al blindaje y a la fe pública entre otros. Asimismo, se crea en la PGR una Unidad Especializada en Análisis Financiero, cuyo titular tiene el carácter de agente del Ministerio Público de la Federación

De acuerdo a las Disposiciones, las entidades deben mantener durante la relación de negocio y por un plazo mínimo de 10 años contados a partir de la terminación de dicha relación los documentos de identificación del cliente.

Cabe mencionar que de acuerdo a las Disposiciones, las entidades deben enviar a la SHCP a través de la CNBV los siguientes reportes:

i. Operaciones relevantes, es decir, las realizadas en efectivo, con metales amonedados o con cheques de viajero que excedan el equivalente a US\$10,000

ii. Operaciones Inusuales, es decir, las que por sus características no concuerden con los antecedentes, actividad o conocimiento del cliente

iii. Operaciones internas preocupantes, es decir, las realizadas por empleados de la entidad y que pudieran vulnerar las Disposiciones o estar relacionadas con lavado de dinero o terrorismo.

iv. Transferencias de fondos internacionales que excedan los US\$ 10,000

2.6.26 Beneficios fiscales especiales

Con relación a beneficios fiscales, el Banco no tiene autorizaciones especiales que le generen algún beneficio en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales..

2.7 Recursos humanos

La siguiente tabla muestra el total de los empleados de tiempo completo de BBVA Bancomer.

	Al 31 de diciembre		
	2010	2011	2012
BBVA Bancomer.....	27,114	28,060	28,367
Sucursales en el exterior y oficinas representativas	29	31	31
Total	27,143	28,091	28,398

Al 31 de diciembre de 2012, BBVA Bancomer tenía 28,367 empleados, de los cuales, aproximadamente 38% estaban sindicalizados. Todas las posiciones directivas están a cargo de empleados no sindicalizados.

BBVA Bancomer cuenta con un Contrato Colectivo de Trabajo que define la relación laboral con el 38% de los empleados. BBVA Bancomer ofrece a sus empleados compensaciones y prestaciones por encima de la Ley.

BBVA Bancomer mantiene el diálogo en sus relaciones laborales para la búsqueda de consensos en los ámbitos que le son propios. Como cada año, en 2012 se revisó con el Sindicato Nacional BBVA Bancomer de Empleados (de los Servicios de la Banca y Crédito, y Actividades Relacionadas (SNAEBB)) el Tabulador de Sueldos que forma parte del Contrato Colectivo de Trabajo, acordando otorgar un incremento salarial del 4.0%.

2.8 Desempeño ambiental

Desde el año 2003 el Grupo BBVA Bancomer cuenta con una política medioambiental que involucra a todas sus entidades y actividades. Además de lo anterior, también, se ha generado un Plan Global de "Ecoeficiencia" para el periodo 2008-2012, el cual se estructura a través de varias líneas de actuación. En México, las principales iniciativas que ya se están realizando son: campaña de reciclado de papel, contenedores en estacionamientos de plásticos (PET), latas y periódico, cambio de papel bond por papel ecológico, inhibición de estados de cuenta; entre otra más.

En sintonía con los planes globales del Grupo en materia ambiental, BBVA Bancomer cuenta con 2 edificios certificados en la norma ambiental ISO 14001.

En general, el sector financiero no es considerado como un sector contaminante de manera directa; sin embargo, podría ser causante indirecto de contaminación al financiar proyectos que produzcan riesgos ambientales y sociales. En este sentido, BBVA Bancomer adoptará las normas que ya se han generado en España al respecto. Así también, está en desarrollo el sistema de

control de riesgos ambientales y sociales (Eco-rating) y se está evaluando el aplicar los Principios de Ecuador a los créditos que se otorguen.

BBVA como casa matriz de BBVA Bancomer, fue el primer banco español en adherirse a los Principios de Ecuador en 2004, y fue ratificado en 2006, tras la revisión aprobada en Londres y que supuso un avance en la implantación progresiva de un conjunto de mejores prácticas de gestión del riesgo social y ambiental en la financiación de proyectos.

2.9 Información de mercado

BBVA Bancomer enfrenta fuerte competencia dentro de todos los sectores del negocio en el mercado nacional; por ejemplo, bancos, compañías de seguros y casas de bolsa. Así también, en el mercado internacional se enfrenta a instituciones bancarias extranjeras e intermediarios financieros internacionales. En el sector bancario mexicano BBVA Bancomer compite con otros bancos que, también, pertenecen a grupos financieros constituidos para ofrecer la misma gama de productos y servicios bancarios que ofrece nuestro negocio. Asimismo, BBVA Bancomer compite con instituciones bancarias extranjeras, principalmente en los Estados Unidos, dentro de los sectores de financiamiento en dólares, grandes corporativos, gobierno y segmentos de personas de ingresos elevados. Adicionalmente, Bancomer compite con empresas de autoservicio que cuentan con licencia para operar como instituciones bancarias, tal es el caso de Ahorro Famsa, Wal-Mart, Soriana y otros. Dentro de la banca de inversión, el Banco compite con casas de bolsa así como instituciones extranjeras.

Al 31 de diciembre de 2012, el sistema bancario mexicano se conformo de un total de 42 instituciones bancarias. Los seis principales bancos mexicanos; BBVA Bancomer, Banamex, Santander, Banorte y HSBC

Participación de Mercado al 31 de diciembre de 2012 Millones de pesos

Rubro	Banca Múltiple	BBVA Bancomer	Banamex	Santander	Banorte	HSBC
Activos	6,021,200	1,263,545	1,120,264	749,966	704,380	485,663
Captación (Depósitos de exigibilidad inm+plazo+títulos de crédito)	2,984,044	672,270	532,441	397,689	404,292	295,874
Cartera de crédito vigente	2,681,165	637,690	436,118	344,590	384,832	194,966
Cartera de crédito total	2,750,821	659,258	444,496	350,683	392,013	198,979

Fuente: CNBV

Dentro del sector de créditos al menudeo BBVA Bancomer compite con las Sociedades Financieras de Objeto Limitado o Sofoles, que ofrecen créditos hipotecarios, de consumo y comerciales. Estas instituciones están reguladas por las mismas autoridades que regulan a la banca y no tienen ámbito de acción en comercio exterior, no funcionan como instituciones de ahorro ni pueden operar transacciones en monedas extranjera.

2.9.1 Ventajas y desventajas competitivas

Dentro de las ventajas competitivas que posee BBVA Bancomer, se tienen sus redes de distribución de productos especializadas, así como su amplia base de clientes, su Innovación constante de productos y servicios.

En cuanto a las desventajas, BBVA Bancomer podría tener la mayor penetración del crédito, el entorno macroeconómico que se podría tornar adverso y algunas regulaciones emitidas por la autoridad que podrían afectar no tan sólo a BBVA Bancomer, sino a los bancos mexicanos en general.

2.10 Estructura corporativa

El Grupo Financiero BBVA Bancomer que consolida al Banco es una institución financiera privada con 38,853 empleados y \$1,383,800 millones de pesos en activos al 31 de diciembre de 2012. A su vez, el Grupo Financiero BBVA Bancomer es una empresa controladora filial de BBVA, que cuenta con presencia en 32 países, contando para diciembre de 2012 con 7,978 oficinas, más de 50 millones de clientes y 115,852 empleados.

Adicionalmente, el Banco complementa sus servicios principalmente con su subsidiaria, BBVA Bancomer USA, Inc.

Los objetos sociales de las principales subsidiarias, son:

- BBVA Bancomer USA, Inc.- nombre que recibió Bancomer Financial Holding a partir de diciembre de 2010. BBVA Bancomer USA, Inc. es una compañía controladora a través de la cual Grupo sostiene sus operaciones en Estados Unidos.
- Opción Volcán. Tiene por objeto el arrendamiento inmobiliario
- Visacom. Tenedora de empresas dedicadas a actividades de comercialización y de comunicación de datos entre empresas.
- Unidad de Avalúos México. Servicio de avalúos
- Desitel Tecnología y Sistemas. Prestación de servicios computacionales de transmisión de datos

La siguiente tabla detalla las participaciones accionarias de BBVA Bancomer en sus principales subsidiarias al 31 de diciembre de 2012:

Compañía	Participación	Actividad
BBVA Bancomer USA, Inc. (antes BBVA Bancomer Financial Holdings, Inc.)	100.00%	Tenedora de empresas dedicadas a la venta de órdenes de pago denominadas en dólares y otras divisas, así como operaciones bancarias.
Opción Volcán, S. A. de C. V.	99.99%	Arrendamiento inmobiliario.
Desitel, Tecnología y Sistemas, S. A. de C. V.	99.99%	Prestación de servicios computacionales de transmisión de datos.
Fideicomiso No. 29764-8 Socio Liquidador de Operaciones Financieras	100.00%	Compensación y liquidación exclusivamente de contratos de futuros por cuenta de terceros.
Fideicomiso No. 29763-0 Socio Liquidador de Operaciones Financieras	99.99%	Compensación y liquidación exclusivamente de contratos de futuros por cuenta de empresas del Grupo.
Adquira México, S.A de C.V.	50.00%	Construir, administrar, comercializar y operar un club de compras, así como de mercados vía medios electrónicos (a partir de 2011).
Visacom, S.A. de C.V.	99.99%	Tenedora de empresas dedicadas a actividades de comercialización y de comunicación de datos entre empresas.
Financiera Ayudamos, S. A. de C. V.	99.99%	Otorgamiento habitual y profesional de crédito en los términos del artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones Auxiliares del Crédito.

Unidad de Avalúos México, S.A. de C.V.	99.99%	Servicio de avalúos.
Fideicomiso Irrevocable Número 881	100.00%	Emisión de certificados colocados a través de la BMV respaldados por créditos hipotecarios.

Notas:

- i. La tabla corresponde a la participación de BBVA en sus subsidiarias, sin incluir las participaciones en fideicomisos.
- ii. El número total de subsidiarias directas de Bancomer era de 10 empresas al 31 de diciembre de 2012.

2.11 Descripción de principales activos

En este punto presentamos la información relativa a la integración de los activos fijos más importantes del Banco, compuesta por inmuebles e infraestructura tecnológica.

2.11.1 Inmuebles

BBVA Bancomer está situado en la Ciudad de México, en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, C.P 03339. A diciembre de 2012, el Banco ocupaba 1,911 inmuebles para realizar sus operaciones. De este total, era propietario de 471 inmuebles, El resto de inmuebles en los que se encuentran las operaciones de BBVA Bancomer son rentados. De acuerdo al plan estratégico inmobiliario de BBVA Bancomer, en 2008 se concretó la venta de los inmuebles más representativos de la inversión inmobiliaria de BBVA Bancomer, con lo que se materializaron los contratos firmados en diciembre de 2007. También en 2008, la Institución realizó la compra de dos predios donde se desarrollarán la nueva sede corporativa y un centro operativo del Grupo Financiero. El edificio corporativo se localizará en el centro financiero de la Ciudad de México, en Paseo de la Reforma, y el centro operativo en Parques Polanco, a poca distancia del corporativo. La inversión total de estos dos edificios, de aproximadamente \$900 millones de dólares será cubierta por BBVA Bancomer.

La tabla inferior muestra un detalle de los inmuebles propios y rentados de BBVA Bancomer al 31 de diciembre de 2012.

Inmuebles al 31 Diciembre 2012

	Propios	Rentados	Comodato	Donaciones	Total	M2	Antigüedad	Uso
Sucursales Red	471	1336	94	1	1902	968,501		Sucursales
CB		1			1	121,623	34 años	Oficinas
MU I	1				1	32,504	28 años	Oficinas
MU II		1			1	40,238	17 años	Oficinas
Torre Platino		1			1	9,167	17 años	Oficinas
San Felipe	1				1	3,199	12 años	Formación
Bolívar 38		1			1	12,435	15 años	Call Center
Estacionamiento CB		1			1	46,023	34 años	
Centros de Computo	1	1			2	5,500		Centro de Cómputo
Total	474	1,342	94	1	1,911	1,239,190		

BBVA Bancomer también es propietario de 5,500 m² de construcción en Monterrey, México, que alberga instalaciones de cómputo del Banco, las cuales proveen servicios de cómputo a las

sucursales y centros de operación en más de 500 regiones de México. La red de comunicación con la que cuenta BBVA Bancomer es la más grande de México y América Latina.

2.11.2 Infraestructura tecnológica

El Banco cuenta con una de las redes de comunicación y el centro de procesamiento de datos más grandes de México y América Latina. A través de esta importante red de comunicaciones se enlazan las sucursales y centros operativos ubicados en más de 500 plazas de la República Mexicana.

De forma adicional, BBVA Bancomer cuenta con un moderno centro de respaldo, construido en una superficie de aproximadamente 5,500 mil metros cuadrados, localizado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. En este centro de respaldo se siguen estrictas normas de seguridad de datos para resguardar millones de transacciones que se operan diariamente, garantizando la seguridad e integridad de las mismas ante cualquier contingencia.

2.12 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

No existe ningún proceso judicial, administrativo o arbitral relevante distinto de aquéllos que forman parte del curso normal del negocio, incluyendo los relativos a concurso mercantil o quiebra, en los cuales se encuentre o pueda encontrarse involucrado el Banco, sus subsidiarias o sus accionistas, consejeros y principales funcionarios, que haya tenido o pueda tener un impacto significativo sobre los resultados de la operación.

En relación a las contingencias que tiene BBVA Bancomer por demandas que han sido presentadas por los clientes de las denominadas “inversiones antiguas”, que son las más cuantiosas que tiene el Banco, en el mes de marzo de 2010 la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió diversos asuntos estableciendo Jurisprudencia sobre tres aspectos, a saber: i) las altas tasas pactadas en periodos de inflación alta sólo rigen para el periodo originalmente pactado y las posteriores renovaciones serán a las tasas que fije el Banco de México; ii) sólo se capitalizarán intereses cuando haya un pacto expreso sobre esa circunstancia, y iii) los intereses no cobrados prescriben a los diez años de haber sido generado. Con lo anterior, prácticamente las contingencias que tenía BBVA Bancomer derivadas de estas demandas, desaparecen debido a que los juicios que tiene pendientes se resolverán con base a dicha jurisprudencia, con lo que los montos, a que se condene a pagar al Banco, son absolutamente no materiales.

De acuerdo a la disposición aplicable, no existe ningún procedimiento judicial, administrativo o arbitral, cuya contingencia tenga un valor de más de 10% del activo total del Banco.

2.13 Acciones representativas del capital

Para todos los efectos legales a que haya lugar, el capital social de BBVA Bancomer, se encuentra integrado como se indica más adelante. En los últimos cuatro ejercicios y en lo que va del presente, no se ha realizado ninguna emisión o venta de acciones, únicamente, como consecuencia de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de abril de 2009 se acordó la fusión por absorción de BBVA Bancomer, S.A. en su carácter de fusionante que subsiste con BBVA Bancomer Servicios, S.A. en su carácter de fusionada que se extinguió y el aumento del capital social de la primera Institución. De igual manera, el Banco no mantiene posiciones abiertas en instrumentos derivados que sean liquidables en especie o cuyo subyacente sean acciones del Banco o certificados de participación ordinarios sobre dichas acciones.

En conformidad con la disposición expresa en el artículo 12 de la LIC, y el artículo Noveno de los estatutos sociales del Banco, las acciones deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas, o bien, en especie si, en este último caso, así lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Al día de hoy ninguna acción ha sido pagada en especie.

Así mismo, el artículo 12 de la LIC en su último párrafo señala que se faculta a las instituciones para emitir acciones no suscritas que conservarán en tesorería, las cuales no computarán para determinar los límites de tenencia accionaria. De acuerdo a lo anterior, la posición actual de acciones en la Tesorería no corresponde a ninguna estrategia en especial.

Estructura accionaria de BBVA Bancomer, vigente al cierre de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011y 2012.

CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO:	\$5,000'000,000.24 M.N.
ACCIONES EMITIDAS SERIE "F":	9,107'142,859
ACCIONES EMITIDAS SERIE "B":	<u>8,749'999,999</u>
TOTAL ACCIONES EMITIDAS:	17,857'142,858

CAPITAL SOCIAL PAGADO:	\$4,242,942,208.96 M.N.
ACCIONES PAGADAS SERIE "F":	7,728,216,167
ACCIONES PAGADAS SERIE "B":	<u>7,425,148,865</u>
TOTAL ACCIONES PAGADAS:	15,153,365,032

ACCIONES DE TESORERIA SERIE "F":	1,378,926,692
ACCIONES DE TESORERÍA SERIE "B":	<u>1,324,851,134</u>
TOTAL DE ACCIONES DE TESORERIA:	2,703,777,826
VALOR NOMINAL DE CADA ACCION:	\$0.28 M.N.

Para mayor detalle de cómo se encuentra distribuido la estructura accionaria del tenedor de la emisora, ver la sección 4.3.9 de Accionistas

2.14 Dividendos

La política de pago de dividendos la establece la tenedora de GFBB (BBVA). El pago de dividendos en efectivo guarda congruencia plena con la estrategia de capitalización, así como con los niveles adecuados de aprovisionamientos. La capacidad de generación de resultados del banco, los niveles adecuados de provisiones en cabal cumplimiento con las disposiciones regulatorias, así como la sólida proyección del índice de capital, por encima de los niveles mínimos regulatorios, han permitido al Banco pagar dividendos durante los últimos ejercicios.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de febrero de 2012, la Institución decretó el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$21,110 proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", el cual fue distribuido en proporción a su tenencia accionaria a razón de \$1.393122910682 pesos por acción, mismos que fueron pagados a los accionistas en cuatro trimestres: el 27 de marzo, 26 de junio, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 2012.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2011, la Institución decretó el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$15,564 proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", el cual fue distribuido en proporción a su tenencia accionaria a razón de \$0.256774649840693 pesos por acción, mismos que fueron pagados a los accionistas en cuatro trimestres: el 29 de marzo, 29 de junio, 28 de septiembre y 19 de diciembre de 2011.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Afore Bancomer celebrada el 1 de junio de 2011, se decretó el pago de dividendos en efectivo por la cantidad de \$944, proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", del cual corresponde el 75% a la Institución por su participación en Afore Bancomer. Dicho dividendo fue distribuido y pagado a los accionistas el 03 de junio de 2011.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2010, la Institución decretó el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$12,567 millones de pesos proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", el cual fue distribuido en proporción a su tenencia accionaria a razón de \$0.8293207465 pesos por acción, mismos que fueron pagados a los accionistas el 30 de junio de 2010.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C. V. (AFORE Bancomer) celebrada el 18 de mayo de 2010, se decretó el pago de dividendos en efectivo por la cantidad de \$732, proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", del cual corresponde el 75% a la Institución por su participación en AFORE Bancomer. Dicho dividendo fue distribuido y pagado a los accionistas el 17 de mayo de 2010.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1 Información financiera seleccionada

A menos de que se indique lo contrario, las cifras del presente documento se presentan en pesos nominales. Los estados financieros consolidados de BBVA Bancomer incluyen sus subsidiarias en las que tiene control y sus fideicomisos por operaciones de bursatilización. Asimismo, se informa que debido a la venta de la subsidiaria Afore Bancomer, esta última ha dejado de ser consolidada en cumplimiento a lo que establece la NIF C-15 que considera la inversión como un “Activo de larga duración disponible para la venta” en el balance general y los resultados del periodo se presentaron en el rubro de “Operaciones discontinuadas” dentro del estado de resultados. Este efecto se ha hecho retroactivo a los años 2010 y 2011, para que las cifras puedan ser comparables con el año 2012.

La información financiera presentada en esta sección incluye los cambios más recientes en la estructura de negocio de BBVA Bancomer, así como las modificaciones o últimos cambios en los criterios contables establecidos por la Comisión para instituciones de crédito.

BBVA Bancomer, S.A.			
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer			
Estado condensado del Balance General			
(En millones de pesos)			
	Al 31 de diciembre		
	2010	2011	2012
A C T I V O			
Disponibilidades	118,842	115,399	121,568
Cuentas de margen	3,478	3,546	3,748
Inversiones en valores	293,159	330,657	347,058
Total cartera de crédito	579,725	629,897	663,854
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(25,128)	(24,873)	(27,934)
Impuestos y PTU diferidos (neto)	8,731	6,432	6,699
Otros activos	118,159	160,592	148,706
TOTAL ACTIVO	1,096,967	1,221,650	1,263,699
PASIVO			
Captación tradicional	617,450	645,536	671,625
Préstamos interb y de otros organismos	60,425	20,306	24,808
Obligaciones subordinadas en circulación	41,287	62,450	68,565
Otros Pasivos	269,205	377,895	381,432
Total Pasivo	988,367	1,106,187	1,146,430
Total capital contable	108,599	115,463	117,269
Total pasivo y capital contable	1,096,967	1,221,650	1,263,699

BBVA Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

Estado condensado de resultados
(En millones de pesos)

	Por los años terminados al 31 de diciembre de		
	2010	2011	2012
Margen financiero	60,062	63,370	69,556
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(19,626)	(20,011)	(22,260)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	40,436	43,359	47,296
Comisiones netas	17,833	17,586	17,803
Resultado por intermediación	4,871	4,367	3,626
Otros ingresos (egresos) de la operación	655	1,313	1,331
Total de ingresos de la operación	63,796	66,625	70,055
Gastos de administración y promoción	(35,545)	(37,912)	(41,806)
Resultado de la operación	28,250	28,713	28,249
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	121	187	165
Resultado antes de impuestos a la utilidad	28,371	28,901	28,414
Impuestos a la utilidad causados	(9,088)	(4,478)	(6,088)
Impuestos a la utilidad diferidos, neto	2,315	(1,958)	(420)
Resultado antes de operaciones discontinuadas	21,599	22,464	21,906
Operaciones discontinuadas	944	1,012	1,291
Resultado antes de participación no controladora	22,542	23,476	23,197
Participación no controladora	(1)	(9)	(4)
Resultado neto	22,541	23,467	23,193

BBVA Bancomer, S.A.
Indicadores del negocio

	2010	2011	2012
Empleados	27,143	28,090	28,398
Sucursales	1,797	1,811	1,797
Cajeros	6,760	7,710	7,733
Indicadores de rentabilidad (%)			
Margen financiero neto (anualizado)	3.9%	4.0%	4.1%
Eficiencia con intermediación	42.6%	43.7%	45.3%
Rendimiento sobre capital (ROE)	21.8%	20.9%	19.9%
Rendimiento sobre activo (ROA)	2.1%	2.0%	1.9%
Índice de liquidez	87.2%	95.3%	92.1%
Índice de capitalización estimado sobre riesgo de crédito	25.5%	26.7%	27.1%
Índice de capitalización básico estimado sobre riesgo de crédito, mercado y operacional	12.1%	11.3%	11.0%
Índice de capitalización total estimado sobre riesgo de crédito, mercado y operacional	15.1%	15.8%	15.8%
Indicadores de calidad de activos (%)			
Índice de morosidad, excluyendo IPAB	2.5%	3.1%	3.3%
Índice de cobertura	174.2%	126.4%	128.8%

Nota.- La descripción de los indicadores financieros está mencionada en la Sección 1.3.2 Resumen de información financiera.

3.2 Información financiera por línea de negocio y zona geográfica.

Captación por entidad federativa

BBVA Bancomer

Millones de pesos

	Dic 10			Dic 11			Dic 12		
	VISTA + AHORRO (M.N. + M.E.)	Plazo (M.N. y M.E.)	Total	VISTA + AHORRO (M.N. + M.E.)	Plazo (M.N. y M.E.)	Total	VISTA + AHORRO (M.N. + M.E.)	Plazo (M.N. y M.E.)	Total
Aguascalientes	3,229	2,249	5,479	4,043	1,381	5,424	3,978	1,061	5,039
Baja California Norte	11,725	2,111	13,836	12,539	2,197	14,736	12,692	1,947	14,639
Baja California Sur	2,808	276	3,083	2,987	433	3,421	3,291	345	3,636
Campeche	3,235	546	3,780	3,492	671	4,163	3,393	824	4,218
Coahuila	7,512	3,555	11,067	6,675	2,611	9,286	7,132	3,035	10,167
Colima	1,583	567	2,150	1,753	637	2,389	1,976	578	2,553
Chiapas	6,536	2,928	9,464	7,509	1,962	9,471	6,438	1,508	7,946
Chihuahua	10,075	2,291	12,366	10,951	2,586	13,537	11,905	2,558	14,464
Distrito Federal	152,105	34,160	186,265	165,883	40,503	206,387	183,651	37,015	220,666
Durango	3,134	908	4,041	4,004	1,032	5,036	4,460	2,050	6,510
Guanajuato	11,821	5,034	16,855	12,606	6,421	19,027	14,003	5,900	19,903
Guerrero	3,991	1,893	5,885	4,362	1,552	5,914	4,139	1,745	5,883
Hidalgo	5,635	1,665	7,300	5,840	1,860	7,700	6,354	1,652	8,007
Jalisco	29,261	16,694	45,956	31,195	11,933	43,128	32,120	10,767	42,887
Edo. De México	27,515	9,945	37,459	29,964	10,636	40,600	35,330	12,039	47,369
Michoacán	16,009	6,074	22,083	17,458	5,381	22,839	17,430	4,126	21,556
Morelos	4,065	2,078	6,143	4,114	2,183	6,297	4,151	1,714	5,865
Nayarit	2,898	748	3,646	2,910	867	3,777	3,274	702	3,976
Nuevo León	16,502	12,597	29,100	18,357	9,704	28,061	22,487	9,362	31,849
Oaxaca	4,057	1,605	5,662	4,086	2,161	6,246	4,179	1,541	5,720
Puebla	11,668	6,400	18,068	14,399	5,504	19,903	14,086	3,062	17,148
Querétaro	5,465	2,185	7,650	6,366	2,447	8,813	7,405	2,646	10,051
Quintana Roo	3,236	644	3,880	3,686	676	4,362	3,928	529	4,457
San Luis Potosí	4,637	2,156	6,793	4,978	1,927	6,904	5,145	1,780	6,926
Sinaloa	5,302	1,294	6,596	6,322	1,972	8,294	5,984	1,460	7,444
Sonora	8,238	3,364	11,603	8,544	2,702	11,246	9,080	2,555	11,635
Tabasco	4,826	632	5,458	5,222	861	6,083	5,413	818	6,231
Tamaulipas	7,350	3,006	10,356	7,952	3,678	11,629	8,039	3,586	11,625
Tlaxcala	1,872	607	2,479	1,954	737	2,691	2,093	603	2,696
Veracruz	11,509	6,118	17,627	12,559	3,134	15,693	13,273	2,607	15,880
Yucatán	2,881	1,129	4,010	3,283	1,048	4,331	3,192	783	3,975
Zacatecas	2,360	2,426	4,786	2,890	2,150	5,039	2,980	2,086	5,066
República Mexicana	393,045	137,884	530,929	428,884	133,547	562,430	463,002	122,984	585,986
Agencias	3,261	5,537	8,799	4,253	5,634	9,887	4,203	2,616	6,820
Total Institución	396,306	143,422	539,728	433,136	139,181	572,317	467,206	125,600	592,806

Nota: Esta información difiere de los dictaminados porque no incluye subsidiarias, acreedores por intereses, mesa de dinero, plazo por intermediación financiera y depósitos de bancos.

Al cierre de diciembre de 2012, BBVA Bancomer registró saldos de \$467,206 millones de pesos en depósitos a la vista, incluyendo ahorro y \$125,600 millones de pesos en depósitos a plazo. Estos montos representan un crecimiento de 7.9% en vista y un decremento de 9.8% en plazo, al comparar contra los del cierre de 2011. De esta captación de recursos, 39.3% de los depósitos a la vista y 29.5% de depósitos a plazo fueron captados en el Distrito Federal. Las entidades siguientes con mayor captación fueron el estado de Jalisco, con 6.9% en depósitos a la vista y 8.6% en plazo; y el Estado de México con 7.6% en vista y 9.6% en plazo.

Cartera Vigente

BBVA Bancomer

Miles de pesos

	Dic 10				Dic 11				Dic 12			
	Comercial	Vivienda total	Consumo	Total	Comercial	Vivienda total	Consumo	Total	Comercial	Vivienda total	Consumo	Total
Aguascalientes	2,998	1,288	799	5,085	3,561	1,381	798	5,740	2,616	1,345	942	4,904
Baja California Norte	3,193	2,535	2,470	8,198	4,417	2,769	2,466	9,653	6,874	2,848	2,836	12,557
Baja California Sur	1,250	1,354	858	3,462	805	1,388	856	3,049	999	1,247	975	3,221
Campeche	283	338	821	1,442	601	371	819	1,791	988	377	985	2,350
Coahuila	10,947	1,316	1,875	14,139	6,337	1,682	1,873	9,892	6,756	1,695	2,156	10,607
Colima	507	514	459	1,480	597	571	458	1,626	682	545	575	1,802
Chiapas	873	485	1,483	2,840	1,052	534	1,479	3,065	1,257	566	1,790	3,613
Chihuahua	8,575	3,095	2,717	14,387	7,665	3,445	2,713	13,824	7,784	3,488	3,147	14,420
Distrito Federal	158,269	88,262	82,342	328,873	185,006	77,159	82,477	344,642	177,784	71,889	91,289	340,963
Durango	974	259	917	2,150	5,623	350	915	6,888	5,237	420	1,006	6,663
Guanajuato	4,694	2,709	2,988	10,391	5,676	3,143	2,982	11,801	6,238	3,120	3,280	12,637
Guerrero	1,030	570	1,197	2,796	904	735	1,193	2,832	836	1,035	1,371	3,242
Hidalgo	803	616	1,474	2,894	916	769	1,471	3,156	1,105	997	1,712	3,814
Jalisco	14,058	7,200	6,296	27,555	14,917	8,996	6,281	30,194	15,137	10,950	7,220	33,307
Edo. De México	12,838	3,550	9,907	26,296	14,983	4,602	9,887	29,472	17,609	5,236	11,505	34,350
Michoacán	2,352	1,801	2,774	6,927	2,985	2,114	2,765	7,864	3,569	2,227	3,380	9,176
Morelos	930	1,066	1,146	3,142	1,812	1,192	1,143	4,147	1,799	1,233	1,296	4,328
Nayarit	483	242	762	1,487	587	275	760	1,622	704	294	953	1,951
Nuevo León	38,697	5,099	3,168	46,965	19,132	6,492	3,163	28,787	22,045	8,007	3,716	33,767
Oaxaca	341	356	1,341	2,038	582	399	1,339	2,320	718	416	1,385	2,519
Puebla	6,218	2,566	3,277	12,061	6,955	3,128	3,269	13,352	7,242	4,036	3,807	15,085
Querétaro	1,955	1,944	1,324	5,223	2,039	2,264	1,321	5,624	3,519	2,294	1,628	7,441
Quintana Roo	1,971	1,664	907	4,542	693	2,461	905	4,059	1,590	3,665	1,099	6,354
San Luis Potosí	1,169	1,848	1,093	4,110	1,180	3,026	1,090	5,296	1,359	4,781	1,232	7,372
Sinaloa	5,231	1,700	1,455	8,387	4,922	2,790	1,451	9,163	5,183	4,508	1,627	11,318
Sonora	5,114	1,155	2,247	8,516	6,689	1,416	2,243	10,348	7,003	1,543	2,609	11,156
Tabasco	1,012	677	1,829	3,519	1,215	732	1,827	3,774	1,238	762	2,360	4,360
Tamaulipas	5,491	1,827	1,919	9,237	6,510	2,013	1,916	10,439	6,685	1,943	2,300	10,928
Tlaxcala	132	167	525	825	250	172	524	946	366	176	564	1,107
Veracruz	3,581	2,128	4,535	10,244	4,428	2,532	4,526	11,487	5,098	2,661	5,133	12,892
Yucatán	4,668	1,053	939	6,659	4,375	1,172	936	6,484	4,283	1,740	1,150	7,173
Zacatecas	572	413	625	1,609	744	438	623	1,805	1,177	401	735	2,314
República Mexicana	301,210	139,798	146,468	587,477	318,162	140,512	146,468	605,142	325,481	146,447	165,762	637,690
Agencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total institución	301,210	139,798	146,468	587,477	318,162	140,512	146,468	605,142	325,481	146,447	165,762	637,690

Nota: Esta información difiere de los dictaminados porque no incluye subsidiarias

Referente a la cartera de crédito vigente por entidad federativa (excluyendo subsidiarias, por lo que el total difiere ligeramente del dictamen) al cierre de diciembre de 2012, BBVA Bancomer registró saldos de \$637,690 millones de pesos, que representaron un incremento de 5.4% respecto al cierre de 2011. La distribución de cartera vigente por entidad federativa estuvo concentrada en el Distrito Federal, con 54.6% en cartera comercial, 49.1% en vivienda, 55.1% en consumo, y en conjunto, representó 53.5% de la cartera total vigente. Las siguientes entidades más importantes en otorgamiento de crédito total vigente fueron Estado de México con 5.4%, Nuevo León con 5.3% y Jalisco con 5.2%.

3.3 Informe de créditos relevantes

De conformidad con la legislación aplicable, no existe algún crédito otorgado al Banco con un valor equivalente a 10%, o más, del total de su pasivo al 31 de diciembre de 2012.

3.4 Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Banco

La información financiera que se presenta a continuación fue seleccionada de los Estados Financieros Auditados de BBVA Bancomer para los años terminados el 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012.

Al cierre de 2012, los activos de Bancomer fueron de 1,263,699, lo que representó un incremento de 3.4%, o 42,049 millones de pesos con respecto a los activos de 2011. Este incremento se encuentra influenciado por un aumento en los ajustes de valuación por cobertura de activos financieros, cuyo crecimiento interanual fue de 215.4%; así también por un aumento en los bienes adjudicados, que alcanzaron un crecimiento de 49.7%.

Los activos de BBVA Bancomer, al cierre de 2011 alcanzaron \$1,221,650 millones de pesos, comparado con \$1,096,967 millones de pesos en 2010, lo que representa un incremento de \$124,683 millones de pesos o 11.4%.

En cuanto al pasivo, al cierre de 2012 presentó un incremento de 3.6%, al pasar de \$1,106,187 millones de pesos en 2011 a \$1,146,430 de millones de pesos en 2012. Este incremento se debió principalmente por un incremento de 22.2% en préstamos interbancarios y de otros organismos, un incremento de 38.4% en colaterales vendidos o dados en garantía y un 26.0% en créditos diferidos y cobros anticipados, todo ello comparado contra 2011.

De 2010 a 2011 hubo un incremento de 11.9% en el pasivo total, para situarse en \$1,106,187 millones de pesos. Este incremento estuvo relacionado con un incremento en los ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros y de los colaterales vendidos o dados en garantía.

La mezcla de captación ha evolucionado favorablemente en los últimos tres años, de acuerdo al costo de fondeo, al pasar la proporción de exigibilidad inmediata respecto a la suma de exigibilidad inmediata más depósitos a plazo, de 70.3% en 2010 a 73.9% en 2011 y a 76.8% en 2012.

Al cierre de 2012, el capital contable alcanzó los \$117,269 millones de pesos, que representan un incremento de 1.6% respecto a 2011.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de febrero de 2012, la Institución decretó el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$21,110 proveniente de la cuenta de “Resultado de ejercicios anteriores”, el cual fue distribuido en proporción a su tenencia accionaria a razón de \$1.393122910682 pesos por acción, mismos que fueron pagados a los accionistas en cuatro trimestres: el 27 de marzo, 26 de junio, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 2012.

3.4.1 Resultados de la operación

3.4.1.1 Margen financiero

El margen financiero neto en 2012 se ubicó en \$69,556 millones de pesos, comparado con \$63,370 millones de pesos en 2011, un incremento de \$6,186 millones de pesos o 9.8%, impulsado por mayores volúmenes de crédito y captación

El margen financiero neto en 2011 se ubicó en \$63,370 millones de pesos, comparado con \$60,062 millones de pesos en 2010, un incremento de \$3,308 millones de pesos o 5.5%. Este incremento es producto de un mayor ingreso por intereses proveniente de las comisiones sobre préstamos, que alcanzaron los \$6,497 millones de pesos o 10.4%, debido a una mayor actividad crediticia durante 2011.

BBVA Bancomer			
Margen Financiero			
Cifras en millones de pesos		Por los años terminados al 31 de diciembre	
	2010	2011	2012
Ingreso por intereses:			
Intereses y rendimientos de cartera de crédito	62,418	68,915	75,855
Intereses y rendimiento sobre valores	3,850	4,519	3,541
Intereses por disponibilidades	3,420	3,428	3,265
Intereses y premios sobre Reportos y préstamo de valores	14,984	13,963	16,570
Intereses por cuentas de margen	104	100	143
Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito	982	1,066	979
Otros	2,854	2,369	2,153
Total ingresos por intereses	88,612	94,360	102,506
Gastos por intereses:			
Intereses por captación	12,271	(13,304)	(12,455)
Intereses por préstamos bancarios y otros organismos	938	(813)	(1,042)
Intereses por obligaciones subordinadas	2,404	(3,260)	(3,798)
Intereses y premios sobre Reportos y préstamo de valores	12,467	(12,970)	(14,947)
Otros	470	(643)	(708)
Total gastos por intereses	(28,550)	(30,990)	(32,950)
Resultado por posición monetaria	0	0	0
Margen financiero	60,062	63,370	69,556

3.4.1.2 Ingreso no financiero

El ingreso no financiero de BBVA Bancomer está compuesto por Comisiones y tarifas neto, Resultado por intermediación y Otros ingresos (egresos) de la operación.

Comisiones y tarifas, neto

El ingreso por comisiones y tarifas, fue de \$17,803 millones de pesos para 2012, comparado con \$17,586 millones de pesos en 2011, un incremento de \$217 millones de pesos, o 1.2%. Esta evolución estuvo impulsada por un mayor nivel de transacciones con tarjeta de débito y crédito, así como por la incorporación de un mayor número de clientes.

3.4.1.3 Intermediación

Las ganancias por actividades de intermediación fueron de \$3,626 millones de pesos para 2012, comparado con \$4,367 millones de pesos para 2011, un decremento de \$741 millones de pesos o 17.0%. Este decremento se debió principalmente a mayores pérdidas en la valuación de divisas por \$4,177 millones de pesos, comparado con una pérdida de \$496 millones de pesos en 2011.

Las ganancias por actividades de intermediación fueron de \$4,367 millones de pesos para 2011, comparado con \$4,871 millones de pesos para 2010, un decremento de \$504 millones de pesos o 10.3%. Este decremento se debió principalmente a mayores pérdidas en la valuación de títulos de inversión y derivados \$2,761 millones de pesos en 2011, comparado con la pérdida de \$708 millones de pesos en 2010. Lo anterior, se explica principalmente por una mayor volatilidad en los mercados financieros locales y globales.

Por otro lado, en 2011, el resultado de la compra-venta de operaciones con derivados, moneda extranjera y títulos fue de \$7,128 millones de pesos comparado con la utilidad de \$5,572 millones de pesos en 2010, un incremento de \$1,556 millones de pesos o 27.9%. Este incremento se explica principalmente por la utilidad obtenida de la compra y venta de derivados por \$2,804 millones de pesos, comparado con una pérdida de \$3,815 millones de pesos en 2010. Las ganancias por ingresos de intercambios extranjeros se debieron a transacciones spot y a derivados en moneda extranjera, que permaneció sin cambios para 2011, comparado con 2010. La compra y venta de títulos de inversión fue de \$2,682 millones de pesos en 2011, una reducción de \$5,052 millones de pesos o 65.3% comparado con 2010, debido a mayores volúmenes de transacción.

3.4.1.4 Gasto de administración y promoción

Al cierre de 2012, el gasto total se ubicó en los \$41,806 millones de pesos, lo que representó un incremento interanual de \$3,894 millones de pesos o de 10.3%. Este incremento anual se explica por una continua inversión en tecnología e infraestructura. Al cierre del 2012, los cajeros automáticos crecieron para alcanzar las 7,733 unidades, mientras que las Terminales Puntos de Venta (TPVs) se situaron en 125,000 unidades.

Al cierre de 2011, el gasto total se ubicó en los \$37,912 millones de pesos, lo que representó un incremento interanual de \$2,367 millones de pesos o de 6.6%. Todos los componentes de Gastos de administración y promoción se incrementaron en 2011, comparado con 2010, encontrándose en los gastos operativos y administrativos, la principal explicación del incremento total en este rubro.

En 2010, el gasto total fue de \$35,545 millones de pesos comparado con \$33,091 millones de pesos en 2009, un incremento de \$2,454 millones de pesos o 7.4%, este incremento fue primordialmente el resultado de gastos administrativos y operacionales, así como un incremento en impuestos (diferentes al impuesto por ingresos).

3.4.1.5 Margen básico recurrente

El margen básico recurrente en 2012 (margen financiero, más comisiones, menos gasto) fue de \$45,553 millones de pesos, que representa un incremento de 2,508 millones de pesos o 5.8%. Esto representa una mejora con respecto al año anterior. Ello, a pesar de haberse presentado un aumento en los gastos de administración de 10.3%. Así también, se observa un crecimiento mayor en el ingreso total, donde hubo un aumento de 7.9% de 2011 a 2012, comparado con el 6.7% de incremento que se alcanzó de 2010 a 2011.

El margen básico recurrente en 2011 (margen financiero, más comisiones, menos gasto) fue de \$43,044 millones de pesos, que representa un incremento de 694 millones de pesos o 1.6%, con

un aumento en los gastos de administración de 6.8%. Así también, se observa un crecimiento mayor en el ingreso total, donde hubo un aumento de 3.8% de 2010 a 2011.

BBVA Bancomer			
Estado condensado de resultados (en millones de pesos)			
Por los años terminados al 31 de diciembre			
	2010	2011	2012
Margen financiero	60,062	63,370	69,556
Comisiones netas	17,833	17,586	17,803
Ingreso total	77,895	80,956	87,359
Gastos de administración y promoción	(36,687)	(37,912)	(41,806)
Margen básico recurrente	41,208	43,044	45,553

3.4.1.6 Estimación preventiva para riesgos crediticios

Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de 2012, fueron de \$22,260 millones de pesos, un aumento de 2,249 millones de pesos o de 11.2%, con respecto a 2011. La estimación preventiva para riesgos crediticios acompaña el crecimiento de la actividad. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la estimación preventiva para riesgos crediticios representa el 128.81% y 126.38%, respectivamente de la cartera vencida.

Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de 2011, fueron de \$20,011 millones de pesos, un aumento de 385 millones de pesos o de 2.0%, con respecto a 2010. Este incremento se debió primordialmente a una expansión de la cartera de crédito.

Al 31 de diciembre de 2010, la estimación preventiva para riesgos crediticios cargada contra las utilidades, fueron \$19,626 millones de pesos, comparada con \$27,255 millones de pesos en 2009; un decremento de \$7,629 millones de pesos o 28.0%. El decremento en las provisiones fue principalmente atribuido a una mejora en la calidad de la cartera de Bancomer, particularmente en el caso de tarjetas de crédito, en línea con la recuperación económica del país.

3.4.1.7 Partidas extraordinarias

Eventos 2012

Durante el 2012 no hubo eventos extraordinarios que no quedaran registrados como tales en el estado de resultados, según consta en los estados financieros dictaminados por auditores externos.

Eventos 2011

Durante el 2011 no hubo eventos extraordinarios que no quedaran registrados como tales en el estado de resultados, según consta en los estados financieros revisados por consultores externos

Eventos 2010

Durante el 2010 no hubo eventos extraordinarios que no quedaran registrados como tales en el estado de resultados, según consta en los estados financieros revisados por consultores externos

Eventos 2009

Durante el 2009 no hubo eventos extraordinarios que no quedaran registrados como tales en el estado de resultados, según consta en los estados financieros revisados por consultores externos.

3.4.1.8 Utilidad neta

La utilidad neta al 31 de diciembre de 2012 fue de \$23,193 millones de pesos, comparada con \$23,467 millones de pesos del año anterior. Esto representó una disminución de \$274 millones de pesos o 1.2%, y es resultado, principalmente del crecimiento de los ingresos y una mayor inversión que apuesta al crecimiento y consolidación del posicionamiento del banco.

La utilidad neta al 31 de diciembre de 2011 fue de \$23,467 millones de pesos, comparada con \$22,541 millones de pesos del año anterior. Esto representó un aumento de \$926 millones de pesos o 4.1%, y es resultado de un mayor margen financiero Y de menores impuestos a la utilidad causados.

3.4.1.9 Resultados netos de las subsidiarias

Las subsidiarias consolidadas y no consolidadas presentaron una contribución a la utilidad neta del Banco de 1.2% durante 2012, comparado con 1.4% durante 2011 y 1.6% en 2010. El detalle de las utilidades en 2012 está distribuido de la siguiente forma:

BBVA Bancomer, S.A.**Resultado neto****Cifras en millones de pesos****Por los años terminados el
31 de diciembre de**

	2010	2011	2012
Banco	22,541	23,467	23,151
De los que:			
Opción Volcán	70	68	82
Desitel	1	1	1
Mex-Der	0	0	Desaparecida
Manejo de Garantías	Desaparecida	Desaparecida	Desaparecida
Socio Liquidador de Op. Financieras	24	22	28
Socio Liquidador Posición de Terceros	54	60	44
Servicios Corporativos	0	0	0
Centro Corporativo Regional	32	40	0
Financiera Ayudamos	-24	-93	-83
Mercury Trust	0	0	0
BBVA Bancomer USA (antes BBVA Bancomer Financial Holdings)	177	194	192
Administración de inmuebles	3	0	0
Visacom	1	22	2
Adquira México	0	6	3
Unidad de Avalúos México	5	5	7
Apoyo Mercantil	Vendida	Vendida	Vendida
Casa de Cambio Multidivisas	0	0	liquidada
Trading en los Mercados Financieros	7	0	8
Total Subsidiarias Consolidadas	350	325	284

BBVA Bancomer, S.A.	Por los años terminados el		
Resultado Neto	31 de diciembre de		
Cifras en millones de pesos			
	2010	2011	2012
Trans Union de México S.A.	36	53	57
Seguridad y Protección Bancarias, S.A. de C.V.	1	1	1
Compañía Mexicana de Procesamiento, S.A. de C.V.	9	12	7
Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V.	3	5	3
CECOBAN, S. A. DE C. V.	-1	-	-
PROCESAR, S.A. DE C.V.	-4	1	-
H+D de México, S.A. DE C.V.	81	94	108
Otros	0	0	-
Total Subsidiarias No Consolidadas	125	166	170

BBVA Bancomer, S.A.			
Resultado Neto			
Cifras en millones de pesos	2010	2011	2012
Total Subsidiarias Consolidadas	350	325	284
Total subsidiarias no consolidadas	125	166	170
Total Subsidiarias	475	491	454

	2010	2011	2012
% de subsidiarias en la utilidad de Bancomer	2.1%	2.1%	2.0%

3.4.1.10 Inflación y tipo de cambio

La inflación en México en los últimos tres años fue de 4.3% para 2010 , 3.6% para 2011 y 3.9% para 2012. A partir del 1 de enero de 2008, de acuerdo con la Norma de Información Financiera (NIF) B10, Efectos de Inflación, se elimina el reconocimiento de la inflación en los estados financieros. Esto se debe a que se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor a 26%.

Las cifras comparativas de los estados financieros están expresadas en pesos nominales.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se tienen activos y pasivos en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos, convertidos al tipo de cambio emitido por Banco de México de \$12.9658 y \$13.9476 por dólar americano, respectivamente, como sigue:

	Millones de Dólares Americanos	
	2012	2011
Activos	10,825	9,830
Pasivos	<u>(10,801)</u>	<u>(9,869)</u>
Posición activa (pasiva), neta en dólares americanos	<u>24</u>	<u>(39)</u>
Contravalor en moneda nacional (valor nominal)	<u>\$ 311</u>	<u>\$ (544)</u>

3.4.2 Situación financiera

3.4.2.1 Disponibilidades

Al cierre de 2012, el Banco registró un monto de disponibilidades de \$121,568 millones de pesos, \$115,399 millones de pesos al cierre de 2011 y \$118,842 millones de pesos al cierre de 2010.

La Circular-Telefax de Banco de México 30/2008, resolvió constituir un Depósito de Regulación Monetaria (DRM) de todas las instituciones de crédito, cuya duración es indefinida y los intereses son pagaderos cada 28 días. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el DRM e intereses de la Institución ascienden a \$65,123 y \$65,106, respectivamente, siendo incluidos en el saldo de "Disponibilidades restringidas".

3.4.2.2 Inversiones en valores

Títulos para negociar:

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto que la Institución tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valúan con base en su valor razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio) de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Títulos de deuda

Se valúan a su valor razonable, el cual deberá incluir tanto el componente de capital como de intereses devengados. Los intereses devengados se determinan conforme al método de interés efectivo.

Instrumentos de patrimonio neto

Se valúan a su valor razonable. Para los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión, el valor razonable será el precio proporcionado por el proveedor de precios. El incremento o decremento por valuación de estos títulos se reconoce en resultados.

Títulos disponibles para la venta:

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto que se adquieren con una intención distinta a la obtención de ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado o de su tenencia hasta el vencimiento. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen como parte de la inversión. Se valúan de la misma forma que los “Títulos para negociar”, reconociendo los ajustes derivados de su valuación en el capital contable.

Títulos conservados a vencimiento:

Son aquellos títulos de deuda con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, adquiridos con la intención y capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. Se registran inicialmente a valor razonable el cual presumiblemente corresponde al precio pactado más los costos de transacción por la adquisición de los títulos. Se valúan a costo amortizado, afectando los resultados del ejercicio por el devengo de intereses, así como el descuento o sobreprecio recibido o pagado al momento de su adquisición conforme al método de interés efectivo.

La Institución determina el incremento o decremento por valuación a valor razonable utilizando precios actualizados proporcionados por el proveedor de precios, quien utiliza diversos factores de mercado para su determinación.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como “Títulos conservados a vencimiento” hacia la categoría de “Títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento.

Adicionalmente, dichos criterios permiten efectuar reclasificaciones hacia la categoría de “Títulos conservados a vencimiento”, o de “Títulos para negociar” hacia “Títulos disponibles para la venta”, en circunstancias extraordinarias y previa evaluación y autorización expresa de la Comisión.

3.4.2.3 Cartera de crédito

La cartera vigente de BBVA Bancomer al cierre de 2012 era de \$642,168 millones de pesos, que representan un crecimiento de \$31,952 millones de pesos o 5.2%. Este crecimiento se debió principalmente a un incremento en el crédito a las familias, Este último, conformado por préstamos al consumo, tarjeta de crédito e hipotecas, presenta un buen comportamiento con un aumento de 8% respecto al año previo. El crédito comercial alcanzó un saldo de 325,206 mdp, que incrementa a un ritmo de 2% respecto a diciembre 2011. Se mantiene una intensa actividad en el segmento PyME, que origina un crecimiento de doble dígito a lo largo del año (+27% cierre 2012). Al 31 de diciembre de 2012, la cartera comercial representó 50.6% del total de la cartera vigente, la cartera al consumo representó 25.9%, y la cartera hipotecaria representó un 23.5% de la misma cartera vigente total.

La cartera vigente de BBVA Bancomer al cierre de 2011 era de \$610,216 millones de pesos, que representan un crecimiento de \$44,914 millones de pesos o 7.9%. Este crecimiento refleja una mayor recuperación económica en comparación a los años anteriores, pero sobre todo, una mejora en los niveles de su cartera de consumo, la cual creció 23.6% en comparación al año anterior. Mientras tanto, la cartera comercial mostró un incremento de 5.6%. Al 31 de diciembre de 2011, la cartera comercial representó 52.1% del total de la cartera vigente, la cartera al consumo representó 24.1%, y la cartera hipotecaria representó un 23.9% de la misma cartera vigente total.

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco tenía una cartera vigente total de \$565,302 millones de pesos, comparado con \$504,555 millones de pesos al 31 de diciembre de 2009, un incremento de 12.0%. Este incremento se debió, en general, al resultado de la recuperación de la economía mexicana, y en particular, por un incremento de 13.3% en la cartera comercial, principalmente ocasionado por un incremento de 56.8% en los créditos gubernamentales y un incremento de 14.4% en la cartera de consumo. En cada caso, comparado con el año anterior. Al 31 de diciembre de 2010, la cartera comercial vigente representó 53.3% del total de la cartera vigente total. La cartera de consumo vigente representó 21.0% del total de la cartera vigente, y la cartera vigente de vivienda representó un 25.7% de la cartera vigente total.

Al 31 de diciembre de 2011, la cartera vencida se ubicó en \$19,681 millones de pesos, comparada con \$14,423 millones de pesos en el 2010. Reflejando con ello un incremento de 36.5%. La cartera vencida de la cartera consumo representó el 0.9% del total de la cartera de crédito. Por su parte, la cartera comercial representó el 1.2% del total de la cartera, y la cartera hipotecaria representó el 1.0% del total de la cartera crediticia.

Al 31 de diciembre de 2010, la cartera de crédito vencida se ubicó en \$14,423 millones de pesos comparada con \$19,838 millones de pesos al 31 de diciembre de 2009, un decremento de \$5,415 millones de pesos o 27.3%. Este decremento fue resultado de una significativa mejora en los índices de morosidad; principalmente relacionada con la recuperación económica de la economía mexicana, como lo muestra el crecimiento de 5.5% del PIB en 2010, comparado con la contracción de 6.6.% del PIB del año anterior. Al 31 de diciembre de 2010, la cartera vencida de la cartera de consumo representó 0.9% del total de créditos; la cartera vencida de vivienda representó 0.9% del total de créditos y la cartera vencida de la cartera comercial representó 0.7% del total de créditos.

Por su parte, el índice de cobertura sobre cartera vencida se ubicó en 128.8% al final de 2012, 126.4% al final de 2011 y 174.2% al final de 2010.

La Institución ha efectuado emisiones de certificados bursátiles (CB), formalizadas de manera general mediante los siguientes contratos:

Contrato de Cesión

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., (Cedente), Banco Invex, S.A., (Cesionario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V., (Representante Común), con la finalidad de ceder, por parte del Cedente, cartera vigente al Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (los Certificados Bursátiles), libre de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguno, junto con todos los frutos, productos y accesorios que les correspondan. Cabe señalar que el Cedente es responsable sólo por las declaraciones incluidas en dicho contrato, por lo que el incumplimiento de cualquiera de las declaraciones sólo dará lugar a que el Cedente reemplace él o los créditos no elegibles o reembolse en efectivo la parte proporcional de la contraprestación, por lo que el Cedente no asume obligación alguna respecto de los créditos hipotecarios. Asimismo, se acordó como contraprestación el derecho a recibir el monto total obtenido en la colocación de los Certificados Bursátiles, menos los gastos de emisión correspondientes.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer, S.A. (Fideicomitente y Fideicomisario en Último Lugar), Banco Invex, S.A. (Fiduciario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V. (Representante Común), en el cual se estipula que la finalidad del Fideicomiso es la adquisición de los Créditos Hipotecarios, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguno en términos del Contrato de Cesión, para la Emisión de Certificados Bursátiles, mismos que contarán con dichos créditos hipotecarios como fuente de pago y su posterior colocación entre el gran público

inversionista; en tanto el Fiduciario tendrá todas aquellas facultades y obligaciones que sean necesarias para la consecución de dicha finalidad.

En el mismo contrato se acordó el aforo inicial que tendría el certificado con respecto del monto total de la cartera cedida, importe registrado contablemente en el rubro de “Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización” por parte de la Institución.

Contrato de Administración y Cobranza de Cartera

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., (Administrador), Banco Invex, S.A. (Fiduciario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V. (Representante Común). En este acto el Fiduciario contrató al Administrador para llevar a cabo la administración y cobranza única y exclusivamente en relación con los créditos hipotecarios y cualquier inmueble adjudicado que se haya transmitido en el Contrato de Cesión. Derivado de lo anterior y con la finalidad de que el Administrador pueda cumplir con sus obligaciones, el Fiduciario pagará una comisión por administración al Administrador equivalente al monto que resulte de multiplicar el saldo insoluto del principal de los créditos hipotecarios por el porcentaje estipulado, entre 12.

Cuadro de Contratos de Fideicomisos sobre Bursatilizaciones Hipotecarias

Concepto	Fideicomisos				
	<u>711</u>	<u>752</u>	<u>781</u>	<u>847</u>	<u>881</u>
Fecha de celebración del contrato de fideicomiso	19-Dic-07	13-Mar-08	05-Ago-08	08-Dic-08	03-Ago-09
Número de créditos cedidos	2,943	1,587	9,071	18,766	15,101
Monto de la cartera cedida	<u>\$ 2,644</u>	<u>\$ 1,155</u>	<u>\$ 5,696</u>	<u>\$ 5,823</u>	<u>\$ 6,545</u>
CB emitidos	25,404,498	11,143,185	11,955,854	55,090,141	59,101,116
Valor nominal por CB	<u>\$ 100.00</u>	<u>\$ 100.00</u>	100 UDIS	<u>\$ 100.00</u>	<u>\$ 100.00</u>
Monto de la emisión de los CB	<u>\$ 2,540</u>	<u>\$ 1,114</u>	<u>\$ 4,830</u>	<u>\$ 5,509</u>	<u>\$ 5,910</u>
Serie A1	-	-	<u>\$ 2,415</u>	-	<u>\$ 562</u>
Serie A2	-	-	<u>\$ 2,415</u>	-	<u>\$ 1,732</u>
Serie A3	-	-	-	-	<u>\$ 3,616</u>
Tasa Interés Bruto anual	9.05%	8.85%	-	9.91%	-
Serie A1	-	-	4.61%	-	6.14%
Serie A2	-	-	5.53%	-	8.04%
Serie A3	-	-	-	-	10.48%
Vigencia de los CB (años)	20.5	20.42	24.84	22	20.08
Valor de la constancia	<u>\$ 103</u>	<u>\$ 40</u>	<u>\$ 866</u>	<u>\$ 314</u>	<u>\$ 635</u>
Aforo inicial %	3.9%	3.5%	15.2%	5.4%	9.7%
Total de flujo recibido por cesión	<u>\$ 2,507</u>	<u>\$ 1,091</u>	<u>\$ 4,751</u>	<u>\$ 5,475</u>	<u>\$ 5,733</u>

La tercera emisión que corresponde al Fideicomiso 781 se efectuó en UDIS y el tipo de cambio de la UDI utilizado a la fecha de emisión corresponde a \$4.039765.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el rubro de “Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización”, el cual asciende a \$1,175 y \$1,175, respectivamente, representa el monto de las constancias fiduciarias de bursatilizaciones no consolidadas.

Las cifras relevantes de los fideicomisos de Bursatilización no consolidadas al 31 de diciembre de 2012, se muestran a continuación:

No. de Fideicomiso	Activo	Pasivo	Patrimonio	Resultado Neto
711	\$ <u>1,347</u>	\$ <u>1,247</u>	\$ <u>100</u>	\$ <u>9</u>
752	\$ <u>643</u>	\$ <u>595</u>	\$ <u>48</u>	\$ <u>7</u>
781	\$ <u>3,916</u>	\$ <u>2,360</u>	\$ <u>1,556</u>	\$ <u>144</u>
847	\$ <u>3,358</u>	\$ <u>3,121</u>	\$ <u>237</u>	\$ <u>13</u>

3.4.2.4 Fuentes de fondeo

Al 31 de diciembre de 2012, el fondeo total (incluye captación tradicional, préstamos bancarios y de otros organismos y obligaciones subordinadas) del Banco se ubicó en \$764,998 millones de pesos, un aumento anual de 5.0% o de 36,706 millones de pesos, reflejado principalmente por el incremento en los depósitos (excluyendo bonos bancarios) por \$23,100 millones de pesos o 3.9%.

Al 31 de diciembre de 2011, el fondeo total (incluye captación tradicional, préstamos bancarios y de otros organismos y obligaciones subordinadas) del Banco se ubicó en \$728,292 millones de pesos, un aumento anual de 1.3% o de \$9,245 millones de pesos, reflejado principalmente por el decrecimiento de préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata por \$43,978 millones de pesos o 91.32%

Al 31 de diciembre de 2010, el fondeo total (incluye captación tradicional, préstamos bancarios y de otros organismos y obligaciones subordinadas) del Banco se ubicó en \$719,047 millones de pesos, un aumento anual de 12.4% o de 79,348 millones de pesos, reflejado principalmente por el crecimiento de préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata por \$46,675 millones de pesos. Esto contrarrestó la baja de \$99,584 millones de pesos de acreedores por reporto.

En 2012, la captación tradicional alcanzó los \$671,625 millones de pesos, con lo cual se ratifica la fortaleza de la estructura de fondeo respaldada en instrumentos de bajo costo. Asimismo, BBVA Bancomer registró \$68,565 millones de pesos en obligaciones subordinadas. El detalle de las obligaciones subordinadas vigentes se puede observar en la Nota 23 de los Estados Financieros Auditados.

Los préstamos interbancarios y de otros organismos en moneda extranjera contratados por la Institución, están pactados a plazos de 2 días y hasta 7 años a tasas en USD, los cuales fluctúan entre el 0.8% y el 6.4% anual. Dichos préstamos se encuentran contratados con 4 instituciones financieras extranjeras.

El detalle de la estructura de fondeo por los últimos tres años es mostrado a continuación:

BBVA Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

Estado condensado de resultados
(En millones de pesos)

	Por los años terminados al 31 de diciembre de		
	2010	2011	2012
Fondeo total	719,047	728,292	764,998
Depósitos (excluyendo bonos bancarios)	572,716	591,988	615,088
Bonos bancarios	44,619	53,548	56,537
Deuda subordinada	41,287	62,450	68,565
Préstamos interbancarios y de otros organismos	60,425	20,306	24,808

3.4.2.5 Capitalización

Al 31 de diciembre de 2012, el índice de capitalización del Banco ascendió a 15.8% del riesgo total (mercado, crédito y operacional) y 27.1% de riesgo de crédito, lo que representa 7.8 y 19.1 puntos porcentuales superiores a los mínimos requeridos, respectivamente. El índice de capitalización básico fue de 11.0%.

Al 31 de diciembre de 2011, el índice de capitalización del Banco ascendió a 15.8% del riesgo total (mercado, crédito y operacional) y 26.7% de riesgo de crédito, lo que representa 7.8 y 18.7 puntos porcentuales superiores a los mínimos requeridos, respectivamente. El índice de capitalización básico fue de 11.3%.

Al cierre de 2010, el índice de capitalización del Banco se colocó en 15.1% del riesgo total (mercado, crédito y operacional) y 25.5% de riesgo de crédito, lo que representa 7.1 y 17.5 puntos porcentuales superiores a los mínimos requeridos, respectivamente. El índice de capitalización básico fue de 12.1%.

3.4.2.6 Políticas de tesorería, monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales

El Banco sigue las políticas establecidas en la regulación aplicable para la operación de inversiones temporales y efectivo.

3.4.2.7 Adeudos fiscales

El Banco no cuenta con adeudos fiscales al momento de la elaboración de este Prospecto.

3.4.2.8 Inversiones de capital

En 2012 BBVA Bancomer invirtió 424 millones de dólares distribuidos en:

Tecnología: 274 mdd para la Gestión comercial y conocimiento del cliente (nuevo front para ejecutivos en oficinas que mejoran la gestión comercial, fortalecimiento del centro de procesamiento de datos visión cliente); Distribución multicanalidad y canales digitales; Robustecimiento de la plataforma operativa de control y gestión de riesgos; Modelos operativos de RH y nuevas formas de trabajo.

Inmuebles y sucursales: 47 mdd para las mejorar inmobiliarias en las sucursales y expansión de las redes de Financiera Ayudando a, Banca Patrimonial, Banca de Empresas y Gobierno.

Nuevos edificios corporativos: 103 mdd para la construcción de la Torre BBVA Bancomer, Centro Operativo BBVA Bancomer y Centro de Proceso de Datos América.

Se espera que para lo próximos 3 años (2013-2016) se inviertan 3,500 mdd más para la renovación de todas las sucursales BBVA Bancomer en la república mexicana.

También, se destinará parte de esta inversión al desarrollo de tecnología, nuevos canales de distribución, infraestructura y plataformas operativas. Así como al avance de la construcción de las nuevas sedes corporativas.

3.4.3 Control interno

De acuerdo a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV (Circular Única), el Consejo de Administración de BBVA Bancomer, a propuesta del Comité de Auditoría, aprueba los objetivos del Sistema de Control Interno, los lineamientos para su implementación y las funciones y responsabilidades asignadas a las distintas áreas y órganos internos que intervienen en su implementación, aplicación, vigilancia y supervisión.

Manteniendo los principios de independencia, segregación y delegación de funciones y responsabilidades, y adaptándose a los requerimientos del negocio y regulatorios, en BBVA Bancomer se ha establecido una Dirección de Contraloría Interna a quien reportan funcionalmente las Unidades de Control Interno y Riesgo Operacional constituidas en las diferentes áreas de Negocio y Apoyo, teniendo como función conjunta, vigilar el desempeño cotidiano y permanente de las actividades relacionadas con el diseño, implementación y desarrollo de procesos, asegurando la correcta identificación de los riesgos y la eficiencia y eficacia de los controles asociados, todo ello bajo un proceso de actualización continua.

Adicionalmente, se han implementado Comités Delegados de Control Interno y Riesgo Operacional en cada una de las Unidades de Negocio y Apoyo, presididos por la Alta Dirección de cada Unidad, cuyo objetivo principal es el seguimiento y análisis de la situación de los principales riesgos y controles, garantizando el entorno de control y el funcionamiento del Modelo de Control Interno y Riesgo Operacional.

Esta estructura soporta con un enfoque especializado, las funciones que se atribuyen por disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias tanto al Consejo de Administración, como al Comité de Auditoría y Comité de Riesgos delegado del Consejo.

Siguiendo criterios corporativos acordes a estándares internacionales y en estricto apego a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se ha desarrollado e implementado una Metodología de Control Interno y Riesgo Operacional que ha permitido documentar en todas las áreas de Negocio y de Apoyo los procesos significativos y sus correspondientes riesgos y controles, los cuales son sometidos periódicamente a revisiones por parte de personal interno y entidades externas, para comprobar su adecuado diseño y funcionamiento. De esta manera se garantiza que el Sistema de Control Interno y la Gestión del Riesgo Operacional funcionen de forma efectiva y eficiente, y están alineados a las estrategias y objetivos del Banco, permitiendo detectar de manera oportuna cualquier desviación que se presente, y en su caso, reforzar y establecer los controles y medidas necesarias para su corrección. Esta Metodología garantiza el cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley.

Adicionalmente, la Metodología de Control Interno y Riesgo Operacional, contempla el desarrollo y seguimiento de Indicadores Críticos de Riesgo e Indicadores Críticos de Control, así como el análisis de riesgos bajo escenarios catastróficos. Se tienen contemplados programas específicos de continuidad de la operación ante contingencias, que se someten regularmente a pruebas de efectividad y que se difunden entre el personal involucrado. Complementando lo anterior, se han integrado Manuales que sustentan de manera clara las políticas y procedimientos establecidos para la correcta realización de los procesos y su adecuado registro.

Asimismo, BBVA Bancomer cuenta con los siguientes documentos rectores del control interno, debidamente aprobados por los órganos internos correspondientes:

- a) Código de conducta;
- b) Políticas contables en conformidad con lineamientos generales, criterios y normas de información financiera aplicables
- c) Políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales;
- d) Manuales para la operación de las distintas áreas de negocios y centrales, en las que se detallan las políticas, procedimientos y controles, entre otros aspectos, para la documentación, registro y liquidación de las operaciones; para salvaguardar la información y los activos; y para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos de procedencia ilícita; y
- e) Agendas de labores, en las que se detallan las responsabilidades de los diferentes puestos del Banco, incluyendo las relativas a la elaboración de los estados financieros y para el registro de las operaciones conforme a la normativa en materia contable.

3.4.3.1 Prevención y detección de operaciones inusuales y preocupantes

Ante la publicación en el Diario Oficial de la nueva normativa de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, se adecuaron de acuerdo a los plazos previstos por la Ley las políticas, normas, procedimientos y sistemas de la Institución.

Adicionalmente, se continuaron los esfuerzos de capacitación y reforzamiento al personal que labora en la Institución, así como con la implantación de recomendaciones sobre mejores prácticas internacionales en esta materia.

3.4.3.2 Código de conducta

En BBVA Bancomer, el principio corporativo de *“La Ética Como Forma de Entender Nuestra Actividad”* se va consolidando día a día a través del *Código de Conducta*, el cual se va posicionando como un elemento clave para la toma de decisiones objetivas y un punto de referencia de la forma de hacer negocios y de relacionarnos con nuestros Grupos de Interés: Clientes, Empleados, Accionistas y la Sociedad.

Canales de reporte “Actitud Responsable”

Los canales de reporte de situaciones presuntamente *éticamente cuestionables* denominados *“Actitud Responsable”*, permiten conocer y resolver de forma oportuna incidencias a nuestro *Código de Conducta* y fomentar una *cultura de Cumplimiento, de Prevención del fraude y de Respeto a la dignidad de las personas entre otros*. Las comunicaciones recibidas han permitido conocer con mayor oportunidad aquellas situaciones que se desapegan al espíritu del Código. Por otro lado, se ha trabajado en la identificación de las “causas raíz” de las situaciones reportadas y esto ha permitido la mejora de políticas y procedimientos, así como la revisión de procesos y modificación a los sistemas.

Difusión del Código y formación en nuestros principios éticos

A los nuevos empleados se les entrega un *Manual de Bienvenida* al Grupo donde se incluyen *Nuestros Principios Corporativos* para que desde el inicio de su relación laboral reciban formación en aspectos de Integridad, de nuestra *Cultura Corporativa* y en los principales conceptos del *Código de Conducta*. Asimismo, se entrega un ejemplar del Código.

Se siguen realizando campañas corporativas de reforzamiento de nuestro *Código de Conducta* en el cual se reiteran nuestros principios éticos. En 2012 Adicionalmente y como complemento a las acciones emprendidas por la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, se realizó un curso en e-campus sobre el contenido de la Ley y su aplicación en el Grupo Financiero BBVA Bancomer esto en concordancia con lo observado en el Código de Conducta Capítulo 4 Integridad Relacional punto 4.35 “Protección de Datos Personales” con un alcance de 35,805 empleados. Se implemento también la campaña de comunicación interna “Somos Ejemplo de Integridad” diseñada para reforzar el contenido al Código de Conducta, Prevención del Fraude, Control Interno, Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento de Actividades Terroristas, Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales. La campaña invita a vivir los valores y principios del Código; reforzando en positivo aquellos principios críticos del comportamiento ético que esperamos entre nuestros empleados.

Normativas

Se llevo a cabo un esfuerzo de formación dirigido al Equipo Directivo y Funcionarios de Puestos estratégicos denominado “Taller de Integridad”, el cual tiene como objetivo el que los Directivos estén sensibles a las situaciones de conflictos de intereses que pueden presentarse, al como identificarlas y ponerlas de manifiesto para su gestión. El taller se lleva mediante la metodología del “Método del Caso”, lo que genera la participación y reflexión de los participantes en este tema.

En el año 2012, se difundió para su observancia obligatoria a todo el personal del Grupo, la normativa corporativa de “Nexos Familiares” que norma las políticas y procedimientos para el manejo de relaciones familiares entre empleados del Grupo evitando situaciones de conflictos de intereses.

También, continuó con el esfuerzo de capacitación al personal de nuevo ingreso a quienes les aplica el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores el cual desarrolla los principios de conducta en los mercados de valores establecidos en el capítulo 5 “Integridad en los Mercados” del *Código de Conducta* de BBVA Bancomer. La *Política Corporativa del Grupo BBVA en el Ámbito de los Mercados de Valores*, que aplica a todos los directivos y empleados de BBVA Bancomer, establece los estándares mínimos a respetar en relación con la Información Privilegiada, la Manipulación de Cotizaciones, a los potenciales Conflictos de Intereses y a la Operativa por Cuenta Propia (con recursos individuales). Se realizó un esfuerzo formativo para las personas sujetas al RIC refrendando su adhesión al mismo.

3.5 Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas

Las políticas contables que sigue la Institución están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito” (las Disposiciones) y se consideran un marco de información financiera con fines generales, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

3.5.1 Estimación preventiva para riesgos crediticios

Cartera comercial:

De acuerdo con lo establecido en las Disposiciones en materia de la metodología de calificación de la cartera crediticia, las instituciones de crédito calificarán individualmente la cartera crediticia comercial, por los créditos o grupo de créditos a cargo de un mismo deudor cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente a 4,000,000 de UDIS a la fecha de la calificación para los ejercicios 2012 y 2011. El restante, se califica en forma paramétrica en función al número de meses transcurridos a partir del primer incumplimiento. La cartera con cargo al Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación se considera como exceptuada.

La Institución certificó en el año 2001 ante la Comisión, su esquema interno de calificación de Riesgo Deudor, Calificación de Riesgo Bancomer (CRB), para cumplir con los requerimientos de calificación de riesgo y creación de reservas crediticias.

El 8 de octubre de 2012, la Institución solicitó a la Comisión la renovación de la aplicación de la metodología interna CRB para el segmento de promotores de vivienda, misma que fue autorizada mediante Oficio 111-2/53218/2012 con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2013 y con fecha 12 de noviembre de 2012 se solicitó la renovación de la aplicación de la metodología interna CRB para el resto de la cartera comercial, misma que fue autorizada mediante Oficio 111-2/53234/2012 con vigencia hasta el 30 de junio de 2013.

La metodología de calificación desarrollada internamente "CRB" determina la calidad crediticia de un cliente mediante la ponderación de las calificaciones obtenidas en cinco criterios de riesgo: Conducta, Capacidad de Pago Histórica, Capacidad de Endeudamiento, Capacidad de Pago Proyectada y Condiciones Macroeconómicas. Estos criterios representan la valoración del perfil del cliente, la situación financiera de la empresa y la situación económica de la industria y se miden a través de la calificación de diversos factores cuantitativos y cualitativos de riesgo crediticio, cuya ponderación se realiza mediante la aplicación de un algoritmo único y con parámetros de ponderación fijos. El diseño del mencionado algoritmo y sus ponderadores asociados son resultado de la aplicación de análisis estadísticos y econométricos sobre datos históricos de varios años.

El sistema de calificación interna presenta distintos niveles de riesgo, que identifican créditos en un nivel de riesgo aceptable, créditos en observación y créditos con riesgo inaceptable o en incumplimiento. La siguiente matriz resume los niveles de riesgo de la CRB:

Nivel

- 1 Excepcional
- 2 Superior
- 3 Bueno
- 4 Adecuado
- 5 Debilidad potencial
- 6 Debilidad existente
- 7 Debilidad crítica
- 8 Pérdida

El esquema de correspondencia de la CRB a la Calificación de Riesgo Regulatoria se fundamenta en un análisis de equivalencia de probabilidades de incumplimiento entre la CRB y la Calificación de Riesgo del Deudor según la Comisión, y es el siguiente:

CRB	Experiencia de Pago	Equivalencia con Calificación de la Comisión	
		Comerciales	Promotores
1		A1	A1
2		A1	A1
3	Si el atraso es menor a 30 días	A2	A2
3	Si el atraso es 30 o más días	A2	B1
4	Si el atraso es menor a 30 días	B1	B1
4	Si el atraso es 30 o más días	B2	B2
5	Si el atraso es menor a 30 días	B3	B2
5	Si el atraso es 30 o más días	C1	B3
6	Si el atraso es menor a 30 días	C1	C1
6	Si el atraso es 30 o más días	C2	C2
7		D	D
8		E	E

Una vez obtenida la calificación del deudor de acuerdo con este procedimiento, se califica cada crédito en forma inicial con la calificación del deudor y posteriormente, considerando el valor de las garantías afectas a los mismos, se determina la parte del saldo del crédito por el valor descontado de las garantías y la parte del saldo expuesta. La calificación asignada a la parte cubierta se puede modificar en función a la calidad de las garantías. Asimismo, la parte expuesta mantendrá la calificación inicial del crédito siempre que se encuentre entre A1 y C1 o bien, deberá ubicarse en el nivel de riesgo E, si la calificación inicial del crédito es C2, D o E. Asimismo, las Disposiciones establecen diversos criterios para determinar el valor de las garantías en función a su posibilidad de realización.

Las reservas preventivas para la cartera crediticia comercial, constituidas por la Institución como resultado de la calificación individual de cada crédito, se clasificarán de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Probabilidad de Incumplimiento				Grado de Riesgo
0%	a	0.50%		A1
0.51%	a	0.99%		A2
1.00%	a	4.99%		B1
5.00%	a	9.99%		B2
10.00%	a	19.99%		B3
20.00%	a	39.99%		C1
40.00%	a	59.99%		C2
60.00%	a	89.99%		D
90.00%	a	100.00%		E

Para esta cartera, las reservas generales son las consideradas en grado de riesgo A1 y A2 y las específicas son las correspondientes a grado de riesgo B1 en adelante.

La Institución registra las provisiones preventivas correspondientes en forma mensual, aplicando los resultados de la calificación que se realiza en forma trimestral, al saldo del adeudo registrado el último día de cada mes.

Cartera de entidades federativas y sus municipios:

La Institución aplica la metodología establecida por la Comisión en el Diario Oficial de la Federación del 5 de octubre de 2011 para la cartera crediticia comercial otorgada a entidades federativas y sus municipios, según la cual:

- 1) Se estima una pérdida esperada para los siguientes 12 meses con la información crediticia que mejor las anticipe, tomando en cuenta la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento.
- 2) La probabilidad de incumplimiento se determina con base en puntajes cuantitativos y cualitativos sobre diversos factores de riesgo establecidos en las Disposiciones. La probabilidad de incumplimiento será de un 0% para aquellos créditos que tengan como garantía un programa establecido por una ley federal que a su vez esté previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio que corresponda. Salvo algunas excepciones, cuando algún crédito con la Institución se encuentre en cartera vencida, la probabilidad de incumplimiento será de 100%.
- 3) Para efectos de la determinación de la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, se considerarán las garantías reales, garantías personales y derivados de los créditos.

En el caso de los créditos a cargo de organismos descentralizados de las entidades federativas y sus municipios superiores a 900,000 UDIS a la fecha de la calificación, se calificarán individualmente considerando un grado de riesgo con base en las calificaciones asignadas por las agencias calificadoras (Fitch, MOODY's, HR Ratings y S&P) autorizadas por la Comisión (esta calificación no deberá tener una antigüedad mayor a 24 meses). Los organismos que cuenten con garantía personal expresa por parte del gobierno de su entidad federativa, podrán ser calificados con el grado de riesgo que corresponda a la entidad federativa que lo avala. Por último, se establece que las garantías reales deberán evaluarse con el mismo mecanismo regulatorio que se aplica a cualquier crédito garantizado y que cuando no se cuente con Participaciones Federales, el grado de riesgo deberá desplazarse dos grados de riesgo mayor.

Cartera hipotecaria:

La Institución determina la estimación preventiva para riesgos crediticios relativa a la cartera hipotecaria de acuerdo a lo que establece la Comisión, calculando la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición (modelo de pérdida esperada) a la fecha de la calificación según lo siguiente:

- Probabilidad de incumplimiento: Para la cartera con menos de 4 atrasos, se determina en base al número de atrasos, el máximo atraso en los últimos 4 periodos mensuales, la voluntad de pago promedio de los últimos 7 periodos así como el aforo y la moneda; y 100% si son 4 o más atrasos.
- Severidad de la pérdida: Esta se determina dependiendo del aforo y la forma de formalización de la garantía, así como si es el caso la cobertura por seguro de desempleo, el saldo de la subcuenta de vivienda.

La reserva preventiva para la cartera hipotecaria constituida por la Institución como resultado de la calificación de los créditos, se clasifica de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Grado de riesgo	Rangos de Porcentajes de Reservas Preventivas		
A	0	a	0.99%
B	1	a	19.99%
C	20	a	59.99%
D	60	a	89.99%
E	90	a	100.00%

Para esta cartera, las reservas generales son las consideradas en grado de riesgo A y las específicas son las correspondientes a grado de riesgo B en adelante.

Cartera de consumo que no incluye operaciones de tarjeta de crédito:

La Institución determina la estimación preventiva para riesgos crediticios relativa a la cartera de consumo no revolvente de acuerdo a lo que establece la Comisión, calculando la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición (modelo de pérdida esperada) a la fecha de la calificación según lo siguiente:

- Probabilidad de incumplimiento: Dependiendo de la periodicidad de pago y el tipo de crédito se determina con variables como el número de atrasos, el máximo atraso, la voluntad de pago promedio, el plazo remanente y las veces que se paga el crédito o bien financiado.
- Severidad de la pérdida: Esta es de 65% hasta 10 meses de atraso y 100% posteriormente.
- La Exposición corresponde al saldo a la fecha de calificación sin incluir los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos en cartera vencida.

Para ubicar la determinación del grado de riesgo se utiliza la siguiente tabla, para los rangos de porcentajes de provisiones aplicables:

Grado de riesgo	Rangos de Porcentajes de Reservas Preventivas		
A	0	a	0.99%
B	1	a	19.99%
C	20	a	59.99%
D	60	a	89.99%
E	90	a	100.00%

Para esta cartera, las reservas generales son las consideradas en grado de riesgo A y las específicas son las correspondientes a grado de riesgo B en adelante.

Cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito:

La Comisión aprobó a la Institución la aplicación de un modelo interno de calificación de tarjeta de crédito, mediante el Oficio Número 111-1/69930/2009 de fecha 22 de junio de 2009, el cual se viene aplicando desde el mes de agosto de 2009.

Durante el ejercicio 2012, la Institución solicitó autorización de la Comisión para aplicar nuevos parámetros de calificación de cartera crediticia de consumo revolvente utilizados en su "Metodología interna de pérdida esperada"; dicha autorización se otorgó mediante el Oficio 111-2/53217/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012.

La metodología de calificación desarrollada internamente consiste en el cálculo de la pérdida

esperada de 12 meses con los siguientes conceptos:

- Probabilidad de incumplimiento - Basada en variables tales como tipo de cartera, antigüedad de la cuenta, herramienta de admisión o comportamiento para créditos con menos de 3 impagos y 100% para 3 o más impagos.
- Severidad de la pérdida - Se calcula con variables del tipo de cartera, saldo, antigüedad y tiempo en incumplimiento.
- Exposición - Se obtiene en función del límite de crédito y el saldo actual.

La reserva preventiva para la cartera de tarjeta de crédito constituida por la Institución como resultado de la calificación de los créditos, se clasifica de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Grado de Riesgo	Porcentajes de Reserva Preventiva		
A	0	a	0.99%
B-1	1	a	2.50%
B-2	2.51	a	19.99%
C	20	a	59.99%
D	60	a	89.99%
E	90	a	100.00%

Para esta cartera, las reservas generales son las consideradas en grado de riesgo A y B-1 y las específicas son las correspondientes a grado de riesgo B-2 en adelante.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la calificación y constitución de la reserva preventiva de las carteras crediticias se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la Comisión de acuerdo a su metodología, a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo con los porcentajes de reservas aplicables a cada tipo de cartera, como se indicó anteriormente.

Adicionalmente, se reconoce una estimación por el monto total de los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideran como cartera vencida.

Reservas adicionales:

Las estimaciones adicionales constituídas por la Institución obedecen a modelos internos de calificación para los créditos hipotecarios y créditos de auto al consumo, los cuales consisten en la aplicación de porcentajes específicos (pérdida esperada).

3.5.2 Valuación de operaciones con valores y derivados

Valores

Para mayor detalle, remitirse a la sección 3.4.2.2 de esta sección.

Derivados y operaciones de cobertura

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Institución reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente,

corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

Los derivados deberán presentarse en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación establecidas en el criterio contable correspondiente.

El rubro de derivados en el balance general deberá segregarse en derivados con fines de negociación y con fines de cobertura.

3.5.3 Impuestos diferidos

La Institución ha reconocido impuestos diferidos derivados de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos por un importe de \$6,699 y \$6,432 en 2012 y 2011, respectivamente, por los siguientes conceptos:

Concepto	2012		2011	
	Diferencias Temporales Base	ISR Diferido	Diferencias Temporales Base	ISR Diferido
<u>Diferencias temporales activas:</u>				
Estimación preventiva para riesgos crediticios (no deducida)	\$ 15,595	\$ 4,613	\$ 14,960	\$ 4,428
Comisiones e intereses cobrados por anticipado	6,737	2,021	5,304	1,591
Provisiones	5,515	1,654	5,066	1,520
Pre-vencimiento de operaciones financieras derivadas	7,389	2,217	1,297	389
Otros activos	2,490	746	1,090	326
Bienes adjudicados	1,432	430	986	296
Títulos para negociar	-	-	436	131
Reserva de pensiones	30	9	234	70
Deudores y acreedores	<u>132</u>	<u>40</u>	<u>142</u>	<u>43</u>
Total activo	39,320	11,730	29,515	8,794
Concepto	2012		2011	
	Diferencias Temporales Base	ISR Diferido	Diferencias Temporales Base	ISR Diferido
<u>Diferencias temporales pasivas:</u>				
Valuación a mercado en resultados	12,748	3,824	1,445	433
Valuación títulos disponibles para la venta	2,661	798	3,445	1,033
Valuación instrumentos derivados de cobertura	265	76	1,725	517
Pre-vencimiento de operaciones financieras derivadas	930	279	998	300
Otros pasivos	<u>178</u>	<u>54</u>	<u>263</u>	<u>79</u>
Total pasivo	<u>16,782</u>	<u>5,031</u>	<u>7,876</u>	<u>2,362</u>
Activo neto acumulado	<u>\$ 22,538</u>	<u>\$ 6,699</u>	<u>\$ 21,639</u>	<u>\$ 6,432</u>

Con base en proyecciones financieras de la Administración, el saldo de impuestos diferidos proveniente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se materializará en el corto-mediano plazo.

3.5.4 Obligaciones laborales

La Institución tiene pasivos por obligaciones laborales que se derivan del plan de remuneraciones al retiro que cubrirá una pensión a la fecha de jubilación, la prima de antigüedad al momento del retiro, así como por concepto del pago de servicios médicos integrales a los jubilados y sus dependientes económicos y el pago del seguro de vida. El monto de los pasivos laborales es determinado con base en cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes, bajo el método de crédito unitario proyectado y con apego a la metodología de la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, por lo que se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos. Los activos del plan se administran a través de fideicomisos de carácter irrevocable.

La Institución efectuó los ajustes necesarios en la cuenta de resultados derivado de las variaciones actuariales, con la finalidad de constituir el valor del pasivo y activo que requiere el cálculo actuarial con los supuestos del cierre del ejercicio 2012 y 2011, por lo que registró un cargo a los resultados del ejercicio por (\$369) y (\$39), respectivamente y cuyos efectos se reconocieron en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

4. ADMINISTRACIÓN

4.1 Auditor externo

Por el período 2008-2012, BBVA sometió a concurso la contratación de los servicios de auditoría externa. Con fecha 22 de Julio de 2008, el Consejo de Administración del Banco ratificó al despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. como auditor externo de los Estados Financieros por los siguientes cinco años.

Durante los últimos diez ejercicios, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., firma en México asociada a Deloitte, ha dictaminado los estados financieros del Banco, lo anterior de conformidad con las disposiciones de carácter general aplicables a instituciones de crédito que establece la CNBV, y ha emitido sus opiniones sin salvedades, abstenciones o negativas.

En adición a la regulación aplicable, el Banco ha establecido políticas corporativas para la contratación de despachos de auditores externos, en las que, al igual que la regulación aplicable, se establecen limitaciones para su participación en servicios adicionales, en cuyo caso se requiere que sean autorizados previamente por el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración.

Por disposiciones legales, los estados financieros tanto del Banco, como del Grupo y Compañías Subsidiarias, deben de ser Dictaminados anualmente. Cabe señalar que debido al volumen de operaciones y al tamaño del Grupo, la presencia de los auditores externos es permanente.

Durante 2012, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. realizó trabajos distintos a los de auditoría, relacionados principalmente con la elaboración de los dictámenes fiscales, informes de Control Interno y del experto independiente requeridos por la normativa relativa a la Administración Integral de Riesgos.

El importe de los honorarios pagados al auditor externo por servicios distintos a los de auditoría fue de aproximadamente \$5.7 millones de pesos, los cuales representaron 23% de las erogaciones del Banco al despacho de auditoría externa.

4.2 Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, suman un total de \$39,911 y \$33,494, respectivamente. El monto de créditos relacionados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 incluye \$9,921 y \$6,061 de cartas de crédito, respectivamente, las cuales se encuentran registradas en cuentas de orden.

4.3 Administradores y accionistas

De acuerdo a la Ley Mexicana de Bancos, el Consejo de Administración de los bancos mexicanos filiales de instituciones financieras en el exterior debe de estar compuesto de un mínimo de cinco y un máximo de 15 consejeros, de los cuales, al menos un 25% debe ser independiente. Debe haber un consejero suplente asignado para cada consejero propietario. Los consejeros independientes deben tener también suplentes con el mismo carácter. No más de un tercio de los miembros del Consejo deben ser empleados del Banco.

El 28 de febrero de 2013, los accionistas de BBVA Bancomer votaron para elegir a los miembros de su Consejo de Administración. Este último, se reúne por lo menos cada tres meses y es presidido por Luis Robles Miaja, quien es el Presidente del Consejo de Administración del GFBB.

Nombre y posición	Antigüedad en Consejo GFBB	Empresas en las que colabora	Grado de Estudios	Edad
Consejeros propietarios:				
1)' Luis Robles Miaja (Presidente)	11	Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V	Abogado Escuela Libre de Derecho	52
2) Fernando Gerardo Chico Pardo*	3	PROMECAP, S.C. y Aeropuertos Del Sureste, S.A. Presidente y Director General..	Licenciatura en Administración de Empresas.	61
3) Alberto Bailleres González	20	Industrias Peñoles, S.A. de C.V. (Grupo Bal) Presidente Ejecutivo.	PhD Economía ITAM	81
4) Alejandro Burillo Azcárraga*	7	Grupo Pegaso, S.A. de C.V. Presidente		61
5) Pablo Escandón Cusi*	6	Grupo Nadro, S.A. de C.V., Presidente y Director General	Administrador Emp. Esp Finanzas por Georgetown U.; M. Alta Dirección de Empresas IPADE	69
6) José Antonio Fernández Carbajal.....	20	Fomento Económico Mexicano, S.A. de C.V. Presidente y Director General.	Ing. Industrial y de Sistemas ITESM; MA ITESM	59
87) Francisco González Rodríguez	11	BBVA Presidente del Consejo de Administración	Lic. Ciencias Económicas U. Complutense (Madrid)	68
8) Ricardo Guajardo Touché*.....	20	BBVA Bancomer, S.A. Presidente del Comité de Auditoría.	Ing. Electricista ITESM; MD California U.; BS Electrical Engineer Wisconsin U.	64
9) José Francisco Gil Díaz	2	Telefónica Data México, S.A., Presidente Ejecutivo	Doctorado en Economía en la Universidad de Chicago	69
10)' Ángel Cano Fernández	3	BBVA Consejero Delegado	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales Universidad de Oviedo.	51
Consejeros Suplentes:				
1.- Vicente Maria Rodero Rodero (Vicepresidente)	0	BBVA Bancomer, S.A. Director General	Ingeniero Industrial en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.	55

2)' Ignacio Deschamps González.....	5	BBVA Director General de Banca Retail.	Ingeniero Industrial IPN; Master of Engineering Administration The George Washington U.	50
3)' Jaime Serra Puche*	5	SAI Consultores, S.C. Socio Fundador y Director	Lic. en Ciencias Políticas y Admón. Pública UNAM; M Economía Col. de Mex. PhD Economía Yale U.;	62
4)' Arturo Manuel Fernández Pérez.....	18	Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)Rector	Economista ITAM; MD y PhD en Economía Chicago U.	59
5)' José Fernando De Almansa y Moreno-Barreda* ..	9	Telefónica, S.A. Consejero	Lic. en Derecho U. de Deusto (Bilbao)	65
6)' Andrés Alejandro Aymes Blanchet*	11	Socio de Aymes y Asociados Consultoría en Eficiencia	Lic. Relaciones. Industriales U. Iberoamericana; M. Alta Dirección de Empresas IPADE	73
7)' Carlos Salazar Lomelín	7	Coca Cola Femsa, S.A. de C.V., Presidente Ejecutivo y Director General	Lic. Economía ITESM; MA ITESM; Postgrados en IPADE y extranjero	62
8)' Manuel Castro Aladro	3	BBVA Director General Riesgos	Lic. en Ciencias Económicas y Empresariales Universidad Pontificia Comillas (ICADE). International Executive MBA School of Business, University of Chicago.	46
9) Fernando Gutiérrez Junquera	0	BBVA Director Adjunto al Presidente	. Doctor en la Carrera de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.	56
10) Bárbara Garza Lagüera Gonda*	20	Coca Cola Femsa, S.A. de C.V. Consejera y accionista y Vocal de Fundación Cultural Bancomer	Administrador de Empresas ITESM; MA ITESM	53

* Consejeros independientes

José Fernando Pío Díaz Castañares (Secretario).....	10	Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V	Abogado Escuela Libre de Derecho	49
--	----	---	-------------------------------------	----

Alfredo Aguirre Cárdenas	1	Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V	Lic. Derecho U. Anáhuac	63
--------------------------------	---	---	-------------------------	----

Algunas de las empresas enunciadas en las que colaboran los consejeros o en las que han participado nuestros principales directivos prestan servicios al Banco y/o mantienen una relación como usuarios de crédito o depositantes de la Institución. En ningún caso, las operaciones con estas empresas superan los límites establecidos en el marco legal aplicable.

Los integrantes del Comité Directivo son designados por el Director General, con base en las facultades que el Consejo de Administración le ha conferido. A partir del 1 de enero de 2007, los miembros del Comité Directivo, a excepción del Director General, son empleados de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V.

Conforme a la LIC, en el caso de las instituciones de banca múltiple, cuando 99% o más de los títulos representativos del capital social sean propiedad de una controladora filial, ésta podrá determinar libremente el número de consejeros, la cual en ninguno de los casos podrá ser inferior a cinco.

Por consejero independiente deberá entenderse a la persona que sea ajena a la administración de la institución de banca múltiple respectiva, y que reúna los requisitos y condiciones que determine la comisión nacional bancaria y de valores, mediante disposiciones de carácter general, a que se refieren los artículos 22 y 45-k de la LIC, en las que igualmente se establecerán los supuestos bajo los cuales se considerara que un consejero deja de ser independiente para los efectos de estos artículos.

En ningún caso podrán ser consejeros independientes:

- i. Empleados o directivos de la institución;
- ii. Personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 73 de esta ley, o tengan poder de mando;
- iii. Socios o personas que ocupen un empleo, cargo o comisión en sociedades o asociaciones importantes que presten servicios a la institución o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial del cual forme parte esta.

Se considera que una sociedad o asociación es importante cuando los ingresos que recibe por la prestación de servicios a la institución o al mismo grupo empresarial del cual forme parte esta, representan más del cinco por ciento de los ingresos totales de la sociedad o asociación de que se trate;

- iv. Clientes, proveedores, prestadores de servicios, deudores, acreedores, socios, consejeros o empleados de una sociedad que sea cliente, proveedor, prestador de servicios, deudor o acreedor importante de la institución.

Se considera que un cliente, proveedor o prestador de servicios es importante cuando los servicios que le preste la institución o las ventas que aquel le haga a esta representen más del diez por ciento de los servicios o ventas totales del cliente, del proveedor o del prestador de servicios, respectivamente. Asimismo, se considera que un deudor o acreedor es importante

cuando el importe de la operación respectiva sea mayor al quince por ciento de los activos de la institución o de su contraparte;

- v. Empleados de una fundación, asociación o sociedad civiles que reciban donativos importantes de la institución.

Se consideran donativos importantes a aquellos que representen más del quince por ciento del total de donativos recibidos por la fundación, asociación o sociedad civiles de que se trate;

- vi. Directores generales o directivos de alto nivel de una sociedad en cuyo consejo de administración participe el director general o un directivo de alto nivel de la institución;
- vii. Directores generales o empleados de las empresas que pertenezcan al grupo financiero al que pertenezca la propia institución;
- viii. Cónyuges, concubinas o concubenarios, así como los parientes por consanguinidad, afinidad o civil hasta el primer grado, de alguna de las personas mencionadas en las fracciones iii a vii anteriores, o bien, hasta el tercer grado de alguna de las señaladas en las fracciones i, ii, ix y x de estos artículos;
- ix. Directores o empleados de empresas en las que los accionistas de la institución ejerzan el control;
- x. Quienes tengan conflictos de interés o estén supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos de cualquiera de las personas que mantengan el control de la institución o del consorcio o grupo empresarial al que pertenezca la institución, o el poder de mando en cualquiera de estos, y
- xi. Quienes hayan estado comprendidos en alguno de los supuestos anteriores, durante el año anterior al momento en que se pretenda hacer su designación.
- xii. Accionistas que sin ser empleados o directivos de la institución, tengan poder de mando sobre los directivos de la misma;
- xiii. Quienes hayan ocupado un cargo de dirección o administrativo en la institución o en el grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, durante el año anterior al momento en que se pretenda hacer su designación.

Los nombramientos de consejeros de las instituciones de banca múltiple deberán recaer en personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

Los consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de intereses. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la institución de banca múltiple de que sea consejero, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el consejo, sin perjuicio de la obligación que tendrá la institución de proporcionar toda la información que les sea solicitada al amparo de la LIC.

En ningún caso podrán ser consejeros:

- a) Los funcionarios y empleados de la institución, con excepción del director general y de los funcionarios de la sociedad que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inmediatas inferiores a la de aquél, sin que éstos constituyan más de la tercera parte del Consejo de Administración;
- b) El cónyuge, concubina o concubinario de cualquiera de las personas a que se refiere el inciso a) anterior. Las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, o civil, con más de dos consejeros;
- c) Las personas que tengan litigio pendiente con la institución de que se trate;
- d) Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales; las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano;
- e) Los quebrados y concursados que no hayan sido rehabilitados;
- f) Quienes realicen funciones de inspección y vigilancia de las instituciones de crédito;
- g) Quienes realicen funciones de regulación y supervisión de las instituciones de crédito, salvo que exista participación del Gobierno Federal o del Ipab en el capital de las mismas, o reciban apoyos del Ipab; y
- h) Quienes participen en el consejo de administración de otra institución de banca múltiple o de una sociedad controladora de un grupo financiero al que pertenezca una institución de banca múltiple. La persona que vaya a ser designada como consejero de una institución de banca múltiple y sea consejero de otra entidad financiera deberá revelar dicha circunstancia a la asamblea de accionistas de dicha institución para el acto de su designación.

El consejo deberá reunirse por lo menos trimestralmente, y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por su presidente o por los consejeros que representen, al menos, el veinticinco por ciento del total de miembros del consejo o por cualquiera de los comisarios de la institución. Para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo de administración, se deberá contar con la asistencia de los consejeros que representen, cuando menos, el cincuenta y uno por ciento de todos los miembros del consejo, de los cuales por lo menos uno deberá ser consejero independiente.

Los accionistas que representen, cuando menos, un diez por ciento del capital pagado ordinario de la institución tendrán derecho a designar un consejero. Únicamente podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de minoría, cuando se revoque el de todos los demás.

El presidente del consejo tendrá voto de calidad en caso de empate.

4.3.1 Perfil del Comisario

El comisario debe ser residente en el territorio mexicano, tendrá las funciones de vigilancia y supervisión de las operaciones, libros y documentos del Banco. Los comisarios deberán cumplir con las obligaciones impuestas por la ley y los estatutos internos, así como con los siguientes requisitos

- a) Calidad o capacidad técnica;
- b) Conocimientos y experiencia en materia contable, financiera, legal o administrativa;
- c) Historial crediticio satisfactorio o elegibilidad crediticia;

- d) Honorabilidad; y
- e) Que no tenga ningún impedimento legal para el desarrollo de sus deberes (como conflicto de intereses)

Por la relación entre los comisarios y el Banco, se les impone la obligación de la confidencialidad. Además de asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones del Consejo de Administración y de las asambleas de accionistas.

Aunque algunas de las funciones del comisario y del auditor externo son similares, la misión de cada uno es diferente. Para evitar conflicto de intereses, los comisarios no pueden firmar el dictamen de la auditoría de los estados financieros anuales. Sin embargo, los comisarios y los auditores pueden trabajar para la misma compañía.

4.3.2 Funciones del Consejo de Administración

Las principales funciones del Consejo de Administración de BBVA Bancomer son las siguientes:

- a) Administrar y representar a la compañía, y cumplir con sus objetivos corporativos.
- b) Nombrar y remover consejeros delegados del propio Consejo, así como al Director General, funcionarios, agentes, empleados y auditores externos;
- c) Crear los comités y comisiones que estime necesarios, señalándoles su estructura, jerarquía y atribuciones, otorgándoles las facultades necesarias para que las ejerzan en los negocios que el propio Consejo determine; y
- d) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

4.3.3 Facultades del Consejo de Administración

Entre otras, el Consejo de Administración tiene la facultad para nombrar y remover consejeros delegados del propio Consejo, así como al Director General, funcionarios, apoderados, agentes, empleados, órganos intermedios y auditores externos de la Institución, cuando lo estime conveniente, otorgarles facultades y poderes cuando se requieran para el desempeño de sus cargos, así como determinar sus garantías, condiciones de trabajo y remuneraciones. En la actualidad, los consejeros con interés directo se abstendrán de participar mediante su voto en asuntos relacionados con las operaciones anteriormente mencionadas.

4.3.4 Quórum para la instalación y validez de resoluciones de las Asambleas de Accionistas

Para que una Asamblea Ordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberá estar representada por lo menos la mitad de las acciones representativas del capital social ordinario pagado y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Si la Asamblea no puede celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria con expresión de esta circunstancia, y en esta Asamblea se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día, cualquiera que sea el número de acciones ordinarias representadas en la Asamblea.

Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas por lo menos tres cuartas partes de las acciones ordinarias del capital social pagado y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de las acciones que representen por lo menos la mitad de dicho capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, la Asamblea se instalará si está representada por lo menos la mitad de las acciones ordinarias del capital social pagado y las decisiones se tomarán siempre por

el voto favorable del número de acciones que representen por lo menos, la mitad del capital social pagado.

Para las Asambleas Especiales en primer y segunda convocatoria se requerirá la mayoría exigida para las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, la cual se computará con relación al número total de acciones de la serie de que se trate.

4.3.5 Parentesco entre consejeros y principales funcionarios

José Antonio Fernández Carbajal tiene parentesco por afinidad en segundo grado colateral con Bárbara Garza Lagüera Gonda.

4.3.6 Órganos intermedios que auxilian al Consejo de Administración

La actual integración de los órganos intermedios que auxilian al Consejo de Administración fue aprobada mediante acuerdo tomado en sesión del Consejo de Administración.

Todos y cada uno de los integrantes de los tres comités mencionados a continuación cuentan con amplios conocimientos y experiencia financiera, así como de control interno suficiente para desempeñar cabalmente sus funciones.

4.3.6.1 Comité de Crédito y Riesgos de Mercado

El comité de Crédito y Riesgos de Mercado es responsable de:

- a) Aprobar operaciones de crédito por montos mayores a \$30 millones de dólares o su equivalente en Moneda Nacional u otra divisa;
- b) Aprobar las políticas y normas sobre administración de riesgo crediticio y de mercado que no sean competencia exclusiva del Consejo de Administración;
- c) Dar seguimiento a los riesgos de crédito vigentes o vencidos;
- d) Desempeñar las funciones inherentes al Comité de Remuneraciones a que se refieren las “Disposiciones de carácter General aplicables a las instituciones de crédito” emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y
- e) Resolver cualquier asunto que expresamente le delegue el Consejo de Administración.

Los miembros actuales del Comité de Riesgos son: Luis Robles Miaja (Presidente), Vicente María Rodero Rodero y Andrés Alejandro Aymes Blanchet.

4.3.6.2 Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es responsable de:

- a) Supervisar la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento del sistema de control interno, de modo que quede asegurada, por un lado, la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros contenidos en los informes anuales y trimestrales, y por otro, la información contable o financiera que fuera requerida por los organismos reguladores incluyendo aquellos que correspondan a países donde el Banco desarrolle sus actividades.
- b) Vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con el blanqueo de capitales, conductas en los mercados de

valores, protección de datos, y el alcance de las actuaciones del Banco en materia de competencia, así como que los requerimientos de información o actuación que hicieren los organismos oficiales competentes sobre estas materias son atendidos en tiempo y forma adecuados.

- c) Asegurarse de que los Códigos de Conducta y ante el Mercado de Valores, aplicables al personal del Banco, cumplan las exigencias normativas y son adecuados para la Institución.
- d) Velar de modo especial por el cumplimiento de los Consejeros de la normativa aplicable a la conducta en los mercados de valores.

Los miembros actuales del Comité de Auditoría son:

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1. Ricardo Guajardo Touche (Presidente)	Manuel Castro Aladro (Suplente indistinto)
2. Pablo Escandón Cusi	
3. Andrés Alejandro Aymes Blanchet	

4.3.6.3 Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es responsable de:

- Resolver sobre asuntos especiales y urgentes que competan al Consejo de Administración que no puedan ser resueltos por la totalidad del Consejo debido a las limitaciones de tiempo u otros factores. Las resoluciones deben ser ratificadas por el Consejo de Administración;
- Conocer de cualquier asunto que el Presidente o el Director General resuelvan presentar a este comité;
- Convocar a reuniones extraordinarias del Consejo de Administración; y
- Resolver cualquier asunto que expresamente le delegue el Consejo de Administración.

Los miembros actuales del Comité Ejecutivo son Luis Robles Miaja, Vicente María Rodero Rodero (Presidente), Alberto Bailleres González, José Antonio Fernández Carbajal y Ricardo Guajardo Touché.

4.3.7 Principales directores

El Comité Directivo es designado por el Director General y ratificado por el Consejo de Administración. A partir del 1 de enero de 2007, los miembros del Comité Directivo, a excepción del Director General, son empleados de BBVA Bancomer Operadora, S.A. De C.V.

Nombre	Puesto	Empresas en las que ha laborado	Grado de Estudios	Antigüedad	Edad
Vicente Rodero Rodero	Director General BBVA Bancomer	-BBVA Suiza -Finanzia Autorrenting, S.A.(España) -BBVA Seguros (España) -BBVA Panamá -Provida Internacional (Chile)	Ing. Industrial de la Escuela de Ingeniería Industrial de Bilbao MBA en Administración	31	55

		-BBVA Colombia -BBVA Continental (Perú) -BBVA Provincial (Venezuela) -BBVA Chile -Banco de Financiación Industrial -Banco de Vizcaya -Banco del Comercio -BBV -BBVA México -BBVA	Empresarial		
Luis Robles Miaja	Director General— Comunicación y Relaciones Institucionales Presidente del Consejo de Administración	-Socio Director de la firma Robles y Zaldívar -Dir. Jurídico Grupo Financiero Probursa. -Grupo Financiero BBVA Bancomer	Lic. en Derecho; Escuela Libre de Derecho	20	52
Ramón Arroyo Ramos	Director General— Recursos Humanos	-Multibanco Mercantil de México. -Mercantil Probursa, -- BBVA Probursa -BBVA Bancomer	Lic. en Derecho UNAM; Diplomado Banca y Crédito ITAM	33	54
Javier de Todos los Santos Malagón Navas	Director General - Finanzas	-Arthur Andersen -Banco Banif -Banco Hipotecario de España S.A. -Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario S.A. -Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Lic. Ciencias Económicas y Empresariales Universidad Autónoma de Madrid	17	48
Fernando Del Carre González Del Rey	D.G. Grupo Auditoría	-BBVA -BBVA Bancomer	Lic. en Derecho Universidad de León España	23	52
José Fernando Pío Díaz Castañares	Director General— Servicios Jurídicos	-Probursa BBVA México -BBVA Bancomer	Lic. en Derecho Escuela Libre de Derecho	20	50
Gerardo Flores Hinojosa	Director General— Banca de Empresas y Gobierno	-Seguros Bancomer, - Seguros Monterrey Aetna Valores Monterrey -BBVA Bancomer	Ing. Mecánico Administrador ITESM; Maestría ITESM	22	49
Eduardo Osuna Osuna	Director General— Banca Comercial	-Universidad La Salle -Grupo Unilever, Anderson Clayton -BBVA Bancomer	Ing. Mecánico Electricista La Salle; Maestría en Dirección de Empresas IPADE Curso Merges&Adquisiti	18	43

			ons		
Héctor Paniagua Patiño	Director General— Crédito al Consumo	-American Express -BBVA Bancomer	Ingeniero Mecánico Electricista y Maestría Dirección Empresas, La Salle	15	45
Juan Pablo Ávila Palafox	D.G. Seguros Bancomer	-Casa de Bolsa Valores Finamex -BBVA Bancomer	Lic. En Economía ITAM	28	49
Álvaro Vaqueiro Ussel	MD Renta Fija MG	-Análisis Corporativo (ACSA) -Citibank de México -JP Morgan -Operadora de Bolsa Serfín -Merryl Lynch, N.Y. -BBVA Bancomer	Ing. Industrial y de Sistemas Universidad Iberoamericana Maestría Ingeniería Industrial Stanford University	7	44
Adrián Otero Rosiles	MD Clientes Globales México	-Summer Associate (UBS Paine Webber) -BBVA Bancomer	Lic. Administración Financiera ITESM Maestría MBA European School of Economics	10	37
Sergio Salvador Sánchez	Director General— Sistemas y Operaciones	-Andersen Consulting -Argentaria Banesto -BBVA Bancomer	Lic. Ciencias Físicas; U. Complutense (Madrid)	14	49
Agustín Eugenio Mendoza López	Director — Conocimiento del Cliente	-Banamex -FONLYSTER (Banca Serfín) -BBVA Bancomer	Lic. Contaduría Pública I.T.A.M.	22	54

Los miembros del Consejo y/o directivos principales, que tienen cargos o son miembros del consejo de administración de alguna otra empresa relacionada con la Emisora, son los siguientes:

Vicente Rodero
Luis Robles Miaja
Ramón Arroyo Ramos
Javier Malagón Navas
José Fernando Pío Díaz Castañares
Gerardo Flores Hinojosa
Eduardo Osuna Osuna
Héctor Paniagua Patiño
Juan Pablo Ávila Palafox
Adrián Otero Rosiles
Sergio Salvador Sánchez

4.3.8 Compensaciones y capacidad profesional

La compensación fija percibida por el Comité Directivo por el ejercicio terminado en diciembre de 2012 fue de \$112.57 millones de pesos. Por lo que respecta a su compensación variable correspondiente al mismo periodo, ésta fue de \$52.5 millones de pesos. El monto de la compensación variable fue determinado bajo los mismos criterios que aplican al resto de la plantilla de ejecutivos del Grupo Financiero, que consiste en fijar de manera individual indicadores y sus objetivos, medir el cumplimiento de los mismos al finalizar el ejercicio y en función del nivel de consecución se determina el monto de la compensación variable a pagar.

Con relación al plan de pensiones para los miembros del Comité Directivo registrados en el Banco, las obligaciones se encuentran constituidas por un pasivo que ascendió a \$ 235.72 millones de pesos a finales de diciembre de 2012 con un ratio de financiamiento de un 100%. En dichos pasivos se incluyen condiciones contractuales al retiro¹.

La única compensación entregada a los consejeros es la entrega de dos centenarios por concepto de remuneración por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan, en cumplimiento de los acuerdos de la correspondiente Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Ninguno de los miembros del consejo de administración, directivos relevantes o empleados del Banco cuentan con programas o convenios que les permitan participar en su capital social.

4.3.9 Accionistas

Las acciones representativas del capital social son nominativas y de igual valor. Dentro de cada serie confieren a sus tenedores los mismos derechos y deben pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas, o bien, en especie si, en este último caso, así lo autoriza la CNBV, considerando la situación financiera de la institución y velando por su liquidez y solvencia. La Sociedad puede emitir acciones no suscritas, que se conserven en la tesorería, las cuales no computan para efectos de determinar los límites de tenencia accionaria a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito, sujetándose en todo momento a lo establecido en el artículo 45-G de dicha Ley de Instituciones de Crédito. Los suscriptores recibirán las constancias respectivas contra el pago total de su valor nominal y de las primas que, en su caso, fije la Institución. En todo caso, el capital social de la Institución, estará integrado por acciones de la serie "F" que representarán cuando menos un 51% de dicho capital. Un 49% restante, estará integrado por acciones de la serie "B". Salvo tratándose de una institución financiera del exterior, una sociedad controladora filial o una filial, se requerirá de la previa autorización de la CNBV, para que cualquier persona física o moral adquiera mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, acciones de la serie "B" del capital social pagado de la sociedad, cuando excedan del cinco por ciento de dicho capital social.

Al cierre de diciembre de 2012, el Grupo Financiero BBVA Bancomer (El Grupo) detentaba un 99.99% de las acciones de BBVA Bancomer. A esa misma fecha, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria era la tenedora de la totalidad de las acciones "F", representativas de 51% del capital social pagado del Grupo, y del 48.97% de las acciones serie "B", que en su conjunto estas acciones serie "F" y "B" suman el 99.97%; mientras que el 0.03% se encontraba en posesión del mercado.

Integración del Capital social suscrito y pagado de BBVA Bancomer y su estructura accionaria al 31 de diciembre de 2012 (cifras en pesos nominales) Cifras después del aumento como resultado de la fusión.

¹

Ante el cambio del Consejero Delegado por uno español, el pasivo de este Directivo fue excluido de este compromiso.

Participación de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.: 99.99%

Valor nominal de cada acción: \$0.28 M.N.

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "F"	ACCIONES SERIE "B"	TOTAL
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.	7,728'216,167	7,425'121,844	15,153'338,011
OTROS ACCIONISTAS (MERCADO)	0	27,021	27,021
ACCIONES PAGADAS	7,728'216,167	7,425'148,865	15,153'365,032
ACCIONES EN TESORERIA	1,378'926,692	1,324'851,134	2,703'777,826
ACCIONES EMITIDAS	9,107'142,859	8,749'999,999	17,857'142,858

Capital social suscrito y pagado de Grupo Financiero BBVA Bancomer y su estructura accionaria al cierre de cada año (cifras en pesos nominales)

	2012, 2011 y 2010		
	2012	2011	2010
Capital Social Suscrito	1,020,426,750	1,020,426,750	1,020,426,750
Capital Social Pagado	1,020,426,750	1,020,426,750	1,020,426,750
Monto de Inversión Extranjera	1,020,082,738.29	1,020,081,122.06	1,020'081,019.98
Número total de Acciones	9,276,606,822	9,276,606,822	9,276'606,822
Valor Nominal	.11	.11	.11
Capital Social Fijo	458,815,031	458,815,031	458,815,031
Capital Social Variable	561,611,719	561,611,719	561,611,719
% de Inversión Extranjera	99.97%	99.97%	99.97%
Número de Acciones Neutras	0	0	0

Adicionalmente, en el siguiente cuadro mostramos la composición de los datos de los accionistas de Grupo Financiero BBVA Bancomer:

Datos de los Accionistas (número de acciones)						
2012						
Nombre	Acciones Serie "F"	Acciones Serie "B"	% Serie "F"	% Serie "B"	Nacionalidad	Origen
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	4,731,069,480	4,542,622,843	51.00%	48.97%	Española	Española
Mercado		2,914,499		0.03%	Mexicana	Mexicana
Total	4,731,069,480	4,545,537,342	51.00%	49.00%		

Datos de los Accionistas (número de acciones)						
2011						
Nombre	Acciones Serie "F"	Acciones Serie "B"	% Serie "F"	% Serie "B"	Nacionalidad	Origen
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	4,731,069,480	4,542,431,812	51.00%	48.97%	Española	Española
Mercado		3'105,530		0.03%	Mexicana	Mexicana
Total	4,731,069,480	4,545,537,342	51.00%	49.00%		

Datos de los Accionistas (número de acciones)						
2010 y 2009						
Nombre	Acciones Serie "F"	Acciones Serie "B"	% Serie "F"	% Serie "B"	Nacionalidad	Origen
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	4,731,069,480	4,542,395,266	51.00%	48.97%	Española	Española

4.4 Estatutos sociales y otros convenios

- a) Mediante escritura pública número 88,145 de fecha 19 de diciembre de 2006 otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, titular de la Notaría Pública Número 151 del D.F., y cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 64010 con fecha 15 de febrero de 2007, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BBVA Bancomer que tuvo verificativo el 23 de noviembre de 2006, se tomó el acuerdo de modificar los estatutos de la Institución para adecuarlos a las disposiciones contenidas en el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2006.
- b) Mediante escritura pública número 93,021 de fecha 10 de julio de 2008 otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, titular de la Notaría Pública Número 151 del D.F., y cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 64010 con fecha 5 de agosto de 2008, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BBVA Bancomer, que tuvo verificativo el 30 de mayo de 2008, se tomó el acuerdo de modificar los estatutos de la Institución para adecuarlos a las disposiciones contenidas en el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos” y en el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito”, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 1° y 6° de febrero de 2008.
- c) Mediante Escritura Pública número 96,054 de fecha 21 de julio de 2009 otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna Titular de la Notaría Pública Número 137 del D.F., y cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del D.F., en los folios mercantiles números 64010 y 63300 con fecha 24 de julio de 2009, se tomó el acuerdo de modificar el artículo Séptimo relativo al capital social, de los estatutos sociales como consecuencia de la fusión entre BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer en su carácter de fusionante que subsistió y BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer en su carácter de fusionada que se extinguió.
- d) Las acciones representativas del capital social de la Institución tienen derecho de voto pleno.
- e) El consejo de administración no está facultado para establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros, así como para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener algún interés personal.
- f) No existen convenios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio en el control de la Institución.
- g) No existen fideicomisos o cualquier otro mecanismo, en virtud del cual se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones.
- h) No existen cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la administración o a sus accionistas.

5. ACTIVOS SUBYACENTES

Sobre los índices abajo descritos, cada uno de ellos cuenta con su respectiva licencia de uso de marca y no se espera que en el futuro se le cancele o revoque ninguna licencia a BBVA Bancomer, por lo que no se considera como un riesgo.

ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES DE LA BMV (IPC)

Este índice está compuesto de 35 acciones y es el principal indicador del mercado accionario de México. Su valor de capitalización o mercado al 28 de septiembre de 2012 fue de 2,339 millones de Pesos y al 31 de diciembre de 2011 fue de 1,987 millones. En esas mismas fechas, el índice cerró en 40,704.28 puntos y 40,866.96 respectivamente. El volumen operado ha aumentado considerablemente. En el periodo 2007-2011, el valor operado diario del índice promedio 4,642 millones de pesos; mientras que el promedio del 2012 es de 5,245 millones de pesos.

El peso de cada acción dentro del índice depende del valor de capitalización de las acciones flotadas (acciones en circulación) de cada serie cotizada en el IPC, donde la de mayor peso no puede exceder el 25% y las primeras 5 empresas no pueden pesar más del 60%. La revisión anual de la muestra se lleva a cabo durante el mes de agosto para entrar en vigor en septiembre.

La BMV ha anunciado la muestra que cotizará a partir del primer día hábil de septiembre de 2012 y hasta el último día de agosto de 2013. En relación a la muestra anterior, la BMV ha indicado que las empresas entrantes serán GFInbur, Kof, Alpek e Ich; mientras que las empresas salientes son Ara, Axtel, Comerci y Soriana. Derivado del recurso legal interpuesto por Grupo Elektra, el comité de índices de la BMV decidió mantener a Elektra dentro de la muestra (cómo hubiera sido de mantenerse sin cambios la metodología de selección y ponderación de emisoras anunciada en abril del 2012). Las 34 emisoras restantes fueron seleccionadas de acuerdo a la nueva metodología, de la que destacan el incremento del horizonte de cálculo de rotaciones y una definición más precisa y estricta de las acciones flotadas, aquellas que están disponibles para el público inversionista. En cada revisión debe ajustarse a 35 emisoras.

El objetivo del cambio de la metodología de selección y cálculo de las emisoras que integran el IPC es, de acuerdo con la BMV, eliminar las distorsiones provocadas por la creación de los ETF (Exchange-Traded Fund) e instrumentos que replican el desempeño del índice dado el crecimiento de los últimos años.

En breve, los cambios se enfocan en fortalecer los requerimientos mínimos de acciones flotantes, con el objetivo de que las acciones en el índice sean realmente las más líquidas. Para esto, los cambios incluyen: 1) Establecer un límite mínimo de liquidez mayor (12% o MXN10bn, vs. 5% anterior); 2) Incluir el valor operado como un tercer criterio de selección (hasta ahora se considera la rotación de las acciones flotantes y el valor de mercado de éstas); 3) Extensión de los plazos de muestreo para el cálculo de las rotaciones de acciones flotantes y el valor operado (de 6M a 12M); y 4) Endurecimiento de la definición de acciones flotantes.

Para más información podrá consultarse en: www.bmv.com.mx

Para este Activo Financiero, es necesario contar con la licencia de uso de marca, propiedad de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

ÍNDICE EUROSTOXX 50

El índice Eurostoxx 50 es un índice integrado por 50 compañías "Blue-Chip" que se obtienen ponderando por la capitalización libre. Las empresas son pertenecientes a la Unión Monetaria Europea (EMU). Cada componente del índice puede tener un peso máximo de 10%. El índice fue desarrollado en diciembre de 1991 con base 1,000, es decir el valor inicial del índice es 1,000.

Para más información podrá consultarse en: www.stoxx.com

Para este Activo Financiero, es necesario contar con la licencia de uso de marca, propiedad de STOXX Limited.

ÍNDICE IBEX 35

El índice Ibex es un índice integrado por las 35 compañías españolas más líquidas cotizadas en el “Mercado Continuo” mercado en cual se negocian las acciones más líquidas de las bolsas españolas, considerando en número de acciones flotadas para calcular su peso en el índice. El índice es calculado, supervisado y publicado por “Sociedad de Bolsas”. El índice fue desarrollado con en diciembre de 1989 con base 3,000, es decir el valor inicial del índice es 3,000.

Para más información podrá consultarse en: www.sbolsas.es/

Para este Activo Financiero, es necesario contar con la licencia de uso de marca.

ÍNDICE S&P 500

El índice S&P 500 es un índice compuesto por 500 compañías norteamericanas ponderado por capitalización de mercado. El índice está diseñado de manera que refleje el desempeño general de la economía de EEUU a través de los cambios en el valor de mercado de compañías pertenecientes a las mayores industrias del país. El índice fue constituido con base 10 entre los años de 1941-1943.

Para más información podrá consultarse en: www.standardandpoors.com

Para este Activo Financiero, es necesario contar con la licencia de uso de marca.

ÍNDICE BRASIL 15 Y BRASIL 15 RETORNO TOTAL

El índice Brasil 15 es un índice integrado por los 15 ADRs más líquidos de compañías brasileñas con ADR listado en NY. Cada una de las compañías subyacentes está listada en el mercado mexicano a través del SIC y tiene como objetivo replicar el comportamiento de las emisoras incluidas en el índice. De las 15 acciones seleccionadas, de acuerdo con la metodológica de selección y cálculo del índice, ninguna emisora podrá representar más del 10% y las primeras cinco no podrán representar más del 60% del índice. La muestra del índice es revisada en los meses de enero y julio, para surtir efectos el primer día hábil de los meses de febrero y julio, respectivamente. El índice inició su cotización en el mes de mayo del 2008 con base 100 el 31 de diciembre del 2004.

El índice Brasil 15 Retorno Total es seleccionada, y sus pesos determinados, con la misma metodología del índice Brasil 15. A diferencia del índice Brasil 15, el índice Brasil 15 Rendimiento Total incorpora en su cálculo los dividendos en efectivo decretados por las empresas que componen la muestra.

Para más información podrá consultarse en: www.bmv.com.mx

Para estos Activos Financieros, es necesario contar con la licencia de uso de marca, propiedad de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)

Empresa propiedad del Gobierno mexicano con la facultad exclusiva para, entre otras actividades, generar, transformar, distribuir y abastecer energía en México.

El activo financiero que corresponde a CFE, serán las emisiones de deuda de las cuales obtiene recursos para financiar sus actividades.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.cfe.gob.mx/paginas/home.aspx>

PETROBRAS

Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras, se dedica, directamente o por medio de sus controladas, a la investigación, extracción, refinación, procesamiento, comercio y transporte de petróleo proveniente de pozo, de esquisto betuminoso o de otras rocas, de sus derivados, de gas natural y otros hidrocarburos fluidos, además de las actividades relacionadas a la energía, pudiendo también desarrollar investigación, desarrollo, producción, transporte, distribución y comercialización de todas las formas de energía, así como de otras actividades relacionadas o afines. La sede social de la Compañía está localizada en Rio de Janeiro – Estado de Rio de Janeiro.

El Gobierno Brasileño tiene el 48% de las acciones de Petrobras y mantiene el control de la empresa ya que cuenta con el 64% de las acciones con derecho a voto. Petrobras opera en todos los sectores de la industria de petróleo y gas en Brasil. La compañía también tiene operaciones de petróleo y gas en localizaciones internacionales, principalmente de América Latina, EE.UU. y en el oeste de África. Además de la producción de petróleo y gas también realiza refinación. En el año 2000, la empresa se listó en NYSE y en la SEC, lo que obliga a reportar completamente información financiera cada trimestre bajo los estándares del IFRS y U.S. GAAP. El valor de capitalización al cierre de 2010 es de USD\$ 237 mil millones

El activo financiero que corresponde a PETROBRAS, serán las emisiones de deuda de las cuales obtiene recursos para financiar sus actividades.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.petrobras.com/es/>

UNIDAD DE INVERSIÓN (UDI)

La UDI es una unidad de cuenta que representa una protección contra el deterioro que ocasiona la inflación. El inversionista que adquiere un instrumento denominado en UDIs debe hacerlo entregando a cambio Pesos. El valor de la UDI aumenta o disminuye de acuerdo con el comportamiento de la inflación, la cual se determina calculando la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La UDI fue establecida mediante decreto publicado en el DOF el 1 de abril de 1995 y cuyo cálculo lleva a cabo Banco de México conforme al procedimiento publicado en el mismo Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1995. El valor de la UDI (índice) al 28 de septiembre de 2012 es de 4.803824

Información sobre el activo se puede encontrar en la siguiente página: <http://www.banxico.org.mx/>

UDIBONOS

Los Udibonos son Bonos referenciados a la UDI que es una unidad de cuenta que representa una protección contra el deterioro que ocasiona la inflación. El inversionista que adquiere un instrumento denominado en UDIs debe hacerlo entregando a cambio Pesos. El valor de la UDI aumenta o disminuye de acuerdo con el comportamiento de la inflación, la cual se determina calculando la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La UDI fue establecida mediante decreto publicado en el DOF el 1 de abril de 1995 y cuyo cálculo lleva a cabo Banco de México conforme al procedimiento publicado en el mismo Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1995. El valor de la UDI (índice) al 28 de septiembre de 2012 es de 4.803824

Información sobre el activo se puede encontrar en la siguiente página: <http://www.banxico.org.mx/>

DÓLAR

El Dólar es la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El Dólar es, además, la moneda de referencia de las principales materias primas (como el petróleo, el cobre, el níquel, etc.). Muchos de los bancos centrales del mundo (entre ellos México) mantienen reservas en Dólares para manipular el valor en Dólares de la moneda de sus respectivos países a través de transacciones conocidas como intervenciones. Otros países han atado el valor de su moneda al del Dólar. La Reserva Federal (*Federal Reserve*) es el banco central de los Estados Unidos y tiene a su cargo regular la oferta de dinero en dicho país mediante adiciones o sustracciones a los agregados monetarios. Al cierre de la sesión del 28 de septiembre de 2012, el costo en Pesos de un Dólar era \$12.85.

Todos los días hábiles, Banco de México calcula e informa a través del DOF, el tipo de cambio para liquidar operaciones en Dólares dentro del territorio nacional. A esa paridad se le conoce también con el nombre de “fix”.

Información sobre el activo se puede encontrar en la siguiente página: <http://www.banxico.org.mx/>

EURO

El Euro es la moneda de la Zona Euro, la cual esta compuesta por las siguientes naciones: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia y Portugal.

Otros países europeos que adoptaran al Euro como moneda oficial en los años venideros son: Malta, 1 de enero de 2008; Chipre, 1 de febrero de 2008; Eslovaquia, 1 de enero de 2009; Estonia, 1 de enero de 2010; Lituania, 1 de enero 2010, Bulgaria, 1 de enero de 2010; Hungría, 1 de enero de 2010; y Polonia, 1 de enero de 2011. La República Checa y Rumania han declarado su intención de adoptar al Euro como moneda oficial; esas naciones, sin embargo, no han indicado la fecha de adopción.

Dinamarca y Gran Bretaña obtuvieron revocaciones especiales como parte del Tratado de Maastricht. Dichos países no están obligados a adoptar al Euro como moneda oficial salvo que sus gobiernos así lo decidan. Suecia, sin embargo, no obtuvo ninguna derogación y deberá adoptar al Euro como moneda oficial en el futuro. Islandia desea adoptar al Euro como su moneda oficial sin adherirse a la Unión Europea.

El Euro se intercambia por Dólares principalmente. Al 7 de mayo de 2012, el valor en Dólares del Euro fue 1.3051. El código ISO del Euro es “EUR”.

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO (28, 91 Y 182 DIAS)

La TIIE es la tasa a la cual los bancos miembros del sistema financiero mexicano están dispuestos a otorgar crédito o a recibir crédito de Banco de México por un plazo de 28 ó 91 días. Los intermediarios del sistema financiero mexicano pueden participar, si así lo desean, en la determinación de la TIIE. Aquellos intermediarios que deseen participar deberán someter únicamente una postura para cada plazo arriba referido según los lineamientos que publica Banco de México. El intermediario cuya postura resulte elegida deberá, según sea el caso, otorgar crédito o recibir crédito de Banco de México por un plazo de 28 ó 91 días. Todos los días hábiles, Banco de México calcula e informa el valor de la TIIE a través del DOF.

La TIIE es, además, una tasa de interés de referencia; es decir, las instituciones financieras ofrecen crédito referenciado a dicha tasa de interés a las personas físicas y morales.

CETES

Los CETES o Certificados de la Tesorería forman parte de algunos de los instrumentos financieros a través de los cuales el gobierno obtiene recursos para financiar sus proyectos de inversión o compensar temporalmente su balance de efectivo. Los CETES son instrumentos de inversión susceptibles de ser adquiridos por personas físicas y morales tanto nacionales como extranjeras. Asimismo, los CETES son instrumentos cuyo vencimiento ocurre en menos de un año a partir de su fecha de emisión y que liquidan intereses en la fecha de vencimiento.

De forma regular, el Gobierno Federal, a través de la SHCP y utilizando a Banxico como intermediario colocador, vende al gran público inversionista CETES a través de subastas (Banco de México publica la convocatoria de dichas subastas).

Los CETES se compran y venden en el mercado interbancario. Los intermediarios del sistema financiero mexicano, al igual que algunos intermediarios financieros del extranjero, ofrecen precios de compra y venta al gran público inversionista. Al igual que el precio de la mayoría de los instrumentos financieros que cotizan alrededor del mundo, el precio de los CETES fluctúa dependiendo de la magnitud de la oferta y la demanda. Las instituciones financieras que cotizan estos instrumentos lo hacen desplegando a través de sus pantallas una tasa de rendimiento a la cual están dispuestos a comprar títulos y otra a la cual están dispuestos a venderlos. Este instrumento debe ser liquidado exclusivamente en moneda nacional.

Información sobre el activo se puede encontrar en la siguiente página: <http://www.banxico.org.mx/>

SWAPS DE TASA DE INTERÉS REFERENCIADOS A LA TIIE A 28 DÍAS

Los swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días son instrumentos derivados cuyo valor está ligado al comportamiento de la tasa de rendimiento y, además, al comportamiento de la TIIE a 28 días. El plazo a la fecha de vencimiento de los swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días varía entre 3 periodos de 28 días hasta 260 periodos de 28 días. A los swaps de tasa de interés se les clasifica como derivados lineales por que las ganancias o pérdidas son proporcionales a la magnitud de la fluctuación de la tasa de rendimiento o referencia en todo momento (a diferencia de las opciones que son derivados no lineales por que las ganancias o pérdidas son proporcionales a la magnitud de la fluctuación de la tasa de rendimiento o referencia sólo en una dirección de esta última). Típicamente, el valor inicial del swap de tasa de interés es cero. En otras palabras, ninguna de las partes involucradas en la compraventa del referido instrumento debe realizar un desembolso al inicio de la transacción.

El inversionista que “adquiere” un swap de tasa de interés puede elegir recibir la tasa fija o pagar la tasa fija. Generalmente, quien decide recibir la tasa fija espera una disminución del costo del dinero y quien decide pagar la tasa fija espera un aumento del costo del dinero. Al término de cada periodo de 28 días, el inversionista que eligió recibir la tasa fija obtendrá de su contraparte un pago equivalente al interés que habría generado un monto similar al valor nocional del swap invertido a la tasa fija y deberá efectuar un pago equivalente al interés que habría generado un monto similar al valor nocional del swap invertido a la TIIE a 28 días. El inversionista que eligió pagar la tasa fija obtendrá el pago referenciado a la TIIE a 28 días y deberá realizar el pago referenciado a la tasa fija.

Los swaps de tasa de interés sirven como vehículos de inversión y también como instrumentos de cobertura. Cuando la posición en el swap de tasa de interés no se encuentra atada a otra posición se dice que el swap está siendo usado como vehículo de inversión; cuando la posición en el swap se encuentra atada a otra posición se dice que el swap está siendo usado como instrumento de cobertura. Si el swap de tasa de interés se usa como instrumento de cobertura, la ganancia que se obtuvo derivada de la fluctuación del costo del dinero será similar a la pérdida que se tuvo en la posición a la cual se ligó el swap de tasa de interés.

A diferencia de los futuros de la TIIE a 28 días o de los instrumentos listados en el MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. ("MexDer") o en mercados similares, la contraparte de los swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días es la institución financiera con la que se pacta la operación. Salvo en casos específicos, las partes involucradas en la compraventa del swap de tasa de interés no tendrán que cubrir a través de desembolsos adicionales la diferencia entre el valor inicial y el valor de mercado del swap de tasa de interés. En el caso de los instrumentos listados en el MexDer, la contraparte es el MexDer mismo y las partes involucradas están obligadas a cubrir a través de desembolsos adicionales la diferencia entre el valor inicial y el valor de mercado del instrumento de que se trate.

UMS

En 1996 se da una recuperación económica parcial del país y mejores condiciones en los mercados internacionales. Ante esta situación, el Gobierno Federal convocó a los tenedores de Bonos Brady (Par y Descuento) a una oferta de intercambio de dichos instrumentos por un nuevo Bono Global con plazo de treinta años y vencimiento en el año 2026; dicho Bono Global fue el primer bono UMS (México por sus siglas en inglés, *United Mexican States*), conocido comúnmente como el UMS 26. A diferencia de los Bonos Brady, el UMS no se encuentra garantizado con bonos del Tesoro de los Estados Unidos (*treasure bonds*), siendo el riesgo únicamente el del Gobierno Mexicano, por lo que pagan un cupón mayor al de los Bonos Brady. La mejoría en la perspectiva económica de México permitió al Gobierno Federal aumentar las emisiones de este tipo de bonos conocidos como UMS.

Los UMS son instrumentos de deuda gubernamental emitidos en los mercados globales principalmente en Dólares y en menor proporción en otras monedas (yen japonés, euros, etc.) que pueden pagar un cupón fijo o cupón variable y con pagos semestrales o anuales tomando el rendimiento de los bonos del Tesoro de los Estados Unidos más una prima por riesgo soberano de México.

Bonos M

Son instrumentos emitidos por el Gobierno Federal, tienen un valor nominal de 100 pesos y se cotizan a precio. Los Bonos M devengan intereses cada 182 días y al vencimiento del instrumento se paga el valor nominal. La tasa de interés que pagan los cupones de dichos instrumentos es fija a lo largo de la vida del bono y el rendimiento del mismo puede variar dependiendo si se conserva a vencimiento y se vende antes de este plazo. Actualmente existen referencias de bonos a 3, 5, 10, 20 y 30 años aunque se pueden emitir a cualquier plazo siempre y cuando sea en múltiplos de 182 días.

Información sobre el activo se puede encontrar en la siguiente página: <http://www.banxico.org.mx/PEMEX>

Petróleos Mexicanos es un organismo descentralizado, con la finalidad de llevar a cabo la exploración y explotación del petróleo y demás actividades estratégicas que constituyen la industria petrolera nacional mexicana, maximizando el valor económico de largo plazo de los hidrocarburos, satisfaciendo las necesidades de sus clientes nacionales e internacionales, en armonía con la comunidad y el medio ambiente.

PEMEX opera por conducto de un corporativo y cuatro organismos subsidiarios:

- Petróleos Mexicanos es el responsable de la conducción central y de la dirección estratégica de la industria petrolera estatal, y de asegurar su integridad y unidad de acción.
- Pemex Exploración y Producción tiene a su cargo la exploración y explotación del petróleo y el gas natural.
- Pemex Refinación produce, distribuye y comercializa combustibles y demás productos petrolíferos.

- Pemex Gas y Petroquímica Básica procesa el gas natural y los líquidos del gas natural; distribuye y comercializa gas natural y gas LP; y produce y comercializa productos petroquímicos básicos.
- Pemex Petroquímica a través de sus siete empresas filiales (Petroquímica Camargo, Petroquímica Cangrejera, Petroquímica Cosoleacaque, Petroquímica Escolín, Petroquímica Morelos, Petroquímica Pajaritos y Petroquímica Tula) elabora, distribuye y comercializa una amplia gama de productos petroquímicos secundarios.

P.M.I. Comercio Internacional realiza las actividades de comercio exterior de Petróleos Mexicanos.

El activo financiero que corresponde a Petroleos Mexicanos, serán los activos financieros que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme a los artículos 33, 34 fracción II, 56 y 57 de la Circular 3/2012.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página:
<http://www.pemex.com/>

LIBOR

La tasa LIBOR (London Interbank Offered Rate) es la tasa anual de interés ofrecida por los principales bancos en el mercado interbancario de Londres para depósitos en dólares de los Estados Unidos de América aproximadamente, a las 11:00 A.M. (hora de Londres, Inglaterra)

TELEFONICA (BBB NEG/ BAA2 RFD / BBB+ NEG)

Telefónica es un operador de telecomunicaciones español líder que ofrece servicios integrados de telefonía fija y móvil a mercados europeos y latinoamericanos.

Telefónica posee uno de los perfiles más internacionales del sector, al desarrollar el 75% de su actividad fuera de su mercado nacional, siendo un referente en el mercado de habla hispana y portuguesa. En América Latina, Telefónica presta servicio a más de 220,2 millones de clientes a fecha de final de septiembre de 2012, convirtiéndose así en el operador líder en Brasil, Argentina, Chile y Perú; además, cuenta con delegaciones importantes en Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela. En Europa, aparte de sus operaciones en España, la Compañía cuenta con filiales en el Reino Unido, Irlanda, Alemania, República Checa y Eslovaquia, que prestan servicios a más de 103,1 millones de clientes al cierre de junio de 2012.

El activo financiero que corresponde a Telefónica, serán los activos financieros que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme a los artículos 33, 34 fracción II, 56 y 57 de la Circular 3/2012.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página:
www.telefonica.com/es/home/jsp/home.jsp

VIVENDI (BBB CWNeg / BAA2 STA / BBB STA)

Vivendi es un conglomerado de telecomunicaciones y medios de difusión que posee actualmente una calificación media de BBB (BBB CWNeg, Baa2 Sta, BBB Sta). La compañía goza de una sólida posición en el mercado en toda su cartera de negocios, una abultada generación de flujos de caja procedente de sus principales activos y una amplia diversidad geográfica y empresarial. A través de sus filiales, Vivendi ofrece servicios de televisión digital y de pago, vende música, desarrolla y distribuye productos de ocio interactivos y explota unidades de telefonía móvil y fija.

La compañía es líder mundial en videojuegos (a través de Activision Blizzard) y de música (Universal Music Group). En el área de telecomunicaciones, su filial francesa "SFR" anunció que había obtenido un

37% del resultado de explotación de 2011, lo que representa la mayor aportación total entre sus filiales. En Francia, el Grupo Canal+ es el líder del país en televisión de pago. Vivendi también ostenta una posición de liderazgo en el mercado de telecomunicaciones marroquí a través de "Maroc Telecom". Tras la adquisición de GVT en 2009, Vivendi cuenta actualmente con presencia en el expansivo mercado de telecomunicaciones brasileño como principal competidor, con una solidez especial en servicios de banda ancha y telefonía fija.

A pesar de las ventajas que conlleva la amplitud y diversificación del grupo, Vivendi también se enfrenta a retos, entre ellos un pasado de adquisiciones (que produce cierta complejidad y riesgo de ejecución), un control incompleto sobre los flujos de tesorería de algunas de sus filiales, una política excesivamente favorable a los accionistas (con fuga de dividendos) y exposición a otros riesgos (riesgo país, riesgo de cambio y de gobierno corporativo). Entre sus operaciones relevantes, destaca la simplificación del grupo acometida por Vivendi en 2001 mediante la adquisición de una participación del 44% en SFR en manos de Vodafone (por 7.750 millones de euros) y la venta de su participación del 20% en NBC Universal por 5.800 millones de dólares. Por áreas geográficas, el 20% de los ingresos de Vivendi en 2011 fueron generados en economías en rápida expansión de África del Norte, América Latina y Asia.

El activo financiero que corresponde a Vivendi, serán los activos financieros que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme a los artículos 33, 34 fracción II, 56 y 57 de la Circular 3/2012.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.vivendi.com/>

TFOVIS

El FOVISSSTE es una unidad administrativa desconcentrada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o ISSSTE, un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio. El ISSSTE tiene por objeto, entre otros, administrar y operar el FOVISSSTE a través de su Junta Directiva, que es el órgano superior de dirección y gobierno del ISSSTE.

El FOVISSSTE tiene por objeto establecer, administrar y operar un sistema de financiamiento que permita a los Trabajadores, obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria, en los casos que expresamente lo determine su Comisión Ejecutiva.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.fovissste.gob.mx/>

FACILEASING

Es una empresa mexicana que nace de la necesidad que tienen las compañías de contar con mejores opciones para satisfacer de forma total los requerimientos en la administración de flotillas, desde la adquisición de automóviles y equipo de transporte, arrendamiento puro, administración de gasolina, siniestros y mantenimientos, hasta gestorías con las características que cada cliente requiere.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: www.facileasing.com.mx/

BIMBO

Fundado en México el año de 1945, Grupo Bimbo es hoy en día una de las empresas de panificación más importantes del mundo por posicionamiento de marca, por volumen de producción y ventas, además de ser líder indiscutible de su ramo en México y Latinoamérica. Con

presencia en 17 países de América y Asia, cuenta con cerca de 7,000 productos y con más de 150 marcas de reconocido prestigio.

Desde 1980, Grupo Bimbo es una empresa pública que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores y está formada por seis organizaciones y un corporativo, los cuales operan empresas de la industria de la panificación y de alimentos en general.

El activo financiero que corresponde a Bimbo, serán los activos financieros que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme a los artículos 33, 34 fracción II, 56 y 57 de la Circular 3/2012.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.bimbo.com.mx/>

CAF

CAF es una institución financiera multilateral, que presta múltiples servicios bancarios a clientes de los sectores público y privado de sus países accionistas, mediante la movilización de recursos financieros desde los mercados internacionales hacia América Latina y el Caribe.

Como institución supranacional, los países accionistas han otorgado a CAF ciertas inmunidades y privilegios.

Posición de Capitalización. La CAF, a pesar de la crisis, ha incrementado consistentemente su nivel de capitalización desde el 2007 con lo que su nivel de apalancamiento se mantiene sólida.

El activo financiero que corresponde a CAF, serán los activos financieros que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme a los artículos 33, 34 fracción II, 56 y 57 de la Circular 3/2012.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.caf.com/view/index.asp?ms=19>

AMÉRICA MÓVIL

Es una empresa mexicana de telecomunicaciones con presencia en 18 países de América, con más de 200 millones de usuarios y actualmente es la cuarta compañía de telecomunicaciones más grande e importante del mundo. Su principal accionista es el empresario mexicano de origen libanés Carlos Slim Helú.

Sus principales fortalezas son un excelente conocimiento de la región, una sólida estructura de capital, eficiencia que se sustenta su vasta experiencia operacional.

El activo financiero que corresponde a América Móvil, serán los activos financieros que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme a los artículos 33, 34 fracción II, 56 y 57 de la Circular 3/2012.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.americamovil.com/amx/es/>

INDUSTRIAS PEÑOLES

Peñoles es un grupo minero con operaciones integradas en metales no ferrosos y en la elaboración de químicos. El corporativo es el mayor productor de plata refinada del mundo y cuenta con una posición de liderazgo en la producción de oro en la región. Actualmente, opera con seis minas de metales preciosos (plata y oro) y seis minas de metales base (cobre, plomo y zinc),

todas ellas ubicadas en México; entre las que se encuentra la mina Fresnillo, una de las más ricas en plata primaria del mundo. La subsidiaria, Fresnillo Plc. —listada en la bolsa de Londres—, se encarga de las operaciones de metales preciosos; mientras que Peñoles cuenta con una participación del 77% de dicha subsidiaria.

En 2011, los ingresos de Peñoles provinieron en 50% de la plata, 25% del oro y 25% de otros metales base. El corporativo cuenta con una cuota del mercado mundial de plata del 12%; en Latinoamérica cuenta con una participación del consumo de 23% de plomo y 17% de zinc, y en México tiene una cuota de mercado de 79% en sulfato de sodio y 67% en óxido de magnesio.

El activo financiero que corresponde a Industrias Peñoles, serán los activos financieros que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme a los artículos 33, 34 fracción II, 56 y 57 de la Circular 3/2012.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.penoles.com.mx>

IBERDROLA (BBB+ sta/ Baa1 RFD / BBB+ RWN)

Iberdrola S.A. genera, distribuye y comercializa electricidad en la península Ibérica, Reino Unido, EE.UU. y América Latina (Brasil y México). Iberdrola es el primer grupo energético de España, líder mundial en energía eólica y una de las mayores eléctricas del mundo.

La estructura operativa del grupo se organiza según las siguientes líneas de negocio:

- Negocio Regulado: incluye las actividades de transmisión y distribución de energía, así como cualquier otro de naturaleza regulada que se originen en España, Reino Unido, Estados Unidos y Brasil.
- Negocio Liberalizado: integra los Negocios Liberalizados de España, Portugal, Reino Unido, México y Europa Continental con una Gestión que permite maximizar los beneficios del Grupo.
- Negocio de Renovables: uno de los mayores vectores de crecimiento del Grupo, basado en una explotación responsable de los recursos.
- Otros Negocios: con las filiales IBERDROLA Ingeniería y Construcción e IBERDROLA Inmobiliaria.

El activo financiero que corresponde a Iberdrola, serán los activos financieros que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme a los artículos 33, 34 fracción II, 56 y 57 de la Circular 3/2012.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.iberdrola.es>

BANCO SANTANDER (calificación Baa2 –cw/A- neg/BBB+ neg)

Banco Santander es un banco comercial con sede en España y presencia en diez mercados principales. El primer banco de la zona euro y entre los quince mayores del mundo por capitalización bursátil, con más de 50.000 millones de euros al cierre de 2011. Fundado en 1857, gestiona fondos por 1,383 billones de euros de más de 102 millones de clientes, a través de 15.000 oficinas. Tiene 3,3 millones de accionistas y 193.000 empleados. Es el principal grupo financiero en España y en América Latina, con posiciones muy relevantes en el Reino Unido, Brasil, Portugal, Alemania, Polonia y el noreste de Estados Unidos. A través de Santander Consumer Finance, opera también en los países nórdicos y otras naciones europeas. Sus acciones cotizan en las bolsas de Madrid, Nueva York, Londres, Lisboa, México, Sao Paulo, Buenos Aires y Milán, y figuran en 63 índices distintos.

El activo financiero que corresponde a Banco Santander, serán los activos financieros que puedan utilizarse como referencia para el rendimiento de los Bonos Bancarios conforme a los artículos 33, 34 fracción II, 56 y 57 de la Circular 3/2012.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <https://www.bancosantander.es>

DEUDA PÚBLICA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Estados Unidos Mexicanos (México) está constituido por 31 estados y un Distrito Federal. Cada una de estas entidades es capaz de emitir su propia deuda respaldada por sus activos (peajes, impuestos sobre nomina, capital propio, etc).

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://www.shcp.gob.mx/Paginas/default.aspx>

RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE (RCO)

Una empresa que cree e invierte en el futuro de México, su misión es cumplir el compromiso de calidad y servicio hacia sus usuarios, la comunidad y el medio ambiente, ofreciendo vías de comunicación en óptimo estado y recorridos que requieren menor tiempo.

Su objetivo es ser la red de autopistas que ofrezcan las mejores condiciones de servicio y seguridad, brindando así al usuario la mejor experiencia en sus viajes.

En términos de longitud y tráfico, la Compañía posee los mejores activos del centro-oeste del país, posibilitando la conexión entre las dos ciudades con mayor población de México (Ciudad de México y Guadalajara, Jalisco)

La red de autopistas está ubicada en los estados de Jalisco, Michoacán, Aguascalientes y Guanajuato. En conjunto, estos estados contribuyeron aproximadamente con el 13.7% del PIB de México en 2010 y representan el 24.2% de la población del país (INEGI)

El activo financiero que corresponde a RCO, serán las emisiones de deuda de las cuales obtiene recursos para financiar sus actividades.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: www.redviacorta.mx/

CEDEVIS

Los Certificados de Vivienda (Cedevís) son certificados bursátiles fiduciarios respaldados por hipotecas originadas por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

Los Cedevís son el esquema bajo el que se bursatilizan los créditos Infonavit (tradicional) en el mercado de capitales.

Los Cedevís constituyen una fuente de financiamiento alterna del Instituto, ya que los recursos provenientes de la colocación se reinvierten en los nuevos créditos que se otorgarán a los trabajadores derechohabientes.

Información sobre la emisora y sus colocaciones se pueden encontrar en la siguiente página: <http://portal.infonavit.org.mx/Cedevís/>

5.1 COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

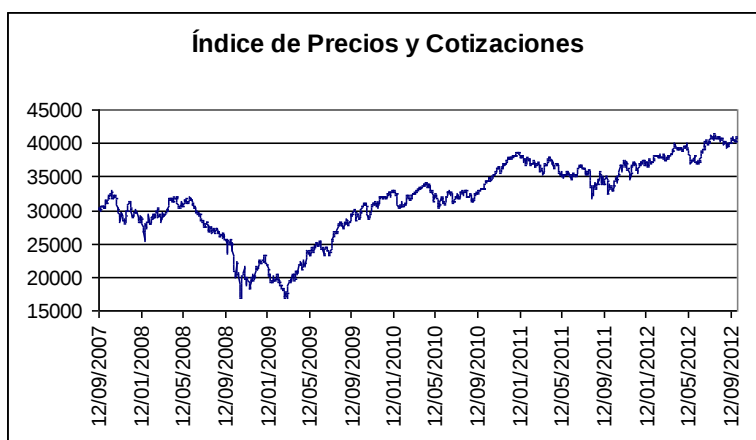
La presente información será actualizada de manera trimestral en español y gratuitamente y se presentará en la página web del emisor: www.bancomer.com.

En los últimos tres ejercicios no han ocurrido suspensiones relevantes respecto del índice, en la negociación de los valores de la(s) emisora(s) que compongan el índice o el activo financiero.

Las gráficas presentadas sobre el comportamiento de los activos financieros que se podrán utilizar, son un ejemplo ilustrativo, en el entendido de que pudieran utilizarse otras emisiones que de tiempo en tiempo puedan emitir las entidades sujetas a ser considerados como Activos Financieros.

ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES DE LA BMV (IPC)

El rendimiento del IPC en lo que va del año (al cierre de septiembre) ha sido del c.+10.15% y, al igual que la gran mayoría de los mercados globales, ha mostrado nuevos episodios de volatilidad. La mayor parte del alza que acumula el mercado se registró en los meses de junio y julio, con la reducción de la prima de riesgo soberano europeo. México ha mostrado un comportamiento menos volátil que otras bolsas globales, lo que ha sido favorecido por su elevada exposición a consumo doméstico. Esta misma situación ha permitido que México se diferencie positivamente de la mayoría de las bolsas de América Latina.

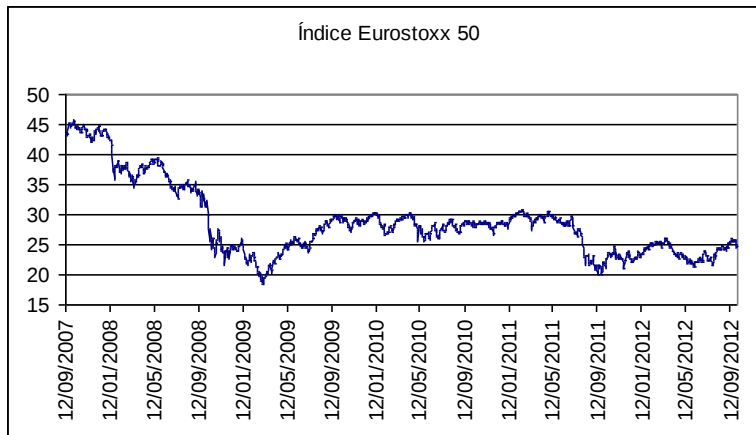


Fuente: Sistema de información [Bloomberg](#)

ÍNDICE EUROSTOXX 50

Al cierre de septiembre, el Eurostoxx 50 registraba un rendimiento positivo de 9.14% en el acumulado del año. Al igual que las bolsas globales, el flujo de noticias relacionadas con el riesgo soberano europeo y las señales de una acción coordinada Europa permitieron que durante los meses de junio y julio el índice se recuperara de los mínimos del año que representaban una caída de poco más de 10.5%.

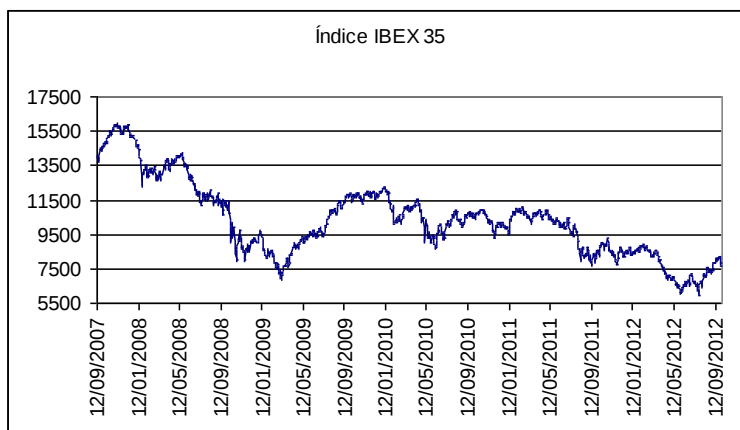
La evolución de los mercados en Europa sigue girando en torno a la capacidad política de las diferentes autoridades, así como de la agenda de las reformas estructurales y el proceso de integración financiera, económica y fiscal. El mercado europeo se ha visto afectado también por el debilitamiento del ciclo económico, tanto el propio como el global, destacando particularmente una mayor polarización del crecimiento al interior de la ZE.



Fuente: Sistema de información [Bloomberg](#)

ÍNDICE IBEX 35

El rendimiento del IBEX 35 al cierre de julio acumula una caída de 11.63%, siendo uno de los mercados que acumulaba mayores pérdidas a esa fecha. En adición a las incertidumbres macroeconómicas que han aquejado a Europa, España se ha visto afectado por el riesgo asociado a su sistema financiero, para el cual los fondos de rescate europeo han dispuesto líneas de ayuda de hasta EUR100bn. España se encuentra en el epicentro de la crisis, siendo considerada—junto con Italia—como uno de los países que mayor riesgo enfrenta, afectada por un lento crecimiento y un alto desempleo. España ha dispuesto una agresiva agenda de reformas estructurales para mejorar su finanzas públicas, sin embargo, ha sido también objeto del cuestionamiento de las calificadoras que han rebajado su opinión crediticia.

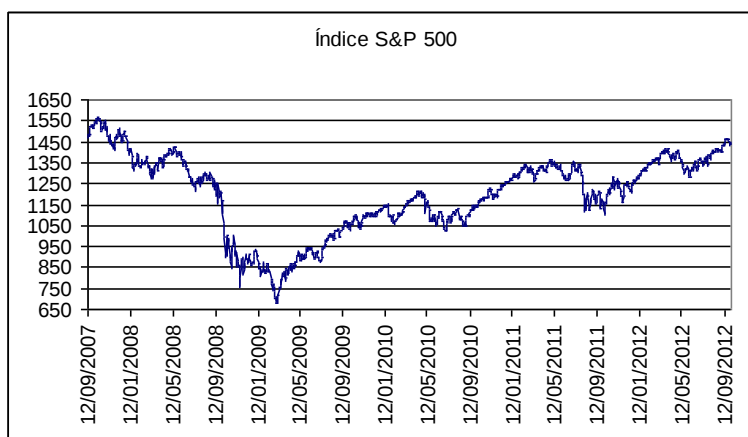


Fuente: Sistema de información [Bloomberg](#)

ÍNDICE S&P 500

El rendimiento del S&P 500 en lo que va del año (al cierre de septiembre) ha sido del +13.11%. El desempeño relativo positivo del mercado de EEUU ha estado soportado, en buena medida, por un mejor desempeño relativo a otros mercados desarrollados en términos económicos. En adición al complejo entorno internacional, EE.UU. enfrenta un segundo semestre de 2012 con diferentes eventos de importancia como son las elecciones presidenciales en noviembre y el proceso de consolidación fiscal. A diferencia de procesos electorales anteriores, cabe destacar que la postura monetaria de la Reserva Federal es ahora laxa y no restrictiva. Del mismo modo, el riesgo sistémico asociado a la frágil situación fiscal y financiera de países europeos, la discusión sobre la

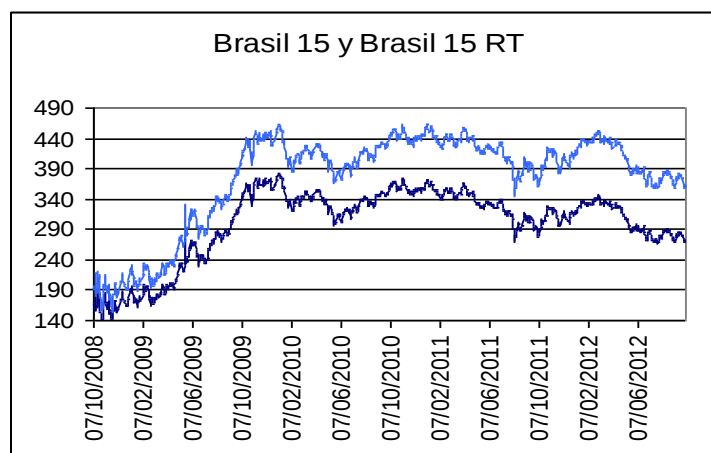
consolidación fiscal en Europa y el delicado balance con el crecimiento económico son eventos que han marcado la volatilidad.



Fuente: Sistema de información [Bloomberg](#)

ÍNDICE BRASIL 15 Y BRASIL 15 RETORNO TOTAL

Al cierre del mes de septiembre, el Brasil 15 registra un rendimiento negativo de 14.28%. Por su parte, el Brasil 15 RT muestra un desempeño superior al registrar una caída de 12.28% en el mismo periodo. Dado que la constitución de ambos índices es la misma, los diferenciales en el rendimiento se explican por la contabilización de los dividendos. El mercado brasileño se ha visto afectado por diversos elementos. Primero, por la evolución del riesgo soberano europeo. Segundo, la evolución del ciclo económico global, y sus impactos en el ciclo local. Y, tercero, la evolución de la política monetaria dictada por el BCB.



Fuente: Sistema de información [Bloomberg](#)

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)

La posición financiera de la empresa garantiza el cumplimiento de sus compromisos a corto plazo; y su estructura financiera, su solvencia y sustentabilidad en el largo plazo.

Sus notas locales no están explícitamente garantizadas por el gobierno mexicano, sin embargo, debido a la importancia estratégica de la industria eléctrica, el país respondería por las obligaciones de la compañía. Además, el spread de al menos 35bp a 120bp que se paga en el papel del gobierno asume este riesgo. Los Bonos son comparables con algunos competidores de Latinoamérica como Electrobras, E. CL, Empresas Públicas de Medellín.

La compañía tiene suficiente liquidez para cubrir sus obligaciones que vencen en los próximos 2 años, asimismo, en el 2010, la CFE redujo su apalancamiento, pero aún no ha vuelto a sus niveles pre 2008.

Las inversiones en infraestructura a del 2012 representan el 76.1% del activo total, contribuyendo a la modernización del sector y a la mejora en la eficiencia de operación; por su parte, el apalancamiento es del 32.3% sin el pasivo laboral. Existe utilidad de operación por 25,827 millones, antes del costo actuarial del periodo de obligaciones laborales al retiro.

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de CFE.



Fuente: Bloomberg

PETROBRAS

En el tercer trimestre de 2012, la compañía reportó una pérdida neta de USD\$ 685 millones, inferior al beneficio neto registrado en el segundo trimestre de 2011, de USD\$ 6,859 millones. Las ganancias operativas totalizaron USD\$ 2,687 millones en el segundo trimestre de 2012 y USD\$ 7,552 millones en el segundo trimestre de 2011.

En el primer semestre de 2012, el beneficio neto ascendió a USD\$ 4,524 millones, el 66% inferior al beneficio neto del primer semestre de 2011 (primer semestre de 2010), de USD\$ 13,449 millones. El resultado reflejó una caída en los ingresos por ventas, del 10%, que se vio impulsada por: una ligera disminución de la misma producción nacional de petróleo y gas natural y, principalmente, por el menor volumen exportados de petróleo (-21%) y productos derivados (-5%), comercializados a precios más bajo debido a la disminución del 4% del precio medio de realización.

En el resultado segmentado, el aumento del precio del petróleo y del volumen de producción en el año influenciaron el resultado del segmento de Exploración y Producción (E&P). Sin embargo, el

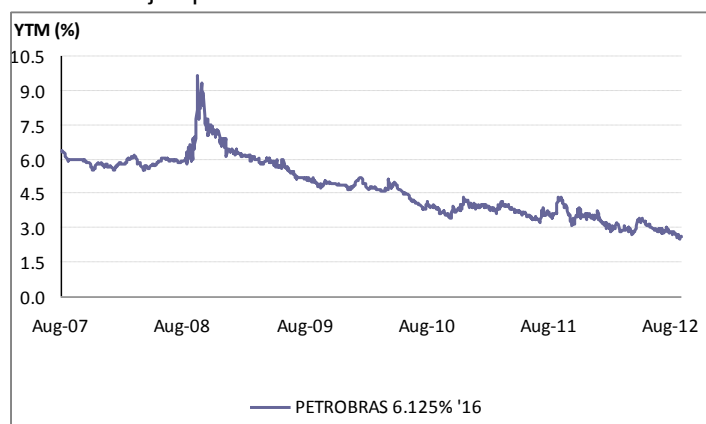
segmento Abastecimiento presentó una baja en el resultado debido a la elevación del precio del petróleo.

**Ingreso operativo antes de impuestos, depreciación y amortización por segmento
(USD\$ millones)**

Segmentos	2T12	2T11	1S12	1S11
Exploración y Producción	9.84	11.22	22.1	21.30
Abastecimiento	(4.6)	(2.1)	(8.2)	(1.8)
Otros Segmentos	0.17	0.43	0.81	0.32

Las inversiones ascendieron a USD\$ 20, 693 millones en el primer semestre de 2012, el 5% superior a las inversiones realizadas en el primer semestre de 2011, dirigidas principalmente hacia el segmento de E&P (53%) y Abastecimiento (34%), que juntos respondieron por el 87% del volumen total invertido. La mayor parte de las inversiones fue financiada por la generación de caja de la Compañía que, medida por el EBITDA, ascendió a USD\$ 5, 391 millones en el segundo trimestre de 2012 y a USD\$ 9, 340 millones en el primer semestre de 2012.

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de Petrobras.



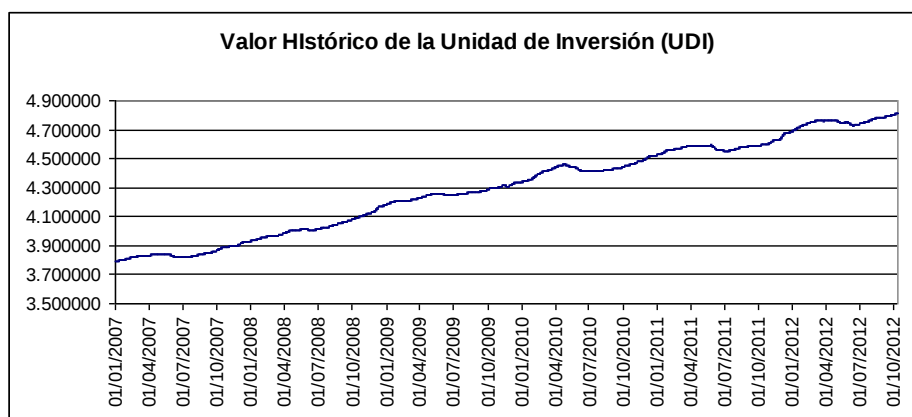
Fuente: Bloomberg

UNIDAD DE INVERSIÓN (UDI)

Durante 2012, y como resultado de una menor contribución a la inflación del precio de los volátiles, agropecuarios y precios administrados, y ante el comportamiento benigno del componente subyacente, principalmente el precio de los servicios, la inflación ha sorprendido a la baja. Como resultado, la inflación anual ha pasado de 4.01% en enero a 3.4% en abril. En general, las menores presiones inflacionarias son resultado de un contexto menos volátil del cambiario y un crecimiento económico cuyo ritmo sigue siendo lento, lo cual mantiene acotados los riesgos alcistas en el componente subyacente.

En sintonía con un mejor desempeño de la inflación, la curva de UDIBONOS se ha mantenido en niveles mínimos y con una ligera tendencia descendente. El promedio de la curva ha caído de 2.63% a 2.58%, niveles muy por debajo del promedio histórico de 3.27%. La curva de UDIBONOS es menos líquida que la curva SWAP TIIE y MBONO, por lo que no siempre refleja los riesgos inflacionarios y/o de mercado. En general, la curva de UDIBONOS responde no sólo a la evolución de tasas nominales y expectativas inflacionarias, sino al grado de aversión al riesgo de los

inversionistas locales que, en un entorno de elevada incertidumbre, demanda más los títulos a tasa real, principalmente los cortos plazos. Lo anterior ha propiciado una volatilidad bastante más elevada a lo largo de la curva y pendientes de la curva real. Estimamos que conforme las curvas nominales vaya ajustándose al alza a lo largo de 2012, las tasa reales lo irán haciendo a un ritmo más moderado e incorporando una prima inflacionaria ligeramente más elevada que la actual, sobre todo, los largos plazos (20 y 30 años).



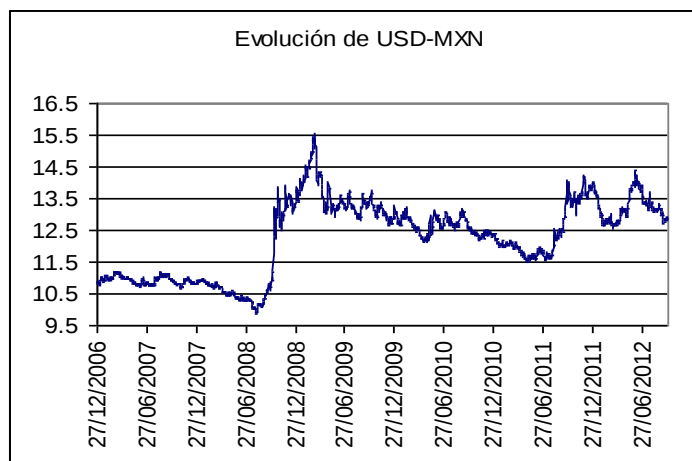
Fuente: Banco de México

UDIBONOS

Los Udibonos están referenciados al comportamiento de la UDI, por lo cual su comportamiento histórico es similar a la Unidad de Inversión presentada anteriormente.

DÓLAR

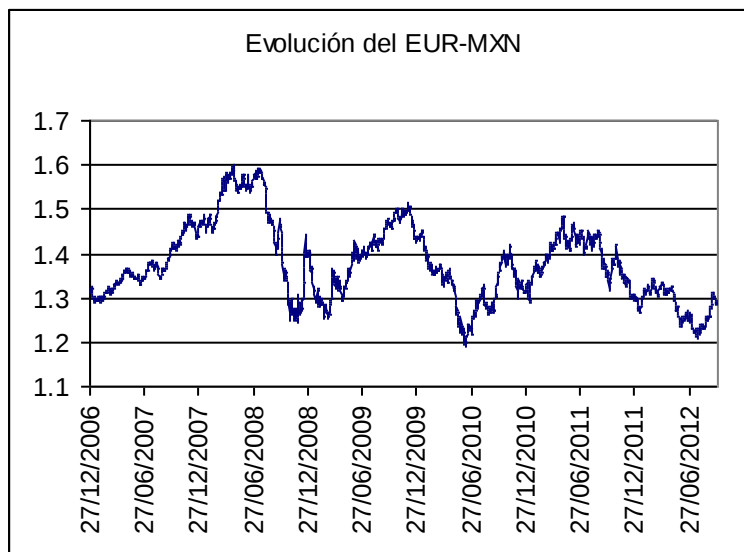
En el transcurso del año el MXN se ha apreciado cerca de 7.95%. Esta apreciación se presentó principalmente en el primer trimestre del año mientras que en los meses subsecuentes las incertidumbres sobre ciclo económico de de EEUU sumadas a la crisis en la UME provocaron elevada volatilidad en la mayor parte de las divisas emergentes. La moneda ha estado reaccionando a la serie de noticias y declaraciones de líderes de la Unión Europea y por lo pronto no se vislumbra una solución de corto plazo. El siguiente determinante del comportamiento de la moneda ha sido la expectativa de liquidez por parte de la Fed, discusión que sigue vigente a la fecha. La continuación de dicha tendencia dependerá del grado de incertidumbre principalmente externa, y en menor proporción de las expectativas de ciclo monetario local.



Fuente: Bloomberg

EURO

El EUR acumula ganancias cercanas a 1.0% en lo que va del año y en el segundo y tercer trimestre tuvo un importante incremento en su volatilidad. La moneda única comenzó el año con pérdidas que partieron principalmente del diferencial de balances de la Fed vs. el BCE, mismas que amplió en el segundo trimestre del año ante la posibilidad de que España se uniera al grupo de países que han solicitado un rescate. El EUR solamente se ha visto sostenido por las expectativas menos optimistas respecto al ciclo económico en EEUU y la posibilidad de mayor liquidez en USD, sin embargo el sesgo ante cada noticia de la UNE ha sido negativo. En suma, el rango del último trimestre ha sido 1.20-1.32, lo cual permanecerá en la medida en que EEUU siga sin recuperarse fuertemente y la UME siga sin avances en materia fiscal; mientras que el sesgo hacia el cierre de año sigue siendo de mayor depreciación del EUR.



Fuente: Bloomberg

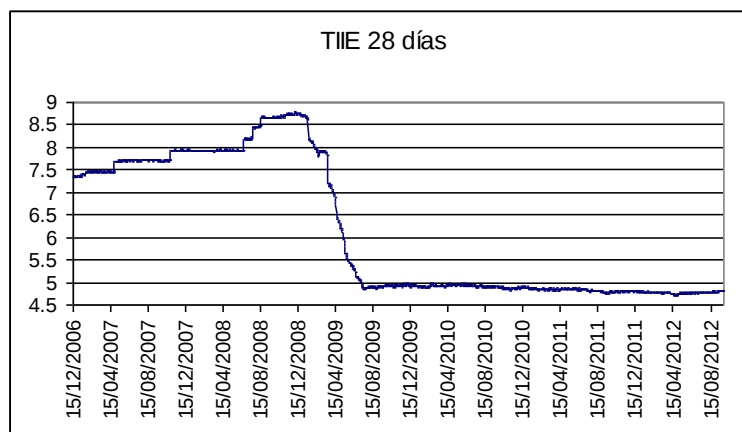
TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO (TIIE 28, 91 Y 182 DÍAS)

El valor de la TIIE, en línea con la caída de la inflación en la última década, ha disminuido significativamente. La inflación ha pasado de 11.0% a principios de 2000 a 3.9% (promedio tercer trimestre de 2011), periodo en el que la TIIE disminuyó en más de 1,400pb. Adicionalmente, la mayor estabilidad de la TIIE es resultado de la formalización de la tasa de fondeo bancario como instrumento de política monetaria, y a la consolidación del régimen de objetivos de inflación del Banco de México.

Actualmente, la TIIE continúa en sus mínimos históricos, en línea con la postura de relajamiento monetario implementado por el Banco de México en los últimos años. La tasa de fondeo bancario actual de 4.83% no sólo se ubica en su menor nivel (en sincronización con la postura de la Fed, que es el [Sistema de Reserva Federal](#) de los Estados Unidos), sino además ya lleva más de tres años en este rango. Así, la TIIE continúa fluctuando en sus mínimos, y lo seguirá haciendo hasta que no se perciba un cambio en la estrategia monetaria implementada por Banxico – al menos 1 año más.

Estimamos que la pausa monetaria prolongada implementada por Banxico prevalecerá por al menos un año más. Tres elementos sustentan nuestro escenario: 1) las presiones inflacionarias

recientes son transitorias, por lo que, en general, el comportamiento de la inflación seguirá siendo positivo, 2) menor dinamismo en el ciclo de recuperación, y 3) el entorno global. Bajo este contexto, la curva de TIIE incorpora la expectativa de que Banxico mantendrá sin cambios su política monetaria por más tiempo con un sesgo de que se implemente una reducción adicional. Estimamos que el escenario más probable es el de pausa monetaria, pero el sesgo dominante es que el Banco de México decida reducir aún más las tasas reales. Por ello, la TIIE seguirá fluctuando dentro de su rango mínimo histórico por lo menos durante el próximo año.



Fuente: BBVA Research

CETES

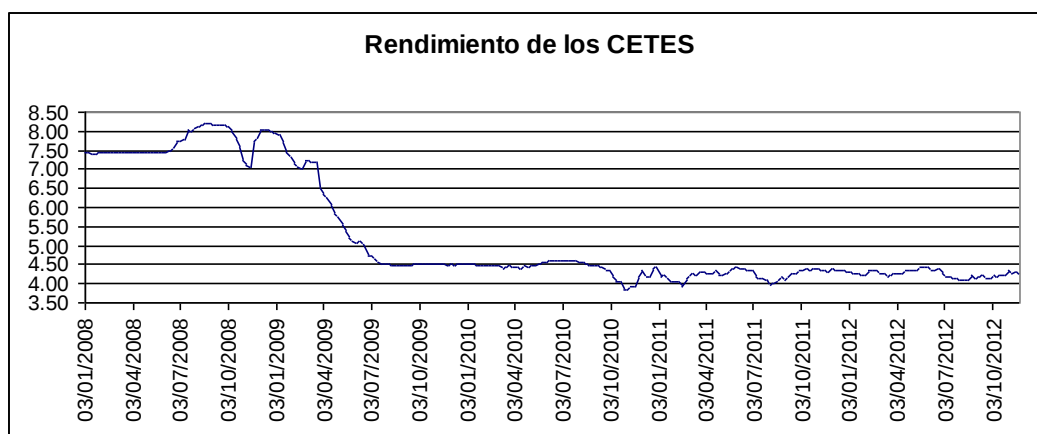
En línea con el comportamiento de la TIIE, la tasa de rendimiento de los CETES descendió considerablemente durante los pasados diez años. Entre enero de 2000 y diciembre de 2008, la tasa de rendimiento de los CETES de 1 mes descendió aproximadamente 13%, de 17.4% a 4.5%.

Durante los últimos trimestres, el entorno global ha estado presionado por la crisis soberana en la zona Euro y ante un menor dinamismo en el crecimiento económico global lo que ha llevado a la FED ([Sistema de Reserva Federal](#) de los Estados Unidos) y al BCE (Banco Central Europeo) a mantener sus tasas de referencias en niveles mínimos. Este entorno se ha trasladado al mercado local, que aunado a una inflación contenida en los últimos meses, han consolidado la expectativa de pausa monetaria prolongada. De esta forma, el mercado de Cetes continúa descontando una política monetaria laxa. Adicionalmente, resultado de la elevada liquidez internacional, continúan registrándose oportunidades de arbitraje entre inversionistas extranjeros, quienes continúan demandando la parte corta de la curva de Cetes ante la ampliación de los spread de tasas (Cetes vs implícita MXN forward). Es precisamente esta fuerte demanda por Cetes, más la expectativa reprogramación de pausa monetaria, lo que ha propiciado que la curva de Cetes se mantenga distorsionada: prácticamente todo el nivel de la curva está por debajo del fondeo bancario.

Los problemas estructurales tanto en EEUU y en Europa han generado un escenario de desconfianza sobre la sostenibilidad fiscal, riesgos de liquidez, en incertidumbre cíclica. Los datos económicos recientemente publicados, muestran que la recuperación económica global es lenta y para el caso europeo, próxima a recesión. Consecuentemente, los Bancos Centrales de países core han mostrado un tono más acomodaticio. En este sentido, la Fed precisó que mantendrá su tasa de referencia en niveles mínimos hasta al menos mediados del 2014 (con elevada probabilidad de que lo extienda hasta 2015), y que en caso que las condiciones lo ameriten, implementará más estímulos económicos.

La incertidumbre económica en EEUU se está trasladando a México, que si bien se mantiene la recuperación, ésta se está dando a un menor ritmo. De hecho, los pronósticos de crecimiento

también se han revisado a la baja (hacia el 3.8%). Este escenario ha evolucionado en línea con un desempeño positivo de la inflación, lo cual ha sesgado el balance de riesgos hacia menores presiones en el mediano plazo. Este escenario de inflación contenida se traslada en una estabilización de las UDIs en los últimos meses – no obstante, el reciente repunte, resultado de componentes volátiles, ha derivado en un mayor incremento en los precios que ha llevado a la inflación anual a niveles mayores a 4.0%. Así, no descartamos que se mantenga la demanda elevada por Bonos indizados a la inflación.



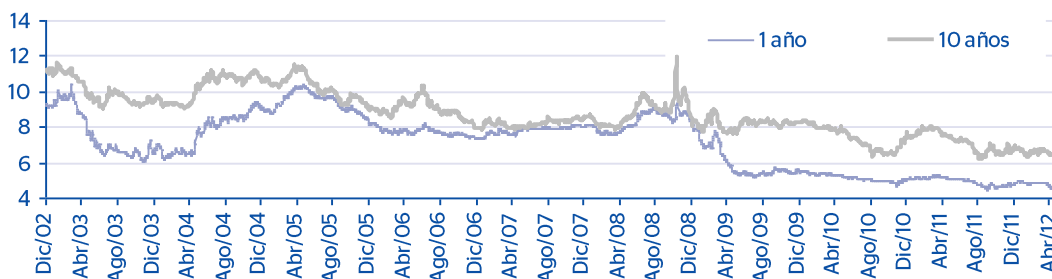
Fuente: BBVA Research

Swaps de tasa de interés referenciados a la TIIE a 28 días

Los problemas estructurales tanto en EEUU y en Europa han generado un escenario de desconfianza sobre la sostenibilidad fiscal, riesgos de liquidez, en incertidumbre cíclica. Los datos económicos recientemente publicados, muestran que la recuperación económica global es lenta. Consecuentemente, los Bancos Centrales de países core han mostrado un tono más acomodaticio. En este sentido, la Fed precisó que mantendrá su tasa de referencia en niveles mínimos hasta al menos mediados del 2014, y que en caso que las condiciones lo ameriten, implementará más estímulos económicos.

La incertidumbre económica en EEUU se está trasladando a México, que si bien se mantiene la recuperación, ésta se está dando a un menor ritmo. De hecho, los pronósticos de crecimiento también se han revisado a la baja (hacia el 3.8%, esto es la parte baja del rango estimado por el Banco de México). Este escenario ha evolucionado en línea con un desempeño positivo de la inflación, lo cual ha sesgado el balance de riesgos hacia menores presiones en el mediano plazo (se espera que la inflación se mantenga fluctuando dentro del rango de Banxico – en 3.0% +/- 1%). Este escenario de inflación contenida se traslada en una estabilización de las UDIs en los últimos meses.

Rendimiento de Swaps de 1Y y 10Y.



UMS

A comienzos de este 2012, la SHCP colocó dos instrumentos en deuda externa: en el mes de enero se emitió un bono por 2 mil millones de dólares con un plazo de 10 años (un rendimiento al vencimiento de 3.71 por ciento) y en el mes de marzo se emitió un bono por 2 mil millones de dólares a un plazo de 32 años (un rendimiento al vencimiento de 4.84 por ciento). En el mes de mayo, el Gobierno Federal colocó 80 mil millones de yenes en dos tramos de 3 y 5 años. El comportamiento de los UMS ha estado aproximándose a mínimos históricos. Dado que no estimamos que las condiciones de extrema liquidez internacional se desvanezca en los próximos meses, seguramente la deuda mexicana seguirá cotizándose en términos constructivos. Adicionalmente, las expectativas de los inversionistas sobre la posible implementación de reformas estructurales ha dado margen a la deuda en dólares sobre otras economías emergentes.

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de UMS.



Fuente: Bloomberg

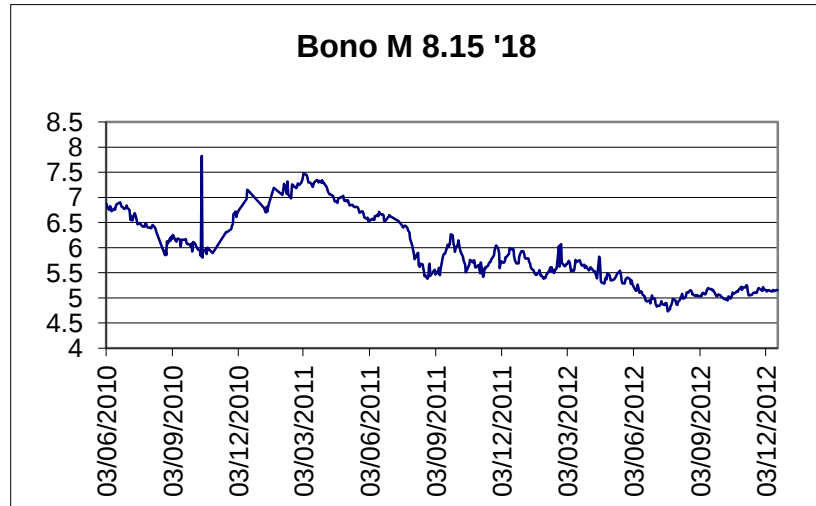
BONOS M

En lo que corresponde a la deuda interna, en el mes de febrero se realizó la colocación sindicada de un Bono a tasa fija a plazo de 10 años (un rendimiento al vencimiento de 6.3 por ciento), además desde el inicio del segundo se puso en marcha la nueva mecánica para determinar los montos a subastar de los Cetes a 28 y 91 días anunciado en el Plan Anual de Financiamiento 2012. Además se emitió un bono sindicado a 30 años en el segundo trimestre y uno a 5 años ya en este tercer trimestre. .

El saldo de la deuda interna del Gobierno Federal al cierre del segundo trimestre de 2012 se ubicó en 3 billones 219 mil millones de pesos, monto superior en 246 mil millones de pesos al observado al cierre de 2011. Esta variación es congruente con el techo de endeudamiento aprobado por el Congreso de la Unión para 2012 y fue el resultado conjunto de: a) un endeudamiento interno neto por 175 mil 831.5 millones de pesos, b) un incremento en las disponibilidades del Gobierno Federal por 93 mil 811 millones de pesos, y c) ajustes contables al alza por 15 mil 358.5 millones de pesos, derivados principalmente, del efecto inflacionario de la deuda interna indizada.

Al cierre del segundo trimestre de 2012, el saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal se ubicó en 64 mil millones de dólares, monto superior en 5 mil millones de dólares al registrado al cierre de 2011. Como porcentaje del PIB, este saldo representa 5.7 por ciento.

Al cierre del segundo trimestre de 2012, el monto de la deuda neta del Sector Público Federal, que incluye la deuda neta del Gobierno Federal, la de los Organismos y Empresas controladas y la de la Banca de Desarrollo, se ubicó en 34% por ciento del PIB. La deuda interna como porcentaje del PIB representó 23.0 por ciento del producto. En lo que se refiere a la deuda externa neta a PIB, ésta se situó en 10.7 por ciento.



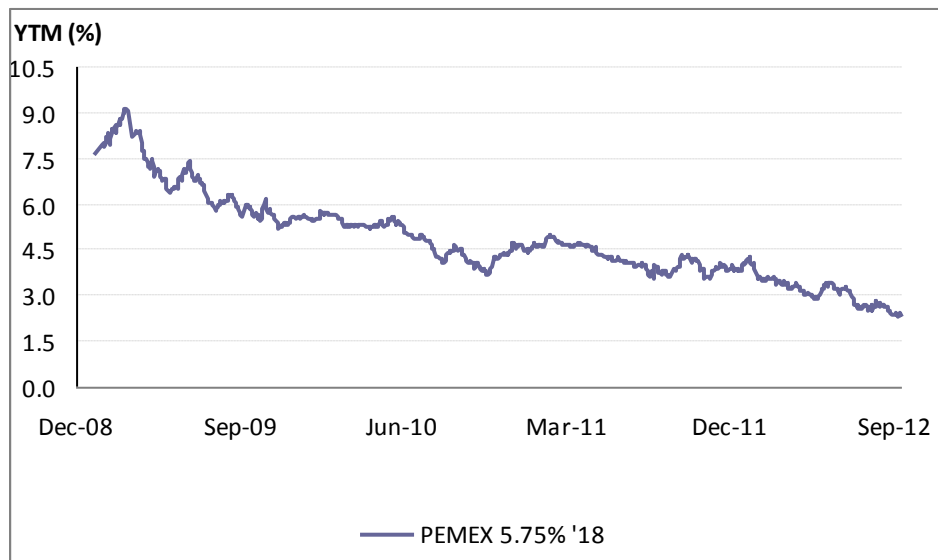
PEMEX

En el tercer trimestre de 2012, la compañía reportó un ingreso de ventas de USD\$48, 538 millones,. Las ganancias operativas alcanzaron los USD\$ 19, 651 millones en el segundo trimestre de 2012

En el tercer trimestre de 2012, la producción promedio diaria de crudo fue de 1 millón 411 mil de barriles diarios volumen que representó un aumento del po o mas de 2% con respecto al mismo lapso del 2011. La compañía ha sido capaz de estabilizar su producción entre 2.5 y 2.6 millones de barriles por día. Aunque la producción de Cantarel ha disminuido se espera que PEMEX continúe incrementando su producción a través de otros campos petroleros, principalmente Ku-Mallob-Zaap, Crudo Ligero Marino, Ixtal-Manik y Delta Grijalva.

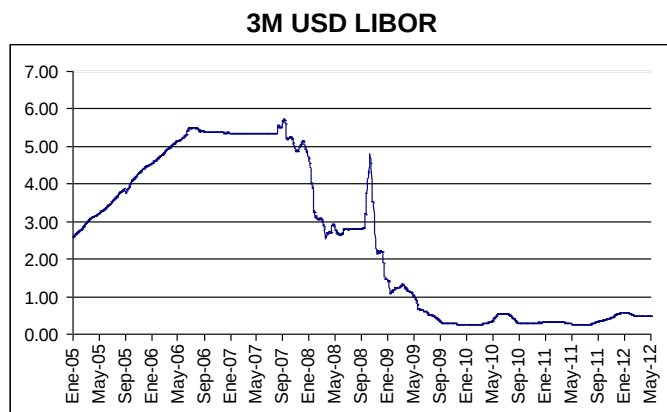
El comportamiento financiero de PEMEX continúa mejorando como resultado del incremento en los precios del petróleo. En el tercer trimestre de 2012, PEMEX registró una cobertura de intereses a EBITDA de 10.1x, y el Total de la deuda a EBITDA de 0.9x, en comparación con 21.7x y 0.9x, respectivamente, para el mismo periodo de 2011. Estas razones financieras no consideran los pasivos de pensiones y los activos de obligaciones para el retiro por un monto de USD 60.6 mil millones.

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de PEMEX.



Fuente: Bloomberg

LIBOR



Fuente: Bloomberg

TELEFONICA

Los resultados del tercer trimestre revelaron una mejora con respecto al trimestre anterior, con un mejor comportamiento en todas las métricas, desde el OIBDA al resultado neto en términos subyacentes. El OIBDA registró una mejora significativa en el segundo trimestre del año en todas las regiones, ascendiendo a 10.431 millones de euros en el primer semestre de 2012, con un margen OIBDA del 33,7%. El OIBDA consolidado del segundo trimestre (5.350 millones de euros) se incrementó un 5,3% con respecto al primer trimestre, mientras que el margen de OIBDA consolidado mejoró progresivamente hasta el 34,6% en el segundo trimestre de 2012 en términos subyacentes (frente al 32,8% en el trimestre anterior), gracias a las medidas de contención de costes. El OIBDA de Telefónica España alcanzó un total de 1.718 millones de euros en el segundo trimestre de 2012, registrando un crecimiento intertrimestral del 3,0%, con una notable expansión del margen OIBDA (45,0% en el segundo trimestre frente al 42,8% registrado en el primero).

Los ingresos consolidados totalizaron 30.980 millones de euros en el primer semestre del año (lo que supone un aumento del 0,3% interanual), con distintas realidades entre regiones que reflejan los

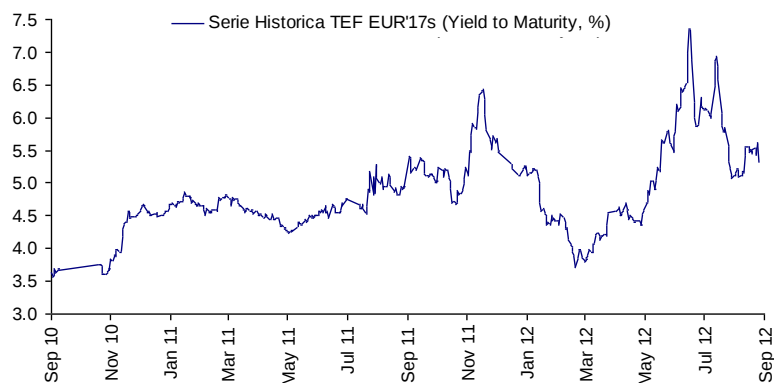
beneficios de la diversificación. El sólido crecimiento de los ingresos en América Latina (+7,0% interanual) contrarresta el descenso de las ventas en Europa (-6,1%), fuertemente afectadas por las adversas condiciones económicas y normativas. Telefónica alcanzó 312 millones de accesos al cierre del primer semestre, registrando un crecimiento interanual del 6%. La fuerte expansión de los accesos móviles (+7% interanual) sigue siendo el principal motor del crecimiento de los accesos totales.

Cabe destacar la política de financiación proactiva adoptada durante el primer semestre del año y el ajuste de la política de remuneración al accionista, que permitieron a la Compañía tener cubiertos los vencimientos de deuda hasta finales del 2013.

Grupo	Ventas (EUR millones)	% de Ventas sobre el total del Grupo	EBITDA (EUR millones)	% de EBITDA sobre el total del Grupo
Telefonica Espana	17,284	27.9%	5,072	25.1%
Telefonica Latinoamerica	29,237	47.1%	10,941	54.0%
Telefonica Europa	15,524	25.0%	4,233	20.9%
TOTAL	62,045	100%	20,246	100%

Fuente: Telefónica, BBVA Research

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de Telefonica.



Fuente: Bloomberg, BBVA Research

VIVENDI

En 2011, el EBITA de Vivendi fue de 5.860 millones EUR (+3,3% en divisa constante), mientras que sus ingresos ascendieron a 28.800 millones EUR (prácticamente iguales al año anterior). Los ingresos netos ajustados de 2.950 millones EUR suponían un incremento del 9,4% respecto al mes anterior. Vivendi cuenta con un sólido balance y, en 2011, obtuvo excelentes márgenes de explotación superiores al 20%. Aunque se prevé que los márgenes descendan hasta situarse cerca del 10%, resulta alentador que la dirección esté decidida a mantener la calificación BBB/Baa2. En general, el grupo registró un buen resultado para el conjunto del año, y todas sus divisiones cumplieron las previsiones respecto al EBITA.

Vivendi acaba de descartar una posible escisión en dos empresas (un claro reparto entre las divisiones de Medios y Telecomunicaciones). La importancia de esta decisión estratégica radica en que una fragmentación del negocio podría provocar una rebaja de la calificación crediticia de la deuda a largo plazo de Vivendi hasta situarla por debajo del grado de inversión. Por otro lado, la dirección ha reiterado su compromiso con mantener la calificación BBB/Baa2, lo que supone un dato importante para los bonistas.

Dada la naturaleza de su negocio (elevada exposición al segmento de comunicación), Vivendi cada vez tiene más necesidad de invertir en activo fijo para la compra de espectro (compra de tecnología 3G y 4G por parte de SFR), la agilización del despliegue de red (GVT) y el lanzamiento de servicios de televisión de pago. No obstante, señalamos que los elevados flujos de efectivo de 3.300 millones EUR que obtuvo el Grupo fueron suficientes para cubrir las necesidades de inversiones netas en activos fijos, que ascendían a esa misma cantidad.

La rentabilidad de Vivendi en 1S2012 batió las estimaciones de los analistas. Tal y como se esperaba, el EBITA de 1S2012, que ascendía a 2.900 millones EUR (caída del 13% con respecto al año anterior) se vio afectado por una menor contribución de su filial francesa de comunicaciones (SFR), y por las fechas poco propicias para el lanzamiento de productos de Activision Blizzard, su división de videojuegos. Un dato alentador es que la evolución del EBITA del resto de divisiones de Vivendi (GVT, UMG, Maroc Telecom y Canal+ Group) fue positiva. La división de videojuegos de Vivendi y la filial brasileña de telecomunicaciones han sido los motores de crecimiento del grupo en los últimos trimestres, consiguiendo compensar con creces las duras condiciones de negocio de sus filiales más maduras (SFR y Maroc Telecom).

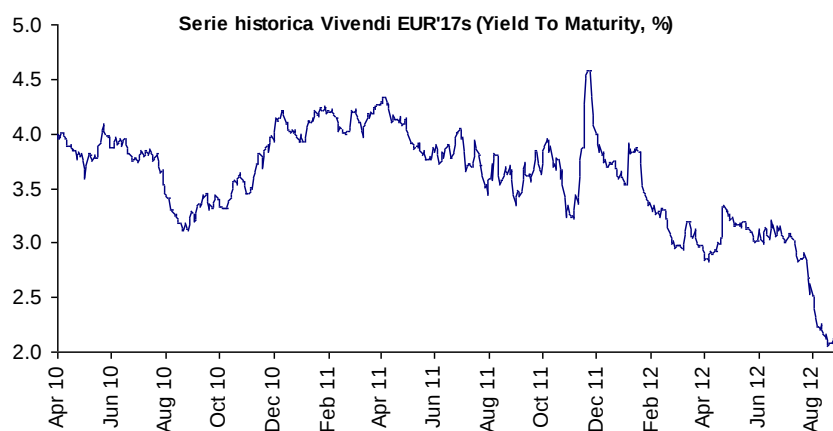
Con la publicación de los resultados de 1S2012, la dirección ha confirmado las previsiones del grupo para este año, que apuntan a unos ingresos netos más ajustados "por encima de 2.500 millones EUR" y una deuda neta "inferior a 14.000 millones EUR" al cierre del ejercicio (frente a la deuda neta actual de 14.100 millones EUR a mitad del ejercicio). Dada la actual orientación de Vivendi hacia el crecimiento orgánico y la ejecución de sus operaciones más recientes, nuestras previsiones apuntan a que la deuda neta del Grupo estará bajo control.

Por divisiones, su filial UMG (Universal Music Group) mejoró sus resultados impulsados por el crecimiento del negocio de aplicaciones digitales. La decisión de Vivendi de intensificar su atención en la gestión de costes también ha sido positiva, ya que, hasta ahora, ha permitido un ahorro de 100 millones solo en esta división EUR desde que comenzó a aplicarse en plan en 2011. El empeoramiento del entorno empresarial en Francia también ha afectado negativamente a la filial francesa del Grupo, con la perjudicial entrada de un cuarto operador de telefonía móvil (Iliad), y un entorno económico y financiero poco propicio (aumento de impuestos que afecta a los patrones de consumo).

Grupo	Actividad	Ventas (EUR millones)	% de Ventas sobre el total del Grupo	Operating Incon (EUR millones)	% de Operating Income sobre el tot: del Grupo
SFR	Telecoms	12,170	42.2%	2,278	36.5%
Canal+ Group	TV de Pago	4,840	16.8%	1,089	17.5%
Universal Music Gr	Musica	4,188	14.5%	1,011	16.2%
Activision Blizzard	Videojuegos	3,432	11.9%	701	11.2%
Maroc Telecom	Telecoms	2,701	9.4%	507	8.1%
GVT	Telecoms	1,446	5.0%	396	6.3%
Otros		36	0.1%	258	4.1%
TOTAL		28,813	100%	6,240	100%

Fuente: Vivendi, BBVA Research

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de Vivendi.



Fuente: Bloomberg, BBVA Research

TFOVIS

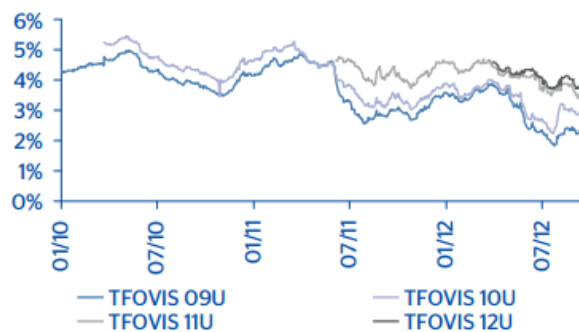
Son bonos respaldados por créditos hipotecarios (RMBS por sus siglas en inglés) originados por el FOVISSSTE. Este instituto es el segundo originador de créditos hipotecarios en México, solo después del Infonavit, sin embargo, a diferencia de este último que sirve a trabajadores de la iniciativa privada, los acreditados del FOVISSSTE son trabajadores al servicio del Estado, de varias áreas, dependencias y niveles del gobierno. Una de las razones para invertir en este tipo de instrumentos es de beneficiarse de los movimientos de la inflación del país, debido a que el valor nominal de estos instrumentos esta denominado en unidades de inversión (UDIS). Los cambios de precio de las UDIS van de la mano de los cambios inflacionarios. Además al beneficio de la inflación, los TFOVIS pagan un premio en forma de cupón que va de 540pb hasta 385pb, dependiendo de la emisión.

Los TFOVIS son certificados bursátiles fiduciarios donde el Fovissste cede los derechos de cobro de una cartera de créditos hipotecarios de trabajadores que cotizan en el ISSSTE, es decir de empleados del estado Mexicano. En este sentido la principal fuente de pago son los flujos de efectivo (principal e intereses) que provienen de dichos créditos. Cada estructura de TFOVIS cuenta con un único fideicomiso y se constituyen como entidades independientes y con propia personalidad jurídica distinta al Fovissste y entre cada fideicomiso. El TFOVIS solo incurrirá en incumplimiento si a la fecha de vencimiento no logra cumplir con la totalidad del saldo insoluto. La fecha de vencimiento de estos instrumentos es de hasta 30 años. Sin embargo, debido a los prepagos de principal (tipo passthrough ó full-turbo como se conoce en México), los TFOVIS cuentan con una vida media inferior a 5 años en la mayoría de los casos.

EL comportamiento histórico de los aforos de los Tfovis se encuentra en todos los casos por encima de 25%, lo que en nuestra opinión representa una sólida fortaleza para estas emisiones. Los Tfovis que se emitieron durante 2009 ya cuentan con un aforo superior al 40%, los de 2010 superior al 30% y emitidos de 2011 a 2012 se encuentran por conseguir el 30%.

A continuación se muestra un ejemplo de varias emisiones de TFOVIS.

Rendimiento real histórico de varias emisiones TFOVIS



Fuente: Valmer, BBVA Research
 Nota: (YTM%) Rendimiento sobre la tasa de inflación

FACILEASING

El activo total de la empresa a diciembre 2011 contra septiembre del 2012 mostró un aumento de \$2,089 millones de pesos, que representa un incremento del 145%, principalmente derivado de la mayor colocación que hubo en el 2012, así como el impulso generado por BBVA que comienza a verse en estos periodos.

Desde que facileasing es administrado por BBVA Bancomer, el nivel de cartera vencida se ha mantenido por debajo del 2%.

Por lo que respecta a los pasivos totales en septiembre de 2012 con respecto a diciembre de 2011, estos crecieron en \$1,702 millones que representa un 135.16%. La totalidad de la deuda contraída por Facileasing se encuentra denominada en pesos, y, la estrategia de financiamientos es la de buscar que la posición activa defina el plazo sobre el cual se toman los financiamientos, de forma que exista una coincidencia natural en flujos. Referente al costo del dinero, la estructura de la deuda es en su mayoría a tasa variable, siendo que también la mayoría de los contratos de arrendamiento que la compañía firma con sus clientes son a tasa variable. Esta situación se busca revertir en el tiempo para lo cual la compañía adquirirá instrumentos de cobertura sobre tasa de interés que mitigue el riesgo asociado a fluctuaciones en la misma y otorgará contratos de arrendamiento a tasa fija.

La estructura financiera de la empresa es sana y les permitirá seguir creciendo al ritmo que sea necesario para incrementar su participación en los mercados.

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de Facileasing.

Facilsa 12



BIMBO

El corporativo mantiene una fuerte generación de efectivo en los U12M concluidos en septiembre de este año el efectivo de operaciones se ubicó en USD1.6bn (+25% en comparación a 2011). Entre los principales desafíos del corporativo se encuentran el apalancamiento neto cercano a los 2.0x debido a las adquisiciones que ha realizado en EEUU y Europa de las divisiones de panificación de Sara Lee. Los desafíos operativos del corporativo van de la mano con los precios de las materias primas y la habilidad de la misma para transmitir dichos incrementos a sus consumidores finales. Después del fuerte rally que tuvieron los bonos denominados en USD, los spreads de estos ya se han estabilizado y creemos que se mantendrán así hasta no ver un mayor desapalancamiento del corporativo.

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de Bimbo.



Fuentes: Bloomberg

CAF

Al 30 de septiembre de 2012, el total de activos y la cartera de préstamos crecieron 11.77% y 3.5% respectivamente, en comparación al correspondiente periodo en el 2011.

Los activos líquidos del banco crecieron 34% en comparación al mismo periodo en el 2011.

La cartera de préstamos ha crecido constantemente con una tasa interanual de 12% entre 2007 y 2011; además, se incrementó sustancialmente la participación de los países no fundadores en la cartera de préstamos, con lo que el perfil de diversificación de operaciones y fuentes de recursos ha mejorado en el último año.

CAF es un emisor recurrente en el mercado financiero local desde el año 2007. Actualmente tiene vigente 2 emisiones de largo plazo.

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de CAF.

CAF 11U



AMERICA MÓVIL

Los resultados de América Móvil han sido mixtos durante los primeros tres trimestres del 2012. Con un aumento en los ingresos del 4.5% y una aumento del 67% en la utilidad neta al mismo trimestre del año pasado (al apreciarse varias monedas de Latam).

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de América Móvil.



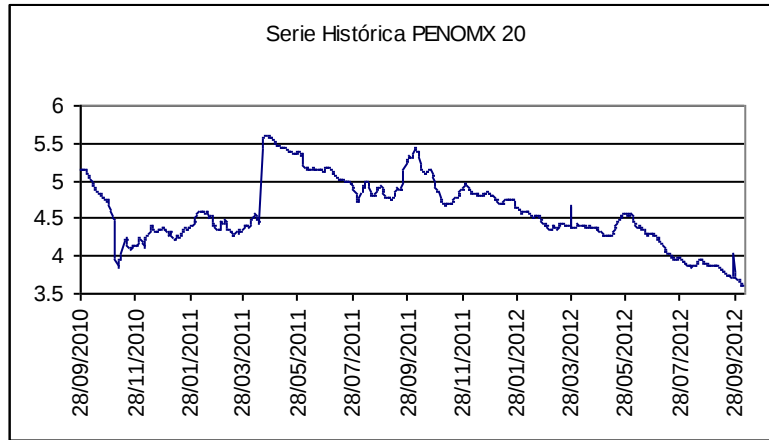
Fuente: Bloomberg

Industrias Peñoles

Peñoles (Baa2/BBB), cuenta con un balance general fuerte, con una posición de efectivo equivalente al 20% de sus activos, e incluso superior a la deuda total. La fuerte posición de efectivo y sólida generación de efectivo operativo le permite tener un margen de maniobra para enfrentar ciclos de efectivo adversos, inversiones de Capex y exploración, así como mantener su actual política de dividendos. El apalancamiento neto de Peñoles es actualmente negativo y se sitúa en -0.3x.

Las emisiones de Peñoles cuentan con un diferencial de spreads de 40pb sobre otras emisoras latinoamericanas con calificación similar y del mismo sector, como Vale (Baa2/A-) y Southern Copper (Baa2/BBB); este diferencial es de 75pb o más con respecto a Barrick Gold Corp (Baa1/A-) y Newmont Mining (Baa1/BBB+), dos de los corporativos internacionales relacionados a la producción de oro y otros metales.

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de Peñoles.



Fuente: Bloomberg

IBERDROLA

Los resultados publicados para el primer semestre de 2012 reflejan las ventajas de su diversificación. El crecimiento de las ganancias de las líneas de negocio internacionales y de las energías renovables más que compensaron la contracción sufrida en España. El EBITDA del período para el grupo aumentó en un 2% hasta los EUR4,1bn, con un crecimiento del 13% de sus actividades internacionales hasta los EUR2,2bn (53% del total del grupo), mientras que las operaciones en España se contrajeron un 8,3% hasta los EUR1,9bn (47% del total). El aumento en la contribución internacional fue impulsado principalmente por el crecimiento orgánico del negocio regulado en los EE.UU. y el Reino Unido, así como la integración de Elektro (Brasil) desde mayo de 2011.

El EBITDA del negocio liberalizado se redujo un 4% hasta los EUR1,2bn. Los ingresos de las actividades liberalizadas en España disminuyeron un 10% debido a la menor producción de energía convencional (un 24%), especialmente de la energía hidroeléctrica (57% menos). Una pequeña nota positiva fue la decisión judicial sobre la tarifa social que permitió un reembolso de € 136mn para los primeros seis meses del año. El EBITDA del negocio de Renovables creció un 12% hasta los EUR849mn, y tanto el factor de carga, el precio alcanzado y la eficiencia operativa mejoraron este trimestre.

El endeudamiento neto ajustado (incluyendo el déficit de tarifa, o DT) subió un 1% desde diciembre de 2011 hasta los EUR32bn. Excluyendo el DT, la deuda neta fue de EUR29.3bn. El nivel de apalancamiento calculado como FFO/Deuda Neta y RCF/Deuda Neta fue de 19,5% y 15,8% respectivamente, si se tienen en cuenta los EUR2,7bn de DT que aun quedan en el balance de la compañía. La administración ha sido muy vocal acerca de sus prioridades financieras, y reitero su objetivo de deuda neta de “menos de EUR30bn” para finales de 2012, así como sus objetivos de apalancamiento de FFO/Deuda Neta de “más del 20%”.

Iberdrola – Resumen resultados por linea de negocio

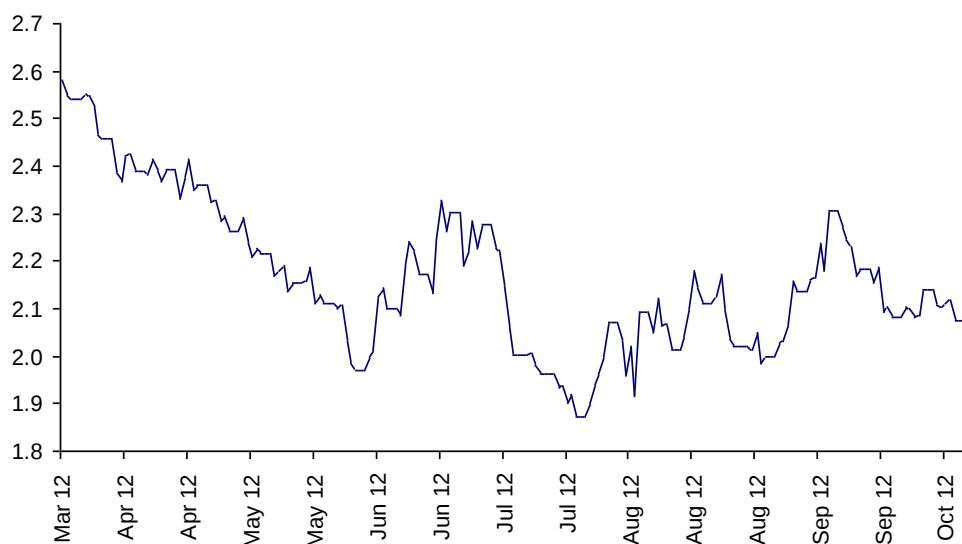
Linea de negocio	1H 12 (EUR mn)	1H 11 (EUR mn)	% cambio YoY	% sobre el total del Grupo 1H11
Total Ventas	16,993	15,550	+9.3%	-
Composicion del EBITDA:				
Regulado	1,981	1,892	+4.7%	48.5%
Liberalizado	1,248	1,304	-4.3%	30.5%

Renovables	849	757	+12.2%	20.8%
Total EBITDA	4,087	4,005	+2.0%	100%
EBITDA margin (%)	24.1%	25.8%		
FFO/ Deuda Neta	21%	20%		
Deuda Neta/ EBITDA		3.7x		
	3.9x			

Fuente: IBE, BBVA Research

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de Iberdrola.

Serie Historica YTM (Yield to maturity, %): Bono de Iberdrola 4.25% EUR'18 (XS0767977811)



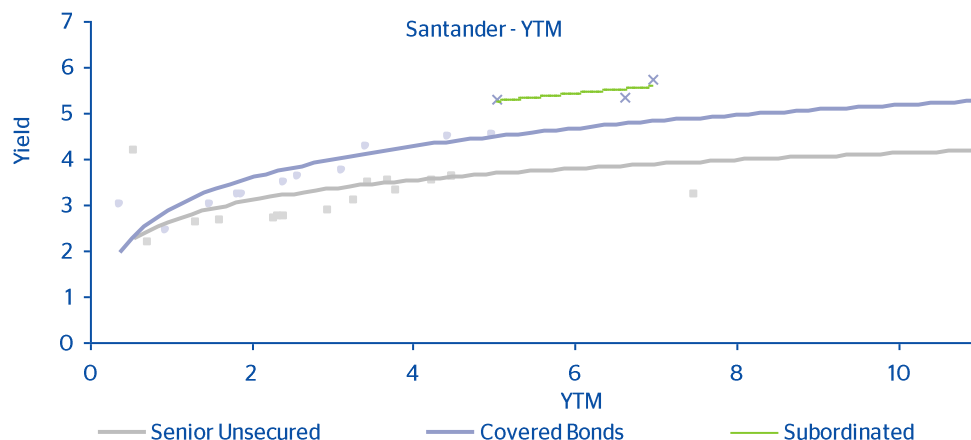
Fuente: Bloomberg, BBVA Research

Santander

La exposición del banco a bonos de otros países periféricos es reducida. La entidad mantiene una exposición alta a deuda soberana de España; no obstante, el Grupo tiene la capacidad de absorber una quita incluso importante de esa cartera en caso necesario.

El Grupo ha logrado compensar el descenso de los ingresos de sus operaciones domésticas con sus operaciones en mercados emergentes (bien diversificado: Europa continental representa un 27% del beneficio neto, y Latinoamérica un 50%. España solo constituye el 14%).

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de Santander.



DEUDA PÚBLICA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Durante el presente año, se han emitido 9 emisiones de certificados bursátiles fiduciarios correspondientes a Estados y Municipios. Principalmente del Estado de Veracruz, el Estado de Oaxaca y el Gobierno del Distrito Federal.

Historicamente los Estados que más deuda han emitido son: Veracruz, Chiapas, Michoacan, Oaxaca. Algunos con garantes como Banobras.

A continuación presentamos un ejemplo de la última emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Veracruz emitidos el 12 de Noviembre del 2012.

Monto de la Oferta: \$1,864,870,000.00

Tipo de Oferta: Oferta Pública, Primaria, Nacional

Precio de Colocación \$100.00

Plazo de la Emisión: 5,406 días, equivalentes a 15 años aproximadamente

Derechos que confieren a los Tenedores: Los Certificados Bursátiles Fiduciarios confieren a su Tenedor el derecho de recibir el pago de principal e intereses, en los términos y condiciones que se establezcan en los Títulos y Suplementos representativos de cada Emisión.

Calificación por FITCH México, S.A. de C.V.: "aa (mex) vra" Muy alta calidad crediticia

Calificación por HR Ratings de México, S.A. de C.V.: "HR AA+ E" alta calidad crediticia

Tasa de Interés y Procedimiento de cálculo: A partir de su Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles Fiduciarios devengarán, cada periodo de intereses, un interés bruto anual (Tasa de Interés Bruto Anual) sobre su saldo insoluto. La Tasa de Interés Bruto Anual de 8.90%, se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Los activos financieros que se podrán utilizar sobre este Activo podrán ser de cualquier entidad federativa o municipio de la República Mexicana.

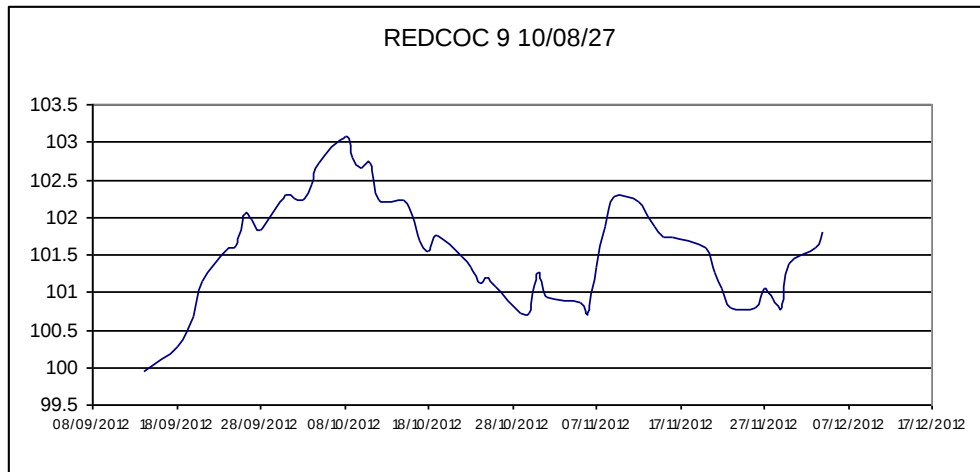
RED DE CARRETERAS DE OCIDENTE (RCO)

RCO ha mostrado extenso historial de tráfico (16 años) sin riesgos de normalización y alta resistencia a los periodos de crisis. El portafolio de activos ha demostrado una menor volatilidad y menor impacto a la inestabilidad económica. Del 2001 al 2011 se ha visto un aumento en el tráfico de 4.7% y un crecimiento en ingresos de 9.6%.

La deuda se emite a través de fideicomisos independientes para cada concesión (CONIPSA y COVIQSA) y tienen garantía parcial de Banobras.

El Bono que vence el 10/08/27 de RCO ha mostrado variaciones en el precio llegando a su máximo de \$103.07 en el mes de octubre.

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de RCO.



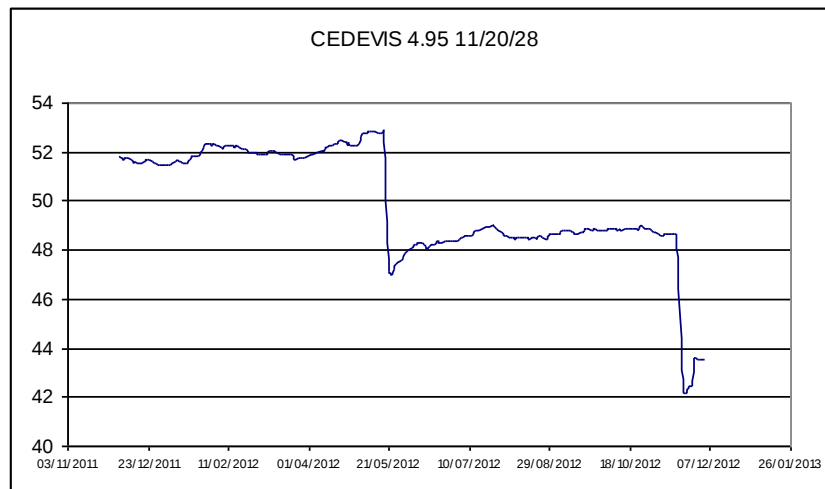
Fuente: Bloomberg

Se muestra unicamente la información de este año por que es la única disponible en el mercado.

CEDEVIS

Los CEDEVIS han mostrado un comportamiento regular durante los últimos años. Como se puede observar en la gráfica los movimiento en precio del CEDEVIS 11/20/28 son muy estables. Las bajadas abruptas que se notan en la gráfica se deben a las amortizaciones que ha tenido el certificado.

A continuación se muestra un ejemplo de una emisión de CEDEVIS.



Fuente: Bloomberg

5.2 EJERCICIOS QUE CUANTIFIQUEN LOS POSIBLES RENDIMIENTOS O PÉRDIDAS QUE, BAJO DIFERENTES ESCENARIOS PUDIERAN GENERARSE

Los Bonos Bancarios Estructurados no son sujetos a calificación crediticia, en virtud de que sus rendimientos no dependen de la calidad crediticia de la Emisora sino de la volatilidad del activo financiero, sin embargo, en su caso, existirá un dictamen sobre la calidad crediticia del instrumento de deuda que forme parte de la estructura del valor estructurado o en su caso, de la institución que emita y resulta contraparte o proveedor del instrumento financiero derivado que forme parte de la estructura del valor (conforme se indica en el anexo H, fracción Vii de las disposiciones).

Los ejercicios que a continuación se presentan pueden en cada emisión contar con las siguientes cláusulas:

Cancelable: Se refiere a estructuras en las que la emisora se reserva el derecho de cancelar la emisión en ciertas fechas pactadas al inicio.

Extendible: Se refiere a estructuras en las que la emisora se reserva el derecho de extender la emisión en ciertas fechas pactadas al inicio.

Switchable: Se refiere a estructuras en las que la emisora se reserva el derecho de cambiar el tipo de Tasa de la emisión en ciertas fechas pactadas al inicio.

Las cláusulas anteriores se determinará si aplican y bajo qué condiciones para cada emisión.

1. (DRAL-DÓLARES-ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLE, EXTENDIBLE), (DRAL-PESOS-ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLE, EXTENDIBLE)

Activo Financiero: TIIE

Saldo Insoluto de Principal: \$ 100'000,000.00.

Fecha de Colocación: 10 de Mayo.

Plazo: 532 días

[Fecha de Determinación de la Cancelación: 25 de Septiembre.]

Fecha de Vencimiento: 24 de Octubre.

Fecha Alternativa de Vencimiento: 27 de Septiembre.

Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.

Tasa aplicable para el 1er cupón: 0.00%

Factor1 = 5.00%

Factor2 = 0.00%

Factor3 = 0.00%

Factor4 = 0.00%

Rango1: 4.00% - 7.00%

Rango2: 5.00% - 5.01%

$Tasa = Tasa \text{ del periodo anterior} * Factor4 + Factor1 * n1 / N + Factor2 * n2 / N + Factor3 * (N - n1 - n2) / N$

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda de la Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

Donde: $n1$ = Número de Aciertos en los que la TIIE se encuentre dentro del Rango1 (los valores contenidos dentro de los Niveles "A" y "B" [4.00%, 7.00%])

$n2$ = Número de Aciertos en los que la TIIE se encuentre dentro del Rango2 (los valores contenidos dentro de los Niveles "A" y "B" [4.00%, 7.00%])

N = Días de Cupón = Número de Observaciones = 28 días

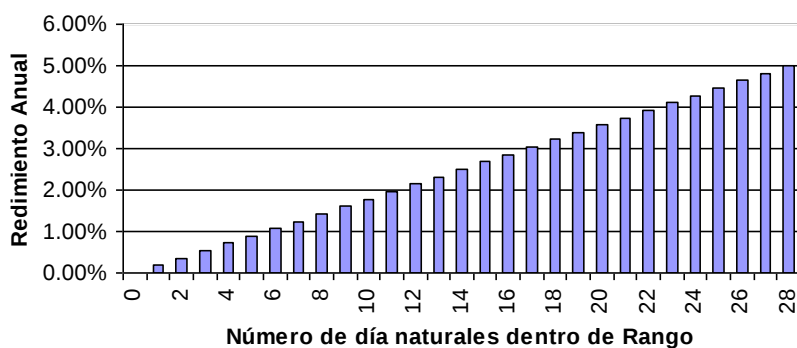
Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$I = SIP * (Tasa * DR) / 360$$

Pago a Vencimiento: Pago del Saldo Insoluto de Principal + Intereses del último cupón.

Número de Cupón	Niveles "A" y "B"	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Días del Cupón
1	A = 4.00% B = 7.00%	10-May-10	07-Jun-10	28
2	A = 4.00% B = 7.00%	07-Jun-10	05-Jul-10	28
3	A = 4.00% B = 7.00%	05-Jul-10	02-Ago-10	28
4	A = 4.00% B = 7.00%	02-Ago-10	30-Ago-10	28
5	A = 4.00% B = 7.00%	30-Ago-10	27-Sep-10	28
6	A = 4.00% B = 7.00%	27-Sep-10	25-Oct-10	28
7	A = 4.00% B = 7.00%	25-Oct-10	22-Nov-10	28
8	A = 4.00% B = 7.00%	22-Nov-10	20-Dic-10	28
9	A = 4.00% B = 7.00%	20-Dic-10	17-Ene-11	28
10	A = 4.00% B = 7.00%	17-Ene-11	14-Feb-11	28
11	A = 4.00% B = 7.00%	14-Feb-11	14-Mar-11	28
12	A = 4.00% B = 7.00%	14-Mar-11	11-Abr-11	28
13	A = 4.00% B = 7.00%	11-Abr-11	09-May-11	28
14	A = 4.00% B = 7.00%	09-May-11	06-Jun-11	28
15	A = 4.00% B = 7.00%	06-Jun-11	04-Jul-11	28
16	A = 4.00% B = 7.00%	04-Jul-11	01-Ago-11	28
17	A = 4.00% B = 7.00%	01-Ago-11	29-Ago-11	28
18	A = 4.00% B = 7.00%	29-Ago-11	26-Sep-11	28
19	A = 4.00% B = 7.00%	26-Sep-11	24-Oct-11	28

Redimiento por Cupón



Tasa Rendimiento

Días	Tasa
0	0.00%
1	0.18%
2	0.36%
3	0.54%
4	0.71%
5	0.89%
6	1.07%
7	1.25%
8	1.43%
9	1.61%
10	1.79%
11	1.96%
12	2.14%
13	2.32%
14	2.50%
15	2.68%
16	2.86%
17	3.04%
18	3.21%
19	3.39%
20	3.57%
21	3.75%
22	3.93%
23	4.11%
24	4.29%
25	4.46%
26	4.64%
27	4.82%
28	5.00%

DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario permite acumular cierto porcentaje de la Tasa de Interés, siempre y cuando la TIIE, permanezca dentro del rango preestablecido y depende del cupón anterior. Si en alguna de las observaciones la TIIE no se encuentra dentro del Rango, ese día el Bono Bancario no acumula Interés, si la Tasa de Referencia, TIIE, regresa a observarse dentro del rango, el Bono Bancario vuelve a acumular interés y no pierde el interés previamente acumulado y además recibe el cupón previo. [En la fecha de cancelación, la Emisora observa las condiciones de mercado y decide si cancela el bono antes de su fecha de vencimiento original. Por este derecho de cancelar los Bonos Bancarios antes de su vencimiento original, la Emisora le paga al inversionista una tasa de interés superior a la que encontraría en el mercado.]

**2. (RAC-DÓLARES- ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLES, EXTENDIBLES)
(RAC-PESOS- ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLES, EXTENDIBLES)
(RAC-UDIS- ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLES, EXTENDIBLES)
(RAC REFERENCIADO-PESOS- ACTIVO FINANCIERO CANCELABLE)**

Activo Financiero: _TIIE_____

Saldo Insoluto de Principal (SIP): \$ 100'000,000.00.

Fecha de Colocación: 10 de Mayo

Plazo: 532 días

[Fecha de Determinación de la Cancelación: 25 de Septiembre.]

Fecha de Vencimiento: 24 de Octubre.

Fecha Alternativa de Vencimiento: 27 de Septiembre.

Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.

Rango 1: 0.00% - 6.00%

Rango 2: 0.00% - 8.00%

Rango 3: 0.00% - 10.00%

Tasa A: 8.00%

Tasa B: 0.00%

Tasa C: 0.00%

Tasa D: 0.00%

$$\text{Tasa} = [\text{Tasa A} + (\text{Tasa B} - \text{Tasa A}) * \text{Número de Aciertos 1} / \text{Número de Observaciones}] + [\text{Tasa C} * \text{Número de Aciertos 2} / \text{Número de Observaciones}] + [\text{Tasa D} * \text{Número de Aciertos 3} / \text{Número de Observaciones}]$$

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda de la Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses

Donde

Número de Aciertos 1= Número de Días en los que la tasa de referencia permaneció dentro del Rango 1

Número de Aciertos 2= Número de Días en los que la tasa de referencia permaneció dentro del Rango 2

Número de Aciertos 3= Número de Días en los que la tasa de referencia permaneció dentro del Rango 3

N = Días de Cupón = Número de Observaciones = 28 días

Pago de Intereses en Cada Cupón:

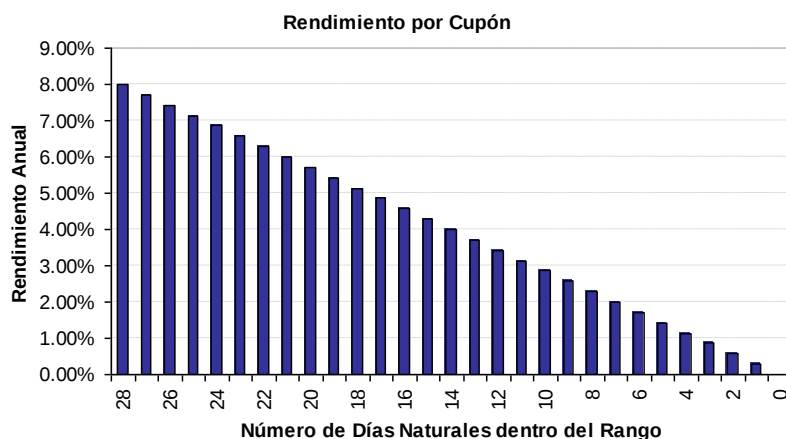
$$I = SIP * (Tasa * DR) / 360$$

Pago a Vencimiento: Pago del Saldo Insoluto de Principal + Intereses del último cupón

Número de Cupón	Rangos "A" y "B"	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Días de Cupón
1	A= 0.00% B= 6.00%	10/05/2010	07/06/2010	28
2	A= 0.00% B= 6.00%	07/06/2010	05/07/2010	28
3	A= 0.00% B= 6.00%	05/07/2010	02/08/2010	28
4	A= 0.00% B= 6.00%	02/08/2010	30/08/2010	28
5	A= 0.00% B= 6.00%	30/08/2010	27/09/2010	28
6	A= 0.00% B= 6.00%	27/09/2010	25/10/2010	28
7	A= 0.00% B= 6.00%	25/10/2010	22/11/2010	28
8	A= 0.00% B= 6.00%	22/11/2010	20/12/2010	28
9	A= 0.00% B= 6.00%	20/12/2010	17/01/2011	28
10	A= 0.00% B= 6.00%	17/01/2011	14/02/2011	28
11	A= 0.00% B= 6.00%	14/02/2011	14/03/2011	28
12	A= 0.00% B= 6.00%	14/03/2011	11/04/2011	28
13	A= 0.00% B= 6.00%	11/04/2011	09/05/2011	28
14	A= 0.00% B= 6.00%	09/05/2011	06/06/2011	28
15	A= 0.00% B= 6.00%	06/06/2011	04/07/2011	28
16	A= 0.00% B= 6.00%	04/07/2011	01/08/2011	28
17	A= 0.00% B= 6.00%	01/08/2011	29/08/2011	28
18	A= 0.00% B= 6.00%	29/08/2011	26/09/2011	28
19	A= 0.00% B= 6.00%	26/09/2011	24/10/2011	28

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

Tasa Rendimiento	
Días	Tasa
28	8.00%
27	7.71%
26	7.43%
25	7.14%
24	6.86%
23	6.57%
22	6.29%
21	6.00%
20	5.71%
19	5.43%
18	5.14%
17	4.86%
16	4.57%
15	4.29%
14	4.00%
13	3.71%
12	3.43%
11	3.14%
10	2.86%
9	2.57%
8	2.29%
7	2.00%
6	1.71%
5	1.43%
4	1.14%
3	0.86%
2	0.57%
1	0.29%
0	0.00%



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario permite acumular cierto porcentaje de la Tasa de Interés, siempre y cuando la TIIE, permanezca dentro del rango preestablecido. Si en alguna de las observaciones la TIIE no se encuentra dentro del Rango, ese día el Bono Bancario no acumula Interés, si la Tasa de Referencia, TIIE, regresa a observarse dentro del rango, el Bono Bancario vuelve a acumular interés y no pierde el interés previamente acumulado. [En las fechas de cancelación, la Emisora observa las condiciones de mercado y decide si cancela el bono antes de su fecha de vencimiento original. Por este derecho de cancelar los Bonos Bancarios antes de su vencimiento original, la Emisora le paga al inversionista una Tasa de Interés superior a la que encontraría en el mercado.]

**3.(RENDIMIENTO FIJO –DÓLARES- CANCELABLE, EXTENDIBLE)
(RENDIMIENTO FIJO -PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)
(RENDIMIENTO FIJO –UDIS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)
(RENDIMIENTO FIJO –EUROS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)**

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Fecha de Colocación: 20 de Agosto.

Fecha de Vencimiento: 27 de Mayo

Plazo: 280 días

Valor Nominal al inicio: \$100.00

Amortización: \$5.00

$$I = \text{SIP} * (\text{Tasa} * \text{DR}) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación al inicio del período de intereses respectivo.

DR = Días del Cupón que corresponda de la Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

Tasa = 5.00%

Número de Cupón	DR	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	Valor Nominal al inicio del cupón	Monto de Amortización	Valor Nominal al Final del cupón
1	28	20-Ago-10	17-Sep-10	100.00	5.00	95.00
2	28	17-Sep-10	15-Oct-10	95.00	5.00	90.00
3	28	15-Oct-10	12-Nov-10	90.00	5.00	85.00
4	28	12-Nov-10	10-Dic-10	85.00	5.00	80.00
5	28	10-Dic-10	07-Ene-11	80.00	5.00	75.00
6	28	07-Ene-11	04-Feb-11	75.00	5.00	70.00
7	28	04-Feb-11	04-Mar-11	70.00	5.00	65.00
8	28	04-Mar-11	01-Abr-11	65.00	5.00	60.00
9	28	01-Abr-11	29-Abr-11	60.00	5.00	55.00
10	28	29-Abr-11	27-May-11	55.00	5.00	50.00

DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario pagará una tasa de interés fija sobre un valor nominal que irá amortizando.

4.RENDIMIENTO + SPREAD- PESOS- ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLE, EXTENDIBLE)

Activo Financiero: Swap de TIIE

$$I = \text{SIP} * (\text{Tasa} * \text{DR}) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

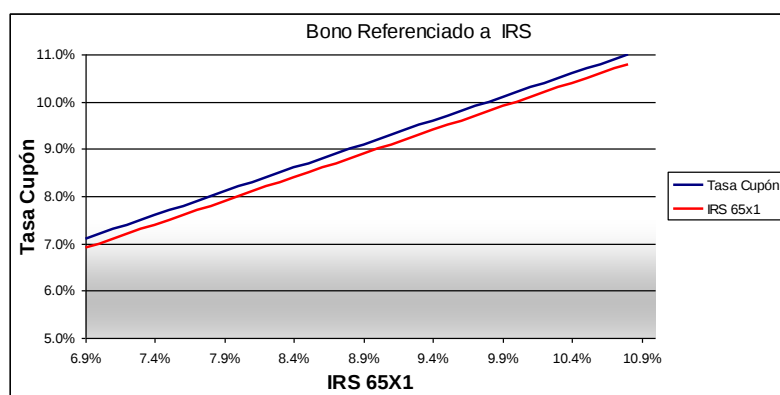
DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

Tasa = (Tasa de Referencia x Factor) + Spread

Factor = 1.00

Spread = 0.20%

IRS 65x1	Spread	Tasa Cupón
6.90%	0.20%	7.10%
7.00%	0.20%	7.20%
7.10%	0.20%	7.30%
7.20%	0.20%	7.40%
7.30%	0.20%	7.50%
7.40%	0.20%	7.60%
7.50%	0.20%	7.70%
7.60%	0.20%	7.80%
7.70%	0.20%	7.90%
7.80%	0.20%	8.00%
7.90%	0.20%	8.10%
8.00%	0.20%	8.20%
8.10%	0.20%	8.30%
8.20%	0.20%	8.40%
8.30%	0.20%	8.50%
8.40%	0.20%	8.60%
8.50%	0.20%	8.70%
8.60%	0.20%	8.80%
8.70%	0.20%	8.90%
8.80%	0.20%	9.00%
8.90%	0.20%	9.10%
9.00%	0.20%	9.20%
9.10%	0.20%	9.30%
9.20%	0.20%	9.40%
9.30%	0.20%	9.50%
9.40%	0.20%	9.60%
9.50%	0.20%	9.70%
9.60%	0.20%	9.80%
9.70%	0.20%	9.90%
9.80%	0.20%	10.00%



Ejemplo de un tipo de:

“Cancelación de los Bonos Bancarios”

La Emisora se reserva el derecho de cancelar los Bonos Bancarios en las siguientes “Fechas de Cancelación” sin obligación de pagar prima alguna por dicha cancelación (ver capítulo “Factores de Riesgo” del Folleto Informativo) y pagando a sus Tenedores el Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios más los intereses devengados en ese periodo. La Emisora está obligada a avisar de dicha cancelación por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la CNBV, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los Tenedores correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Emisión.

Fechas de Cancelación y Liquidación

Fechas de Cancelación	Periodos de Liquidación
1. Fecha 1	1. Fecha 1 + n
2. Fecha 2	2. Fecha 2 + n
3. Fecha 3	3. Fecha 3 + n

Condiciones para la Cancelación

El emisor podrá ejercer el derecho de cancelar los Bonos Bancarios en las fechas de cancelación cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Si en la Fecha 1 la Tasa de Interés IRS 65x1 es igual a 7.80%
2. Si en la Fecha 2 la Tasa de Interés IRS 65x1 es menor o igual a 8.00%
3. Si en la Fecha 3 la Tasa de Interés IRS 65x1 se encuentra entre 8.10% y 9.00%

DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario referenciado al comportamiento del Swap de Tasa de Interés, IRS[] paga una Tasa que va aumentando conforme el IRS[] de referencia aumente. La Tasa de este Bono Bancario no esta topado a la alza.

5. (CALL SPREAD- DÓLARES- CANCELABLE, EXTENDIBLE) (CALL SPREAD- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)

Activo Financiero: _IPC

Para estas estructuras es necesario contar con la licencia de uso de marca del Índice que en su caso se utilice como Activo Financiero

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Plazo (P): 369 días

Tasa Mínima = 0.00%

IPC Inicial = 29, 950

Factor = % de Participación sobre el precio del IPC = 60%

- a) Si el Nivel Final del IPC < 29,950

Tasa de Interés Bruto Anual = 0%

- b) Si el $29,950 \leq \text{Nivel Final del IPC} \leq 37,450$

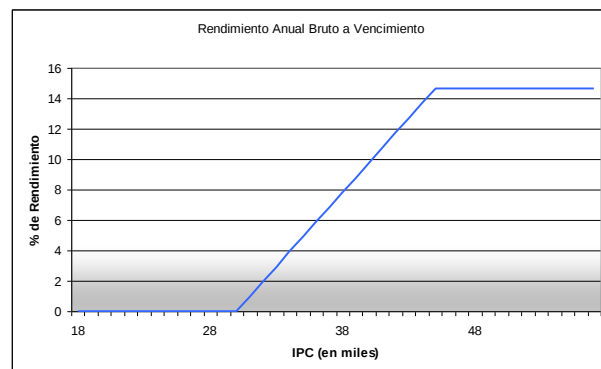
Tasa de Interés Bruto Anual = Tasa Mínima + [Factor x ((IPC Final – IPC Inicial) / IPC Inicial) x 360 / P]

$$= 0\% + [60\% * (IPC \text{ Final} - 29,950) / 29,950 * 360 / 369]$$

c) Nivel Final del IPC > 37,450
Tasa de Interés = 14.66%

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

IPC FINAL	Factor	IPC FINAL - IPC INICIAL	(IPC FINAL - IPC INICIAL)/ (IPC INICIAL)	360/369	Tasa de Interés Anual Bruto
26,450	0.00%	0	0	0	0.00%
26,950	0.00%	0	0	0	0.00%
27,450	0.00%	0	0	0	0.00%
27,950	0.00%	0	0	0	0.00%
28,450	0.00%	0	0	0	0.00%
28,950	0.00%	0	0	0	0.00%
29,450	0.00%	0	0	0	0.00%
29,950	0.00%	0	0	0	0.00%
30,450	60.00%	500	0.0167	0.97561	0.98%
30,950	60.00%	1,000	0.0334	0.97561	1.95%
31,450	60.00%	1,500	0.0501	0.97561	2.93%
31,950	60.00%	2,000	0.0668	0.97561	3.91%
32,450	60.00%	2,500	0.0835	0.97561	4.89%
32,950	60.00%	3,000	0.1002	0.97561	5.86%
33,450	60.00%	3,500	0.1169	0.97561	6.84%
33,950	60.00%	4,000	0.1336	0.97561	7.82%
34,450	60.00%	4,500	0.1503	0.97561	8.80%
34,950	60.00%	5,000	0.1669	0.97561	9.77%
35,450	60.00%	5,500	0.1836	0.97561	10.75%
35,950	60.00%	6,000	0.2003	0.97561	11.73%
36,450	60.00%	6,500	0.2170	0.97561	12.70%
36,950	60.00%	7,000	0.2337	0.97561	13.68%
37,450	60.00%	7,500	0.2504	0.97561	14.66%
37,950	0.00%	0	0	0	14.66%
38,450	0.00%	0	0	0	14.66%
38,950	0.00%	0	0	0	14.66%
39,450	0.00%	0	0	0	14.66%
39,950	0.00%	0	0	0	14.66%
40,450	0.00%	0	0	0	14.66%
40,950	0.00%	0	0	0	14.66%
41,450	0.00%	0	0	0	14.66%
41,950	0.00%	0	0	0	14.66%



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario permite al inversionista participar de la subida del IPC. Esta participación está topada en un determinado nivel del IPC, es decir, a partir de un cierto precio de IPC, en este ejemplo 37,450 puntos la utilidad ya no sigue aumentando. En el ejemplo, la utilidad está limitada a una Tasa de Interés Anual Bruta de 14.66%. Se protege al inversionista ante fuertes bajadas que pudiera presentar el IPC.

6.(INVERSE FLOTANTE- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)

Activo Financiero: _TIIE

$$I = SIP * (Tasa * DR)/360$$

En donde:

Fecha de inicio 1 enero 2011

Fecha de vencimiento 31 diciembre 2011

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

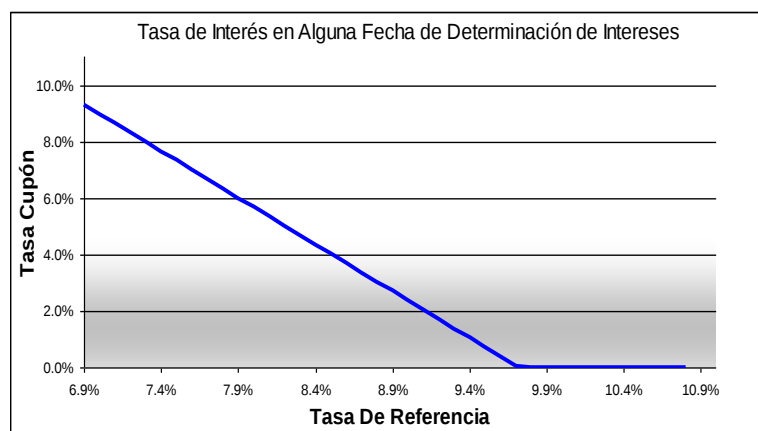
DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

Tasa = 32.08%– (Tasa de Referencia * Factor)

Factor = 3.3

Tasa de Referencia: TIIE

28d TIIE	Tasa Fija	Factor	Tasa Cupón
6.90%	32.08%	3.3	9.31%
7.00%	32.08%	3.3	8.98%
7.10%	32.08%	3.3	8.65%
7.20%	32.08%	3.3	8.32%
7.30%	32.08%	3.3	7.99%
7.40%	32.08%	3.3	7.66%
7.50%	32.08%	3.3	7.33%
7.60%	32.08%	3.3	7.00%
7.70%	32.08%	3.3	6.67%
7.80%	32.08%	3.3	6.34%
7.90%	32.08%	3.3	6.01%
8.00%	32.08%	3.3	5.68%
8.10%	32.08%	3.3	5.35%
8.20%	32.08%	3.3	5.02%
8.30%	32.08%	3.3	4.69%
8.40%	32.08%	3.3	4.36%
8.50%	32.08%	3.3	4.03%
8.60%	32.08%	3.3	3.70%
8.70%	32.08%	3.3	3.37%
8.80%	32.08%	3.3	3.04%
8.90%	32.08%	3.3	2.71%
9.00%	32.08%	3.3	2.38%
9.10%	32.08%	3.3	2.05%
9.20%	32.08%	3.3	1.72%
9.30%	32.08%	3.3	1.39%
9.40%	32.08%	3.3	1.06%
9.50%	32.08%	3.3	0.73%
9.60%	32.08%	3.3	0.40%
9.70%	32.08%	3.3	0.07%
9.80%	32.08%	3.3	0.00%
9.90%	32.08%	3.3	0.00%



Ejemplo de un tipo de:

“Extensión de los Bonos Bancarios”

La Emisora se reserva el derecho de extender el plazo de los Bonos Bancarios en las fechas y por los periodos que se establecen a continuación (cada uno, respectivamente, una “Fecha de Extensión” y un “Periodo de Extensión”), sin obligación de pagar prima alguna por dicha extensión (ver capítulo “Factores de Riesgo” del Folleto Informativo) y sin la obligación de obtener autorización por parte de los Tenedores. Lo anterior, en el entendido que en caso de que la Emisora ejerza su derecho a extender el Plazo de la Colocación de los Bonos Bancarios en una Fecha de Extensión, la Emisora no tendrá obligación de amortizar anticipadamente los Bonos Bancarios, en virtud de lo anterior, los Bonos Bancarios continuarán vigentes en las fechas y por los periodos que a continuación se establecen y los Tenedores o sus custodios no tendrán el derecho de retirar los citados Bonos Bancarios de Indeval, esto último en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Instituciones de Crédito. La Emisora deberá avisar de dicha extensión por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la CNBV, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los Tenedores correspondientes.

Fechas de Extensión

1. 30 de diciembre de 2012

Periodos de Extensión

1. de 31 de diciembre de 2011 al 1 de diciembre de 2012

Condición para la Extensión

El emisor podrá ejercer el derecho de extender el plazo de los bonos bancarios en las fechas y por los periodos de extensión, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1.- Si en la fecha 1 la tasa de referencia se encuentra por arriba de 8.40% el emisor podrá ejercer el derecho de extensión por el periodo de extensión 1

Condición de pago en el periodo de Extensión

En este ejemplo el pago en el periodo de extensión es igual al del primer periodo.

DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario pagará de acuerdo a los movimientos de la TIIE. Conforme se incrementa el valor de la TIIE, disminuye la tasa que paga el Bono Bancario.

7.(TASA MÁXIMA, TASA MÍNIMA- SWITCHABLE- PESOS- ACTIVO FINANCIERO- CANCELABLE, EXTENDIBLE)

Activo Financiero: _TIIE

$$I = SIP * (Tasa * DR) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón de la Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses.

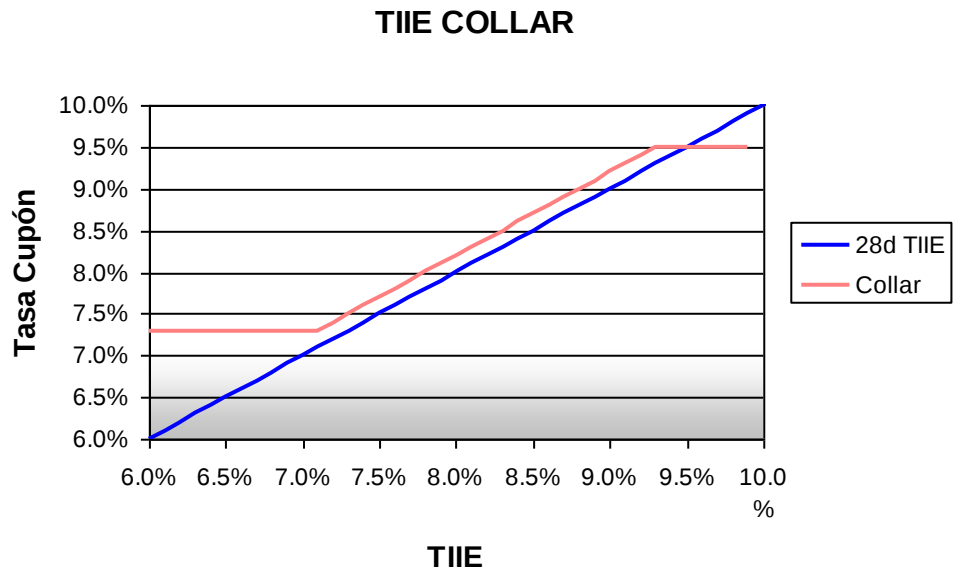
Tasa = Alguna de las siguientes opciones:

- a) Tasa A si la Tasa de Referencia es menor o igual al Nivel A;
- b) Tasa B si la Tasa de Referencia es mayor o igual al Nivel B, o bien,
- c) (Tasa de Referencia * Factor) más el Spread si la Tasa de Referencia es menor al Nivel B y mayor al Nivel A.

Nivel A=7.10%
 Nivel B=9.30%
 Factor=1.00
 Spread=0.20%

Tasa = Tasa A = 7.30%, si TIIE $\leq$ 7.10%
 TIIE + 20bps, si 7.10% < TIIE < 9.30%
 Tasa B = 9.50%, si TIIE $\geq$ 9.30%

28d TIIE	Tasa Cupón
6.70%	7.30%
6.80%	7.30%
6.90%	7.30%
7.00%	7.30%
7.10%	7.30%
7.20%	7.40%
7.30%	7.50%
7.40%	7.60%
7.50%	7.70%
7.60%	7.80%
7.70%	7.90%
7.80%	8.00%
7.90%	8.10%
8.00%	8.20%
8.10%	8.30%
8.20%	8.40%
8.30%	8.50%
8.40%	8.60%
8.50%	8.70%
8.60%	8.80%
8.70%	8.90%
8.80%	9.00%
8.90%	9.10%
9.00%	9.20%
9.10%	9.30%
9.20%	9.40%
9.30%	9.50%
9.40%	9.50%
9.50%	9.50%
9.60%	9.50%
9.70%	9.50%
9.80%	9.50%
9.90%	9.50%



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario tiene un rendimiento que depende del comportamiento de la TIIE de veintiocho días. El Bono se beneficia de la subida de la TIIE hasta cierto nivel y también se encuentra protegido ante fuertes bajadas de ésta. [En las fechas de cancelación, la Emisora observa las condiciones de mercado y decide si cancela el bono antes de su fecha de vencimiento original. Por este derecho de cancelar los Bonos Bancarios antes de su vencimiento original, la Emisora le paga al inversionista una Tasa superior a la que encontraría en el mercado.]

8.(SWITCHABLE- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)

Activo Financiero: _TIIE

Bono Bancario *Switchable* de 2 años

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Fecha de Colocación: 10 de Diciembre.

Plazo: 2 años

Fecha de Determinación del Cambio de Tipo de Tasa: 10 de Junio.

Fecha de Vencimiento: 10 de Diciembre.

Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.

Tasa de Interés: 8.35%

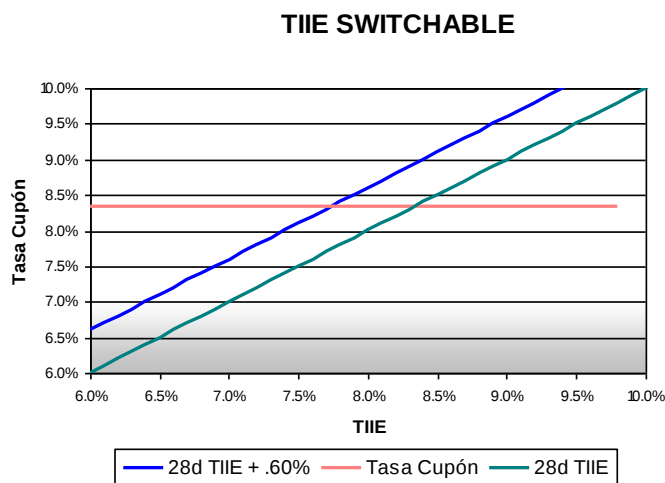
Tasa de Interés Flotante de Switch: TIIE + 60 bps

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$\text{Interés} = \text{Saldo Insoluto de Principal} * (\text{Tasa de Interés} * \text{Plazo Cupón} / 360) \\ = \text{MXN } 100,000,000 * ((8.35\% \text{ ó } \text{TIIE} + .60\%) * 28/360)$$

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

28d TIIE	Tasa Cupón	Tasa Flotante de Switch
6.70%	8.35%	7.30%
6.80%	8.35%	7.40%
6.90%	8.35%	7.50%
7.00%	8.35%	7.60%
7.10%	8.35%	7.70%
7.20%	8.35%	7.80%
7.30%	8.35%	7.90%
7.40%	8.35%	8.00%
7.50%	8.35%	8.10%
7.60%	8.35%	8.20%
7.70%	8.35%	8.30%
7.80%	8.35%	8.40%
7.90%	8.35%	8.50%
8.00%	8.35%	8.60%
8.10%	8.35%	8.70%
8.20%	8.35%	8.80%
8.30%	8.35%	8.90%
8.40%	8.35%	9.00%
8.50%	8.35%	9.10%
8.60%	8.35%	9.20%
8.70%	8.35%	9.30%
8.80%	8.35%	9.40%
8.90%	8.35%	9.50%
9.00%	8.35%	9.60%
9.10%	8.35%	9.70%
9.20%	8.35%	9.80%
9.30%	8.35%	9.90%
9.40%	8.35%	10.00%
9.50%	8.35%	10.10%
9.60%	8.35%	10.20%
9.70%	8.35%	10.30%
9.80%	8.35%	10.40%
9.90%	8.35%	10.50%



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario paga una Tasa de Interés inicial fija (o flotante) en cada una de las Fecha de Pago de Intereses. En las fechas de Cambio de Tasa, la Emisora se reserva el derecho de cambiar la naturaleza de las tasas, i.e. si la tasa inicial es fija puede cambiar a pagarle al inversionista una tasa flotante (y vice-versa). Por

este derecho, la Emisora le paga al inversionista una tasa superior a la que encontraría en mercado.

9.(SWITCHABLE CON BARRERA- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)

Activo Financiero: TIIE

Bono Bancario Switchable con Barrera de 5 años

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Plazo: 5 años

Frecuencia de Cupones: Cada 28 días.

Factor = 2

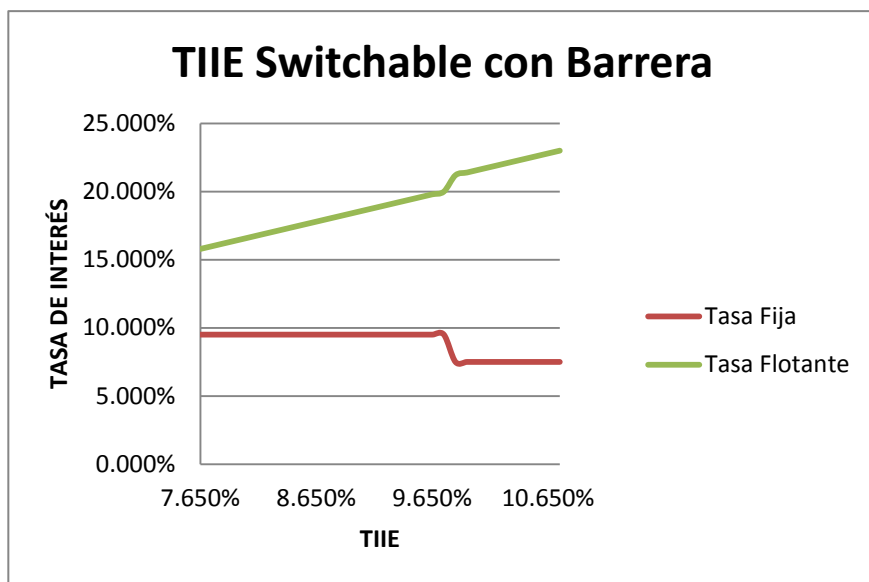
Tasa Digital = 1.00%

$$\text{Tasa de Interés} = \begin{cases} \leq 9.75\% & \left\{ \begin{array}{l} 9.50\% \text{ (Para Tasa Fija) } \text{ ó } (\text{TIIE} * \text{Factor}) + 50 \text{ bps (Para Tasa Variable), si TIIE} \\ 7.50\%, (\text{Para Tasa Fija) } \text{ ó } (\text{TIIE} * \text{Factor}) + 1.50\%, (\text{Para Tasa Variable) si TIIE} > 9.75\% \end{array} \right. \end{cases}$$

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

TIIE 28 días	Tasa Fija	Tasa Flotante
7.650%	9.500%	15.800%
7.750%	9.500%	16.000%
7.850%	9.500%	16.200%
7.950%	9.500%	16.400%
8.050%	9.500%	16.600%
8.150%	9.500%	16.800%
8.250%	9.500%	17.000%
8.350%	9.500%	17.200%
8.450%	9.500%	17.400%
8.550%	9.500%	17.600%
8.650%	9.500%	17.800%
8.750%	9.500%	18.000%
8.850%	9.500%	18.200%
8.950%	9.500%	18.400%
9.050%	9.500%	18.600%
9.150%	9.500%	18.800%
9.250%	9.500%	19.000%
9.350%	9.500%	19.200%
9.450%	9.500%	19.400%
9.550%	9.500%	19.600%
9.650%	9.500%	19.800%
9.750%	9.500%	20.000%
9.850%	7.500%	21.200%
9.950%	7.500%	21.400%
10.050%	7.500%	21.600%
10.150%	7.500%	21.800%
10.250%	7.500%	22.000%

10.350%	7.500%	22.200%
10.450%	7.500%	22.400%
10.550%	7.500%	22.600%
10.650%	7.500%	22.800%
10.750%	7.500%	23.000%



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario paga una Tasa de Interés inicial fija (o flotante) en cada una de las Fecha de Pago de Intereses, si la TIIE supera el Nivel de 9.75%, la tasa de Interés se verá penalizada por el valor de la Tasa Digital (derivado). En las fechas de Cambio de Tasa, la Emisora se reserva el derecho de cambiar la naturaleza de las tasas, i.e. si la tasa inicial es fija puede cambiar a pagarle al inversionista una tasa flotante (y vice-versa).

**10. (DOUBLE TOUCH- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)
(DOUBLE TOUCH REFERENCIADO- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)**

Activo Financiero: _IPC

Para esta estructura es necesario contar con la licencia de uso de marca del Índice que en su caso se utilice como Activo Financiero. Para estos ejemplos se utilizó el IPC, no obstante la estructura de pago es la misma para cualquiera de los índices que se utilicen como activo financiero.

$$I = SIP * (Tasa)$$

En donde:

I = Intereses

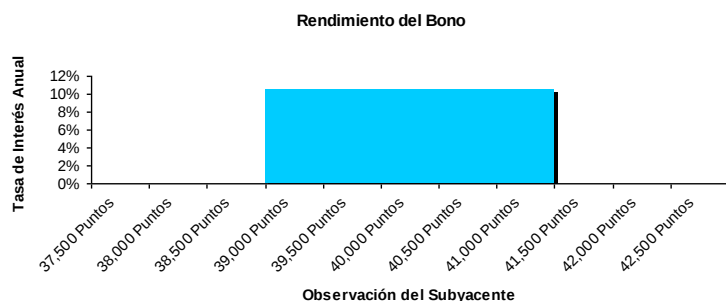
SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa =

- a) 10.40%. si el valor del activo financiero observado es mayor nivel 1, y si el valor del activo financiero observado es menor al nivel 2, en cualquiera de las fechas de observación

nivel 1: 39,000

nivel 2: 41,000



Observación del Subyacente	Tasa de Interés Anual
37,500 Puntos	0.00%
38,000 Puntos	0.00%
38,500 Puntos	0.00%
39,000 Puntos	10.40%
39,500 Puntos	10.40%
40,000 Puntos	10.40%
40,500 Puntos	10.40%
41,000 Puntos	10.40%
41,500 Puntos	0.00%
42,000 Puntos	0.00%
42,500 Puntos	0.00%

DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario pagará una tasa del 10.40% si en las fechas de observación el valor del IPC se mantiene entre el nivel 1 y el nivel 2.

11.(DOUBLE TWO TOUCHS- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE) (DOUBLE TWO TOUCHS REFERENCIADO- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)

Activo Financiero: _IPC

Para esta estructura es necesario contar con la licencia de uso de marca del Índice que en su caso se utilice como Activo Financiero. Para estos ejemplos se utilizó el IPC, no obstante la estructura de pago es la misma para cualquiera de los índices que se utilicen como activo financiero.

$$I = SIP * (Tasa)$$

En donde:

I = Intereses

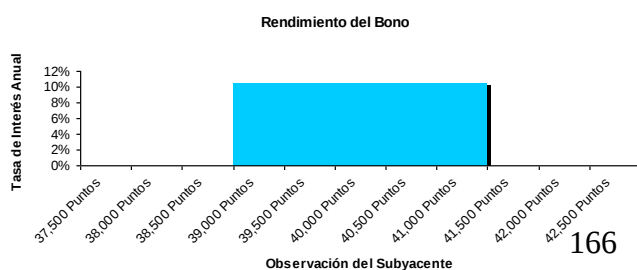
SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa =

- 10.40%. Si el valor del activo financiero observado es menor o igual al nivel 1 en cualquiera de las fechas de observación, y adicionalmente si el valor del activo financiero observado es mayor al nivel 2, en cualquiera de las fechas de observación.
- 0.00% en cualquier otro caso

nivel 1: 39,000

nivel 2: 41,000



Observación del Subyacente	Tasa de Interés Anual
37,500 Puntos	0.00%
38,000 Puntos	0.00%
38,500 Puntos	0.00%
39,000 Puntos	10.40%
39,500 Puntos	10.40%
40,000 Puntos	10.40%
40,500 Puntos	10.40%
41,000 Puntos	10.40%
41,500 Puntos	0.00%
42,000 Puntos	0.00%
42,500 Puntos	0.00%

DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario pagará una tasa del 10.40% si en las fechas de observación el valor del IPC alcanza o queda por debajo del nivel 1 y adicionalmente alcanza o queda por arriba del nivel 2. Si solo ocurre uno de estos dos eventos, el Bono Bancario paga una tasa del 0.00%

12.(ONE TOUCH- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE) (ONE TOUCH REFERENCIADO- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)

Activo Financiero: _IPC

Para esta estructura es necesario contar con la licencia de uso de marca del Índice que en su caso se utilice como Activo Financiero. Para estos ejemplos se utilizó el IPC, no obstante la estructura de pago es la misma para cualquiera de los índices que se utilicen como activo financiero.

$$I = SIP * (Tasa)$$

En donde:

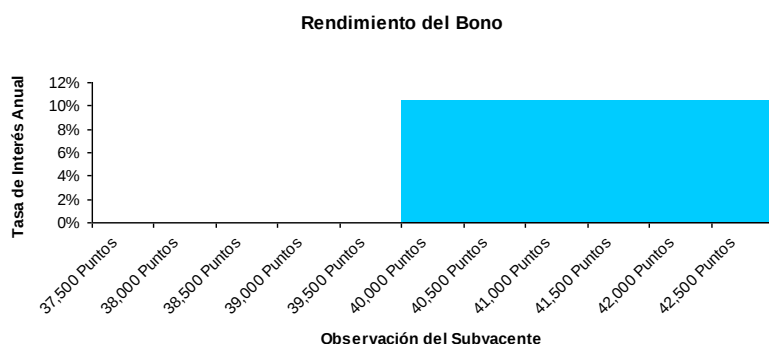
I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa =

- a) 10.40% si el valor del Activo Financiero observado es mayor o igual al nivel 1, en cualquiera de las fechas de observación.
- b) 0.00% en cualquier otro caso.

nivel 1: 40,000



Observación del Subyacente	Tasa de Interés Anual
37,500 Puntos	0.00%
38,000 Puntos	0.00%
38,500 Puntos	0.00%
39,000 Puntos	0.00%
39,500 Puntos	0.00%
40,000 Puntos	10.40%
40,500 Puntos	10.40%
41,000 Puntos	10.40%
41,500 Puntos	10.40%
42,000 Puntos	10.40%
42,500 Puntos	10.40%

DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario pagará una tasa del 10.40% si en las fechas de observación el valor del IPC alcanza o queda por arriba del nivel 1, en caso contrario el Bono Bancario paga una tasa del 0.00%

13.(WEDDING CAKE- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE) (WEDDING CAKE REFERENCIADO- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)

Activo Financiero: _IPC

Para esta estructura es necesario contar con la licencia de uso de marca del Índice que en su caso se utilice como Activo Financiero. Para estos ejemplos se utilizó el IPC, no obstante la estructura de pago es la misma para cualquiera de los índices que se utilicen como activo financiero.

$$I = \text{SIP} * (\text{Tasa})$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa =

- Si el Valor del activo financiero observado es mayor o igual al nivel 1, y si el valor del activo financiero observado es menor al nivel 2, en cualquiera de las fechas de observación, la tasa será igual a 3.00%.
- Si el valor del activo financiero observado es mayor o igual al nivel 3, y si el valor del activo financiero observado es menor al nivel 4, en cualquiera de las fechas de observación, la tasa será igual a 5.00%.
- Si el valor del activo financiero observado es mayor o igual al nivel 5, y si el valor del activo financiero observado es menor al nivel 6, en cualquiera de las fechas de observación, la tasa será igual a 7.00%.
- En caso contrario, la Tasa de Interés será igual a 0.00%

nivel 1: 38,000

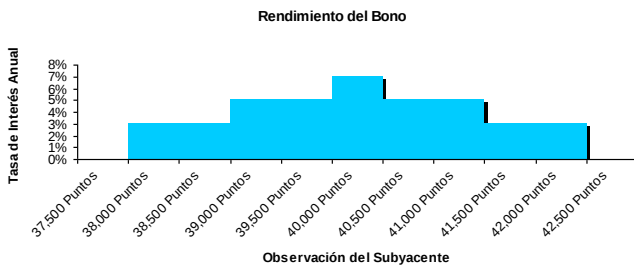
nivel 2: 42,500

nivel 3: 39,000

nivel 4: 41,500

nivel 5: 40,000

nivel 6: 40,500



Observación del Subyacente	Tasa de Interés Anual
37,500 Puntos	0.00%
38,000 Puntos	3.00%
38,500 Puntos	3.00%
39,000 Puntos	5.00%
39,500 Puntos	5.00%
40,000 Puntos	7.00%
40,500 Puntos	5.00%
41,000 Puntos	5.00%
41,500 Puntos	3.00%
42,000 Puntos	3.00%
42,500 Puntos	0.00%

DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario pagará una tasa de 0.00%, 3.00%, 5.00% o 7.00% dependiendo del valor del IPC en las fechas de observación

**14.(MULTITRIGGER- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)
(MULTITRIGGER REFERENCIADO- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)**

Activo Financiero: _IPC

Para esta estructura es necesario contar con la licencia de uso de marca del Índice que en su caso se utilice como Activo Financiero. Para estos ejemplos se utilizó el IPC, no obstante la estructura de pago es la misma para cualquiera de los índices que se utilicen como activo financiero.

$$I = SIP * Tasa$$

En donde:

I = Intereses

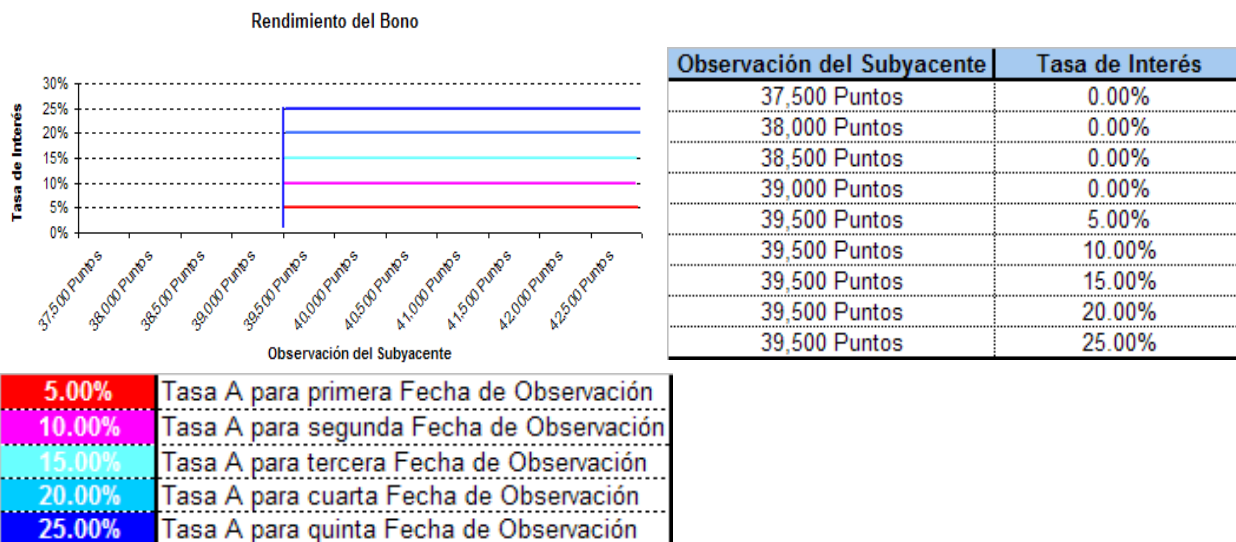
SIP = Saldo Insoluto de Principal

Tasa = Alguna de las siguientes opciones:

- a) Sera la Tasa A si el valor del activo de referencia observado cumple la condición de pago en la fecha de observación y aplicarán en la fecha de cancelación inmediata las condiciones de cancelación contenidas en la Claúsula de Amortización Anticipada.
- b) Será la Tasa B si el valor del activo de referencia observado no cumple la condición de pago en la fecha de bbservación

Número de Cupón	fecha de bbservación	Condición de Pago	Tasa A	Tasa B	Fecha de Pago de Intereses
1	19/12/2011	Que el valor del activo de referencia observado sea mayor a 39,500	5.00%	0.00%	19/12/2011
2	16/01/2012	Que el valor del activo de referencia observado sea mayor a 39,500	10.00%	0.00%	16/01/2012
3	13/02/2012	Que el valor del activo de referencia observado sea mayor a 39,500	15.00%	0.00%	13/02/2012
4	12/03/2012	Que el valor del activo de referencia observado sea mayor a 39,500	20.00%	0.00%	12/03/2012

5	09/04/2012	Que el valor del activo de referencia observado sea mayor a 39,500	25.00%	0.00%	09/04/2012
---	------------	--	--------	-------	------------



DESCRIPCIÓN: Si se cumple la condición de pago en la fecha de observación el Bono Bancario paga la Tasa A y se cancela automáticamente. Si no se cumple la condición de pago, el Bono Bancario paga la Tasa B. Si en todas las fechas de observación para cada cupón no se cumple la condición de pago a vencimiento pagará la Tasa B del último cupón.

15.(RANGO ACUMULABLE- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE) (RANGO ACUMULABLE REFERENCIADO- ACTIVO FINANCIERO- PESOS- CANCELABLE, EXTENDIBLE)

Activo Financiero: _IPC

Para esta estructura es necesario contar con la licencia de uso de marca del Índice que en su caso se utilice como Activo Financiero. Para estos ejemplos se utilizó el IPC, no obstante la estructura de pago es la misma para cualquiera de los índices que se utilicen como activo financiero.

$$I = \text{SIP} * (\text{Tasa} * \text{DR}) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses.

Tasa = Tasa Mínima + (Tasa Máxima * n/N)

.

Donde:

Tasa Mínima = 0.00%

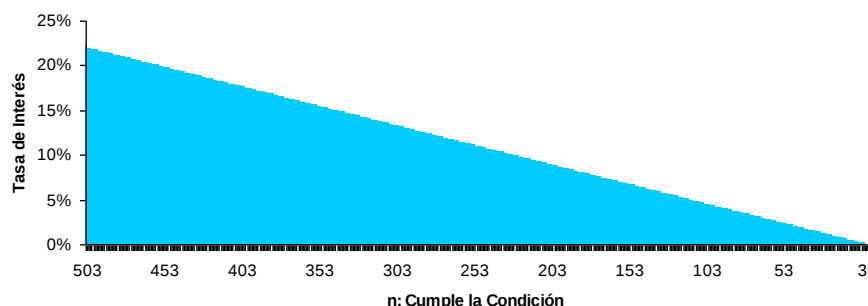
Tasa Máxima = 20.00%

n = Número de Fechas de Observación por cada cupón en las que el Valor del Activo de Referencia Observado cumple la Condición de Pago definida para cada Cupón

N = Numero de Fechas de Observación por cada Cupón.

Número de Cupón	Periodo de Observación	Condición de Pago	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Término de Intereses	Fecha de Pago de Interés	DR	Número de Fechas de Observación por cada Cupón (N)
1	Desde 2 de enero de 2012 hasta 2 de enero de 2014	Que el valor del activo de referencia observado sea mayor a 37,000 puntos	5 de enero de 2012	7 de enero de 2014	9 de enero de 2014	733	503

Rendimiento del Bono



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario pagará una tasa que depende del número de días en los que el valor del IPC cumple la condición de pago, para este caso solo hay un cupón por lo que solo hay una condición de pago. La estructura acumula interes cada observación que se cumple la condición.

16.(DRAL TARN-DÓLARES-CANCELABLE-ACTIVO FINANCIERO),

$$I = \text{SIP} * (\text{Tasa} * \text{DR}) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses.

Tasa = [(Tasa del periodo anterior * Factor2 + Factor1) * n / N]

Si la Tasa calculada para cada Fecha de Pago de Intereses es menor [ó igual] que el Nivel A, entonces Tasa = 2.00%

Si la suma de las Tasas pagadas en cada cupón excede el Nivel TARN , se procederá a la cancelación de los Bonos Bancarios de conformidad con las condiciones de Cancelación contenidas en la Cláusula de Amortización Anticipada y el Bono Bancario pagará una Tasa Final.

Donde:

Para el cálculo de la tasa del primer periodo de pago de intereses se utilizará como Tasa del periodo anterior una Tasa de Interés = 0.00%

n = Número de Aciertos: Número de Días en los que la Tasa de Referencia permaneció dentro del Rango, entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses. Para los días inhábiles, se tomará como Tasa de Referencia la última Tasa de Referencia publicada

N = Número de Observaciones: Número de Fechas de Determinación de la Tasa de Referencia, las Fechas en las que se revisará que la Tasa de Referencia permanezca dentro del Rango, entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses incluyendo días inhábiles

Rango = 2.00%,6.00%

Factor1 = 8.00%

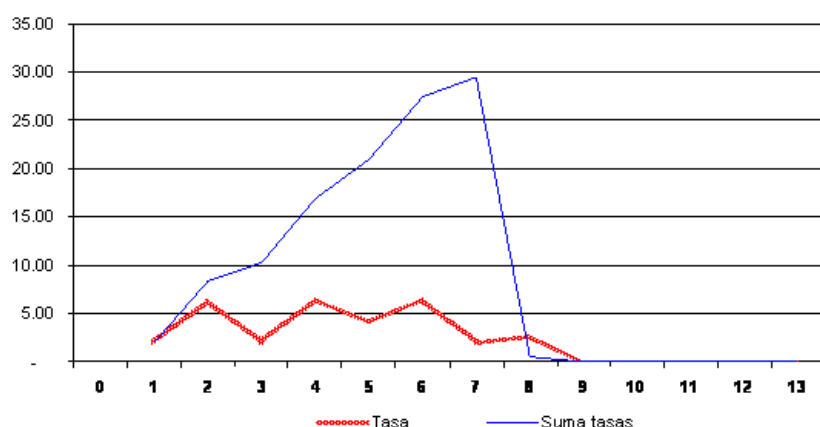
Factor2 = 1

Nivel A = 2.00%,

Nivel TARN = 30.00%

Tasa Final = Nivel TARN – Suma de las Tasas pagadas en cada Cupón previas al evento de cancelación

Cupón	DR	Nivel A	Rango	Factor 2	Factor 1	Tasa	Suma Tasas	Número de Aciertos
1	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	2.00%	2.00%	-
2	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	6.33%	8.33%	20
3	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	2.00%	10.33%	5
4	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	6.50%	16.83%	30
5	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	4.17%	21.00%	10
6	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	6.50%	27.50%	20
7	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	2.00%	29.50%	5
8	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	0.50%	0.50%	10
9	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	-	-	-
10	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	-	-	-
11	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	-	-	-
12	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	-	-	-
13	28	2.00%	2.00% - 6.00%	1	8.00%	-	-	-



DESCRIPCIÓN: el Bono pagara 2.00% si la Tasa calculada para cada periodo es de 2.00%, si la suma de las Tasas es mayor al Nivel TARN (30.00%) se procedera a cancelar el Bono.

**17. (KHEOPS-PESOS-ACTIVOS SUBYACENTES- CANCELABLE, EXTENDIBLE)
(KHEOPS-DÓLARES-ACTIVOS SUBYACENTES- CANCELABLE, EXTENDIBLE)**

Activo Financiero: _TIIE 28

$$I = \text{SIP} * (\text{Tasa} * \text{DR}) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses, significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses.

Tasa = Tasa del periodo anterior + Factor * M

Si la Tasa calculada para cada Fecha de Pago de Intereses es menor ó igual que el Nivel A, entonces Tasa = 2.00%

Si la Tasa calculada para cada Fecha de Pago de Intereses es mayor ó igual que el Nivel B, entonces Tasa = 6.50%

Donde:

Para el cálculo de la tasa del primer periodo de pago de intereses se utilizará como Tasa del periodo anterior una Tasa de Interés = 4.00%

M = 1 si la Tasa de Referencia en la [Fecha o Fechas] de Observación correspondiente se encontró dentro del Rango ó es igual a -1 si la Tasa de Referencia en la [Fecha o Fechas] de Observación correspondiente no se encontró dentro del Rango. [Para los días inhábiles, se tomará como Tasa de Referencia la última Tasa de Referencia publicada]

Rango = 2.00%, 6.00%

Factor = 0.50%

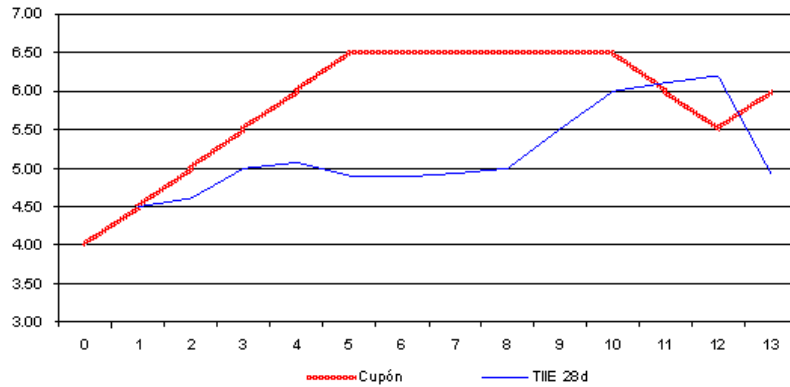
Nivel A = 2.00%

Nivel B = 6.50%

n = número de aciertos

N = 28

Cupón	DR	Nivel A	Nivel B	Factor	Rango	TIIE 28d	Tasa
1	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	4.50%	
2	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	4.60%	4.50%
3	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	5%	5.00%
4	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	5.07%	5.50%
5	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	4.90%	6.00%
6	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	4.88%	6.50%
7	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	4.93%	6.50%
8	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	5.00%	6.50%
9	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	5.50%	6.50%
10	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	6.00%	6.50%
11	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	6.10%	6.00%
12	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	6.20%	5.50%
13	28	2%	6.5	0.5	2.00% - 6.00%	4.91%	6.00%



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario tiene un rendimiento que depende del comportamiento de la TIIE de veintiocho días. El Bono se beneficia de la subida de la TIIE hasta cierto nivel y también se encuentra protegido ante fuertes bajadas de ésta.

**18. (COLLAR –DÓLARES- ACTIVOS SUBYACENTES- CANCELABLE, EXTENDIBLE)
(COLLAR –PESOS- ACTIVOS SUBYACENTES- CANCELABLE, EXTENDIBLE)**

Saldo Insoluto de Principal: \$100'000,000.00

Fecha de Emisión: 10 de Mayo

Fecha de Vencimiento: 24 de Octubre

Los rangos y las fechas de cada Cupón son:

$$\text{Tasa} = \begin{cases} \text{Tasa A} = 7.30\%, & \text{si } \text{TIIE} \leq 7.10\% \\ \text{TIIE} + 20\text{bps}, & \text{si } 7.10\% < \text{TIIE} < 9.30\% \\ \text{Tasa B} = 9.50\%, & \text{si } \text{TIIE} \geq 9.30\% \end{cases}$$

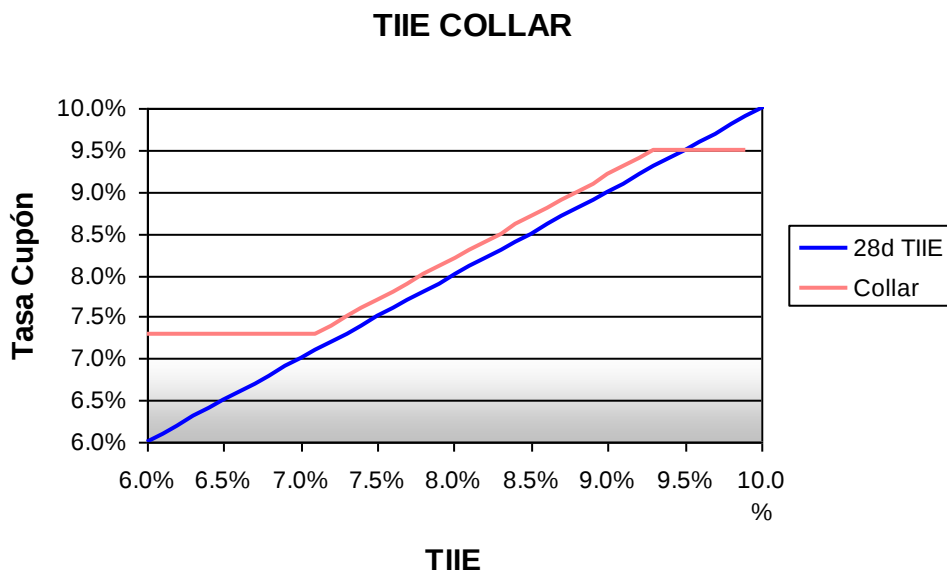
Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$I = \text{SIP} * (\text{Tasa} * \text{DR}) / 360$$

$$= \$100'000,000.00 * (\text{TC} * 28 / 360)$$

Tabla de posibles rendimientos en cada cupón:

28d TIIE	Tasa Cupón
6.70%	7.30%
6.80%	7.30%
6.90%	7.30%
7.00%	7.30%
7.10%	7.30%
7.20%	7.40%
7.30%	7.50%
7.40%	7.60%
7.50%	7.70%
7.60%	7.80%
7.70%	7.90%
7.80%	8.00%
7.90%	8.10%
8.00%	8.20%
8.10%	8.30%
8.20%	8.40%
8.30%	8.50%
8.40%	8.60%
8.50%	8.70%
8.60%	8.80%
8.70%	8.90%
8.80%	9.00%
8.90%	9.10%
9.00%	9.20%
9.10%	9.30%
9.20%	9.40%
9.30%	9.50%
9.40%	9.50%
9.50%	9.50%
9.60%	9.50%
9.70%	9.50%
9.80%	9.50%
9.90%	9.50%



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario tiene un rendimiento que depende del comportamiento de la TIIE de veintiocho días. El Bono se beneficia de la subida de la TIIE hasta cierto nivel y también se encuentra protegido ante fuertes bajadas de ésta.

6. PERSONAS RESPONSABLES

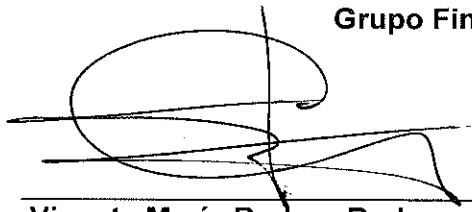
**COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE SUPERVISIÓN DE MERCADOS**

P R E S E N T E

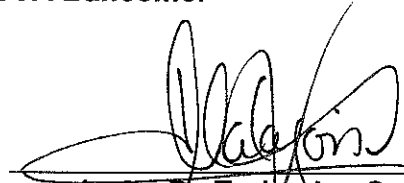
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en los estados financieros anuales con cifras al 31 de diciembre de 2012, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos estados financieros anuales o que los mismos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

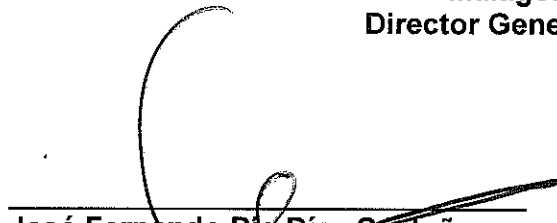
**BBVA Bancomer, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer**



**Vicente María Roderó Roderó
Director General**



**Javier De Todos los Santos
Malagón Navas
Director General Finanzas**



**José Fernando Pío Díaz Castañares
Director General Servicios Jurídicos**

C.c.p.- Bolsa Mexicana de Valores.- Presente. Para su conocimiento.

México, D.F., a 8 de abril de 2013

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Dirección General de Supervisión de Mercados

Insurgentes Sur # 1971

Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón

México, D.F., C.P. 01020

Conjunto Inmobiliario Plaza Inn Torres Norte y Sur

Referencia: Estados financieros consolidados dictaminados por el ejercicio 2012 de BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y Subsidiarias (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y por los años que terminaron en esas fechas, que contiene el presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 8 de febrero de 2013 y 15 de febrero de 2012, respectivamente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría en 2012 y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México en 2011.

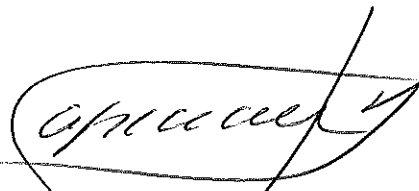
Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente:



C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes
Apoderado Legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz, Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz, Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

5. ANEXOS

- **Información de avales o garantes**
- **Dictamen del auditor externo sobre los ejercicios 2011 y 2012**
- **Estados Financieros Dictaminados de los ejercicios 2011 y 2012**
- **Certificación de opinión del Comité de Auditoría**
- **Informe del Comisario sobre el ejercicio 2012**

INFORMACIÓN DE AVALES O GARANTES

En conformidad con las Disposiciones de Carácter General Publicadas y con relación al Capítulo III, Información de Avals o Garantes, BBVA Bancomer, así como el resto de las instituciones de crédito, de conformidad con el artículo 86 de la Ley de Instituciones de Crédito, se consideran de acreditada solvencia, mientras no se encuentren en liquidación o en procedimiento de quiebra, por lo que no están obligadas a garantizar las emisiones que realicen.

**BBVA Bancomer, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo
Financiero BBVA Bancomer**

Estados financieros consolidados por los
años que terminaron el 31 de diciembre
de 2012 y 2011 e Informe de los
auditores independientes del 8 de
febrero de 2013

**BBVA Bancomer, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2012 y 2011

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	3
Estados de resultados consolidados	4
Estados de variaciones en el capital contable consolidados	6
Estados de flujos de efectivo consolidados	7
Notas a los estados financieros consolidados	9

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y Subsidiarias (la “Institución”), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Institución en relación con los estados financieros consolidados

La Administración de la Institución es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la “Comisión”) en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito” (los Criterios Contables) y del control interno que la Administración de la Institución considere necesario para permitirle preparar estados financieros libres de incorrecciones importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrecciones importantes.

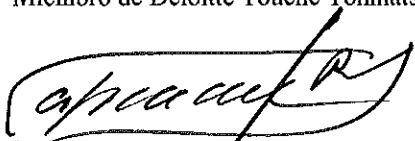
Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros de la Institución, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración de la Institución, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados de BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y Subsidiarias por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2012 y 2011, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Tapia del Barrio', enclosed within a hand-drawn oval border.

SPC Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

8 de febrero de 2013

Balances generales consolidados

De la Institución con sus Subsidiarias al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(En millones de pesos)

Activo	2012	2011
Disponibilidades	\$ 121,568	\$ 115,399
Cuentas de margen	3,748	3,546
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	229,174	210,905
Títulos disponibles para la venta	102,580	105,081
Títulos conservados a vencimiento	<u>15,304</u>	<u>14,671</u>
	347,058	330,657
Deudores por reporto	153	4,540
Derivados		
Con fines de negociación	64,429	63,633
Con fines de cobertura	<u>3,677</u>	<u>10,828</u>
	68,106	74,461
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	3,056	969
Cartera de crédito vigente		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	229,675	218,536
Entidades financieras	8,411	7,425
Entidades gubernamentales	<u>87,120</u>	<u>91,944</u>
	325,206	317,905
Créditos de consumo	166,080	146,734
Créditos a la vivienda	<u>150,882</u>	<u>145,577</u>
Total cartera de crédito vigente	642,168	610,216
Cartera de crédito vencida		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	6,278	7,555
Entidades financieras	49	1
Entidades gubernamentales	<u>196</u>	<u>-</u>
	6,523	7,556
Créditos de consumo	7,656	5,756
Créditos a la vivienda	<u>7,507</u>	<u>6,369</u>
Total cartera de crédito vencida	21,686	19,681
Total cartera de crédito	663,854	629,897
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(27,934)</u>	<u>(24,873)</u>
Cartera de crédito, neta	635,920	605,024
Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	1,175	1,175
Otras cuentas por cobrar, neto	40,080	44,138
Activos de larga duración disponibles para la venta	4,758	4,508
Bienes adjudicados, neto	6,141	4,102
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	18,668	17,049
Inversiones permanentes	713	727
Impuestos y PTU diferidos, neto	6,699	6,432
Otros activos		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	<u>5,856</u>	<u>8,923</u>
Total activo	\$ <u>1,263,699</u>	\$ <u>1,221,650</u>

Pasivo y capital	2012	2011
Captación tradicional		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 472,386	\$ 437,572
Depósitos a plazo		
Del público en general	125,197	138,961
Mercado de dinero	<u>17,505</u>	<u>15,455</u>
	142,702	154,416
Títulos de crédito emitidos	<u>56,537</u>	<u>53,548</u>
	671,625	645,536
Préstamos interbancarios y de otros organismos		
De exigibilidad inmediata	14,176	4,179
De corto plazo	5,689	11,052
De largo plazo	<u>4,943</u>	<u>5,075</u>
	24,808	20,306
Acreedores por reporto	219,124	210,884
Préstamo de valores	2	1
Colaterales vendidos o dados en garantía		
Préstamo de valores	34,212	24,723
Derivados		
Con fines de negociación	65,957	72,121
Con fines de cobertura	<u>3,070</u>	<u>2,600</u>
	69,027	74,721
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	3,798	3,135
Otras cuentas por pagar		
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	2	1
Acreedores por liquidación de operaciones	16,301	24,404
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	11,242	10,187
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>20,809</u>	<u>24,353</u>
	48,354	58,945
Obligaciones subordinadas en circulación	68,565	62,450
Créditos diferidos y cobros anticipados	<u>6,915</u>	<u>5,487</u>
Total pasivo	1,146,430	1,106,188

Capital contable

Capital contribuido		
Capital social	24,138	24,138
Prima en venta de acciones	15,726	15,726
Capital ganado		
Reservas de capital	6,881	6,881
Resultado de ejercicios anteriores	43,742	41,385
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	1,863	2,412
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	1,566	1,255
Efecto acumulado por conversión	129	171
Resultado neto	<u>23,193</u>	<u>23,467</u>
	117,238	115,435
Participación no controladora	31	27
Total capital contable	<u>117,269</u>	<u>115,462</u>
Total pasivo y capital contable	\$ <u>1,263,699</u>	\$ <u>1,221,650</u>

Cuentas de orden (ver Nota 3)	2012	2011
Activos y pasivos contingentes	\$ 36	\$ 82
Compromisos crediticios	254,838	229,597
Bienes en fideicomiso o mandato		
Fideicomisos	309,532	307,500
Mandatos	<u>667,259</u>	<u>567,539</u>
	976,791	875,039
Bienes en custodia o en administración	274,688	248,434
Colaterales recibidos por la entidad	81,647	75,381
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	80,469	70,881
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto	36,231	32,360
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	6,801	4,997
Otras cuentas de registro	1,375,837	1,442,476
Capital social histórico	<u>\$ 4,243</u>	<u>\$ 4,243</u>

Los presentes balances generales consolidados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

 Vicente Rodero Rodero
 Director General

 Javier Malagón Navas
 Director General Finanzas

 Fernando del Carre González del Rey
 Director General Auditoría Interna

 Leobardo Ramírez Hernández
 Director Contabilidad Corporativa

www.bancomer.com/informacioninversionistas

www.cnbv.gob.mx/estadistica

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales consolidados.

BBVA Bancomer, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
Av. Universidad 1200, Col. Xoco, México, D. F., C. P. 03339

Estados de resultados consolidados

De la Institución con sus Subsidiarias por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(En millones de pesos)

	2012	2011
Ingresos por intereses	\$ 102,506	\$ 94,360
Gastos por intereses	<u>(32,950)</u>	<u>(30,990)</u>
Margen financiero	69,556	63,370
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(22,260)</u>	<u>(20,011)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	47,296	43,359
Comisiones y tarifas cobradas	26,918	25,218
Comisiones y tarifas pagadas	(9,115)	(7,632)
Resultado por intermediación	3,626	4,367
Otros ingresos (egresos) de la operación	1,331	1,313
Gastos de administración y promoción	<u>(41,806)</u>	<u>(37,912)</u>
Resultado de la operación	28,250	28,713
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	<u>165</u>	<u>187</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	28,415	28,900
Impuestos a la utilidad causados	(6,088)	(4,478)
Impuestos a la utilidad diferidos, neto	<u>(421)</u>	<u>(1,958)</u>
Resultado antes de operaciones discontinuadas	21,906	22,464

	2012	2011
Operaciones discontinuadas	<u>1,291</u>	<u>1,012</u>
Resultado antes de participación no controladora	23,197	23,476
Participación no controladora	<u>(4)</u>	<u>(9)</u>
Resultado neto	<u>\$ 23,193</u>	<u>\$ 23,467</u>

Los presentes estados de resultados consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Vicente Rodero Rodero
Director General

Javier Malagón Navas
Director General Finanzas

Fernando del Carre González del Rey
Director General Auditoría Interna

Leobardo Ramírez Hernández
Director Contabilidad Corporativa

www.bancomer.com/informacioninversionistas

www.cnbv.gob.mx/estadistica

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Estados de variaciones en el capital contable consolidados

De la Institución con sus Subsidiarias por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(En millones de pesos)

	Capital Contribuido		Capital Ganado							
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Efecto acumulado por conversión	Resultado neto	Participación no controladora	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 24,138	\$ 15,726	\$ 6,881	\$ 34,572	\$ 2,662	\$ 1,954	\$ 107	\$ 22,541	\$ 18	\$ 108,599
Movimientos inherentes a las decisiones de los propietarios-										
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	22,541	-	-	-	(22,541)	-	-
Pago de dividendos en efectivo	-	-	-	(15,564)	-	-	-	-	-	(15,564)
Total	-	-	-	6,977	-	-	-	(22,541)	-	(15,564)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-										
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	23,467	9	23,476
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	(250)	-	-	-	-	(250)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	(699)	-	-	-	(699)
Reconocimiento en la estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera por cambio en metodología de calificación	-	-	-	(142)	-	-	-	-	-	(142)
Ajuste por valuación de inversiones en subsidiarias	-	-	-	(22)	-	-	-	-	-	(22)
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	-	-	64	-	-	64
Total	-	-	-	(164)	(250)	(699)	64	23,467	9	22,427
Saldos al 31 de diciembre de 2011	24,138	15,726	6,881	41,385	2,412	1,255	171	23,467	27	115,462
Movimientos inherentes a las decisiones de los propietarios-										
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	23,467	-	-	-	(23,467)	-	-
Pago de dividendos en efectivo.	-	-	-	(21,110)	-	-	-	-	-	(21,110)
Total	-	-	-	2,357	-	-	-	(23,467)	-	(21,110)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-										
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	23,193	4	23,197
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	(549)	-	-	-	-	(549)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	311	-	-	-	311
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	-	-	(42)	-	-	(42)
Total	-	-	-	-	(549)	311	(42)	23,193	4	22,917
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ 24,138	\$ 15,726	\$ 6,881	\$ 43,742	\$ 1,863	\$ 1,566	\$ 129	\$ 23,193	\$ 31	\$ 117,269

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Vicente Rodero Rodero
Director General

Javier Malagón Navas
Director General Finanzas

Fernando del Carre González del Rey
Director General Auditoría Interna

Leobardo Ramírez Hernández
Director Contabilidad Corporativa

BBVA Bancomer, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
Av. Universidad 1200, Col. Xoco, México, D. F., C. P. 03339

Estados de flujos de efectivo consolidados

De la Institución con sus Subsidiarias por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(En millones de pesos)

	2012	2011
Resultado neto:	\$ 23,193	\$ 23,467
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	(33)	85
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	1,400	1,241
Amortizaciones de activos intangibles	1,217	960
Provisiones	2,067	2,498
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	6,509	6,436
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	(165)	(187)
Operaciones discontinuas	(1,291)	(1,012)
Participación no controladora	4	9
	<u>32,901</u>	<u>33,497</u>
Actividades de operación:		
Cambio en cuentas de margen	(286)	80
Cambio en inversiones en valores	(19,815)	(35,312)
Cambio en deudores por reporto	4,387	(4,540)
Cambio en derivados (activo)	(796)	(9,035)
Cambio en cartera de crédito (neto)	(36,556)	(42,109)
Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-	73
Cambio en bienes adjudicados (neto)	(2,040)	(1,160)
Cambio en otros activos operativos (neto)	3,122	(14,781)
Cambio en captación tradicional	30,942	21,015
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	5,301	(40,869)
Cambio en acreedores por reporto	8,239	72,858
Cambio en préstamo de valores (pasivo)	1	1
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	9,488	13,937
Cambio en derivados (pasivo)	(6,164)	7,711
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo	9,644	17,413
Cambio en otros pasivos operativos	(10,232)	5,880
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	5,730	(1,110)
Pagos de impuestos a la utilidad	(2,939)	(8,817)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(1,974)</u>	<u>(18,765)</u>
Actividades de inversión:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	27	37
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(3,048)	(3,040)
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	(16)	-
Cobros de dividendos en efectivo	1,230	911
Pagos por adquisición de activos intangibles	(1,501)	(1,782)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(3,308)</u>	<u>(3,874)</u>

	2012	2011
Actividades de financiamiento:		
Pagos de dividendos en efectivo	<u>(21,110)</u>	<u>(15,564)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(21,110)</u>	<u>(15,564)</u>
Aumento (disminución) neta de efectivo	6,509	(4,706)
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	(340)	1,263
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>115,399</u>	<u>118,842</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 121,568</u>	<u>\$ 115,399</u>

Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Vicente Rodero Rodero
Director General

Javier Malagón Navas
Director General Finanzas

Fernando del Carre González del Rey
Director General Auditoría Interna

Leobardo Ramírez Hernández
Director Contabilidad Corporativa

www.bancomer.com/informacioninversionistas

www.cnbv.gob.mx/estadistica

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

**BBVA Bancomer, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**

Notas a los estados financieros consolidados

De la Institución con sus Subsidiarias por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(En millones de pesos)

1. Operaciones y entorno regulatorio de operación

BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la "Institución") es una subsidiaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S. A. de C. V. (el "Grupo Financiero") y se encuentra regulada, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito así como por disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y por Banco de México y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dicha Ley, realizando operaciones que comprenden, principalmente, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivadas y la celebración de contratos de fideicomiso.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las instituciones de crédito, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Institución y requerir modificaciones a la misma.

Los principales aspectos regulatorios requieren que las Instituciones de Banca Múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización con relación a los riesgos de mercado, de crédito y operacional, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Institución cumple satisfactoriamente.

La Institución no cuenta con empleados, excepto el Director General, y su Administración es llevada a cabo por BBVA Bancomer Operadora, S. A. de C. V. y BBVA Bancomer Servicios Administrativos, S. A. de C. V. (compañías relacionadas), quienes proporcionan asesoría y personal para su administración, al amparo del contrato firmado entre las partes.

2. Bases de presentación

Utilidad integral - Se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por la Institución, se presentan directamente en el capital contable, tales como el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, el resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y el resultado por conversión de operaciones extranjeras.

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros de la Institución, los de sus subsidiarias en las que se tiene control y del fideicomiso por operaciones de bursatilización. Las inversiones permanentes en sociedades de inversión, se valúan conforme al método de participación. Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.

Las subsidiarias consolidadas con la Institución al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se detallan a continuación:

Compañía	Participación	Actividad
BBVA Bancomer USA, Inc. (antes BBVA Bancomer Financial Holdings, Inc.)	100.00%	Tenedora de empresas dedicadas a la venta de órdenes de pago denominadas en dólares y otras divisas, así como operaciones bancarias.
Opción Volcán, S. A. de C. V.	99.99%	Arrendamiento inmobiliario.
Desitel, Tecnología y Sistemas, S. A. de C. V.	99.99%	Prestación de servicios computacionales de transmisión de datos.
Fideicomiso No. 29764-8 Socio Liquidador de Operaciones Financieras	100.00%	Compensación y liquidación exclusivamente de contratos de futuros por cuenta de terceros.
Fideicomiso No. 29763-0 Socio Liquidador de Operaciones Financieras	99.99%	Compensación y liquidación exclusivamente de contratos de futuros por cuenta de empresas del Grupo.
Adquira México, S.A de C.V.	50.00%	Construir, administrar, comercializar y operar un club de compras, así como de mercados vía medios electrónicos (a partir de 2011).
Visacom, S.A. de C.V.	99.99%	Tenedora de empresas dedicadas a actividades de comercialización y de comunicación de datos entre empresas.
Financiera Ayudamos, S. A. de C. V.	99.99%	Otorgamiento habitual y profesional de crédito en los términos del artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones Auxiliares del Crédito.
Unidad de Avalúos México, S.A. de C.V.	99.99%	Servicio de avalúos.
Fideicomiso Irrevocable Número 881	100.00%	Emisión de certificados colocados a través de la BMV respaldados por créditos hipotecarios.

Las operaciones de la subsidiaria extranjera se modifican en la moneda de registro para presentarse de acuerdo con criterios contables de la Comisión. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos y los efectos de conversión se registran en el capital contable.

Activos de larga duración disponibles para la venta - Como se explica en la Nota 14, la Institución se encuentra en proceso de venta de su inversión en Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V., por consiguiente, ha reclasificado el monto de dicha inversión en el balance general bajo el rubro "Activos de larga duración disponibles para la venta" así como los resultados de la operación discontinuada dentro del rubro "Operaciones discontinuadas" en el estado de resultados.

Reclasificaciones - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2012.

3. Principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Institución están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito” (las Disposiciones) y se consideran un marco de información financiera con fines generales, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Cambios en Criterios Contables de la Comisión -

Cambios ocurridos durante el ejercicio de 2012

Durante 2012 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los siguientes cambios a los criterios contables relativos a Fideicomisos (B-10) y Consolidación de entidades de propósito específico (C-5):

Se incorpora la definición de “patrimonio fideicomitido” y se establece que la valuación del patrimonio fideicomitido reconocido en cuentas de orden se efectuará conforme a lo dispuesto en los criterios de contabilidad para instituciones de crédito, excepto cuando se trate del patrimonio fideicomitido de aquellos fideicomisos que soliciten y, en su caso, obtengan y mantengan la inscripción de sus valores en el Registro Nacional de Valores, en cuyo caso, dicho patrimonio deberá valuarse con base en las normas contables que para tales efectos establezca la Comisión mediante disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores. Asimismo, se establece que para la consolidación de una entidad de propósito específico (EPE) que por disposición expresa de la Comisión deba utilizar criterios o políticas contables distintas a las aplicables a la entidad que consolida, los estados financieros de la EPE que sean utilizados para llevar a cabo la consolidación deberán modificarse para ser consistentes con los de la entidad que consolida. Esta regla aplica principalmente a los fideicomisos cuyos valores estén inscritos en el Registro Nacional de Valores.

A continuación se describen las principales prácticas contables seguidas por la Institución:

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación, de conformidad con las disposiciones de la NIF B-10. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias que se presentan en los estados financieros como un incremento o decremento en rubros del capital contable, así como en partidas no monetarias.

La inflación acumulada de tres ejercicios anuales anteriores a 2012 y 2011, medida a través del valor de la Unidad de Inversión (UDI) es de 12.12% y 15.09%, respectivamente, por lo que el entorno económico para ambos años califica como no inflacionario. Como se mencionó anteriormente, los efectos de la inflación acumulados hasta el 31 de diciembre de 2007 se mantienen en los registros contables del balance general al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011 fueron del 3.91% y del 3.65%, respectivamente.

Disponibilidades - Se registran a valor nominal, excepto por los metales amonedados, los cuales se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio. Las disponibilidades en moneda extranjera se valorizan al tipo de cambio emitido por Banco de México al cierre del ejercicio.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocerán a dicha fecha de concertación como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que, las divisas vendidas se registrarán como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

En este rubro también se incluyen a las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como otras disponibilidades tales como corresponsales y documentos de cobro inmediato.

Cuentas de margen - Los depósitos en garantía por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a su valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial y a aportaciones o retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

Inversiones en valores -

- Títulos para negociar:

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto que la Institución tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valúan con base en su valor razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio) de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Títulos de deuda -

Se valúan a su valor razonable, el cual deberá incluir tanto el componente de capital como de intereses devengados. Los intereses devengados se determinan conforme al método de interés efectivo.

Instrumentos de patrimonio neto -

Se valúan a su valor razonable. Para los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión, el valor razonable será el precio proporcionado por el proveedor de precios. El incremento o decremento por valuación de estos títulos se reconoce en resultados.

- Títulos disponibles para la venta:

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto que se adquieren con una intención distinta a la obtención de ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado o de su tenencia hasta el vencimiento. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen como parte de la inversión. Se valúan de la misma forma que los "Títulos para negociar", reconociendo los ajustes derivados de su valuación en el capital contable.

- Títulos conservados a vencimiento:

Son aquellos títulos de deuda con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, adquiridos con la intención y capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. Se registran inicialmente a valor razonable el cual presumiblemente corresponde al precio pactado más los costos de transacción por la adquisición de los títulos. Se valúan a costo amortizado, afectando los resultados del ejercicio por el devengo de intereses, así como el descuento o sobreprecio recibido o pagado al momento de su adquisición conforme al método de interés efectivo.

La Institución determina el incremento o decremento por valuación a valor razonable utilizando precios actualizados proporcionados por el proveedor de precios, quien utiliza diversos factores de mercado para su determinación.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como “Títulos conservados a vencimiento” hacia la categoría de “Títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento.

Adicionalmente, dichos criterios permiten efectuar reclasificaciones hacia la categoría de “Títulos conservados a vencimiento”, o de “Títulos para negociar” hacia “Títulos disponibles para la venta”, en circunstancias extraordinarias y previa evaluación y autorización expresa de la Comisión.

Deterioro en el valor de un título - La institución deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Administración de la Institución no ha identificado que haya evidencia objetiva del deterioro de un título.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Institución como reportada, se reconoce la entrada del efectivo, o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. La cuenta por pagar se valorará posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

Con relación al colateral otorgado, la Institución reclasificará el activo financiero en su balance general como restringido, valuándose conforme a los criterios de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente, hasta el vencimiento del reporto.

Actuando la Institución como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valorará posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

Con relación al colateral recibido, la Institución lo reconocerá en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 “Custodia y administración de bienes”, hasta el vencimiento del reporto.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - Con relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el criterio B-9 “Custodia y administración de bienes”. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del criterio B-9 "Custodia y administración de bienes".

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Préstamo de valores - Es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario.

A la fecha de la contratación del préstamo de valores actuando como prestamista, la Institución registra el valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda. Asimismo, se registra en cuentas de orden el colateral recibido que garantiza los valores prestados.

El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, la Institución registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos para los títulos reconocidos en la cuenta de B-9 "Custodia y administración de bienes".

El valor objeto de la operación se presenta en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por la Institución. Por lo que se refiere a colaterales recibidos provenientes de otras transacciones se deberán presentar en el rubro de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía.

Derivados - La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones:

- De cobertura de una posición abierta de riesgo. Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.
- Con fines de negociación. Consiste en la posición que asume la Institución como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Institución se contempla que para celebrar operaciones con productos derivados, es requisito la calificación y en su caso autorización de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del Sistema Financiero que han sido autorizadas por parte de Banco de México para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito preautorizada por el Comité de Riesgos de Crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía contrato de caución bursátil. En cuanto a empresas medianas, empresas pequeñas y personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contrato de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Institución reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

Los derivados deberán presentarse en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación establecidas en el criterio contable correspondiente.

El rubro de derivados en el balance general deberá segregarse en derivados con fines de negociación y con fines de cobertura.

Operaciones con fines de cobertura

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Si son coberturas de valor razonable, se valúa a mercado la posición primaria cubierta y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del período dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.
- b. Si son coberturas de flujos de efectivo, se valúa a mercado el instrumento derivado de cobertura y la valuación correspondiente a la parte efectiva de la cobertura, se registra dentro de la cuenta “Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo” en el capital contable. La parte inefectiva se registra en resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

Operaciones con fines de negociación

– Contratos adelantados y futuros:

Su saldo representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio “forward” estipulado del mismo. Si la diferencia es positiva es plusvalía y se presenta en el activo; si es negativa es minusvalía y se presenta en el pasivo.

– *Opciones:*

En opciones compradas, su saldo deudor representa el valor razonable de los flujos futuros a recibir, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

En opciones vendidas, su saldo acreedor representa el valor razonable de los flujos futuros a entregar, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

– *Swaps:*

Su saldo representa la diferencia entre el valor razonable de la parte activa y de la parte pasiva.

Derivados implícitos - La Institución segrega los derivados implícitos de notas estructuradas, donde el subyacente de referencia son: divisas, índices, opciones de tasas de interés con plazo extendible y opciones sobre precios de bonos UMS.

Por aquellos contratos de deuda de créditos y bonos emitidos, donde el subyacente de referencia es una tasa de interés con opciones implícitas de caps, floor y collars, se considera estrechamente relacionado al contrato anfitrión, éstas no se segregan. En consecuencia, el contrato principal de los créditos y bonos emitidos se registra con el criterio aplicable a cada contrato, en ambos casos a costo amortizado.

Cartera de crédito - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La “Estimación preventiva para riesgos crediticios” se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

El saldo insoluto de los créditos se registra como cartera vencida de la siguiente manera:

- Cuando se tenga evidencia de que el cliente ha sido declarado en concurso mercantil.
- Cuando sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad de acuerdo a los términos contractuales, considerando que:
 - Los créditos con amortización única al vencimiento de principal e intereses, a los 30 o más días naturales en que ocurra el vencimiento.
 - En el caso de créditos con amortización única de principal al vencimiento, pero con pago de intereses periódicos, el total del principal e intereses a los 3 meses de vencido, respectivamente.
 - Los créditos cuya amortización de principal e intereses hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, 3 meses de vencida la primera amortización.
 - En el caso de créditos revolventes, cuando no se haya realizado el pago de dos períodos de facturación, o en caso de que el período de facturación sea distinto al mensual, a los 2 meses o más días naturales de vencidos.
 - En el caso de los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, se considerarán como cartera vencida en el momento en que se presente el sobregiro.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan. La acumulación de intereses en resultados se suspende al momento que el crédito pasa a cartera vencida.

Los intereses ordinarios y devengados durante el período en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos en el momento en que se cobran.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados”, el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generan en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado reconociéndose como un crédito diferido que se amortiza en resultados bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

Los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, se deben reconocer como un cargo diferido, los cuales deben amortizarse contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. La Institución considera que estos costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial de crédito serán reconocidos en resultados conforme se devenguen, en el caso de ser de difícil cobro.

En el caso de comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito, ya sea la primera anualidad o subsecuentes por concepto de renovación, se reconocen como un crédito diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados" y se amortizan en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

Asimismo, en el caso de costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro que corresponde de acuerdo a la naturaleza del costo o gasto.

En el caso de una reestructuración o renovación, cuando se consoliden diversos créditos otorgados a un mismo acreditado en un solo crédito, al saldo total de la deuda resultante de la reestructura o renovación se le dará el tratamiento correspondiente al peor de los créditos involucrados en la misma.

Los créditos vencidos reestructurados no se consideran como cartera vigente sino hasta el momento en que existe evidencia de pago sostenido, el cual se considera cuando las instituciones de crédito reciben el pago sin retraso y en su totalidad de tres mensualidades consecutivas, o bien, el pago de una exhibición en los casos en que la amortización cubra períodos mayores a 60 días y se compruebe que el acreditado cuenta con capacidad de pago.

Los créditos vigentes distintos a los que tengan pago único de principal y pagos de intereses periódicos o al vencimiento, que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, únicamente cuando el acreditado hubiere:

- a. cubierto la totalidad de los intereses devengados, y
- b. cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven, y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de capital e intereses al vencimiento que se renueven en cualquier momento, se considerarán vencidos hasta que no exista evidencia de pago sostenido. Se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere liquidado en tiempo la totalidad de los intereses a su cargo y cubierto el 25% del monto original del crédito.

Adquisiciones de cartera de crédito - En la fecha de adquisición de la cartera, se debe reconocer el valor contractual de la cartera adquirida en el rubro de cartera de crédito, conforme al tipo de cartera que el originador hubiere clasificado; la diferencia que se origine respecto del precio de adquisición se registra como sigue:

- a) Cuando el precio de adquisición sea menor al valor contractual de la misma, en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación", hasta por el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios que en su caso se constituya conforme a lo indicado en el párrafo siguiente, y el excedente como un crédito diferido, el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo a la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;

- b) Cuando el precio de adquisición de la cartera sea mayor a su valor contractual, como un cargo diferido el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo a la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- c) Cuando provenga de la adquisición de créditos revolventes, se llevará dicha diferencia directamente a los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

– Cartera comercial:

De acuerdo con lo establecido en las Disposiciones en materia de la metodología de calificación de la cartera crediticia, las instituciones de crédito calificarán individualmente la cartera crediticia comercial, por los créditos o grupo de créditos a cargo de un mismo deudor cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente a 4,000,000 de UDIS a la fecha de la calificación para los ejercicios 2012 y 2011. El restante, se califica en forma paramétrica en función al número de meses transcurridos a partir del primer incumplimiento. La cartera con cargo al Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación se considera como exceptuada.

La Institución certificó en el año 2001 ante la Comisión, su esquema interno de calificación de Riesgo Deudor, Calificación de Riesgo Bancomer (CRB), para cumplir con los requerimientos de calificación de riesgo y creación de reservas crediticias.

El 8 de octubre de 2012, la Institución solicitó a la Comisión la renovación de la aplicación de la metodología interna CRB para el segmento de promotores de vivienda, misma que fue autorizada mediante Oficio 111-2/53218/2012 con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2013 y con fecha 12 de noviembre de 2012 se solicitó la renovación de la aplicación de la metodología interna CRB para el resto de la cartera comercial, misma que fue autorizada mediante Oficio 111-2/53234/2012 con vigencia hasta el 30 de junio de 2013.

La metodología de calificación desarrollada internamente “CRB” determina la calidad crediticia de un cliente mediante la ponderación de las calificaciones obtenidas en cinco criterios de riesgo: Conducta, Capacidad de Pago Histórica, Capacidad de Endeudamiento, Capacidad de Pago Proyectada y Condiciones Macroeconómicas. Estos criterios representan la valoración del perfil del cliente, la situación financiera de la empresa y la situación económica de la industria y se miden a través de la calificación de diversos factores cuantitativos y cualitativos de riesgo crediticio, cuya ponderación se realiza mediante la aplicación de un algoritmo único y con parámetros de ponderación fijos. El diseño del mencionado algoritmo y sus ponderadores asociados son resultado de la aplicación de análisis estadísticos y econométricos sobre datos históricos de varios años.

El sistema de calificación interna presenta distintos niveles de riesgo, que identifican créditos en un nivel de riesgo aceptable, créditos en observación y créditos con riesgo inaceptable o en incumplimiento. La siguiente matriz resume los niveles de riesgo de la CRB:

Nivel

1. Excepcional
2. Superior
3. Bueno
4. Adecuado
5. Debilidad potencial
6. Debilidad existente
7. Debilidad crítica
8. Pérdida

El esquema de correspondencia de la CRB a la Calificación de Riesgo Regulatoria se fundamenta en un análisis de equivalencia de probabilidades de incumplimiento entre la CRB y la Calificación de Riesgo del Deudor según la Comisión, y es el siguiente:

CRB	Experiencia de Pago	Equivalencia con Calificación de la Comisión	
		Comerciales	Promotores
1		A1	A1
2		A1	A1
3	Si el atraso es menor a 30 días	A2	A2
3	Si el atraso es 30 o más días	A2	B1
4	Si el atraso es menor a 30 días	B1	B1
4	Si el atraso es 30 o más días	B2	B2
5	Si el atraso es menor a 30 días	B3	B2
5	Si el atraso es 30 o más días	C1	B3
6	Si el atraso es menor a 30 días	C1	C1
6	Si el atraso es 30 o más días	C2	C2
7		D	D
8		E	E

Una vez obtenida la calificación del deudor de acuerdo con este procedimiento, se califica cada crédito en forma inicial con la calificación del deudor y posteriormente, considerando el valor de las garantías afectas a los mismos, se determina la parte del saldo del crédito por el valor descontado de las garantías y la parte del saldo expuesta. La calificación asignada a la parte cubierta se puede modificar en función a la calidad de las garantías. Asimismo, la parte expuesta mantendrá la calificación inicial del crédito siempre que se encuentre entre A1 y C1 o bien, deberá ubicarse en el nivel de riesgo E, si la calificación inicial del crédito es C2, D o E. Asimismo, las Disposiciones establecen diversos criterios para determinar el valor de las garantías en función a su posibilidad de realización.

Las reservas preventivas para la cartera crediticia comercial, constituidas por la Institución como resultado de la calificación individual de cada crédito, se clasificarán de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Probabilidad de Incumplimiento			Grado de Riesgo
0%	a	0.50%	A1
0.51%	a	0.99%	A2
1.00%	a	4.99%	B1
5.00%	a	9.99%	B2
10.00%	a	19.99%	B3
20.00%	a	39.99%	C1
40.00%	a	59.99%	C2
60.00%	a	89.99%	D
90.00%	a	100.00%	E

Para esta cartera, las reservas generales son las consideradas en grado de riesgo A1 y A2 y las específicas son las correspondientes a grado de riesgo B1 en adelante.

La Institución registra las provisiones preventivas correspondientes en forma mensual, aplicando los resultados de la calificación que se realiza en forma trimestral, al saldo del adeudo registrado el último día de cada mes.

– *Cartera de entidades federativas y sus municipios:*

La Institución aplica la metodología establecida por la Comisión en el Diario Oficial de la Federación del 5 de octubre de 2011 para la cartera crediticia comercial otorgada a entidades federativas y sus municipios, según la cual:

- 1) Se estima una pérdida esperada para los siguientes 12 meses con la información crediticia que mejor las anticipe, tomando en cuenta la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento.
- 2) La probabilidad de incumplimiento se determina con base en puntajes cuantitativos y cualitativos sobre diversos factores de riesgo establecidos en las Disposiciones. La probabilidad de incumplimiento será de un 0% para aquellos créditos que tengan como garantía un programa establecido por una ley federal que a su vez esté previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio que corresponda. Salvo algunas excepciones, cuando algún crédito con la Institución se encuentre en cartera vencida, la probabilidad de incumplimiento será de 100%.
- 3) Para efectos de la determinación de la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, se considerarán las garantías reales, garantías personales y derivados de los créditos.

En el caso de los créditos a cargo de organismos descentralizados de las entidades federativas y sus municipios superiores a 900,000 UDIS a la fecha de la calificación, se calificarán individualmente considerando un grado de riesgo con base en las calificaciones asignadas por las agencias calificadoras (Fitch, MOODY's, HR Ratings y S&P) autorizadas por la Comisión (esta calificación no deberá tener una antigüedad mayor a 24 meses). Los organismos que cuenten con garantía personal expresa por parte del gobierno de su entidad federativa, podrán ser calificados con el grado de riesgo que corresponda a la entidad federativa que lo avala. Por último, se establece que las garantías reales deberán evaluarse con el mismo mecanismo regulatorio que se aplica a cualquier crédito garantizado y que cuando no se cuente con Participaciones Federales, el grado de riesgo deberá desplazarse dos grados de riesgo mayor.

– *Cartera hipotecaria:*

La Institución determina la estimación preventiva para riesgos crediticios relativa a la cartera hipotecaria de acuerdo a lo que establece la Comisión, calculando la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición (modelo de pérdida esperada) a la fecha de la calificación según lo siguiente:

- Probabilidad de incumplimiento: Para la cartera con menos de 4 atrasos, se determina en base al número de atrasos, el máximo atraso en los últimos 4 periodos mensuales, la voluntad de pago promedio de los últimos 7 periodos así como el aforo y la moneda; y 100% si son 4 o más atrasos.
- Severidad de la pérdida: Esta se determina dependiendo del aforo y la forma de formalización de la garantía, así como si es el caso la cobertura por seguro de desempleo, el saldo de la subcuenta de vivienda.

La reserva preventiva para la cartera hipotecaria constituida por la Institución como resultado de la calificación de los créditos, se clasifica de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Grado de riesgo	Rangos de Porcentajes de Reservas Preventivas		
A	0	a	0.99%
B	1	a	19.99%
C	20	a	59.99%
D	60	a	89.99%
E	90	a	100.00%

Para esta cartera, las reservas generales son las consideradas en grado de riesgo A y las específicas son las correspondientes a grado de riesgo B en adelante.

– *Cartera de consumo que no incluye operaciones de tarjeta de crédito:*

La Institución determina la estimación preventiva para riesgos crediticios relativa a la cartera de consumo no revolvente de acuerdo a lo que establece la Comisión, calculando la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición (modelo de pérdida esperada) a la fecha de la calificación según lo siguiente:

- Probabilidad de incumplimiento: Dependiendo de la periodicidad de pago y el tipo de crédito se determina con variables como el número de atrasos, el máximo atraso, la voluntad de pago promedio, el plazo remanente y las veces que se paga el crédito o bien financiado.
- Severidad de la pérdida: Esta es de 65% hasta 10 meses de atraso y 100% posteriormente.
- La Exposición corresponde al saldo a la fecha de calificación sin incluir los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos en cartera vencida.

Para ubicar la determinación del grado de riesgo se utiliza la siguiente tabla, para los rangos de porcentajes de provisiones aplicables:

Grado de riesgo	Rangos de Porcentajes de Reservas Preventivas		
A	0	a	0.99%
B	1	a	19.99%
C	20	a	59.99%
D	60	a	89.99%
E	90	a	100.00%

Para esta cartera, las reservas generales son las consideradas en grado de riesgo A y las específicas son las correspondientes a grado de riesgo B en adelante.

– *Cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito:*

La Comisión aprobó a la Institución la aplicación de un modelo interno de calificación de tarjeta de crédito, mediante el Oficio Número 111-1/69930/2009 de fecha 22 de junio de 2009, el cual se viene aplicando desde el mes de agosto de 2009.

Durante el ejercicio 2012, la Institución solicitó autorización de la Comisión para aplicar nuevos parámetros de calificación de cartera crediticia de consumo revolvente utilizados en su "Metodología interna de pérdida esperada"; dicha autorización se otorgó mediante el Oficio 111-2/53217/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012.

La metodología de calificación desarrollada internamente consiste en el cálculo de la pérdida esperada de 12 meses con los siguientes conceptos:

- Probabilidad de incumplimiento - Basada en variables tales como tipo de cartera, antigüedad de la cuenta, herramienta de admisión o comportamiento para créditos con menos de 3 impagos y 100% para 3 o más impagos.
- Severidad de la pérdida - Se calcula con variables del tipo de cartera, saldo, antigüedad y tiempo en incumplimiento.
- Exposición - Se obtiene en función del límite de crédito y el saldo actual.

La reserva preventiva para la cartera de tarjeta de crédito constituida por la Institución como resultado de la calificación de los créditos, se clasifica de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Grado de Riesgo	Porcentajes de Reserva Preventiva		
A	0	a	0.99%
B-1	1	a	2.50%
B-2	2.51	a	19.99%
C	20	a	59.99%
D	60	a	89.99%
E	90	a	100.00%

Para esta cartera, las reservas generales son las consideradas en grado de riesgo A y B-1 y las específicas son las correspondientes a grado de riesgo B-2 en adelante.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la calificación y constitución de la reserva preventiva de las carteras crediticias se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la Comisión de acuerdo a su metodología, a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo con los porcentajes de reservas aplicables a cada tipo de cartera, como se indicó anteriormente.

Adicionalmente, se reconoce una estimación por el monto total de los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideran como cartera vencida.

Reservas adicionales:

Las estimaciones adicionales constituidas por la Institución obedecen a modelos internos de calificación para los créditos hipotecarios y créditos de auto al consumo, los cuales consisten en la aplicación de porcentajes específicos (pérdida esperada).

Bursatilización con transferencia de propiedad - Mediante la operación de bursatilización de cartera hipotecaria con transferencia de propiedad, la Institución (la Cedente) transfiere los activos financieros a través de un vehículo de bursatilización (el Fideicomiso), con la finalidad de que éste, mediante un intermediario (la Casa de Bolsa), emita valores para ser colocados entre el gran público inversionista, los cuales representan el derecho a los rendimientos o los productos generados por el activo financiero bursatilizado y como contraprestación la Cedente recibe efectivo y una constancia, la cual le otorga el derecho sobre el remanente del flujo del Fideicomiso después de la liquidación de los certificados a sus tenedores.

La Cedente presta servicios de administración de los activos financieros transferidos y reconoce en los resultados del ejercicio los ingresos que derivan de dichos servicios en el momento en que se devengan. Dichos ingresos se presentan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas". Los gastos en los que se incurra por la administración del Fideicomiso, serán reembolsados por el propio Fideicomiso previa autorización del Representante Común, siempre que el Fideicomiso cuente con flujo para realizar dicho reembolso. La Cedente mantendrá en cuentas por cobrar los pagos que hayan efectuado por cuenta del Fideicomiso en tanto éste último no le reembolse dichos gastos.

El 17 de diciembre de 2007, la Comisión autorizó a la Institución, mediante el Oficio Número 153/1850110/2007 la inscripción en el Registro Nacional de Valores del Programa para la Emisión de Certificados Bursátiles hasta por la cantidad de \$20,000 o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIS) con una vigencia de 5 años a partir de la autorización; dicho programa es de carácter revolvable.

La Institución reconoció las operaciones de bursatilización efectuadas durante 2009, con base en los nuevos criterios contables emitidos por la Comisión en abril de 2009, correspondientes al “Reconocimiento y baja de activos financieros”, “Operaciones de bursatilización” y “Consolidación de entidades de propósito específico”. Como consecuencia de la aplicación de estos criterios, la Institución dio de baja los activos bursatilizados a los fideicomisos, los cuales posteriormente son consolidados dentro del balance general de la Institución, por lo que dichos activos forman parte de los activos dentro del balance general. Las bursatilizaciones realizadas con anterioridad a 2009, no se consolidan, de acuerdo con el criterio establecido por la Comisión.

La metodología de valuación de los beneficios sobre el remanente de operaciones de bursatilización se detalla a continuación:

- La Institución cuenta con las herramientas para medir y cuantificar el impacto de las operaciones de bursatilización en el balance general y en el estado de resultados, a través del costo de fondeo, liberación de capital, reservas y niveles de liquidez, tanto al momento de estructurar las emisiones, como a lo largo de la vida de las mismas.
- Mediante el sistema de valuación se mide el seguimiento del desempeño de las constancias y porciones subordinadas que están en los registros de la Institución y, en su caso, la valuación de la posición propia del bono para su posible venta en el mercado secundario.
- En el modelo de valuación se utiliza el cálculo de la tasa constante de prepago histórica que realiza la Institución, la tasa de mortalidad, el porcentaje actual de los créditos, tasa de interés, monto de la emisión y aforo, entre otros conceptos.

No obstante lo anterior, la Institución, manteniendo una postura conservadora ha decidido no reconocer la valuación de los beneficios sobre el remanente de operaciones de bursatilización de los fideicomisos 711, 752, 781 y 847 que resulta de la aplicación de la metodología que se explica anteriormente, reconociendo solamente la amortización del valor de las constancias por los flujos recibidos de dichos fideicomisos, las cuales se mantienen al costo nominal.

Las características de los contratos de las bursatilizaciones realizadas se describen en la Nota 12.

Otras cuentas por cobrar - Los importes correspondientes a los deudores diversos de la Institución que no sean recuperados dentro de los 90 ó 60 días siguientes a su registro inicial (dependiendo si los saldos están identificados o no), se reservan con cargo a los resultados del ejercicio independientemente de la probabilidad de recuperación.

Los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas representan las operaciones por venta y compra de divisas y valores que se registran el día en que se efectúan.

Bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago - Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se registran a su costo o valor razonable deducidos de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran contablemente, en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate, mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran en la fecha en que se firma la escritura o en la fecha en que se formaliza documentalmente la entrega o transmisión de la propiedad del bien.

En la fecha de registro del bien adjudicado o recibido mediante dación en pago, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como su respectiva estimación preventiva, se deberá dar de baja del balance general, o bien, por la parte correspondiente a las amortizaciones devengadas o vencidas que hayan sido cubiertas por los pagos parciales en especie a que hace referencia el criterio B-6 “Cartera de crédito”.

En caso que el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea menor al valor del bien adjudicado, el valor de este último deberá ajustarse al valor neto del activo.

Los bienes adjudicados se valúan de acuerdo al tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como “Otros ingresos (egresos) de la operación”, según corresponda.

De acuerdo con las Disposiciones, el mecanismo a seguir en la determinación de la reserva por tenencia de bienes adjudicados o bienes recibidos en dación en pago, es el siguiente:

Reservas para bienes muebles

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de Reserva
Hasta 6	0%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

Reservas para bienes inmuebles

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de Reserva
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

Inmuebles, mobiliario y equipo - Se registran a costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIS hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil estimada de los mismos.

La depreciación se determina sobre el costo o el costo actualizado hasta 2007, en línea recta, a partir del mes siguiente al de su compra, aplicando las tasas detalladas a continuación:

	Tasa
Inmuebles	2.5%
Equipo de cómputo	25%
Cajeros automáticos	12.5%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria y equipo	10%

La Institución capitaliza los intereses devengados por financiamiento como parte de las obras en proceso.

Deterioro de activos de larga duración en uso - La Institución revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, o los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

Inversiones permanentes en acciones - La Institución reconoce sus inversiones en compañías asociadas en donde se tiene control e influencia significativa, por el método de participación con base en su valor contable de acuerdo con los últimos estados financieros disponibles de estas entidades.

Crédito mercantil - El crédito mercantil originado por el exceso del costo sobre el valor contable de subsidiarias en la fecha de adquisición, fue evaluado siguiendo las disposiciones del Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", sujetándolo en forma anual a pruebas de deterioro.

Impuestos a la utilidad por pagar - El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina, con base en proyecciones financieras, si la Institución causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El efecto de todas las partidas antes indicadas se presenta neto en el balance general bajo el rubro de "Impuestos y PTU diferidos, neto".

El impuesto al activo pagado que se espera recuperar, está registrado como un crédito fiscal y se presenta en el balance general en el rubro de "Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles".

Otros activos - El software, los desarrollos informáticos y los activos intangibles, se registran originalmente al valor nominal erogado, y fueron actualizados desde su fecha de adquisición o erogación hasta el 31 de diciembre de 2007 con el factor derivado de la UDI.

La amortización del software, los desarrollos informáticos y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al gasto actualizado las tasas correspondientes.

Obligaciones de carácter laboral - De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Institución tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

La Institución registra el pasivo por indemnizaciones, prima de antigüedad, pensiones, servicios médicos integrales y seguro de vida a medida que se devenga, de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas nominales. La Institución reconoce las ganancias y pérdidas actuariales contra el resultado del ejercicio, de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

Por lo tanto, se está reconociendo pasivo que, a valor presente, cubrirá la obligación por beneficios proyectados a la fecha estimada de retiro de los empleados que laboran en la Institución y sus subsidiarias así como la obligación derivada del personal jubilado.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en una salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones denominadas en moneda extranjera son registradas en la divisa de la operación, los resultados se registran al tipo de cambio determinado por Banco de México. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre de cada período, emitido por Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del ejercicio.

Margen financiero - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores, reportos y préstamos de valores, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores y de las obligaciones subordinadas, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Institución ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable (las cuentas de orden que no fueron auditadas se indican en cada caso):

- **Activos y pasivos contingentes:**

Se registran las reclamaciones formales que reciba la Institución y que puedan traer consigo alguna responsabilidad.

- **Compromisos crediticios:**

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados y líneas de crédito autorizadas no ejercidas.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

- **Bienes en fideicomiso o mandato (no auditado):**

En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por la Institución.

- **Bienes en custodia o en administración (no auditado):**

En esta cuenta se registran los bienes y valores de terceros, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por la Institución.

- **Colaterales recibidos por la entidad:**

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando la Institución como reportadora o prestataria.

- *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía, cuando la Institución actúe como reportadora o prestataria.

- *Otras cuentas de registro (no auditado):*

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 las otras cuentas de registro presentan un saldo de \$1,375,837 y \$1,442,476, respectivamente.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo consolidado presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del Estado de Flujos de Efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4 "Estados de flujos de efectivo" de las Disposiciones.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

4. Disponibilidades

La integración de este rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se muestra a continuación:

	2012	2011
Caja	\$ 37,338	\$ 34,674
Bancos	(2,272)	(21,929)
Disponibilidades restringidas	86,446	102,591
Otras disponibilidades	<u>56</u>	<u>63</u>
	<u>\$ 121,568</u>	<u>\$ 115,399</u>

El rubro de "Bancos" está representado por efectivo en moneda nacional y dólares americanos convertidos al tipo de cambio emitido por Banco de México de \$12.9658 y \$13.9476 para 2012 y 2011, respectivamente, y se integra como sigue:

	Moneda Nacional		Dólares Americanos Valorizados		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Depósitos con instituciones de crédito del extranjero	\$ -	\$ -	\$ 17,904	\$ 6,554	\$ 17,904	\$ 6,554
Divisas a entregar	-	(9)	(21,110)	(29,341)	(21,110)	(29,350)
Banco de México	-	-	78	43	78	43
Bancos del país	<u>856</u>	<u>776</u>	<u>-</u>	<u>48</u>	<u>856</u>	<u>824</u>
	<u>\$ 856</u>	<u>\$ 767</u>	<u>\$ (3,128)</u>	<u>\$ (22,696)</u>	<u>\$ (2,272)</u>	<u>\$ (21,929)</u>

La Circular-Telefax de Banco de México 30/2008, resolvió constituir un Depósito de Regulación Monetaria (DRM) de todas las instituciones de crédito, cuya duración es indefinida y los intereses son pagaderos cada 28 días. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el DRM e intereses de la Institución ascienden a \$65,123 y \$65,106, respectivamente, siendo incluidos en el saldo de "Disponibilidades restringidas".

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las disponibilidades restringidas se integran como sigue:

	2012	2011
Depósitos de regulación monetaria	\$ 65,123	\$ 65,106
Compra de divisas a recibir	18,565	25,219
Préstamos interbancarios call money	2,392	11,866
Otros depósitos restringidos	<u>366</u>	<u>400</u>
	<u>\$ 86,446</u>	<u>\$ 102,591</u>

Las operaciones de "Call money" otorgadas representan operaciones de préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, respectivamente.

5. Cuentas de margen

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las cuentas de margen se integran como sigue:

	2012	2011
Margen Derivados Mercados Organizados	\$ 3,746	\$ 3,544
Margen de ADR's	<u>2</u>	<u>2</u>
	<u>\$ 3,748</u>	<u>\$ 3,546</u>

6. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las inversiones en valores se integran como sigue:

a. Títulos para negociar-

Instrumento	2012			2011	
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Instrumentos de patrimonio neto	\$ 5,437	\$ -	\$ 645	\$ 6,082	\$ 10,639
BPA's (Bonos de Protección al Ahorro)	3,288	33	(4)	3,317	5,174
Eurobonos de deuda soberana	6,754	85	306	7,145	6,289
Bondes	1,023	31	30	1,084	15,995
Eurobonos corporativos	318	13	3	334	3
CETES	1,404	-	(1)	1,403	3,743
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	8	-	-	8	9
Certificados bursátiles	3,448	19	4	3,471	3,971
Certificados bursátiles intercambiables (CBIC's)	184	3	(1)	186	28
Certificados bursátiles bancarios	-	-	-	-	522
Bonos tasa fija	-	-	-	-	1,164
Udibonos	341	9	26	376	1,023
ADR's	1,412	-	40	1,452	7,719
Papel comercial empresas	1,684	-	-	1,684	528
Bonos bancarios	1,757	4	-	1,761	41
Certificados de depósito	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>1,002</u>
Total	<u>\$ 27,061</u>	<u>\$ 197</u>	<u>\$ 1,048</u>	<u>\$ 28,306</u>	<u>\$ 57,850</u>

Durante 2012 y 2011 se reconoció en resultados utilidades y pérdidas por valuación por un importe neto de \$1,473 y \$786, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012, los plazos residuales de estas inversiones son como sigue:

Instrumento	Menos de un Mes	Entre 1 y 3 Meses	Más de 3 Meses	Sin Plazo Fijo	Total a Costo de Adquisición
Instrumentos de patrimonio neto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,437	\$ 5,437
BPA's (Bonos de Protección al Ahorro)	-	-	3,288	-	3,288
Eurobonos de deuda soberana	107	-	6,647	-	6,754
Boncos	704	-	319	-	1,023
Eurobonos corporativos	-	-	318	-	318
CETES	-	-	1,404	-	1,404
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	-	-	8	-	8
Certificados bursátiles	12	63	3,373	-	3,448
Certificados bursátiles intercambiables (CBIC's)	-	-	184	-	184
Udibonos	-	-	341	-	341
ADR's	-	-	-	1,412	1,412
Papel comercial empresas	762	919	3	-	1,684
Bonos bancarios	-	-	1,757	-	1,757
Certificados de depósito	-	-	3	-	3
Total	\$ 1,585	\$ 982	\$ 17,645	\$ 6,849	\$ 27,061

Los colaterales otorgados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se integran como sigue:

Instrumento	2012				2011
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Boncos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,547
Bonos tasa fija	584	(18)	4	570	-
BPA's (Bonos de Protección al Ahorro)	-	-	-	-	18,284
Bonos garantías a recibir por préstamo de valores	584	(18)	4	570	25,831
Boncos	61,910	13	162	62,085	61,522
Bonos tasa fija	17,870	(30)	64	17,904	15,221
CETES	2,595	-	(1)	2,594	5,783
Udibonos	715	-	(2)	713	4,915
Certificados bursátiles	8,736	-	(34)	8,702	431
Bonos bancarios	1,335	-	-	1,335	1,032
CEDES	1,600	-	-	1,600	-
Certificados bursátiles intercambiables (CBIC's)	-	-	-	-	4,184
Papel comercial	-	-	-	-	129
BPA's (Bonos de Protección al Ahorro)	59,108	53	411	59,572	26,838
Bonos garantías a recibir por reportos	153,869	36	600	154,505	120,055
T BILLS en garantía a recibir por derivados	7,131	3	3	7,137	7,811
Bonos tasa fija	14,834	(191)	64	14,707	598
Boncos	5,947	(1)	9	5,955	-
BPA's (Bonos de Protección al Ahorro)	16,517	(31)	(18)	16,468	-
CETES	90	-	-	90	-
Otras garantías	44,519	(220)	58	44,357	8,409
Total restringidos	\$ 198,972	\$ (202)	\$ 662	\$ 199,432	\$ 154,295

Las compras fecha valor al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se integran como sigue:

Instrumento	2012				2011
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Bonos tasa fija	\$ 2,246	\$ 6	\$ -	\$ 2,252	\$ 3,932
Bondes	7	-	-	7	-
CETES	1,982	-	-	1,982	-
ADR's	-	-	-	-	41
Instrumentos de patrimonio neto	934	-	4	938	529
Certificados bursátiles	14	-	-	14	-
Eurobonos corporativos empresas	7	-	-	7	-
BPA's (Bonos de Protección al Ahorro)	98	1	-	99	-
Udibonos	1,350	1	(1)	1,350	367
Eurobonos	221	4	-	225	-
Bonos corporativos	98	-	-	98	-
Total	<u>\$ 6,957</u>	<u>\$ 12</u>	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 6,972</u>	<u>\$ 4,869</u>

Las ventas fecha valor al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se integran como sigue:

Instrumento	2012				2011
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
BPA's (Bonos de Protección al Ahorro)	\$ (840)	\$ (8)	\$ -	\$ (848)	\$ -
Bonos tasa fija	(1,800)	(4)	2	(1,802)	(1,947)
CETES	(1,204)	-	-	(1,204)	(1,965)
Certificados bursátiles corporativos	(30)	-	-	(30)	-
Eurobonos deuda soberana	(292)	-	-	(292)	-
Eurobonos corporativos	(7)	-	-	(7)	-
Udibonos	(634)	(1)	-	(635)	(730)
Bondes	(5)	-	-	(5)	(98)
ADR's	(6)	-	-	(6)	(41)
Instrumentos de patrimonio neto	(700)	-	(7)	(707)	(1,328)
Total	<u>(5,518)</u>	<u>(13)</u>	<u>(5)</u>	<u>(5,536)</u>	<u>(6,109)</u>
Total títulos para negociar	<u>\$ 227,472</u>	<u>\$ (6)</u>	<u>\$ 1,708</u>	<u>\$ 229,174</u>	<u>\$ 210,905</u>

b. *Títulos disponibles para la venta-*

Instrumento	2012				2011
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Bonos tasa fija	\$ 10,374	\$ 24	\$ 335	\$ 10,733	\$ -
Eurobonos de deuda soberana	4,576	103	342	5,021	2,760
Certificados bursátiles	6,957	25	382	7,364	910
ADR's	9	-	136	145	118
Instrumentos de patrimonio neto	4	-	1	5	5
Eurobonos corporativos	1,233	49	12	1,294	158
Papel comercial	12,706	1	-	12,707	13,673
Total	<u>\$ 35,859</u>	<u>\$ 202</u>	<u>\$ 1,208</u>	<u>\$ 37,269</u>	<u>\$ 17,624</u>

Al 31 de diciembre de 2012, los plazos a los cuales se encuentran pactadas estas inversiones, son como sigue:

Instrumento	Menos de un Mes	Más de 3 Meses	Sin Plazo Fijo	Total a Costo de Adquisición
Eurobonos de deuda soberana	\$ -	\$ 4,576	\$ -	\$ 4,576
Certificados bursátiles	-	6,957	-	6,957
Instrumentos de patrimonio neto	-	-	4	4
Bonos tasa fija	-	10,374	-	10,374
ADR's	-	-	9	9
Eurobonos corporativos	-	1,233	-	1,233
Papel comercial	<u>12,706</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>12,706</u>
Total	<u>\$ 12,706</u>	<u>\$ 23,140</u>	<u>\$ 13</u>	<u>\$ 35,859</u>

Los colaterales otorgados (títulos restringidos) al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se integran como sigue:

Instrumento	2012			2011	
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) por Valuación	Valor en Libros	Valor en Libros
Bonos tasa fija	\$ 41,110	\$ (684)	\$ 1,786	\$ 42,212	\$ 74,376
Certificados bursátiles	3,421	3	289	3,713	4,905
BPA's (Bonos de Protección al Ahorro)	-	-	-	-	410
Bonδες	<u>18,693</u>	<u>10</u>	<u>9</u>	<u>18,712</u>	<u>6,285</u>
Total garantías a recibir por reportos	63,224	(671)	2,084	64,637	86,676
T BILLS en garantía	<u>674</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>674</u>	<u>781</u>
Total otras garantías	674	-	-	674	781
Total restringidos	<u>\$ 63,898</u>	<u>\$ (671)</u>	<u>\$ 2,084</u>	<u>\$ 65,311</u>	<u>\$ 87,457</u>
Total títulos disponibles para la venta	<u>\$ 99,757</u>	<u>\$ (469)</u>	<u>\$ 3,292</u>	<u>\$ 102,580</u>	<u>\$ 105,081</u>

c. *Títulos conservados a vencimiento -*

Títulos de deuda de mediano y largo plazo:

Instrumento	2012			2011	
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Valor en Libros	Valor en Libros	
Bonos gubernamentales-Programa de Apoyo a Deudores Vivienda	\$ 13,649	\$ -	\$ 13,649	\$ 13,084	
Bonos gubernamentales-Programa de Apoyo a Estados y Municipios	1,616	-	1,616	1,547	
Valores emitidos por la Tesorería de E. U.	<u>39</u>	<u>-</u>	<u>39</u>	<u>40</u>	
Total	<u>\$ 15,304</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 15,304</u>	<u>\$ 14,671</u>	

Los rendimientos asociados a la totalidad de la cartera a vencimiento de la Institución reconocidos en los resultados del ejercicio, ascendieron a \$636 y \$607 en 2012 y 2011, respectivamente.

7. Operaciones de reporto y préstamo de valores

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las operaciones en reporto se integran como sigue:

a. Deudores por reporto

Reportadora:

Instrumento	2012			2011		
	Parte Activa	Parte Pasiva	Diferencia Deudora	Parte Activa	Parte Pasiva	Diferencia Deudora
	Deudores por Reporto	Colateral Vendido o Entregado en Garantía		Deudores por Reporto	Colateral Vendido o Entregado en Garantía	
Bon-des	\$ 21,071	\$ 21,054	\$ 17	\$ 20,943	\$ 16,429	\$ 4,514
Bonos tasa fija	3,707	3,580	127	4,560	4,558	2
BPA's (Bonos de Protección al Ahorro)	<u>21,636</u>	<u>21,627</u>	<u>9</u>	<u>25,204</u>	<u>23,180</u>	<u>24</u>
Total	<u>\$ 46,414</u>	<u>\$ 46,261</u>	<u>\$ 153</u>	<u>\$ 50,707</u>	<u>\$ 46,167</u>	<u>\$ 4,540</u>

b. Acreedores por reporto

Reportada:

Instrumento	2012	2011
	Parte Pasiva	Parte Pasiva
	Acreedores por Reporto	Acreedores por Reporto
Bon-des	\$ 80,359	\$ 68,590
Bonos tasa fija	60,311	89,524
BPA's (Bonos de Protección al Ahorro)	59,202	27,168
CBIC's	8,737	4,197
CETES	2,595	5,783
Udibonos	715	4,922
Certificados bursátiles	7,205	10,571
Papel comercial avalado	<u>-</u>	<u>129</u>
Total	<u>\$ 219,124</u>	<u>\$ 210,884</u>

c. *Acreedores en operaciones de préstamo de valores*

Prestatario:

Instrumento	2012			2011		
	Cuentas de Orden		Parte Pasiva	Cuentas de Orden		Parte Pasiva
	Colateral		Acreeedores por	Colateral		Acreeedores por
	Recibido en	Préstamo y	Colaterales	Recibido en	Préstamo y	Colaterales
	Préstamo de	Vendido o	Vendidos o	Préstamo de	Vendido o	Vendidos o
	Valores	Entregado en	Entregados en	Valores	Entregado en	Entregados en
		Garantía	Garantía		Garantía	Garantía
Valores gubernamentales-						
Bonos tasa fija	\$ 22,965	\$ 22,965	\$ 22,965	\$ 12,948	\$ 12,948	\$ 12,948
Udibonos	1,279	1,279	1,279	309	309	309
CETES	1,155	1,155	1,155	7,275	7,275	7,275
CBIC's	8,813	8,813	8,813	4,191	4,191	4,191
Total	\$ 34,212	\$ 34,212	\$ 34,212	\$ 24,723	\$ 24,723	\$ 24,723

Los premios a cargo reconocidos en resultados en 2012 y 2011, ascendieron a \$78 y \$44, respectivamente.

8. **Derivados**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las operaciones con valores y derivadas se integran como sigue:

- a. *Derivados* - Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Institución mantenía operaciones con instrumentos financieros derivados como se describe a continuación. La posición de divisas generada por dichos instrumentos financieros derivados, debe integrarse con la posición en balance para obtener la cifra de posición final, la cual se muestra en la Nota 27.

Con fines de negociación:

Operación	2012			
	Monto nominal		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Futuros posición larga	\$ 163,919	\$ 163,919	\$ -	\$ -
Futuros posición corta	19,761	19,761	-	-
Contratos adelantados posición larga	164,017	166,316	1,321	3,619
Contratos adelantados posición corta	172,072	169,672	3,884	1,485
Opciones adquiridas	1,562	-	1,562	-
Opciones vendidas	-	4,039	-	4,039
Swaps	643,563	642,715	57,662	56,814
	\$ 1,164,894	\$ 1,166,422	\$ 64,429	\$ 65,957

Operación	2011			
	Monto nominal		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Futuros posición larga	\$ 217,987	\$ 217,987	\$ -	\$ -
Futuros posición corta	26,233	26,233	-	-
Contratos adelantados posición larga	209,920	208,754	4,542	3,379
Contratos adelantados posición corta	212,996	215,430	2,500	4,931
Opciones adquiridas	1,544	-	1,544	-
Opciones vendidas	-	2,595	-	2,595
Swaps	583,540	589,709	55,047	61,216
	<u>\$ 1,252,220</u>	<u>\$ 1,260,708</u>	<u>\$ 63,633</u>	<u>\$ 72,121</u>

Con fines de cobertura:

Operación	2012			
	Monto nominal		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Contratos adelantados posición larga	\$ 1,370	\$ 1,344	\$ 26	\$ -
Contratos adelantados posición corta	832	832	-	-
Swaps	48,445	47,864	3,651	3,070
	<u>\$ 50,647</u>	<u>\$ 50,040</u>	<u>\$ 3,677</u>	<u>\$ 3,070</u>

Operación	2011			
	Monto nominal		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Contratos adelantados posición corta	\$ 747	\$ 771	\$ -	\$ 24
Swaps	75,796	67,544	10,828	2,576
	<u>\$ 76,543</u>	<u>\$ 68,315</u>	<u>\$ 10,828</u>	<u>\$ 2,600</u>

- a1. *Futuros y contratos adelantados* - Al 31 de diciembre de 2012, la Institución celebró operaciones en mercados organizados (Mercado Mexicano de Derivados (Mex-Der), Chicago e Itau), obteniendo una pérdida de (\$2,044) distribuida en tasas por \$37, divisas por (\$1,568), índices por (\$406) y valores por (\$107).

Asimismo, celebró contratos adelantados "Forwards" con las principales divisas. Al cierre del ejercicio 2012, se tienen contratos abiertos como sigue:

Con fines de negociación:

Tipo de operación	Subyacente	Ventas		Compras		Saldo Contable
		A Recibir	Valor Contrato	Valor Contrato	A Entregar	
Futuros	TIE	\$ 4,818	\$ 4,818	\$ 129,517	\$ 129,517	\$ -
	Euro Dollar	2,580	2,580	90	90	-
	Bono M10	4,542	4,542	2,725	2,725	-
	Índices	6,658	6,658	3,383	3,383	-
	Dólar americano	1,163	1,163	26,104	26,104	-
	CETES	-	-	2,100	2,100	-
		<u>\$ 19,761</u>	<u>\$ 19,761</u>	<u>\$ 163,919</u>	<u>\$ 163,919</u>	<u>\$ -</u>
Contratos adelantados	Dólar americano	\$ 164,037	\$ 161,350	\$ 149,536	\$ 150,284	\$ 1,939
	Índices	3,946	3,985	7,800	9,710	(1,949)
	Acciones	3,939	4,189	2,502	2,315	(63)
	Bonos	150	148	4,179	4,007	174
		<u>\$ 172,072</u>	<u>\$ 169,672</u>	<u>\$ 164,017</u>	<u>\$ 166,316</u>	<u>\$ 101</u>

Con fines de cobertura:

Tipo de operación	Subyacente	Ventas		Compras		Saldo contable
		A Recibir	Valor contrato	Valor contrato	A Entregar	
Contratos adelantados	Dólar americano	\$ 827	\$ 827	\$ 1,370	\$ 1,344	\$ 26
	Libra Esterlina	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 832</u>	<u>\$ 832</u>	<u>\$ 1,370</u>	<u>\$ 1,344</u>	<u>\$ 26</u>

a2. **Opciones** - Al 31 de diciembre de 2012, la Institución tiene celebrados contratos de opciones como sigue:

Con fines de negociación:

Tipo de Operación		Subyacente	Monto de Referencia	Valor Razonable
Compras	Opciones OTC	Tasas de interés	\$ 42,169	\$ 618
		Acciones e índices	28,609	742
		Dólar americano	25,864	174
		Commodities energéticos	539	2
	Opciones Mercado Organizado	Acciones e índices	1,365	<u>26</u>
				\$ <u>1,562</u>

Tipo de Operación		Subyacente	Monto de Referencia	Valor Razonable
Ventas	Opciones OTC	Tasas de interés	\$ 144,967	\$ 771
		Acciones e índices	51,045	2,980
		Dólar americano	26,486	263
		Commodities energéticos	539	2
	Opciones Mercado Organizado	Acciones e índices	1,283	23
				<u>\$ 4,039</u>

a3. *Swaps* - Al 31 de diciembre de 2012, la Institución tiene celebrados contratos de swaps como sigue:

Con fines de negociación:

Subyacente	Divisa	Valor Contrato Recibir	Valor Contrato Entregar	A Recibir	A Entregar	Posición Neta
Divisas	Dólar americano	\$ 137,428	\$ 137,657	\$ 159,760	\$ 158,992	\$ 768
	Peso	141,395	139,289	243,479	243,769	(290)
	UDIS	78,975	82,904	-	-	-
	Euro	4,467	3,486	5,082	3,990	1,092
	Yen	3,146	3,146	3,210	3,210	-
	Peso colombiano	5,742	4,177	-	-	-
	CHF	710	710	764	764	-
	Nuevo sol peruano	296	151	-	-	-
	GBP	1,053	1,053	1,455	1,455	-
	Clf	1,288	1,300	-	-	-
	Cip	1,423	-	-	-	-
				413,750	412,180	1,570
Tasas de interés	Peso		\$ 1,006,343	\$ 202,171	\$ 204,873	\$ (2,702)
	Dólar americano		370,987	24,140	23,635	505
	Euro		178	-	-	-
				226,311	228,508	(2,197)
Acciones	Peso		\$ 460	\$ 193	\$ 188	\$ 5
	Dólar americano		9,710	1,938	-	1,938
	Euro		19,559	-	-	-
				2,131	188	1,943
CDS	Dólar americano		\$ 3,627	\$ 57	\$ 101	\$ (44)
CRA	Peso		\$ -	\$ (137)	\$ -	\$ (137)
Commodities energéticos	Dólar americano		\$ 285	\$ 64	\$ 64	\$ -
Mercados organizados	Peso		\$ 4,704	\$ 1,387	\$ 1,674	\$ (287)
				<u>\$ 643,563</u>	<u>\$ 642,715</u>	<u>\$ 848</u>

La Institución celebró contratos de swaps de tasas de interés nominal en pesos con diversas contrapartes, los cuales se pactaron a tasas entre 2.51% y 20.26% anual. Al 31 de diciembre de 2012, estos contratos representan un monto de referencia de \$1,006,343.

Con fines de cobertura:

Subyacente	Divisa	Valor Contrato Recibir	Valor Contrato Entregar	A Recibir	A Entregar	Posición Neta
Divisas	Peso	\$ 4,576	\$ 10,175	\$ 5,008	\$ 12,867	\$ (7,859)
	Dólar americano	13,488	-	17,297	-	17,297
	Yen	-	3,146	-	3,209	(3,209)
	GBP	-	95	-	146	(146)
	Euro	-	4,516	-	5,281	(5,281)
				22,305	21,503	802
Tasas de interés			Valor Contrato			
	Peso		\$ 72,278	\$ 19,172	\$ 21,083	\$ (1,911)
	Dólar americano		14,627	6,968	5,278	1,690
				26,140	26,361	(221)
				\$ 48,445	\$ 47,864	\$ 581

La Institución celebró contratos de swaps de tasas de interés nominal en pesos con diversas instituciones, los cuales se pactaron a tasas entre 4.83% y 9.30% anual. Al 31 de diciembre de 2012, estos contratos representan un monto de referencia de \$72,278.

Los colaterales recibidos en derivados OTC al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se registran en el rubro de "Acreedores por colaterales recibidos en efectivo" y se muestran a continuación:

Efectivo recibido en garantía de derivados	2012			2011
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Valor en Libros	Valor en Libros
Credit Suisse Security	\$ 6,771	\$ 1	\$ 6,772	\$ 6,260
Societe Generale	595	-	595	342
Standard Chartered	-	-	-	63
Merryll Lynch Capital Services Inc.	1	-	1	170
BNP Paribas NY Branch	131	-	131	599
Credit Agricole CIB	992	-	992	1,214
Docuformas S.A.P.I. C.V.	1	-	1	-
Banco Inbursa S.A. IBM	-	-	-	158
Bank of America National	22	-	22	52
BBVA Banco Continental	-	-	-	5
Goldman Sachs Paris	258	-	258	1,324
HSBC Bank U.S.A. N.A. N.Y	136	-	136	-
José Antonio Chedraui	20	-	20	-
Soc. Hipotecaria Federal	1,499	5	1,504	-
J. Aron and Company	810	-	810	-
Total garantías recibidas en efectivo	\$ 11,236	\$ 6	\$ 11,242	\$ 10,187

a4. *Operaciones con instrumentos financieros derivados implícitos -*

Con fines de negociación:

Tipo de Operación	2012			
	Valor en Libros		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Opciones adquiridas	\$ 91	\$ -	\$ 91	\$ -
Opciones vendidas	-	52	-	52
Swaps	19,346	19,647	2,098	2,399
	<u>\$ 19,437</u>	<u>\$ 19,699</u>	<u>\$ 2,189</u>	<u>\$ 2,451</u>

Tipo de Operación	2011			
	Valor en Libros		Saldo	
	Activo	Pasivo	Deudor	Acreedor
Opciones adquiridas	\$ 143	\$ -	\$ 143	\$ -
Opciones vendidas	-	32	-	32
Swaps	12,959	12,727	2,274	2,042
	<u>\$ 13,102</u>	<u>\$ 12,759</u>	<u>\$ 2,417</u>	<u>\$ 2,074</u>

a5. *Opciones implícitas (subyacentes) -*

Con fines de negociación:

Tipo de Operación		Subyacente	2012	
			Monto Nominal	Valor Razonable
Compras	Opciones OTC	Dólar americano	\$ 100	\$ 1
		Índices	7,242	90
			<u>\$ 7,342</u>	<u>\$ 91</u>
Ventas	Opciones OTC	Tasas de interés	\$ 68	\$ -
		Índices	1	36
		Dólar americano	202	16
			<u>\$ 271</u>	<u>\$ 51</u>

Tipo de Operación		Subyacente	2011	
			Monto Nominal	Valor Razonable
Compras	Opciones OTC	Dólar americano	\$ 288	\$ 1
		Tasas de interés	1	-
		Índices	4,724	142
			<u>\$ 5,013</u>	<u>\$ 143</u>
Ventas	Opciones OTC	Tasas de interés	\$ 101	\$ -
		Índices	1	30
		Dólar americano	5	2
			<u>\$ 107</u>	<u>\$ 32</u>

a6. *Swaps implícitos (subyacentes) -*

Con fines de negociación:

		2012			
Subyacente	Divisa	Valor Nominal a Recibir	Valor Mercado a Recibir	Valor Mercado a Entregar	Valor Razonable
Divisa	Peso	\$ 7,381	\$ 7,391	\$ 8,572	\$ (1,181)
	Dólar americano	<u>7,730</u>	<u>10,632</u>	<u>9,622</u>	<u>1,010</u>
		<u>\$ 15,111</u>	<u>\$ 18,023</u>	<u>\$ 18,194</u>	<u>\$ (171)</u>
Tasa de interés	Peso	<u>\$ 11,090</u>	<u>\$ 1,323</u>	<u>\$ 1,453</u>	<u>\$ (130)</u>
		2011			
Subyacente	Divisa	Valor Nominal a Recibir	Valor Mercado a Recibir	Valor Mercado a Entregar	Valor Razonable
Divisa	Peso	\$ 4,941	\$ 4,950	\$ 5,655	\$ (705)
	Dólar americano	<u>5,620</u>	<u>7,929</u>	<u>6,952</u>	<u>977</u>
		<u>\$ 10,561</u>	<u>\$ 12,879</u>	<u>\$ 12,607</u>	<u>\$ 272</u>
Tasa de interés	Peso	<u>\$ 10,879</u>	<u>\$ 80</u>	<u>\$ 120</u>	<u>\$ (40)</u>

9. **Cartera de crédito**

La cartera crediticia por tipo de préstamo al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se muestra a continuación:

	Cartera Vigente		Cartera Vencida		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Créditos comerciales-						
Denominados en pesos-						
Comercial	\$ 157,883	\$ 139,863	\$ 5,657	\$ 6,515	\$ 163,540	\$ 146,378
Cartera redescontada	6,825	6,621	107	77	6,932	6,698
Cartera arrendamiento	1,031	1,224	33	23	1,064	1,247
Denominados en USD						
(equivalente a pesos)-						
Comercial	62,778	69,697	446	926	63,224	70,623
Cartera redescontada	1,085	1,035	28	14	1,113	1,049
Cartera arrendamiento	<u>73</u>	<u>96</u>	<u>7</u>	<u>-</u>	<u>80</u>	<u>96</u>
Actividad empresarial o comercial	229,675	218,536	6,278	7,555	235,953	226,091
Créditos a entidades financieras	8,411	7,425	49	1	8,460	7,426
Créditos a entidades gubernamentales	<u>87,120</u>	<u>91,944</u>	<u>196</u>	<u>-</u>	<u>87,316</u>	<u>91,944</u>
Total créditos comerciales	325,206	317,905	6,523	7,556	331,729	325,461
Créditos de consumo-						
Tarjeta de crédito	92,172	80,972	4,744	4,133	96,916	85,105
Otros de consumo	<u>73,908</u>	<u>65,762</u>	<u>2,912</u>	<u>1,623</u>	<u>76,820</u>	<u>67,385</u>
Total créditos de consumo	166,080	146,734	7,656	5,756	173,736	152,490
Créditos a la vivienda	<u>150,882</u>	<u>145,577</u>	<u>7,507</u>	<u>6,369</u>	<u>158,389</u>	<u>151,946</u>
Total cartera de crédito	<u>\$ 642,168</u>	<u>\$ 610,216</u>	<u>\$ 21,686</u>	<u>\$ 19,681</u>	<u>\$ 663,854</u>	<u>\$ 629,897</u>

Durante el 2012 la Institución adquirió cartera por un monto total de \$3,563 y su reserva asociada al momento de la compra ascendió a \$33.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la cartera de créditos a la vivienda incluye cartera restringida bursatilizada vigente por un importe de \$4,435 y \$5,066, respectivamente; y vencida por \$105 y \$72, respectivamente.

A continuación se desglosan los créditos comerciales, identificando la cartera emproblemada y no emproblemada, tanto vigente como vencida, al 31 de diciembre de 2012. Esta cartera no incluye garantías e intereses cobrados por anticipado, los cuales se muestran como parte de la cartera comercial en el balance general:

Cartera	Emproblemada		No emproblemada		Total
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida	
Actividad empresarial o comercial	\$ 400	\$ 2,527	\$ 212,080	\$ 3,973	\$ 218,980
Créditos a entidades financieras	-	48	8,690	1	8,739
Créditos a entidades gubernamentales	-	-	87,146	196	87,342
TDC Negocio	-	-	17,594	279	17,873
TDC Empresas	-	1	72	1	74
Total	<u>\$ 400</u>	<u>\$ 2,576</u>	<u>\$ 325,582</u>	<u>\$ 4,450</u>	<u>\$ 333,008</u>

La cartera reestructurada y renovada al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

Cartera reestructurada	Vigente	Vencida	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ 44,751	\$ 3,110	\$ 47,861
Créditos de consumo	995	654	1,649
Créditos a la vivienda	<u>24,365</u>	<u>5,063</u>	<u>29,428</u>
Total	<u>\$ 70,111</u>	<u>\$ 8,827</u>	<u>\$ 78,938</u>

Al 31 de diciembre de 2012, la Institución mantiene garantías en inmuebles y valores, por los créditos comerciales reestructurados por \$43,201 y \$22,324, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012, la cartera vencida muestra la siguiente antigüedad:

Cartera	Período			Total
	De 1 a 180	De 181 a 365	De 365 a 2 años	
Actividad empresarial o comercial	\$ 2,056	\$ 981	\$ 3,486	\$ 6,523
Créditos de consumo	7,310	346	-	7,656
Créditos a la vivienda	<u>1,833</u>	<u>3,285</u>	<u>2,389</u>	<u>7,507</u>
Total	<u>\$ 11,199</u>	<u>\$ 4,612</u>	<u>\$ 5,875</u>	<u>\$ 21,686</u>

Al 31 de diciembre de 2012, las comisiones por devengar por otorgamiento inicial por tipo de crédito y por período promedio de amortización se integran como sigue:

	Por período de amortización			Total
	1 a 5 años	15 años	Más de 15 años	
Actividad empresarial o comercial	\$ 474	\$ 241	\$ 76	\$ 791
Créditos a la vivienda	<u>2</u>	<u>49</u>	<u>411</u>	<u>462</u>
Total	<u>\$ 476</u>	<u>\$ 290</u>	<u>\$ 487</u>	<u>\$ 1,253</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los saldos de cartera de crédito vencida reservados en su totalidad y eliminados del balance general se integran como sigue:

Concepto	2012	2011
Tarjeta de crédito	\$ 3,728	\$ 3,371
Comercial	1,956	3,251
Consumo	1,453	873
Hipotecaria	<u>206</u>	<u>449</u>
Total	<u>\$ 7,343</u>	<u>\$ 7,944</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los montos de la cartera vendida, sin incluir operaciones de bursatilización, se integran como sigue:

Concepto	2012	2011
Actividad empresarial o comercial	\$ 74	\$ -
Tarjeta de crédito y consumo	5,341	9,998
Hipotecaria	<u>2,259</u>	<u>3,260</u>
Total	<u>\$ 7,674</u>	<u>\$ 13,258</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el monto de las líneas y cartas de crédito no dispuestas registradas en cuentas de orden ascienden a \$254,838 y \$229,597, respectivamente.

Los ingresos por intereses y comisiones registrados en el margen financiero, segmentados por tipo de crédito se componen de la siguiente manera:

Tipo de crédito	2012			2011
	Intereses	Comisiones	Total	Total
Créditos comerciales-				
Denominados en pesos-				
Comercial	\$ 13,337	\$ 679	\$ 14,016	\$ 13,936
Cartera redescontada	489	-	489	453
Cartera arrendamiento	91	1	92	107
Denominados en USD-				
Comercial	2,181	-	2,181	1,856
Cartera redescontada	61	-	61	51
Cartera arrendamiento	<u>4</u>	<u>-</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
Actividad empresarial o comercial	16,163	680	16,843	16,408

Tipo de crédito	2012			2011
	Intereses	Comisiones	Total	Total
Créditos a entidades financieras	473	-	473	444
Créditos a entidades gubernamentales	5,505	-	5,505	5,040
Total créditos comerciales	22,141	680	22,821	21,892
Créditos de consumo-				
Tarjeta de crédito	21,668	-	21,668	19,661
Otros de consumo	16,026	194	16,220	12,825
Total créditos de consumo	37,694	194	37,888	32,486
Créditos a la vivienda	16,020	105	16,125	15,603
Total	\$ 75,855	\$ 979	\$ 76,834	\$ 69,981

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el monto de las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada asciende a \$612 y \$488, respectivamente, y fueron reconocidas en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Los préstamos otorgados, agrupados por sectores económicos al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se muestran a continuación:

	2012		2011	
	Monto	Porcentaje de Concentración	Monto	Porcentaje de Concentración
Externo (entidades financieras del extranjero)	\$ 818	0.12%	\$ 1,099	0.17%
Privado (empresas y particulares)	235,948	35.54%	226,085	35.90%
Financiero	7,642	1.15%	6,327	1.00%
Tarjeta de crédito y consumo	173,736	26.17%	152,490	24.21%
Vivienda	158,389	23.86%	151,946	24.12%
Créditos a entidades gubernamentales	87,316	13.16%	91,944	14.60%
Otros adeudos vencidos	5	0.00%	6	0.00%
Total	\$ 663,854	100.00%	\$ 629,897	100.00%

Créditos relacionados - Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, suman un total de \$39,911 y \$33,494, respectivamente. El monto de créditos relacionados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 incluye \$9,921 y \$6,061 de cartas de crédito, respectivamente, las cuales se encuentran registradas en cuentas de orden.

Programas de apoyo crediticio -

Extinción anticipada:

El 15 de julio de 2010, se firmó un convenio entre el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y algunas instituciones de crédito, con la comparecencia de la Asociación de Bancos de México, A.C., para extinguir anticipadamente los programas de apoyo para deudores (el Convenio).

Los programas de apoyo en los que participó la Institución y que son objeto de este convenio son:

- Programa de Apoyo para Deudores de Créditos para la Vivienda.
- Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Créditos para la Vivienda.

El importe de las obligaciones al 31 de diciembre de 2010 a cargo del Gobierno Federal derivadas de la aplicación del Convenio, se integra como sigue:

Créditos reestructurados al amparo del Convenio	\$	4,098
Cartera vencida que evidenció cumplimiento de pago al 31 de marzo de 2011		<u>37</u>
Total monto base	\$	<u>4,135</u>

Condiciones generales de las obligaciones de pago del Gobierno Federal:

Las obligaciones de pago del Gobierno Federal se efectuarán mediante amortizaciones de \$827 anuales ajustadas por los intereses devengados y reducidas en su caso por el excedente que exista entre el 7.5% y el promedio de los índices de morosidad al cierre de cada uno de los meses del año inmediato anterior al pago, por un período de 5 años de acuerdo con lo siguiente:

Anualidad	Fecha de pago
Primera	1 de diciembre de 2011
Segunda	1 de junio de 2012
Tercera	3 de junio de 2013
Cuarta	2 de junio de 2014
Quinta	1 de junio de 2015

El interés que devenguen será a la tasa que resulte del promedio aritmético de las tasas anuales de rendimiento sobre la base de descuento de los CETES a plazo de 91 días, emitidas durante el mes inmediato anterior a cada período, llevada a una curva de rendimiento a plazo de 28 días, capitalizando mensualmente.

Derivado de aclaraciones entre la Institución y la Comisión, la primera y segunda anualidad no fueron pagadas en las fechas programadas, liquidándose de común acuerdo entre la Comisión y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 1 de noviembre del 2012.

Posición en Cetes especiales y Cetes especiales "C" que la Institución mantiene en el rubro de "Títulos conservados a vencimiento":

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo remanente de los Cetes especiales y Cetes especiales "C", se integra como sigue:

Fideicomiso origen	Cetes especiales			Cetes especiales "C"		
	No. de títulos	Importe	Fecha de vencimiento	No. de títulos	Importe	Fecha de vencimiento
421-5	18,511,119	\$ 1,579	13/07/2017	2,109,235	\$ 59	13/07/2017
422-9	128,738,261	10,979	07/07/2022	-	-	-
423-9	10,656,993	909	01/07/2027	468,306	13	01/07/2027
424-6	383,470	33	20/07/2017	96,876	3	20/07/2017
431-2	964,363	<u>75</u>	04/08/2022	1,800	<u>-</u>	04/08/2022
Total		\$ <u>13,575</u>			\$ <u>75</u>	

Políticas y procedimientos para el otorgamiento de créditos - El otorgamiento, control y recuperación de créditos se encuentran regulados en el Manual de Crédito de la Institución, autorizado por el Consejo de Administración. El Manual de Crédito establece el marco de actuación de los funcionarios que intervienen en el proceso de crédito y está basado en los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito, las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito establecidas por la Comisión y las sanas prácticas bancarias.

La autorización de los créditos como responsabilidad del Consejo de Administración se encuentra centralizada en los comités y funcionarios facultados.

Para la gestión del crédito, se define el proceso general desde la promoción hasta la recuperación, especificando por unidad de negocio, las políticas, procedimientos, responsabilidades de los funcionarios involucrados y las herramientas que deben usar en cada etapa del proceso.

El proceso de crédito está basado en un riguroso análisis de las solicitudes de crédito, con el fin de determinar el riesgo integral del acreditado. En la mayoría de los créditos debe contarse con al menos una fuente alterna de pago.

Las principales políticas y procedimientos para determinar concentraciones de riesgo de crédito que forman parte de los Manuales de Crédito son:

Riesgo común

- Conocer los criterios para la determinación de las personas físicas o morales que representen Riesgo común para la Institución.
- Conocer los criterios para determinar cuándo las personas físicas y/o morales actúan de forma concentrada y se integran en un mismo grupo empresarial o consorcio, a fin de identificar el riesgo potencial acumulado y el límite máximo de financiamiento a otorgar.

Límite máximo de financiamiento

- Dar a conocer las reglas emitidas por las autoridades sobre el límite legal de crédito máximo.
- Informar del límite máximo actualizado para la Institución, así como el manejo de excepciones.

Diversificación de riesgos

Al 31 de diciembre de 2012, la Institución revela que mantiene las siguientes operaciones de riesgo crediticio, en cumplimiento con las reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas de las Disposiciones, como sigue:

- Al 31 de diciembre de 2012, la Institución no mantiene créditos otorgados a deudores o grupos de personas que representen riesgo común y cuyo importe individual sea mayor al 13% de su capital básico.

Riesgo Potencial

- Que las solicitudes de crédito sean sancionadas en términos del importe del riesgo.
- Evitar la exposición de riesgo por encima del límite legal y de otros límites institucionales establecidos.

En los créditos de consumo, hipotecarios y en el segmento de pequeña y microempresa, se han implantado mecanismos de evaluación y seguimiento automatizados, basados en ciertos factores estándar que a criterio de la Institución son significativos para la toma de decisiones, permitiendo con mayor eficiencia la atención de altos volúmenes de solicitudes.

10. Créditos reestructurados denominados en UDIS

Al cierre de diciembre de 2012, el monto de los créditos reestructurados denominados en UDIS es por \$4,975.

11. Estimación preventiva para riesgos crediticios

La calificación de la cartera de la Institución, base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios efectuada con base en lo establecido en la Nota 3, se muestra a continuación:

Categoría de Riesgo	2012		2011	
	Cartera Total	Reserva	Cartera Total	Reserva
A	\$ 423,822	\$ 2,354	\$ 416,344	\$ 2,606
B	213,479	10,183	181,980	8,827
C	19,610	6,475	17,424	5,659
D	5,211	3,828	4,482	3,273
E	1,666	1,703	1,669	1,573
Subtotal	663,788	24,543	621,899	21,938
Cartera exceptuada	22,230	-	25,270	-
Adicionales	-	3,391	-	2,935
Total	\$ 686,018	\$ 27,934	\$ 647,169	\$ 24,873

El saldo de la cartera total base de calificación incluye los montos por apertura de créditos irrevocables y cartas de crédito, mismos que se registran en cuentas de orden.

El saldo de la estimación al 31 de diciembre de 2012 es determinado con base en los saldos de la cartera a esa fecha.

Las estimaciones preventivas globales incluyen las reservas que cubren al 100% los intereses vencidos al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

El monto de la estimación incluye la calificación de los créditos otorgados en moneda extranjera valorizados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2012, las reservas adicionales se integran como sigue:

Concepto	2012
Cartera hipotecaria	\$ 2,870
Cartera comercial	450
Cartera de consumo	67
Cartera de tarjeta de crédito	4
Total	\$ 3,391

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la estimación preventiva para riesgos crediticios representa el 128.81% y 126.38%, respectivamente de la cartera vencida.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la estimación preventiva para riesgos crediticios por tipo de cartera se integra de la siguiente forma:

Concepto	2012	2011
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	\$ 5,802	\$ 5,638
Entidades financieras	282	106
Entidades gubernamentales	660	478
	6,744	6,222
Créditos de consumo	14,436	12,639
Créditos de vivienda	6,754	6,012
Total reservas de crédito	\$ 27,934	\$ 24,873

Movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios - A continuación se muestra un análisis de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios:

	2012	2011
Saldo al inicio del año	\$ 24,873	\$ 25,128
Estimaciones cargadas a resultados del ejercicio	22,260	20,011
Estimaciones cargadas al resultado de ejercicios anteriores	-	201
Aplicaciones y castigos del ejercicio	(17,842)	(19,525)
Venta de cartera	(1,288)	(1,195)
Efecto cambiario	(69)	253
Saldo al final del año	<u>\$ 27,934</u>	<u>\$ 24,873</u>

12. Operaciones de bursatilización

Bursatilizaciones de cartera hipotecaria -

La Institución ha efectuado emisiones de certificados bursátiles (CB), formalizadas de manera general mediante los siguientes contratos:

- Contrato de Cesión -

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., (Cedente), Banco Invex, S.A., (Cesionario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V., (Representante Común), con la finalidad de ceder, por parte del Cedente, cartera vigente al Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (los Certificados Bursátiles), libre de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguno, junto con todos los frutos, productos y accesorios que les correspondan. Cabe señalar que el Cedente es responsable sólo por las declaraciones incluidas en dicho contrato, por lo que el incumplimiento de cualquiera de las declaraciones sólo dará lugar a que el Cedente reemplace él o los créditos no elegibles o reembolse en efectivo la parte proporcional de la contraprestación, por lo que el Cedente no asume obligación alguna respecto de los créditos hipotecarios. Asimismo, se acordó como contraprestación el derecho a recibir el monto total obtenido en la colocación de los Certificados Bursátiles, menos los gastos de emisión correspondientes.

- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios -

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer, S.A. (Fideicomitente y Fideicomisario en Último Lugar), Banco Invex, S.A. (Fiduciario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V. (Representante Común), en el cual se estipula que la finalidad del Fideicomiso es la adquisición de los Créditos Hipotecarios, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguno en términos del Contrato de Cesión, para la Emisión de Certificados Bursátiles, mismos que contarán con dichos créditos hipotecarios como fuente de pago y su posterior colocación entre el gran público inversionista; en tanto el Fiduciario tendrá todas aquellas facultades y obligaciones que sean necesarias para la consecución de dicha finalidad.

En el mismo contrato se acordó el aforo inicial que tendría el certificado con respecto del monto total de la cartera cedida, importe registrado contablemente en el rubro de "Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización" por parte de la Institución.

– **Contrato de Administración y Cobranza de Cartera -**

Este contrato es celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., (Administrador), Banco Invex, S.A. (Fiduciario) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C. V. (Representante Común). En este acto el Fiduciario contrató al Administrador para llevar a cabo la administración y cobranza única y exclusivamente en relación con los créditos hipotecarios y cualquier inmueble adjudicado que se haya transmitido en el Contrato de Cesión. Derivado de lo anterior y con la finalidad de que el Administrador pueda cumplir con sus obligaciones, el Fiduciario pagará una comisión por administración al Administrador equivalente al monto que resulte de multiplicar el saldo insoluto del principal de los créditos hipotecarios por el porcentaje estipulado, entre 12.

Las características particulares de cada emisión se detallan a continuación:

Concepto	Fideicomisos				
	711	752	781	847	881
Fecha de celebración del contrato de fideicomiso	19-Dic-07	13-Mar-08	05-Ago-08	08-Dic-08	03-Ago-09
Número de créditos cedidos	2,943	1,587	9,071	18,766	15,101
Monto de la cartera cedida	\$ 2,644	\$ 1,155	\$ 5,696	\$ 5,823	\$ 6,545
CB emitidos	25,404,498	11,143,185	11,955,854	55,090,141	59,101,116
Valor nominal por CB	\$ 100.00	\$ 100.00	100 UDIS	\$ 100.00	\$ 100.00
Monto de la emisión de los CB	\$ 2,540	\$ 1,114	\$ 4,830	\$ 5,509	\$ 5,910
Serie A1	-	-	\$ 2,415	-	\$ 562
Serie A2	-	-	\$ 2,415	-	\$ 1,732
Serie A3	-	-	-	-	\$ 3,616
Tasa Interés Bruto anual	9.05%	8.85%	-	9.91%	-
Serie A1	-	-	4.61%	-	6.14%
Serie A2	-	-	5.53%	-	8.04%
Serie A3	-	-	-	-	10.48%
Vigencia de los CB (años)	20.5	20.42	24.84	22	20.08
Valor de la constancia	\$ 103	\$ 40	\$ 866	\$ 314	\$ 635
Aforo inicial %	3.9%	3.5%	15.2%	5.4%	9.7%
Total de flujo recibido por cesión	\$ 2,507	\$ 1,091	\$ 4,751	\$ 5,475	\$ 5,733

La tercera emisión que corresponde al Fideicomiso 781 se efectuó en UDIS y el tipo de cambio de la UDI utilizado a la fecha de emisión corresponde a \$4.039765.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el rubro de “Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización”, el cual asciende a \$1,175 y \$1,175, respectivamente, representa el monto de las constancias fiduciarias de bursatilizaciones no consolidadas.

Las cifras relevantes de los fideicomisos de Bursatilización no consolidadas al 31 de diciembre de 2012, se muestran a continuación:

No. de Fideicomiso	Activo	Pasivo	Patrimonio	Resultado Neto
711	\$ 1,347	\$ 1,247	\$ 100	\$ 9
752	\$ 643	\$ 595	\$ 48	\$ 7
781	\$ 3,916	\$ 2,360	\$ 1,556	\$ 144
847	\$ 3,358	\$ 3,121	\$ 237	\$ 13

13. Otras cuentas por cobrar, neto

El saldo de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integra como sigue:

Concepto	2012	2011
Deudores por liquidación de operaciones	\$ 20,615	\$ 25,087
Préstamos a funcionarios y empleados	7,514	7,225
Deudores diversos	3,351	3,770
Deudores por colaterales otorgados por derivados OTC	7,654	7,145
Otros	<u>1,187</u>	<u>1,265</u>
	40,321	44,492
Menos- Estimación por irrecuperabilidad	<u>(241)</u>	<u>(354)</u>
Total	<u>\$ 40,080</u>	<u>\$ 44,138</u>

Los deudores por liquidación de operaciones al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integran como sigue:

	2012	2011
Divisas	\$ 15,935	\$ 18,167
Inversiones en valores	4,466	6,433
Derivados	<u>214</u>	<u>487</u>
Total	<u>\$ 20,615</u>	<u>\$ 25,087</u>

Los deudores por colaterales otorgados por derivados OTC al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integra como sigue:

Colateral Otorgado por Derivados	2012			2011
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Valor en Libros	Valor en Libros
BBVA Servex	\$ 2,870	\$ 4	\$ 2,874	\$ 4,188
HSBC México, S. A.	1,308	-	1,308	887
Deutsche Bank	1,217	-	1,217	574
JP Morgan Chase Bank NY	473	-	473	473
Banco Nacional de México	371	1	372	357
J. Aron and Company	-	-	-	268
Royal Bank of Scotland	208	-	208	172
Morgan Stanley Caps	512	-	512	156
HSBC Bank USA NA NY	-	-	-	64
Barclays Bank PLC	663	-	663	6
Bank of America NA	<u>27</u>	<u>-</u>	<u>27</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 7,649</u>	<u>\$ 5</u>	<u>\$ 7,654</u>	<u>\$ 7,145</u>

14. Activos de larga duración disponibles para la venta

El 27 de noviembre de 2012, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. acordó con Afore XXI Banorte, S.A. de C.V., el plan de venta de las acciones que poseía directa o indirectamente de Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V. (la Afore), de las cuales el 75% estaba en poder de la Institución. El cierre de esta operación quedó sujeto a la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes en México, por lo tanto, ha dejado de ser consolidada en cumplimiento a lo que establece la NIF C-15, que considera la inversión como un "Activo de larga duración disponible para la venta" en el balance general y los resultados del período se presentaron en el rubro de "Operaciones discontinuadas" dentro del estado de resultados.

La información financiera condensada que ha dejado de ser consolidada al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se presenta a continuación:

	2012	2011
Balance general:		
Activo circulante	\$ 4,539	\$ 4,174
Activo fijo y otros activos	657	573
Pasivo circulante	1,197	1,090
Capital contable	3,999	3,657
Estado de resultados:		
Ingresos	3,600	3,190
Costos y gastos	(1,234)	(1,285)
Impuestos a la utilidad	<u>(645)</u>	<u>(556)</u>
Utilidad neta	<u>\$ 1,721</u>	<u>\$ 1,349</u>

Los importes de la inversión de la Institución en la Afore al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son como sigue:

Concepto	2012	2011
Monto de la inversión	\$ 2,999	\$ 2,749
Crédito mercantil	<u>1,759</u>	<u>1,759</u>
Total	<u>\$ 4,758</u>	<u>\$ 4,508</u>
Operaciones discontinuadas	<u>\$ 1,291</u>	<u>\$ 1,012</u>

15. Bienes adjudicados, neto

El saldo de bienes adjudicados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integra como sigue:

Concepto	2012	2011
Construcciones	\$ 5,043	\$ 3,542
Terrenos	2,047	1,248
Valores y derechos	<u>21</u>	<u>21</u>
	7,111	4,811
Menos - Estimación para castigos de bienes	<u>(970)</u>	<u>(709)</u>
Total	<u>\$ 6,141</u>	<u>\$ 4,102</u>

16. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

El saldo de inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integra como sigue:

Concepto	2012	2011
Mobiliario y equipo	\$ 6,781	\$ 5,477
Inmuebles destinados a oficinas	9,710	9,737
Gastos de instalación	<u>6,045</u>	<u>5,562</u>
	22,536	20,776
Menos - Depreciación y amortización acumulada	<u>(9,758)</u>	<u>(8,355)</u>
Terreno	2,488	2,384
Obras en proceso	<u>3,402</u>	<u>2,244</u>
Total	<u>\$ 18,668</u>	<u>\$ 17,049</u>

Como parte del plan estratégico inmobiliario, la Institución está en proceso de construcción de sus sedes corporativas del Grupo Financiero, con un costo estimado de 903 millones de dólares americanos. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el importe de dicha inversión es de \$5,890 y \$4,628, respectivamente.

Asimismo, el monto de los desembolsos erogados durante el ejercicio 2012 por este concepto asciende a \$1,262.

17. Inversiones permanentes

Las inversiones en compañías asociadas, se valuaron con base en el método de participación y se detallan a continuación:

Entidad	Participación	2012		2011	
I+D México, S.A. de C.V.	50.00%	\$	326	\$	358
Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V.	46.14%		85		87
Compañía Mexicana de Procesamiento, S.A. de C.V.	50.00%		101		93
Seguridad y Protección Bancarias, S.A. de C.V.	22.32%		9		8
Trans Unión de México, S.A. de C.V.	16.28%		68		63
Otras	Varios		124		118
Total		\$	713	\$	727

La inversión en acciones de compañías asociadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se determinó en algunos casos, con base en información financiera no auditada, la cual se ajusta en caso de haber diferencias, una vez que se dispone de ella.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se tiene una participación en resultados de asociadas por \$165 y \$187, respectivamente.

18. Impuestos diferidos, neto

La Institución ha reconocido impuestos diferidos derivados de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos por un importe de \$6,699 y \$6,432 en 2012 y 2011, respectivamente, por los siguientes conceptos:

Concepto	2012		2011	
	Diferencias Temporales Base	ISR Diferido	Diferencias Temporales Base	ISR Diferido
Diferencias temporales activas:				
Estimación preventiva para riesgos crediticios (no deducida)	\$ 15,595	\$ 4,613	\$ 14,960	\$ 4,428
Comisiones e intereses cobrados por anticipado	6,737	2,021	5,304	1,591
Provisiones	5,515	1,654	5,066	1,520
Pre-venimiento de operaciones financieras derivadas	7,389	2,217	1,297	389
Otros activos	2,490	746	1,090	326
Bienes adjudicados	1,432	430	986	296
Títulos para negociar	-	-	436	131
Reserva de pensiones	30	9	234	70
Deudores y acreedores	132	40	142	43
Total activo	39,320	11,730	29,515	8,794

Concepto	2012		2011	
	Diferencias Temporales Base	ISR Diferido	Diferencias Temporales Base	ISR Diferido
<u>Diferencias temporales pasivas:</u>				
Valuación a mercado en resultados	12,748	3,824	1,445	433
Valuación títulos disponibles para la venta	2,661	798	3,445	1,033
Valuación instrumentos derivados de cobertura	265	76	1,725	517
Pre-venimiento de operaciones financieras derivadas	930	279	998	300
Otros pasivos	178	54	263	79
Total pasivo	16,782	5,031	7,876	2,362
Activo neto acumulado	\$ 22,538	\$ 6,699	\$ 21,639	\$ 6,432

Con base en proyecciones financieras de la Administración, el saldo de impuestos diferidos proveniente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se materializará en el corto-mediano plazo.

19. Otros activos

El saldo de otros activos al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integra como sigue:

Concepto	2012	2011
Otros gastos por amortizar	\$ 431	\$ 422
Pagos y gastos anticipados	1,592	1,903
IETU e ISR (neto)	132	3,309
Software (neto)	3,701	3,289
Total	\$ 5,856	\$ 8,923

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la amortización del software, se determina sobre el costo o el costo actualizado hasta 2007, en línea recta, a partir del mes siguiente al de su compra, aplicando la tasa del 20%.

20. Captación

Coefficiente de liquidez - En las disposiciones del "Régimen de admisión de pasivos y de inversión para las operaciones en moneda extranjera" emitidas por Banco de México para las instituciones de crédito, se establece la mecánica para la determinación del coeficiente de liquidez sobre los pasivos denominados en moneda extranjera.

De acuerdo con el citado régimen, durante 2012 y 2011 la Institución generó un requerimiento de liquidez de 0 y 24 millones de dólares americanos, respectivamente y mantuvo una inversión en activos líquidos por 1,358 y 518 millones de dólares americanos, teniendo un exceso de 1,358 y 494, en la misma moneda, respectivamente.

Captación tradicional - Los pasivos provenientes de la captación tradicional se integran de la siguiente manera:

	2012	2011
Depósitos de exigibilidad inmediata-		
Depósitos a la vista	\$ 472,313	\$ 437,498
Depósitos de ahorro	73	74
Depósitos a plazo-		
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	118,125	127,463
Depósitos a plazo	24,577	26,953
Títulos de crédito emitidos	56,537	53,548
Total	\$ 671,625	\$ 645,536

21. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Los préstamos recibidos al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son como sigue:

Concepto	Moneda Nacional		Dólares Americanos		Total	
	Valorizados					
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Bancos	\$ 5,124	\$ 953	\$ 10,004	\$ 9,938	\$ 15,128	\$ 10,891
Préstamos de otros organismos	8,325	7,990	1,355	1,425	9,680	9,415
Total	\$ 13,449	\$ 8,943	\$ 11,359	\$ 11,363	\$ 24,808	\$ 20,306

Los préstamos interbancarios y de otros organismos en moneda extranjera contratados por la Institución, están pactados a plazos de 2 días y hasta 7 años a tasas en USD, los cuales fluctúan entre el 0.8% y el 6.4% anual. Dichos préstamos se encuentran contratados con 4 instituciones financieras extranjeras.

La Institución mantiene disponibilidad de liquidez en Banco de México hasta por el importe del DRM, cuyo saldo es de \$64,911 (sin considerar intereses) para 2012 y 2011; el monto dispuesto de esta línea para ambos ejercicios fue de \$0; el monto disponible al cierre de 2012 y 2011 es \$64,911.

22. Obligaciones de carácter laboral

La Institución tiene pasivos por obligaciones laborales que se derivan del plan de remuneraciones al retiro que cubrirá una pensión a la fecha de jubilación, la prima de antigüedad al momento del retiro, así como por concepto del pago de servicios médicos integrales a los jubilados y sus dependientes económicos y el pago del seguro de vida. El monto de los pasivos laborales es determinado con base en cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes, bajo el método de crédito unitario proyectado y con apego a la metodología de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", por lo que se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos. Los activos del plan se administran a través de fideicomisos de carácter irrevocable.

A partir del 1 de enero de 2007, todos los empleados de la Institución (excepto por el Director General), con motivo de la firma del contrato de sustitución patronal son trasladados a la nómina de BBVA Bancomer Operadora, S. A. de C. V, empresa del Grupo Financiero; los empleados conservaron la totalidad de los beneficios adquiridos y sólo se incorporó a un esquema de retribución variable el personal que no lo tenía. Por lo anterior, la Institución solo tiene como obligación laboral lo correspondiente a los jubilados y sólo un empleado activo.

La Institución efectuó los ajustes necesarios en la cuenta de resultados derivado de las variaciones actuariales, con la finalidad de constituir el valor del pasivo y activo que requiere el cálculo actuarial con los supuestos del cierre del ejercicio 2012 y 2011, por lo que registró un cargo a los resultados del ejercicio por (\$369) y (\$39), respectivamente y cuyos efectos se reconocieron en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Plan de pensiones y prima de antigüedad

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las obligaciones por beneficios definidos se integran como sigue:

Concepto	2012	2011
Saldo inicial	\$ 3,616	\$ 3,698
Costo laboral del servicio	5	5
Costo financiero	291	305
Ganancias actuariales generadas en el período	203	49
Beneficios pagados	(443)	(441)
Enajenaciones o escisiones de negocio	(110)	-
Reducciones	(1)	-
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 3,561</u>	<u>\$ 3,616</u>
Monto de la obligación por beneficios adquiridos	<u>\$ 3,561</u>	<u>\$ 3,510</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los activos del plan se integran como sigue:

Concepto	2012	2011
Saldo inicial	\$ 3,920	\$ 3,678
Rendimientos esperados de los activos del plan	257	287
Ganancias actuariales generadas en el período	445	40
Aportaciones efectuadas por la Institución	-	356
Beneficios pagados	(443)	(441)
Traspaso entre planes	(110)	-
Activos del plan	<u>\$ 4,069</u>	<u>\$ 3,920</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el monto del activo neto proyectado se presenta a continuación:

Concepto	2012	2011
Obligación por beneficios definidos	\$ 3,561	\$ 3,616
Activos del plan	<u>(4,069)</u>	<u>(3,920)</u>
(Activo) neto proyectado relativo a pensiones del personal	<u>\$ (508)</u>	<u>\$ (304)</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el costo (beneficio) neto del período se integra como sigue:

Concepto	2012	2011
Costo laboral de servicios del año	\$ 5	\$ 5
Costo financiero	291	305
Rendimiento de los activos del fondo	(257)	(287)
Reconocimiento inmediato de (ganancias) pérdidas actuariales del ejercicio	(242)	9
Efectos de reducción y extinción	(1)	-
(Beneficio) costo neto del período	<u>\$ (204)</u>	<u>\$ 32</u>

Las tasas nominales utilizadas en las proyecciones actuariales se muestran a continuación:

Concepto	2012	2011
Tasa de rendimiento de los activos del plan	8.20%	7.00%
Tasa de descuento	8.20%	8.75%
Tasa de incremento de sueldo	4.75%	4.75%
Tasa de incremento en servicios médicos	6.75%	6.75%

Servicios médicos integrales

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las obligaciones por beneficios definidos se integran como sigue:

Concepto	2012	2011
Saldo inicial	\$ 4,611	\$ 4,450
Costo financiero	386	376
Ganancias actuariales generadas en el período	456	134
Beneficios pagados	(372)	(349)
Traspasos	(1)	-
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 5,080</u>	<u>\$ 4,611</u>
Monto de la obligación por beneficios adquiridos	<u>\$ 5,079</u>	<u>\$ 4,610</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los activos del plan se integran como sigue:

Concepto	2012	2011
Saldo inicial	\$ 3,910	\$ 3,244
Rendimientos esperados de los activos del plan	266	260
Ganancias actuariales generadas en el período	514	48
Aportaciones efectuadas por la Institución	-	707
Traspaso entre planes	(1)	-
Beneficios pagados	<u>(372)</u>	<u>(349)</u>
Activos del plan	<u>\$ 4,317</u>	<u>\$ 3,910</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el pasivo neto proyectado se integra como sigue:

	2012	2011
Obligación por beneficios definidos	\$ 5,080	\$ 4,611
Activos del plan	<u>(4,317)</u>	<u>(3,910)</u>
Pasivo neto proyectado relativo a servicios médicos integrales	<u>\$ 763</u>	<u>\$ 701</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el costo neto del período se integra como sigue:

	2012	2011
Costo financiero	\$ 386	\$ 376
Rendimiento de los activos del fondo	(266)	(260)
Reconocimiento inmediato de pérdidas (ganancias) actuariales del ejercicio	<u>(58)</u>	<u>86</u>
Costo neto del período	<u>\$ 62</u>	<u>\$ 202</u>

A continuación se presenta el efecto del incremento o disminución de un punto porcentual en la tasa de la tendencia de variación asumida de los costos de atención médica.

Concepto	2012	
	+1%	-1%
En costo neto del período	44	(37)
En las obligaciones por beneficios definido	557	(472)

Beneficio de fallecimiento

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las obligaciones por beneficios definidos se integran como sigue:

Concepto	2012	2011
Saldo inicial	\$ 746	\$ 726
Costo financiero	63	61
Ganancias y pérdidas actuariales generadas en el período	17	(36)
Trasposos	(3)	-
Beneficios pagados	<u>(5)</u>	<u>(5)</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 818</u>	<u>\$ 746</u>
Monto de la obligación por beneficios adquiridos	<u>\$ 818</u>	<u>\$ 744</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los activos del plan se integran como sigue:

Concepto	2012	2011
Saldo inicial	\$ 909	\$ 747
Rendimientos esperados de los activos del plan	62	60
Ganancias actuariales generadas en el período	90	20
Aportaciones efectuadas por la entidad	-	87
Traspaso entre planes	(3)	-
Beneficios pagados	<u>(6)</u>	<u>(5)</u>
Activos del plan	<u>\$ 1,052</u>	<u>\$ 909</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el monto del activo neto proyectado se integra como sigue:

	2012	2011
Obligación por beneficios definidos	\$ 818	\$ 746
Activos del plan	<u>(1,052)</u>	<u>(909)</u>
Activo neto proyectado relativo a beneficio de fallecimiento	<u>\$ (234)</u>	<u>\$ (163)</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el beneficio neto del período se integra como sigue:

	2012	2011
Costo financiero	\$ 63	\$ 61
Rendimientos de los activos del fondo	(62)	(60)
Reconocimiento inmediato de utilidades actuariales del ejercicio	<u>(73)</u>	<u>(55)</u>
Beneficio neto del período	<u>\$ (72)</u>	<u>\$ (54)</u>

Deportivo a jubilados

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las obligaciones por beneficios definidos se integran como sigue:

Concepto	2012	2011
Saldo inicial	\$ 10	\$ 11
Costo financiero	1	1
Ganancias y pérdidas actuariales generadas en el período	1	(1)
Beneficios pagados	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 11</u>	<u>\$ 10</u>
Monto de la obligación por beneficios adquiridos	<u>\$ 11</u>	<u>\$ 10</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el pasivo neto proyectado se integra como sigue:

Concepto	2012	2011
Pasivo no fondeado	<u>\$ 11</u>	<u>\$ 10</u>
Pasivo neto proyectado relativo a deportivo a jubilados	<u>\$ 11</u>	<u>\$ 10</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el costo neto del período se integra como sigue:

	2012	2011
Costo financiero	\$ 1	\$ 1
Reconocimiento inmediato de ganancias (pérdidas) actuariales del ejercicio	<u>1</u>	<u>(1)</u>
Costo neto del período	<u>\$ 2</u>	<u>\$ -</u>

Indemnizaciones

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las obligaciones por beneficios definidos se integran como sigue:

Concepto	2012	2011
Saldo inicial	\$ 3	\$ 2
Ganancias actuariales generadas en el período	2	1
Beneficios pagados	(2)	(1)
Reducción de obligaciones	<u>(1)</u>	<u>-</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 2</u>
Monto de la obligación por beneficios adquiridos	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 2</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el pasivo neto proyectado se integra como sigue:

Concepto	2012	2011
Pasivo no fondeado	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 2</u>
Pasivo neto proyectado relativo a indemnizaciones del personal	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 2</u>

El período de amortización de las partidas pendientes de amortizar es de 5 años.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el costo neto del período se integra como sigue:

	2012	2011
Reconocimiento inmediato de pérdidas actuariales del ejercicio	\$ 2	\$ 1
Efectos de reducción y extinción	(1)	-
Costo neto del período	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 1</u>

A partir del ejercicio 2010 se establece el plan denominado deportivo a jubilados el cual se origina por el derecho de los empleados a continuar recibiendo el servicio de deportivos una vez que se jubilan, en este esquema la Institución cubre una parte de las cuotas y el jubilado la otra.

Al 31 de diciembre de 2012, el plan de indemnizaciones y el plan de deportivo a jubilados no mantiene activos para fondar las obligaciones por beneficios definidos.

Al 31 de diciembre de 2012, los activos de los distintos planes se encontraban invertidos en valores gubernamentales. Asimismo, el rendimiento esperado de los activos del plan al 31 de diciembre de 2012 se estimó por un importe de \$586 de plusvalía, siendo el rendimiento real a la misma fecha por un importe de \$1,829 de plusvalía.

23. Obligaciones subordinadas en circulación

Concepto	2012	2011
Obligaciones subordinadas Bancomer 06 a TIE + 0.30%, pagaderos cada 28 días y con vencimiento el 18 de septiembre de 2014	\$ 2,500	\$ 2,500
Obligaciones subordinadas Bancomer 08 a TIE + 0.60%, pagaderos cada 28 días y con vencimiento el 16 de julio de 2018	1,200	1,200
Obligaciones subordinadas Bancomer 08-2 a TIE + 0.65%, pagaderos cada 28 días y con vencimiento el 24 de septiembre de 2018	3,000	3,000
Obligaciones subordinadas Bancomer 09 a TIE + 1.30%, pagaderos cada 28 días y con vencimiento el 7 de junio de 2019	2,729	2,729
Obligaciones subordinadas Bancomer 08-3 a TIE + 1.00%, pagaderos cada 28 días y con vencimiento el 26 de noviembre de 2020	2,859	2,859
Notas de capitalización no preferentes por USD 500 millones, emitidas en mayo de 2007, a tasa de interés de 6.0080% hasta el 17 de mayo de 2017, pagaderos semestralmente y LIBOR + 1.81% a partir del 18 de mayo de 2017, pagaderos trimestralmente, con fecha de vencimiento el 17 de mayo de 2022	6,483	6,974

Concepto	2012	2011
Notas subordinadas preferentes por EUR 600 millones, emitidas en mayo de 2007, a tasa de interés de 4.7990% hasta el 17 de mayo de 2012, pagaderos anualmente y EURIBOR + 1.45% a partir del 18 de mayo de 2012, pagaderos trimestralmente, con fecha de vencimiento el 17 de mayo de 2017	-	10,862
Notas de capitalización no preferentes por USD 1,000 millones, emitidas en abril de 2010, a tasa de interés de 7.25% pagaderos semestralmente, iniciando a partir del 22 de octubre de 2010, con fecha de vencimiento el 22 de abril de 2020	12,966	13,948
Notas de capitalización preferentes por USD 1,250 millones, emitidas en marzo de 2011, a tasa de interés de 6.50% pagaderos semestralmente, iniciando a partir del 10 de septiembre de 2011, con fecha de vencimiento el 10 de marzo de 2021	16,207	17,435
Notas de capitalización preferentes por USD 1,000 millones, emitidas en julio de 2012, a tasa de interés de 6.75% y ampliación de emisión por USD 500 millones en septiembre 2012, a tasa de interés de 5.45% pagaderos semestralmente, iniciando a partir del 30 de marzo de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2022.	19,449	-
Intereses devengados no pagados	<u>1,172</u>	<u>943</u>
Total	<u>\$ 68,565</u>	<u>\$ 62,450</u>

Los gastos relativos a estas emisiones son amortizados en línea recta hasta el término de la emisión.

El 17 de mayo de 2012, la Institución ejerció la opción de redención anticipada de las "Notas subordinadas preferentes", las cuales fueron emitidas en mayo de 2007 a plazo de 10 años, por un monto de 600 millones de euros.

24. Partes relacionadas

Los saldos y transacciones significativas con partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el Boletín C-3 "Partes relacionadas" emitido por la Comisión, son las siguientes:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.

	2012	2011
Instrumentos financieros derivados	<u>\$ (4,212)</u>	<u>\$ (3,977)</u>
Acreedores por reporto	<u>\$ 1,715</u>	<u>\$ 4,250</u>

BBVA Bancomer Operadora, S. A. de C. V.

	2012	2011
Honorarios pagados por servicios administrativos	<u>\$ 11,697</u>	<u>\$ 11,324</u>
Cuentas por pagar	<u>\$ 3,112</u>	<u>\$ 1,961</u>

BBVA Bancomer Servicios Administrativos, S. A. de C. V.

	2012	2011
Honorarios pagados por servicios administrativos	\$ 3,974	\$ 2,608
Cuentas por pagar	\$ 821	\$ 333

Seguros BBVA Bancomer, S. A. de C. V.

	2012	2011
Comisiones cobradas	\$ 1,278	\$ 1,190
Primas de seguros pagadas	\$ 748	\$ 744

BBVA Bancomer Gestión, S. A. de C. V.

	2012	2011
Comisiones cobradas	\$ 2,703	\$ 2,590

25. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR y al IETU.

ISR - A través de la Ley de Ingresos de la Federación para 2013, se modificó la tasa del impuesto sobre la renta aplicable a las empresas, respecto de la cual hace años se había establecido una transición que afectaba los ejercicios 2013 y 2014. Las tasas fueron 30% para 2012 y 2011 y serán: 30% para 2013; 29% para el 2014 y 28% para 2015 y años posteriores.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa es 17.5%. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que por primera vez se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8 "Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única", la Institución identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron los efectos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios sin exceder el 2.5% sobre el promedio anual de la cartera crediticia y la valuación de instrumentos financieros.

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR, que es el impuesto que causó la Institución, es:

	2012	2011
Tasa legal	30%	30%
Más (menos) -		
Efecto de diferencias no deducibles	1.53%	0.51%
Ajuste anual por inflación	(2.13%)	(5.84%)
Cancelación de provisiones de ejercicios anteriores	(6.12%)	(2.25%)
Otros efectos	<u>(0.24%)</u>	<u>(0.00%)</u>
Tasa efectiva	<u>23.04%</u>	<u>22.41%</u>

IMPAC por recuperar- Al 31 de diciembre de 2012, la Institución tiene IMPAC por recuperar por un importe de \$1,187.

Participación de los empleados en las utilidades - La Institución determina la participación de los empleados en las utilidades siguiendo el criterio basado en los lineamientos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

26. Capital contable

Capital social - El capital social de la Institución al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integra como sigue:

Número de acciones con valor nominal de \$0.28 pesos						
	2012			2011		
	Capital Social	Acciones Emitidas (No suscritas)	Capital Pagado	Capital Social	Acciones Emitidas (No suscritas)	Capital Pagado
Serie "F"	9,107,142,859	(1,378,926,692)	7,728,216,167	9,107,142,859	(1,378,926,692)	7,728,216,167
Serie "B"	<u>8,749,999,999</u>	<u>(1,324,851,134)</u>	<u>7,425,148,865</u>	<u>8,749,999,999</u>	<u>(1,324,851,134)</u>	<u>7,425,148,865</u>
Total	<u>17,857,142,858</u>	<u>(2,703,777,826)</u>	<u>15,153,365,032</u>	<u>17,857,142,858</u>	<u>(2,703,777,826)</u>	<u>15,153,365,032</u>

Importes Históricos						
	2012			2011		
	Capital Social	Acciones Emitidas (No suscritas)	Capital Pagado	Capital Social	Acciones Emitidas (No suscritas)	Capital Pagado
Serie "F"	\$ 2,550	\$ (386)	\$ 2,164	\$ 2,550	\$ (386)	\$ 2,164
Serie "B"	<u>2,450</u>	<u>(371)</u>	<u>2,079</u>	<u>2,450</u>	<u>(371)</u>	<u>2,079</u>
Subtotal	<u>\$ 5,000</u>	<u>\$ (757)</u>	4,243	<u>\$ 5,000</u>	<u>\$ (757)</u>	4,243
Reordenamiento de actualizaciones de capital			10,971			10,971
Actualización a pesos de diciembre de 2007			<u>8,924</u>			<u>8,924</u>
Total			<u>\$ 24,138</u>			<u>\$ 24,138</u>

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de febrero de 2012, la Institución decretó el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$21,110 proveniente de la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", el cual fue distribuido en proporción a su tenencia accionaria a razón de \$1.393122910682 pesos por acción, mismos que fueron pagados a los accionistas en cuatro trimestres: el 27 de marzo, 26 de junio, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 2012.

Restricciones a las utilidades - La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades fiscales retenidas, causará el ISR sobre dividendos a cargo de la Institución a la tasa vigente. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

El resultado neto de la Institución está sujeto a la disposición legal que requiere que el 10% de las utilidades de cada ejercicio sea traspasado a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al importe del capital pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Índice de capitalización - Las reglas de capitalización establecen requerimientos con respecto a niveles específicos de capital neto, como un porcentaje de los activos de riesgo de mercado, crédito y operacional; sin embargo, a efecto de calcular el capital neto, los impuestos diferidos representarán un máximo del 10% del Capital Básico.

Bajo el método estándar las operaciones se clasifican en ocho diferentes grupos de acuerdo a la contraparte, debiendo ser ponderadas de acuerdo al grado de riesgo que corresponda a su calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras.

Adicionalmente bajo este método se asigna un ponderador mayor a la cartera vencida (125%) y los créditos hipotecarios ahora tendrán un factor de 50% a 100% dependiendo del nivel de enganche y garantías asociadas.

Capitalización por riesgo operacional

Para calcular el requerimiento de capital por su exposición por riesgo operacional, la Institución debe utilizar:

- Método del indicador básico, el cual debe cubrir un capital mínimo equivalente al 15% del promedio de los últimos 36 meses del margen financiero e intermediación.
- Método estándar, estándar alternativo u otros que determine la Comisión.

El requerimiento de capital por método básico se debe construir en un plazo de 3 años, debiendo estar dentro de los rangos del 5 al 15% del promedio de la suma de requerimientos de riesgo de crédito y mercado de los últimos 36 meses.

El 9 de abril de 2010, la SHCP publicó modificaciones a las “Reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple, de banca de desarrollo y las sociedades nacionales de crédito”, los principales cambios consisten en:

Capitalización por riesgo mercado

Las instituciones podrán realizar el cálculo sobre opciones de Caps y Floors, definidos como series de opciones de compra o de venta sobre una misma tasa de interés subyacente, con igual monto notional, con vencimientos consecutivos y plazos equivalentes entre uno y el siguiente, en un mismo sentido de compra o de venta, y con la misma contraparte, como una operación de intercambio de flujos de dinero (“swap”), en la que se recibe una tasa de interés variable y se entrega una tasa de interés fija, o viceversa, según se trate de paquetes de opciones tipo Caps o tipo Floors, de conformidad con la fracción VI del artículo 2 Bis 100, así como con los incisos a) y b) de la fracción I del artículo 2 Bis 102 de las presentes disposiciones, considerando el respectivo vencimiento de las opciones como la fecha de vencimiento de cada flujo del swap.

El 28 de noviembre de 2012, la SHCP publicó modificaciones para el cálculo del ICAP aplicable a las instituciones de crédito, al considerar conveniente fortalecer la composición del capital neto conforme a los lineamientos establecidos por el Acuerdo de Capital emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Acuerdo de Basilea III), el cual tiene como uno de sus objetivos que las instituciones bancarias a nivel internacional eleven su capacidad para enfrentar problemas financieros o económicos mediante la integración de un mayor capital y de mejor calidad. Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2013.

El índice de capitalización de la Institución al 31 de diciembre de 2012 ascendió a 15.84% de riesgo total (mercado, crédito y operacional) y 27.11% de riesgo de crédito, que son 7.84 y 19.11 puntos superiores a los mínimos requeridos.

El monto del Capital Neto, integrado por el Capital Básico y Complementario, se desglosa a continuación (las cifras que se muestran pueden diferir en su presentación de los estados financieros básicos):

– *Capital básico:*

Concepto	Importe
Capital contable	\$ 117,183
Instrumentos de capitalización	15,604
Deducciones de instrumentos de deuda subordinadas relativas a esquemas de bursatilización	(851)
Deducciones de inversiones en acciones de entidades financieras	(6,613)
Deducciones de inversiones en acciones de entidades no financieras	(471)
Gastos de organización, otros intangibles	<u>(5,224)</u>
Total	<u>\$ 119,628</u>

Las principales características de las obligaciones se muestran a continuación:

Concepto	Importe Valorizado	Fecha de Vencimiento	Porcentaje de Cómputo	Promedio Ponderado (Capital Básico)
No Convertible- Computables en el capital básico:				
Instrumentos de capitalización computables	\$ 6,483	17/05/2022	100 %	\$ 6,483
Instrumentos de capitalización computables	<u>12,966</u>	22/04/2020	100 %	<u>12,966</u>
	<u>\$ 19,449</u>			<u>\$ 19,449</u>

– *Capital complementario:*

Concepto	Importe
Obligaciones e instrumentos de capitalización	\$ 50,289
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	2,670
Instrumentos de deuda subordinados, relativos a esquemas de bursatilización	<u>(850)</u>
Total	<u>\$ 52,109</u>

– *Capital neto:* \$ 171,737

Las principales características de las obligaciones se muestran a continuación:

Concepto	Importe Valorizado	Fecha de Vencimiento	Porcentaje de Cómputo	Promedio Ponderado (Capital Complementario)
No Convertible - Computables en el capital complementario:				
BANCOMER-06	\$ 2,500	18/09/2014	40 %	\$ 1,000
BANCOMER-08	1,200	16/07/2018	100 %	1,200
BANCOMER-08-2	3,000	24/09/2018	100 %	3,000
BANCOMER-08-3	2,859	26/11/2020	100 %	2,859
BANCOMER-09	2,729	07/06/2019	100 %	2,729
Instrumentos de capitalización computables	16,207	10/03/2021	100 %	16,207
Instrumentos de capitalización computables	12,966	22/04/2020	100 %	12,966
Instrumentos de capitalización computables	<u>6,483</u>	17/05/2022	100 %	<u>6,483</u>
	<u>\$ 47,944</u>			<u>\$ 46,444</u>

Los activos en riesgo se desglosan a continuación:

– *Activos sujetos a riesgo de mercado:*

Concepto	Activos Ponderados por Riesgo	Requerimiento de Capital
Operaciones en moneda nacional, con tasa nominal	\$ 201,756	\$ 16,141
Operaciones en moneda nacional, con tasa real o denominados en UDIS	14,259	1,141
Tasa de rendimiento referida al salario mínimo general	28,280	2,262
Tasa de interés operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	26,724	2,138
Posiciones en UDIS o con rendimiento referido al INPC	34	2
Posiciones en divisas rendimiento indizado al tipo de cambio	1,646	132
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	32,050	2,564
Operaciones referidas al Salario Mínimo General	186	15
Sobretasa	<u>14,612</u>	<u>1,169</u>
Total riesgo de mercado	<u>\$ 319,547</u>	<u>\$ 25,564</u>

– *Activos sujetos a riesgo de crédito:*

Concepto	Activos Ponderados por Riesgo	Requerimiento de Capital
Ponderados al 10%	\$ 1,109	\$ 89
Ponderados al 11.5%	1,051	84
Ponderados al 20%	27,845	2,228
Ponderados al 23%	3,769	301
Ponderados al 50%	31,114	2,489
Ponderados al 75%	24,823	1,986
Ponderados al 100%	393,441	31,475
Ponderados al 115%	11,808	945
Ponderados al 125%	13,043	1,043
Ponderados al 150%	347	28
Metodología interna TDC	<u>125,112</u>	<u>10,009</u>
Total riesgo de crédito	<u>\$ 633,462</u>	<u>\$ 50,677</u>
Riesgo operativo	<u>\$ 130,970</u>	<u>\$ 10,477</u>

27. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se tienen activos y pasivos en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos, convertidos al tipo de cambio emitido por Banco de México de \$12.9658 y \$13.9476 por dólar americano, respectivamente, como sigue:

	Millones de Dólares Americanos	
	2012	2011
Activos	10,825	9,830
Pasivos	<u>(10,801)</u>	<u>(9,869)</u>
Posición activa (pasiva), neta en dólares americanos	<u>24</u>	<u>(39)</u>
Contravalor en moneda nacional (valor nominal)	<u>\$ 311</u>	<u>\$ (544)</u>

Al 8 de febrero de 2013, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y la equivalencia a esta misma fecha es de \$12.7105 por dólar americano.

Según las disposiciones del Banco de México la Posición reportada a esa H. Institución al 31 de diciembre de 2012 fue de 52.5 millones de USD largos, misma que incluye delta opciones de FX, y excluye activos y pasivos no computables.

La Institución efectúa operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólar americano, euro y yen japonés. La Institución no revela la posición en otras divisas, diferentes al dólar americano, ya que son poco significativas. Las paridades de otras monedas con relación al peso, se encuentran referenciadas al dólar americano en cumplimiento con la regulación de Banco de México, por lo que la posición en moneda extranjera de todas las divisas se consolida en dólares americanos al cierre de cada mes.

La posición en moneda extranjera del resto de las subsidiarias no es relevante.

28. Posición en UDIS

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se tienen activos y pasivos denominados en UDIS convertidos a moneda nacional considerando su equivalencia vigente de \$4.874624 y \$4.691316 por UDI, respectivamente, como sigue:

	Millones de UDIS	
	2012	2011
Activos	6,160	6,154
Pasivos	(5,837)	(4,764)
Posición activa, neta en UDIS	323	1,390
Posición activa, neta en moneda nacional (valor nominal)	\$ 1,574	\$ 6,524

Al 8 de febrero de 2013, la posición en UDIS (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y la equivalencia a esa misma fecha es de \$4.894283 por UDI.

29. Mecanismo preventivo y de protección al ahorro

Durante 2012 y 2011, el monto de las aportaciones al IPAB a cargo de la Institución por concepto del seguro de depósito ascendió a \$2,858 y \$2,753, respectivamente.

30. Margen financiero

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los principales conceptos que conforman el margen financiero son:

	Pesos	2012	
		Importe valorizado	Total
		Dólares	
Ingreso por intereses:			
Intereses y rendimientos de cartera de crédito	\$ 73,587	2,268	\$ 75,855
Intereses y rendimiento sobre valores	2,884	657	3,541
Intereses por disponibilidades	3,205	60	3,265
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	16,570	-	16,570
Intereses por cuentas de margen	143	-	143
Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito	978	1	979
Otros	2,122	31	2,153
Total ingresos por intereses	99,489	3,017	102,506
Gastos por intereses:			
Intereses por captación	(11,831)	(624)	(12,455)
Intereses por préstamos bancarios y otros organismos	(1,001)	(41)	(1,042)
Intereses por obligaciones subordinadas	(701)	(3,097)	(3,798)
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	(14,947)	-	(14,947)
Otros	(657)	(51)	(708)
Total gastos por intereses	(29,137)	(3,813)	(32,950)
Margen financiero	\$ 70,352	(796)	\$ 69,556

	2011		
	Pesos	Importe valorizado Dólares	Total
Ingreso por intereses:			
Intereses y rendimientos de cartera de crédito	\$ 66,913	2,002	\$ 68,915
Intereses y rendimiento sobre valores	4,131	388	4,519
Intereses por disponibilidades	3,376	52	3,428
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	13,963	-	13,963
Intereses por cuentas de margen	100	-	100
Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito	1,066	-	1,066
Otros	<u>2,349</u>	<u>20</u>	<u>2,369</u>
Total ingresos por intereses	<u>91,898</u>	<u>2,462</u>	<u>94,360</u>
Gastos por intereses:			
Intereses por captación	(12,864)	(440)	(13,304)
Intereses por préstamos bancarios y otros organismos	(780)	(33)	(813)
Intereses por obligaciones subordinadas	(692)	(2,568)	(3,260)
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	(12,970)	-	(12,970)
Otros	<u>(585)</u>	<u>(58)</u>	<u>(643)</u>
Total gastos por intereses	<u>(27,891)</u>	<u>(3,099)</u>	<u>(30,990)</u>
Margen financiero	<u>\$ 64,007</u>	<u>(637)</u>	<u>\$ 63,370</u>

31. Comisiones y tarifas cobradas

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los principales conceptos por los cuales la Institución registró en el estado de resultados comisiones cobradas se integran como sigue:

Concepto	2012	2011
Tarjeta de crédito y débito	\$ 12,572	\$ 11,292
Comisiones bancarias	6,507	6,509
Sociedades de inversión	2,703	2,590
Seguros	1,267	1,190
Otros	<u>3,869</u>	<u>3,637</u>
Total	<u>\$ 26,918</u>	<u>\$ 25,218</u>

Durante 2012 y 2011, el monto de los ingresos recibidos por la Institución en operaciones de fideicomiso ascendió a \$235 y \$248, respectivamente.

32. Resultado por intermediación

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los principales conceptos que integran el resultado por intermediación son:

	2012	2011
Resultado por valuación		
Derivados	\$ 9,401	\$ (1,670)
Divisas	(4,177)	(496)
Inversiones en valores	<u>1,903</u>	<u>(595)</u>
	<u>7,127</u>	<u>(2,761)</u>
Resultado por compra - venta		
Derivados	(4,900)	2,804
Divisas	1,695	1,642
Inversiones en valores	<u>(296)</u>	<u>2,682</u>
	<u>(3,501)</u>	<u>7,128</u>
Total	<u>\$ 3,626</u>	<u>\$ 4,367</u>

33. Información por segmentos

La Institución y sus subsidiarias participan en diversas actividades del Sistema Financiero, tales como operaciones crediticias, operaciones en tesorería, transferencia de fondos del extranjero, distribución y administración de sociedades de inversión, entre otras. La evaluación del desempeño, así como la medición de los riesgos de las diferentes actividades se realiza con base en la información que producen las unidades de negocio de la Institución, más que en las entidades legales en las que se registran los resultados generados.

A continuación se presentan los ingresos obtenidos durante el año 2012 y 2011, en los cuales se distinguen los diferentes segmentos conforme a lo indicado en el párrafo anterior:

2012					
Concepto	Total	Banca Comercial	Banca Corporativa y Gobierno	Operaciones en Tesorería	Otros Segmentos
Margen financiero	\$ 69,556	\$ 53,283	\$ 10,713	\$ 3,217	\$ 2,343
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(22,260)	(21,353)	(907)	-	-
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	47,296	31,930	9,806	3,217	2,343
Comisiones y tarifas, neto	17,803	13,155	3,465	651	532
Resultado por intermediación	3,626	1,316	485	1,282	543
Otros ingresos (egresos) de la operación	1,331	647	152	12	520
Total de ingresos de la operación	70,056	\$ 47,048	\$ 13,908	\$ 5,162	\$ 3,938
Gastos de administración y promoción	(41,806)				
Resultado de la operación	28,250				
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	165				
Resultado antes de impuestos a la utilidad	28,415				
Impuestos a la utilidad causados	(6,088)				
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	(421)				
Resultado antes de operaciones discontinuadas	21,906				
Operaciones discontinuadas	1,291				
Resultado antes de participación no controladora	23,197				
Participación no controladora	(4)				
Resultado neto	\$ 23,193				

2011					
Concepto	Total	Banca Comercial	Banca Corporativa y Gobierno	Operaciones en Tesorería	Otros Segmentos
Margen financiero	\$ 63,370	\$ 48,316	\$ 10,917	\$ (169)	\$ 4,306
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(20,011)	(18,287)	(1,724)	-	-
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	43,359	30,029	9,193	(169)	4,306
Comisiones y tarifas, neto	17,586	13,879	3,048	342	317
Resultado por intermediación	4,367	1,025	282	2,929	131
Otros ingresos (egresos) de la operación	1,313	163	(36)	(2)	1,188
Total de ingresos de la operación	66,625	\$ 45,096	\$ 12,487	\$ 3,100	\$ 5,942
Gastos de administración y promoción	(37,912)				
Resultado de la operación	28,713				
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	187				
Resultado antes de impuestos a la utilidad	28,900				
Impuestos a la utilidad causados	(4,478)				
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	(1,958)				
Resultado antes de operaciones discontinuadas	22,464				
Operaciones discontinuadas	1,012				
Resultado antes de participación no controladora	23,476				
Participación no controladora	(9)				
Resultado neto	\$ 23,467				

Dentro de otros segmentos, se incluyen los resultados relativos a la gestión de la cartera de crédito asignada al área de recuperación.

34. Administración de riesgos y operaciones derivadas (cifras no auditadas)

Conforme a los requerimientos normativos de la Comisión, relativos a la revelación de las políticas y procedimientos establecidos por las instituciones de crédito para la administración integral de riesgos, a continuación se presentan las medidas que para tal efecto ha implantado la administración, así como la información cuantitativa correspondiente:

En cumplimiento de las “Disposiciones” emitidas por la Comisión, se ha llevado a cabo el reconocimiento de preceptos fundamentales para la eficiente y eficaz administración de los riesgos, evaluando los mismos en el entorno de los riesgos cuantificables (crédito, mercado y liquidez) y no cuantificables (operacionales y legales) y bajo la visión de que se satisfagan los procesos básicos de identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación. A manera de resumen, se realiza lo siguiente:

– *Participación de los órganos sociales:*

Establecimiento de los objetivos de exposición al riesgo y determinación de límites ligados al capital así como autorización de Manuales de Políticas y Procedimientos de Riesgo, por parte del Consejo de Administración.

Monitoreo de la posición y observancia de los límites de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, así como la vigilancia del apego a las resoluciones del Consejo de Administración, por parte del Comité de Riesgos.

– *Políticas y procedimientos:*

Manuales de riesgos bajo contenidos estándar, las cuales incluyen: estrategia, organización, marco operativo, marco tecnológico, marco metodológico y procesos normativos. Manual específico para riesgos legales, el cual contiene las metodologías relacionadas.

Responsabilidades de terceros definidas y delimitadas, programas de capacitación en riesgos y divulgación de normatividad.

– *Toma de decisiones tácticas:*

Independencia de la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

Participación de la mencionada unidad en Comités Operativos.

Fijación de procesos de monitoreo con la emisión de reportes diarios y mensuales.

Estructura de límites, en términos de capital económico para cada unidad de negocio y por tipo de riesgo.

Establecimiento del proceso de autorización para nuevos productos y/o servicios que impliquen riesgo para la Institución y ratificación por parte del Comité de Riesgos.

– *Herramientas y analíticos:*

Medición continua de riesgos de crédito, mercado y liquidez bajo metodologías y parámetros consistentes.

Indicadores de grados de diversificación (correlaciones).

Establecimiento de procesos periódicos de análisis de sensibilidad, pruebas bajo condiciones extremas, así como revisión y calibración de modelos.

Establecimiento de metodologías para el monitoreo y control de riesgos operacionales y legales de acuerdo a estándares internacionales.

Integración de los riesgos a través de la definición de requerimientos de capital para absorber los mismos.

– *Información:*

Reportes periódicos para el Comité de Riesgos, el Consejo de Administración, las unidades de riesgo, Finanzas y la Alta Dirección.

– *Plataforma tecnológica:*

Revisión integral de todos los sistemas fuente y de cálculo para las mediciones de riesgo, proyectos de mejora, calidad y suficiencia de datos y automatización.

– *Auditoría y contraloría:*

Participación de auditoría interna respecto al cumplimiento de las “Disposiciones en Materia de Administración de Riesgos” e implantación de planes de cumplimiento por tipo y área de riesgo.

Realización de auditorías al cumplimiento de las disposiciones referidas en el párrafo anterior por una firma de expertos independientes concluyendo que los modelos, sistemas, metodologías, supuestos, parámetros y procedimientos de medición de riesgos cumplen con su funcionalidad en atención a las características de las operaciones, instrumentos, portafolios y exposiciones de riesgo de la Institución.

La Institución considera que a la fecha cumple cabalmente con las “Disposiciones en Materia de Administración de Riesgos”, asimismo, se continúa en proyectos de mejora en mediciones y limitaciones, automatización de procesos y refinamientos metodológicos.

Marco metodológico - Técnicas de valuación, medición y descripción de riesgos -

El balance general de la Institución se visualiza, para efectos de riesgo, de la siguiente manera:

– *Riesgo de mercado:*

Portafolios de operación e inversión - Inversiones en valores para negociar y disponibles para la venta, reportos y operaciones con instrumentos financieros derivados.

Balance estructural - Resto de operaciones, incluyendo valores conservados a vencimiento e instrumentos financieros derivados para administración del riesgo estructural de tasas de interés.

– *Riesgo de crédito:*

Instituciones financieras nacionales y extranjeras, empresas y corporativos - Cartera de crédito tradicional, incluyendo pequeñas y medianas empresas, así como exposiciones por inversiones en emisiones como contraparte en instrumentos financieros derivados.

Consumo - Tarjetas de crédito, planes de financiamiento y cartera hipotecaria.

– *Riesgo operacional:*

La medición y control del riesgo operacional está a cargo de una Unidad de Riesgo Operacional independiente de las unidades de riesgo de mercado y riesgo de crédito, así como de las unidades de auditoría y cumplimiento normativo.

La Institución, consciente de la importancia de contemplar todos los aspectos vinculados al riesgo operacional, persigue una gestión integral del mismo, contemplando no sólo los aspectos cuantitativos del riesgo, sino también abordando la medición de otros elementos que exigen la introducción de mecanismos de evaluación cualitativos, sin menoscabo de la objetividad en los sistemas utilizados. Se define el riesgo operacional como aquél no tipificable como riesgo de crédito ó de mercado. Es una definición amplia que incluye principalmente las siguientes clases de riesgo: de proceso, de fraude, tecnológico, recursos humanos, prácticas comerciales, legales, de proveedores y desastres.

El modelo de gestión del riesgo operacional se basa en un modelo causa-efecto en el que se identifica el riesgo operacional asociado a los procesos de la Institución a través de un circuito de mejora continua:

- Identificación. Consiste en determinar cuáles son los factores de riesgo (circunstancias que pueden transformarse en eventos de riesgo operacional), que residen en los procesos de cada unidad de negocio / apoyo. Es la parte más importante del ciclo, ya que determina la existencia de las demás.
- Cuantificación. Se cuantifica el costo que puede generar un factor de riesgo. Puede realizarse con datos históricos (base de datos de pérdidas operacionales) o de forma estimada si se trata de riesgos que no se han manifestado en forma de eventos en el pasado. La cuantificación se realiza con base en dos componentes: frecuencia de ocurrencia e impacto monetario en caso de ocurrencia.
- Mitigación. Habiendo identificado y cuantificado los factores de riesgo operacional, si éste excede los niveles deseados se emprende un proceso de mitigación que consiste en reducir el nivel de riesgo mediante la transferencia del mismo, o mediante una modificación de los procesos que disminuyan la frecuencia o el impacto de un evento. Las decisiones sobre la mitigación se llevan a cabo en el seno del Comité de Riesgo Operacional que se ha constituido en cada unidad de negocio/apoyo.
- Seguimiento. Para analizar la evolución del riesgo operacional se hace un seguimiento cualitativo a través de analizar el grado de implantación de las medidas de mitigación y uno cuantitativo consistente en medir la evolución de indicadores causales de riesgo operacional, así como analizando la evolución de pérdidas contabilizadas por riesgo operacional, registradas en una base de datos.

Para el caso específico de los riesgos tecnológicos, además de la metodología general de riesgos operacionales se ha constituido un Comité de Riesgos tecnológicos que evalúa que los riesgos identificados y los planes de mitigación en proceso sean uniformes en la Institución y cumplan con los estándares de seguridad lógica, continuidad del negocio, eficiencia en procesamiento de datos y evolución tecnológica, así como de asegurarse de una adecuada administración de la infraestructura tecnológica de la Institución.

Por lo que respecta al riesgo legal, además del circuito de gestión de riesgo operacional, se calcula la probabilidad de resolución adversa sobre el inventario de procesos administrativos y demandas judiciales en los que la Institución es parte actora o demandada.

En la medida en que los diferentes departamentos tienen dudas sobre el apego de ciertos procesos operativos a las leyes mexicanas y/o extranjeras, se realizan consultas periódicas con abogados especialistas en diferentes áreas con el propósito de obtener una opinión legal confiable y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales.

Con base en lo anterior, la Institución considera que los principales factores que influyen en el riesgo legal son: grado de incumplimiento con la regulación local; tipos de proceso judiciales en los que se involucra; monto demandado y probabilidad de obtener una resolución desfavorable.

En el Negocio Bancario pueden materializarse eventos de Riesgo Operacional por causas diversas como: fraude, errores en la operación de procesos, desastres, deficiencias tecnológicas, riesgos legales, etc. En la Institución se han establecido los modelos internos robustos que nos permiten conocer la materialización de los eventos de Riesgo operacional oportunamente.

En cuanto al proceso para la medición de riesgos de mercado y en relación a los portafolios de operación y de inversión, la medición diaria del riesgo de mercado se realiza mediante técnicas estadísticas de Valor en Riesgo (VaR) como la medida central. A manera de ilustración, el VaR consiste en:

- Definir el grado de sensibilidad en la valuación de las posiciones ante cambios en precios, tasas, tipos o índices.
- Estimar de forma razonable el cambio esperado para un horizonte de tiempo determinado de tales precios, tasas, tipos o índices, considerando en ello el grado en que los mismos se pueden mover de forma conjunta.
- Reevaluar el portafolio ante tales cambios esperados conjuntos y con ello determinar la pérdida potencial máxima en términos de valor.

En resumen, el VaR se ha fijado bajo la visión de que no se perderá en un día de operaciones más del monto calculado en el 99% de las veces.

A su vez, se realizan cálculos de VaR de diferentes tipos, basados en grupos definidos por factor de riesgo: VaR de tasa de interés, VaR de renta variable, VaR de volatilidad (VaR vega) y VaR de tipo de cambio.

Por lo que respecta al riesgo estructural de interés, se definen categorías a cada rubro del balance de acuerdo a sus características financieras y se calculan las sensibilidades de Valor Económico y de Margen Financiero, según la metodología autorizada por el Comité de Riesgos. Para estas sensibilidades se tiene establecido un esquema de alertamiento y límites, cuyo seguimiento se hace de manera mensual en el Comité de Riesgos y se presenta de manera trimestral al Consejo de Administración.

Valor Económico Diciembre 2012						Margen Financiero con Plan Financiero Diciembre 2012					
Portafolio	Sensibilidad					Portafolio	Sensibilidad				
	-100 pb	+100 pb	%	Alerta	% Utilizado		-100 pb	+100 pb	%	Alerta	% Utilizado
M.N.	(1,704)	(22)	1.4%	6.0%	23.4%	M.N.	(1,232)	1,232	1.8%	4.0%	44.5%
M.E.	(3,405)	3,389	2.8%	3.0%	93.5%	M.E.	(465)	465	0.7%	2.0%	33.6%
Total	(5,109)	3,367	4.2%	7.0%	60.2%	Total	(1,697)	1,697	2.4%	5.0%	49.0%

En cuanto al riesgo de liquidez se han establecido mecanismos de seguimiento e información aprobados por el Comité de Riesgos, tanto para la administración de liquidez de corto plazo, como para la administración del riesgo de liquidez en el balance. Se cuenta con un Plan de Contingencia de riesgo de liquidez, así como con un esquema de alertamiento de riesgo, cuantitativo y cualitativo, con distintos niveles de riesgo. En el esquema de alertamiento de liquidez de corto plazo se monitorea la dinámica de las principales fuentes de financiación de la Tesorería, así como su distribución por plazos de vencimiento. Por su parte, en el esquema de liquidez de mediano plazo, se monitorea la gestión óptima de los recursos del Balance Estructural de acuerdo con las expectativas de crecimiento del negocio bancario.

El Comité de Activos y Pasivos es el organismo ejecutivo encargado de gestionar el riesgo estructural de interés y el riesgo de liquidez.

En lo que compete a la medición de los riesgos de crédito, la Exposición en Riesgo (Exposure) se determina en función a dos metodologías, para la determinación del riesgo de las posiciones en batch se realiza mediante simulación Monte Carlo lo cual permite que las fórmulas de valoración y factores de riesgo empleadas son consistentes con las utilizadas para los cálculos de Riesgo de Mercado, incorporar el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (netting y colaterales) así como el efecto plazo correctamente ya que se calcula el valor futuro de cada posición en cada tramo, lo que conlleva un menor consumo de riesgo de crédito y por tanto, un mejor aprovechamiento de los límites, para efecto de la determinación on-line se determina mediante Factores de Riesgo Potencial (FRP's) con los cuales se estima el incremento máximo que se espera alcance el valor de mercado positivo de la operación con un nivel de confianza dado, dichos FRP's se aplicarán en función al tipo de producto, plazo, divisa y el propio importe.

Información cuantitativa (no auditada) -

- Portafolio de operación e inversión:

Portafolio	VaR 1 día	
	31 de Diciembre de 2012	Promedio Cuarto Trimestre 2012
Tasa de interés	\$ 79	\$ 70
Renta variable	\$ 31	\$ 32
Tipo de cambio	\$ 17	\$ 14
Volatilidad	\$ 37	\$ 39
Ponderado	\$ 119	\$ 92

- Exposición total de Riesgo de Crédito en derivados a diciembre 2012:

Portafolio	31 de Diciembre de 2012 (USD)
Exposición Riesgo Contraparte	\$ 1,749

Durante 2012 y 2011, la Institución reconoció pérdidas relativas a la materialización de riesgos operativos (fraudes, siniestros, multas y sanciones) por \$348 y \$621, respectivamente.

Operación con derivados -

Los instrumentos derivados de negociación que son emitidos o adquiridos por la tesorería de la Institución, tienen como objetivo principal ofrecer soluciones de cobertura y alternativas de inversión para las necesidades de los clientes. Por otro lado, la tesorería de la Institución también adquiere derivados con el fin de gestionar el riesgo de las operaciones con clientes.

Métodos de valuación -

Para determinar el valor del portafolio, se utilizan dos procedimientos dependiendo de si son instrumentos cotizados en mercados reconocidos o si son operados en mercados “sobre mostrador” (OTC). En el primer caso se utiliza la información de precios del proveedor oficial de precios. Para el caso de instrumentos OTC se han desarrollado metodologías internas avaladas por expertos independientes y por el propio Banco de México utilizando las variables proporcionadas a su vez por el proveedor de precios.

Procedimientos de control interno para administrar los riesgos de mercado -

Para controlar el Riesgo de Mercado en el que incurre la tesorería de la Institución, la Dirección de Riesgos establece una estructura de límites de VaR acorde al nivel de riesgo marcado por la Institución. De acuerdo a normativa vigente y estándares internacionales, dicho control se realiza diariamente y se reporta directamente a la Dirección de la Institución. A continuación se presenta un resumen de los principales límites de Riesgo de Mercado:

Límite	
VaR (horizonte 1 día)	\$ 258
Pérdida anual	\$ 633
Pérdida mensual	\$ 125

Control de medidas adicionales al VaR -

Adicionalmente al seguimiento del nivel de VaR implícito en las posiciones para negociar de los portafolios de operación e inversión, la Dirección de Riesgos establece una serie de límites relacionados a la sensibilidad de las posiciones a movimientos mínimos de los factores de riesgo (sensibilidades). Diariamente se lleva un control sobre el uso de límite de sensibilidad a tasa de interés (delta).

Coherencia entre límites de VaR y límites de sensibilidad -

Para garantizar que el consumo de los límites de VaR guarda una relación coherente respecto de los límites de sensibilidad, la Unidad de Administración Global de Riesgos en Áreas de Mercados (UAGRAM) realiza anualmente un estudio de coherencia, basado en escenarios de sensibilidad aleatorios y restricciones máximas dependiendo del factor de riesgo y su plazo. El cálculo de VaR derivado de estos escenarios se utiliza para determinar un nivel de VaR global tanto para la totalidad de la Tesorería como las diferentes mesas que la integran.

Derivados implícitos -

Al amparo de los programas de emisión de Bonos Bancarios Estructurados de la Institución, tiene registrados opciones de divisas, índices y tasas de interés, equivalentes a un nominal de \$8,680; asimismo, la Institución tiene registrados swaps de tasas de interés y divisas con un nominal de \$26,202.

Sensibilidad de derivados implícitos -

A continuación se presenta un cuadro con detalle de la sensibilidad de los derivados implícitos, agrupados por tipo de instrumento:

Sensibilidad	Delta Tasa Interés 1pb
Swaps	\$ (297)
Opciones Tasa de Interés	\$ (690)

Derivados de cobertura -

Valor razonable

La Institución tiene derivados de cobertura de valor razonable, con el objeto de reducir el riesgo de tasa y la volatilidad de sus resultados por cambios en el valor de mercado. La efectividad prospectiva se mide utilizando el VaR y la efectividad retrospectiva es mediante la comparación del resultado por cambios en el valor razonable del derivado de cobertura contra los cambios en el valor razonable de la posición primaria.

Flujos de efectivo -

La Institución mantiene una cobertura de los flujos de efectivo con el objeto de reducir la exposición a la variación de flujos, cambiando dichos flujos a tasa fija con la finalidad de mejorar la sensibilidad del margen financiero. El método para evaluar la efectividad prospectiva es por análisis de sensibilidad; la efectividad retrospectiva se mide comparando el cambio del valor presente de los flujos del instrumento de cobertura contra los cambios en el valor presente de los flujos de la posición cubierta.

La plusvalía por derivados de cobertura de flujo de efectivo reconocida en capital al 31 de diciembre de 2012 es de \$211 de los cuales, al considerar el valor presente de los cupones que se liquidarán en 2013, se estima que será reconocido un ingreso en resultados por \$94.

Documentación de coberturas -

Cada cobertura integra un expediente que incluye:

- Un documento general de cobertura, donde se describe el tipo de cobertura, el riesgo a cubrir, la estrategia y objetivo para llevar a cabo la operación, la posición primaria, el derivado de cobertura y el método para evaluar la efectividad prospectiva y retrospectiva.
- El contrato de la posición primaria.
- El inventario del derivado.
- El inventario de la posición primaria.
- La prueba de efectividad prospectiva y retrospectiva de cada período.

35. Calificación

Al 31 de diciembre de 2012, las calificaciones asignadas a la Institución son como sigue:

Calificadoras	Escala Global ME		Escala Nacional		Perspectiva
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	
Standard & Poor's	BBB	A-2	mxAAA	mxA-1+	Estable/Estable
Moody's	Baa1	P-2	Aaa.mx	MX-1	Estable/Estable
Fitch	A-	F1	AAA(mex)	F1+(mex)	Negativa/Estable

36. Hechos posteriores

Con fecha 9 de enero de 2013, una vez obtenidas las respectivas autorizaciones de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) como de la Comisión Federal de Competencia (COFECO), el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., concretó la venta del 100% de la participación en la Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A de C.V. y en esta misma fecha fue trasladada la Administración y control de la Sociedad. El precio total ajustado fue de \$22,117.

La utilidad neta antes de impuestos, registrada en el propio mes por la Institución por su participación del 75%, ascendió a \$8,086.

37. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2012, existen demandas en contra de la Institución por juicios ordinarios civiles y mercantiles, así como liquidaciones por parte de las autoridades fiscales, sin embargo, en opinión de sus abogados, las reclamaciones presentadas se consideran improcedentes y en caso de fallos en contra, no afectarían significativamente su situación financiera. Para tal efecto, la Institución ha ponderado los impactos de cada una de ellas y tiene registrada una reserva para estos asuntos contenciosos por \$332.

38. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 8 de febrero de 2013, por el Consejo de Administración de la Institución y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Institución, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

39. Revisión de los estados financieros por parte de la Comisión

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

* * * * *

El suscrito, **LIC. ALFREDO AGUIRRE CÁRDENAS** en mi carácter de Prosecretario del Consejo de Administración de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER:**

C E R T I F I C O

Que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, de fecha **28 de febrero de 2013**, aprobó los Estados Financieros de la Institución, con cifras al 31 de diciembre de 2012. Dicha información financiera fue aprobada por el mencionado Consejo de Administración en su sesión de fecha **24 de enero** del año en curso, la cual fue previamente revisada y analizada por el Comité de Auditoría de la Institución.

Expido esta certificación en la Ciudad de México, Distrito Federal a los **diez** días del mes de **abril** del año **dos mil trece**. - - - - -

**BBVA BANCOMER, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer**



LIC. ALFREDO AGUIRRE CÁRDENAS.
Prosecretario del Consejo de Administración.

JOSE MANUEL CANAL H.
GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA N° 1600-4
CENTRO CIUDAD SANTA FE
01210 MEXICO, D.F.

A la Asamblea de Accionistas de

BBVA Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Artículo 143 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito y los Estatutos de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, rindo a ustedes mis informes sobre el control interno y la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H Consejo de Administración, en relación con la marcha del Banco por el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

Asistí a las Asambleas de Accionistas, Juntas de Consejo de Administración y del Comité de Cumplimiento Normativo, Auditoría, Control y Disciplina a las que fui convocado y obtenido de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar.

La Administración del Bancos, es responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en disposiciones específicas que emite para este respecto, así como del control interno que considere adecuado, para permitir su preparación, libre de errores importantes debidos a fraude o error.

Con base en: a) mi participación en las actividades del Comité de Auditoría, b) los informes y revisiones preparados y llevados a cabo por auditoría interna y externa, y c) la revisión de las funciones de Contraloría Interna de la Sociedad, pude satisfacerme que el sistema de control interno, implementado por la Dirección General es suficiente y opera en forma adecuada para proporcionar con seguridad razonable que se cumplan los objetivos establecidos en los lineamientos respectivos, aprobados por el Consejo de Administración.

Revisé el balance general del Banco al 31 de diciembre de 2012 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el dictamen que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha, los auditores independientes del Banco.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por el Banco y considerados por los administradores para preparar la información financiera que se presenta a esta Asamblea, son adecuados, suficientes y, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior. Por lo tanto, la información financiera presentada refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Comisión.

8 de febrero de 2013


José Manuel Canal Hernando
COMISARIO

6. EMISIONES VIGENTES



acting through its Grand Cayman Branch

U.S.\$500,000,000 6.008% Non-Cumulative Fixed/Floating Rate Subordinated Non-Preferred Notes Due 2022
€600,000,000 4.799% Cumulative Fixed/Floating Rate Subordinated Preferred Notes Due 2017

We, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a multiple purpose bank incorporated in accordance with the laws of the United Mexican States, or Mexico, acting through our Grand Cayman Branch, are offering the U.S.\$500,000,000 6.008% Non-Cumulative Fixed/Floating Rate Subordinated Non-Preferred Notes Due 2022, or the Tier 1 Notes, and the €600,000,000 4.799% Cumulative Fixed/Floating Rate Subordinated Preferred Notes Due 2017, or the Tier 2 Notes, which we collectively refer to as the "Notes" and, separately, as a "Series of Notes," each Series of Notes being issued pursuant to a separate indenture. The Tier 1 Notes will mature on May 17, 2022, and the Tier 2 Notes will mature on May 17, 2017, in each case, subject to adjustment as described herein and unless previously redeemed or payment of principal is deferred. Subject to any regulatory requirements (including obtaining the approval of Banco de México) we may redeem each Series of Notes separately, in whole or in part for such Series, (1) in the case of the Tier 1 Notes on any interest payment date, commencing on May 17, 2017 and (2) in the case of the Tier 2 Notes on any interest payment date, commencing on May 17, 2012. See "Description of the Notes—Redemption—Optional Redemption." In addition, we may redeem each Series of Notes separately, in whole but not in part for such Series, subject to any regulatory requirements (including obtaining the approval of Banco de México), at any time if there are specified changes in (1) the Mexican or Cayman Islands laws affecting the withholding tax applicable to payments under such Series of Notes, (2) the Mexican laws that result in a Capital Event (as defined in this offering memorandum) or (3) the applicable tax laws that result in interest on such Series of Notes not being deductible by us in whole or in part for Mexican income tax purposes. See "Description of the Notes—Redemption—Withholding Tax Redemption" and "Description of the Notes—Redemption—Special Event Redemption." If our Capital Ratio (as defined in this offering memorandum) has declined below, or we determine that it will imminently decline below, the minimum percentage required from time to time by the Mexican Capitalization Requirements (as defined in this offering memorandum) or if a Mexican Regulatory Event (as defined in this offering memorandum) occurs, we will, in the case of the Tier 1 Notes, cancel accrual and payment of interest thereon and defer payment of principal thereof, and in the case of the Tier 2 Notes, defer payment of interest thereon and principal thereof, in each case, until the end of the related Suspension Period (as defined in this offering memorandum). Because payment of interest on the Tier 1 Notes is non-cumulative, in the event that the accrual and payment of interest is cancelled during any Suspension Period, holders of the Tier 1 Notes will not receive such accrued interest at the end of the Suspension Period. See "Description of the Notes—Treatment of Interest and Principal during a Suspension Period."

The Tier 1 Notes are denominated in U.S. dollars and will initially bear interest at a fixed rate of 6.008% per year, payable semi-annually in arrears on May 17 and November 17 of each year, commencing on November 17, 2007 until May 17, 2017. The Tier 2 Notes are denominated in Euros and will initially bear interest at a fixed rate of 4.799% per year, payable annually in arrears on May 17, commencing on May 17, 2008, until May 17, 2012. Thereafter the Notes will bear a floating rate interest (1) for the Tier 1 Notes, at a floating rate equal to the London Interbank Offered Rate, or LIBOR, (as defined in this offering memorandum) as of the second business day prior to the commencement of the relevant floating interest rate period plus 181 basis points per year, and (2) for the Tier 2 Notes, at a floating rate equal to the European Interbank Offered Rate, or EURIBOR, (as defined in this offering memorandum) as of the second TARGET business day (as defined in this offering memorandum) prior to the commencement of the relevant floating interest rate period plus 145 basis points per year. See "Description of the Notes—Principal and Interest."

The Notes will be issued by our Grand Cayman Branch but will be our general obligations, not different from our other direct obligations. The Tier 1 Notes will be our unsecured, subordinated, non-cumulative, non-preferred obligations. The Tier 2 Notes will be our unsecured, subordinated, cumulative, preferred obligations. In the event of our bankruptcy (*concurso mercantil*), liquidation or dissolution under Mexican law, (1) the Tier 1 Notes will rank junior to all of our present and future senior indebtedness and subordinated preferred indebtedness, including the Tier 2 Notes, and *pari passu* with all of our other present or future unsecured subordinated and non-preferred indebtedness, and (2) the Tier 2 Notes will rank junior to all of our present and future senior indebtedness, *pari passu* with all our other present or future subordinated preferred indebtedness and senior to all of our present and future unsecured subordinated non-preferred indebtedness, including the Tier 1 Notes. Payment of principal on the Notes may be accelerated only in the case of certain events involving our bankruptcy, liquidation or dissolution. **In accordance with Articles 134 Bis and 134 Bis 1 of the Mexican Banking Law (*Ley de Instituciones de Crédito*), there will be no right of acceleration in the case of a default in the performance of any of our covenants, including the payment of principal and interest in respect of the Notes, or in the case of any suspension, cancellation or deferral in the payment of principal or interest in respect of the Notes.** See "Description of the Notes—Events of Default, Notice and Waiver." **The Notes will be unsecured and not insured or guaranteed by the *Instituto para la Protección al Ahorro Bancario*.**

Application is expected to be made to list the Notes on the Official List of the Luxembourg Stock Exchange, or LSE, and to trading on the Euro MTF market.

Investing in the Notes of either or both Series involves risks. See "Risk Factors" beginning on page 19.

Issue Price: 100%

plus accrued interest, if any, from and including May 17, 2007.

Delivery of the Notes in book-entry form will be made on or about May 17, 2007.

We expect that the Tier 1 Notes and Tier 2 Notes will be rated "A1" and "A1," respectively by Moody's Investor Service, Inc., and "BBB+" and "BBB+," respectively by Fitch, Inc. A security rating is not a recommendation to buy, sell or hold securities and may be subject to revision or withdrawal at any time by the assigning rating agency without notice.

THE NOTES HAVE NOT BEEN AND WILL NOT BE REGISTERED WITH THE NATIONAL SECURITIES REGISTRY (*REGISTRO NACIONAL DE VALORES*) MAINTAINED BY THE NATIONAL BANKING AND SECURITIES COMMISSION (*COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, OR CNBV*), AND MAY NOT BE OFFERED OR SOLD PUBLICLY, OR OTHERWISE BE THE SUBJECT OF BROKERAGE ACTIVITIES, IN MEXICO, EXCEPT PURSUANT TO A PRIVATE PLACEMENT EXEMPTION SET FORTH UNDER ARTICLE 8 OF THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW (*LEY DEL MERCADO DE VALORES*). AS REQUIRED UNDER THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW, WE WILL NOTIFY THE CNBV OF THE OFFERING OF THE NOTES OUTSIDE OF MEXICO. SUCH NOTICE WILL BE DELIVERED TO THE CNBV TO COMPLY WITH A LEGAL REQUIREMENT AND FOR INFORMATION PURPOSES ONLY, AND THE DELIVERY TO AND THE RECEIPT BY THE CNBV OF SUCH NOTICE, DOES NOT IMPLY ANY CERTIFICATION AS TO THE INVESTMENT QUALITY OF THE NOTES OR OUR SOLVENCY, LIQUIDITY OR CREDIT QUALITY. THE INFORMATION CONTAINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM IS EXCLUSIVELY OUR RESPONSIBILITY AND HAS NOT BEEN REVIEWED OR AUTHORIZED BY THE CNBV. THE ACQUISITION OF THE NOTES BY AN INVESTOR WHO IS A RESIDENT OF MEXICO WILL BE MADE UNDER ITS OWN RESPONSIBILITY.

The Notes have not been and will not be registered under the United States Securities Act of 1933, as amended (the "Securities Act"). The Notes may not be offered or sold within the United States or to U.S. persons, except to qualified institutional buyers in reliance on the exemption from registration provided by Rule 144A and to certain non-U.S. persons in offshore transactions in reliance on Regulation S. You are hereby notified that sellers of the Notes may be relying on the exemption from the provisions of Section 5 of the Securities Act provided by Rule 144A.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Credit Suisse Deutsche Bank Securities

The date of this offering memorandum is May 11, 2007.



**BBVA Bancomer, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer
Fideicomitente**



**Banco Invex, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario
Fiduciario Emisor**



**Genworth
Financial**

Genworth Mortgage Insurance Corporation

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS POR UN MONTO REVOLVENTE DE HASTA \$20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIS, MISMO QUE SE DESCRIBE EN EL PROSPECTO DEL PRESENTE PROGRAMA, SE LLEVA A CABO OFERTA DE 11,143,185 (ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA

\$1,114'318,500.00

(UN MIL CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES:

FIDUCIARIO EMISOR:	Fideicomiso No. 752, en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.
FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO EMISOR:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR:	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
FIDEICOMISARIO EN ÚLTIMO LUGAR:	BBVA Bancomer o cualquier otro tenedor de las Constancias que emita el Fideicomiso.
PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO EMISOR:	Integrado principalmente por 1,587 (mil quinientos ochenta y siete) Créditos Hipotecarios y sus accesorios.
FINES DEL FIDEICOMISO EMISOR:	La finalidad del Fideicomiso es: (i) la adquisición de los derechos sobre los Créditos Hipotecarios, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguna en términos del Contrato de Cesión, (ii) la Emisión de Certificados Bursátiles, los cuales contarán con dichos Créditos Hipotecarios como fuente de pago, y (iii) la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.
CLAVE DE PIZARRA:	"BACOMCB 08".
TIPO DE VALOR:	Certificados Bursátiles Fiduciarios.
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:	Hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS, con carácter revolvente.
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
PLAZO DE VIGENCIA DE LA EMISIÓN:	7,427 (siete mil cuatrocientos veintisiete) días, equivalente a aproximadamente 20.42 (veinte punto cuarenta y dos) años.
MONTO DE LA EMISIÓN:	\$1,114'318,500.00 (Un mil ciento catorce millones trescientos dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
NÚMERO DE EMISIÓN:	Segunda.
VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
PRECIO DE COLOCACIÓN:	\$100.00 (Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	11 de marzo de 2008.
FECHA DE SUBASTA:	12 de marzo de 2008.
FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE POSTURAS Y HORARIO:	12 de marzo de 2008, de las 9:00 hrs. a las 11:00 hrs.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SUBASTA:	12 de marzo de 2008.
TIPO DE SUBASTA:	Tasa única bajo la modalidad de Primeras Entradas Primeras Asignaciones.
MECANISMO DE SUBASTA:	Sistema SIPO.
FECHA DE EMISIÓN:	14 de marzo de 2008.
FECHA DE REGISTRO EN LA BMV:	14 de marzo de 2008.

FECHA DE CRUCE:	14 de marzo de 2008.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	14 de marzo de 2008.
FECHA DE VENCIMIENTO:	14 de Julio de 2028.
RECURSOS NETOS QUE OBTENDRÁ EL FIDUCIARIO EMISOR:	\$1,102,608,295.60 (Un mil ciento dos millones seiscientos ocho mil doscientos noventa y cinco pesos 60/100 M.N.) (Ver "Gastos Relacionados con la Oferta").
CALIFICACIÓN OTORGADA POR FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	"AAA(mex)" que significa "La más alta calidad crediticia". Representa la máxima calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V. en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto a otros emisores o emisiones del país, y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.
CALIFICACIÓN OTORGADA POR STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V. PARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	"mxAAA" la deuda calificada "mxAAA" que es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal, indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.
FECHA DE CORTE:	29 de Febrero de 2008.
CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS:	Créditos con garantía hipotecaria y sus accesorios, otorgados por BBVA Bancomer a los Deudores Hipotecarios para la adquisición de Inmuebles con las siguientes características:

SEGURO DE CRÉDITO A LA VIVIENDA GENWORTH: 472 (cuatrocientos setenta y dos) Créditos Hipotecarios están asegurados mediante el Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH, de conformidad con el cual Genworth Mortgage Insurance Corporation cubrirá un promedio ponderado de aproximadamente 2.14% (dos punto catorce por ciento) del monto de principal y de los intereses ordinarios devengados, vencidos y no pagados derivados de los Créditos Hipotecarios que cumplan con los requisitos establecidos en el Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH (ver XV. Descripción del Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH).

ACTO CONSTITUTIVO: La emisión de los Certificados Bursátiles se efectúa por parte del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 752 de fecha 13 de marzo de 2008 celebrado por BBVA Bancomer, como fideicomitente, Invex, como fiduciario, y con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. Dentro de los fines del Fideicomiso se encuentra la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, la adquisición de los Créditos Hipotecarios y la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.

TASA DE INTERÉS Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO: A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, o después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada período de intereses (la "Fecha de Determinación del Monto de Intereses"), computado a partir de la fecha de emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 8.85% (ocho punto ochenta y cinco por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), para los Certificados Bursátiles, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período de intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula que aparece en el título correspondiente.

Durante la vigencia de la presente Emisión la Tasa de Interés Bruto Anual no sufrirá cambios.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, por lo menos con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a cada Fecha de Pago de intereses, el importe de los intereses a pagar respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o cualquier otro medio que la BMV determine), a más tardar el segundo Día Hábil inmediato anterior a la Fecha de Pago, el importe de los intereses a pagar, la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al siguiente periodo de Intereses y el valor nominal ajustado por título.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Fiduciario Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.

En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Fiduciario Emisor determina que las constancias que Indeval expida para tal efecto, harán las veces de cupones.

PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán los días 25 de cada mes durante la vigencia de la Emisión (la "Fecha de Pago"); en el entendido que en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior, sin que se modifiquen los días que incluye el Periodo de Intereses respectivo. La primera Fecha de Pago será el 25 de Abril de 2008. Los periodos de intereses inician e incluyen el día 26 de cada mes calendario y terminan e incluyen el día 25 de cada mes calendario (los "Periodos de Intereses").

INTERESES MORATORIOS: No se causarán intereses moratorios en caso de mora en el pago de cualquier cantidad pagadera bajo los Certificados Bursátiles.

FUENTE DE PAGO: El Patrimonio del Fideicomiso será la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario no responderá con sus propios bienes por el pago de los Certificados Bursátiles y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso hasta donde el mismo alcance.

AFORO INICIAL: 3.5% (tres punto cinco por ciento).

AFORO OBJETIVO: 5.5% (cinco punto cinco por ciento), si se cumple el Porcentaje Objetivo de los Certificados Bursátiles.

PORCENTAJE OBJETIVO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES: Significa que el Monto de Principal de los Certificados Bursátiles represente 94.5% (noventa y cuatro punto cinco por ciento) del saldo insoluto de todos los Créditos Hipotecarios vigentes.

RESERVA DE INTERESES: Es la cantidad que deberá mantener depositada el Fiduciario en la Cuenta de Reserva en cada Fecha de Pago una vez que haya sido alcanzado el Aforo Objetivo y que será equivalente a 3 (tres) veces el Monto de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles correspondientes a la Fecha de Pago inmediato anterior a la Fecha de Pago respectiva; en el entendido que, en la Fecha de Cierre y antes de llevar a cabo el pago de la Contraprestación al Fideicomitente, el Fiduciario destinará, a la constitución de dicha reserva, un monto equivalente a 1.5 (uno punto cinco) veces el Monto de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles aplicable al primer periodo de intereses de los mismos y el resto será aportado a dicha reserva una vez que haya sido alcanzado el Aforo Objetivo conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

AMORTIZACIÓN: Un solo pago en la fecha de vencimiento, sujeto a lo establecido en las secciones Amortización Anticipada y Prepago Voluntario del Suplemento al Prospecto de Colocación. Se amortizará a su valor nominal en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega del título.

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: En cada Fecha de Pago, el Fiduciario Emisor podrá realizar amortizaciones anticipadas parciales del principal de los Certificados Bursátiles, por una cantidad igual al Monto que se determine en el Contrato de Fideicomiso. Para realizar dichas amortizaciones anticipadas el Fiduciario, está obligado a avisar por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la Comisión Nacional Bancaria y

de Valores, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los tenedores correspondientes.

Cada amortización anticipada de principal será aplicada a prorrata entre la totalidad de los Certificados Bursátiles emitidos y en circulación; en el entendido de que en el momento en que se realice una amortización anticipada de principal se ajustará el Valor Nominal de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario Emisor no pagará primas por concepto de amortizaciones anticipadas de principal.

En caso de que el Fiduciario Emisor no realice amortizaciones parciales anticipadas, de ninguna manera se podrá considerar como una Causa de Incumplimiento.

DERECHO DE READQUISICIÓN: En caso que el saldo total insoluto de los Certificados Bursátiles sea menor al 10% (diez por ciento) del Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Cierre, el Fideicomitente tendrá derecho a readquirir la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso (el "Derecho de Readquisición"). En el supuesto que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, deberá aportar al Patrimonio del Fideicomiso una cantidad igual a la suma de (i) el Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles en la próxima Fecha de Pago, más (ii) el monto total de los intereses devengados y no pagados para la próxima Fecha de Pago, más (iii) el monto de todos los Gastos Mensuales que vengzan en la próxima Fecha de Pago y más (iv) cualquier otro gasto en términos del Contrato de Fideicomiso que adeude el Fiduciario. Una vez que el Fiduciario reciba dichas cantidades las aplicará en la siguiente Fecha de Pago a la liquidación total de los Certificados Bursátiles. Cuando el Fiduciario haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, el Fiduciario procederá a la entrega del Patrimonio del Fideicomiso al Administrador de acuerdo con las instrucciones por escrito que éste le entregue. En caso que el Administrador ejerza su Derecho de Readquisición, el Emisor lo hará del conocimiento de la BMV y del público en general con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se vaya a realizar dicho prepago, a través de los medios que al efecto determine la BMV.

DERECHOS QUE CONFIEREN A LOS TENEDORES: Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como Emisor de los mismos, en los términos descritos en el Fideicomiso y en los Títulos que documentan la Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.

CONSTANCIA: El Fiduciario emitirá una Constancia a nombre de BBVA Bancomer. La Constancia no es título de crédito y sólo acreditará a su(s) tenedor(es) como titular(es) de los derechos de Fideicomisario en Último Lugar del Fideicomiso y del derecho a recibir la porción correspondiente de las Distribuciones respectivas. Tampoco será objeto de oferta pública ni de inscripción en el RNV o en el listado de la BMV. BBVA Bancomer podrá dividir y transmitir dicha Constancia, en el entendido que BBVA Bancomer deberá mantener como mínimo, durante un período de 4 (cuatro) años contados a partir de la fecha en la cual sea emitida la Constancia, un monto equivalente al 1.5% (uno punto cinco por ciento) del Monto de Principal de los Certificados Bursátiles en la Fecha en que lleve a cabo la cesión y división de las constancias.

GARANTÍA: Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica.

DEPOSITARIO: S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

COMPORTAMIENTO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: El pago de los Certificados Bursátiles correspondientes a la presente Emisión se encuentra directamente relacionado con el pago que realicen los Deudores Hipotecarios de los Créditos Hipotecarios cedidos al Fideicomiso. En virtud de lo anterior, los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán considerar las características generales de dichos Créditos Hipotecarios, conforme a lo que se describe en el Suplemento.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: Los Créditos Hipotecarios que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso son principalmente contratos de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar sobre el Inmueble adquirido con los recursos del Crédito Hipotecario respectivo. La totalidad de los Créditos Hipotecarios serán administrados por BBVA Bancomer bajo el Contrato de Administración.

Número de Créditos:		1,587
Saldo Total Actual: MXP		1,154,734,271
Saldo Promedio Actual: MXP		727,621
Saldo Total Original: MXP		1,277,187,522
Valor de los Inmuebles		1,838,001,373
Valor Promedio del Inmueble MXP		1,158,161
Tasa de Interés Promedio Pond. Actual:		11.93%
Plazo Promedio Pond. Original: Meses		195.5
Plazo Promedio Pond. Restante: Meses		170.3
Plazo Promedio Pond. Restante: Años		14.2
Antigüedad Promedio: Meses		25.2
LTV Promedio Pond. Original:		74.21%
LTV Promedio Pond. Actual:		68.41%
Cobertura Provista por Genworth:		2.14%
PTI Promedio Pond. Actual:		18.46%
Créditos al Corriente:		100%
Número de Créditos que cuentan con la cobertura provista por Genworth		472
Entidades con Mayor Presencia		
Jalisco		20.79%
Distrito Federal		19.72%
Nuevo León		10.59%
Estado de México		7.44%
Chihuahua		4.79%
Tipo de Crédito		
Tradicional	714	44.99%
Pagador Puntual	873	55.01%

LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

POSIBLES ADQUIRENTES: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Suplemento y en el Prospecto correspondiente al Programa.

RÉGIMEN FISCAL: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y 58 de la LISR vigente y 23 de la Ley de Ingresos y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 20 de la LISR vigente y en otras normas complementarias, y (iii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles y en su caso de los cupones deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, o en su caso, de sus cupones, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

REPRESENTANTE COMÚN: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

EL FIDEICOMITENTE Y EL FIDUCIARIO NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE Y FIDUCIARIO EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No.2362-4.15-2007-033-02 en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización o inscripción en el listado correspondiente en Bolsa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fiduciario Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Fiduciario Emisor: www.invex.com.

Prospecto de colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 11 de marzo de 2008.

Autorización para su publicación C.N.B.V. 153/17223/2008 del 11 de marzo de 2008.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

OFERTA PÚBLICA DE 12'000,000 (DOCE MILLONES) DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS, NO PREFERENTES Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA.

**MONTO DE COLOCACION
\$1,200'000,000.00
(UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Emisor:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
Nombre de la Emisión:	"Obligaciones subordinadas, no preferentes y no convertibles en acciones de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer".
Lugar de Emisión:	México, Distrito Federal.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 08".
Valor Nominal:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Precio de Colocación:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Número de Obligaciones Subordinadas:	12'000,000 (doce millones) de Obligaciones Subordinadas.
Fecha de Oferta Pública:	23 de julio de 2008.
Fecha de Cierre de Libro:	24 de julio de 2008.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:	25 de julio de 2008.
Fecha de Emisión:	28 de julio de 2008.
Fecha de Registro en la BMV:	28 de julio de 2008.
Fecha de Liquidación:	28 de julio de 2008.
Fecha de Vencimiento:	16 de julio de 2018.
Plazo:	130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalentes a aproximadamente 10 (diez) años.
Recursos netos que obtendrá el Emisor con la colocación:	\$1,196'368,736.75 (un mil ciento noventa y seis millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y seis pesos 75/100 M.N.).
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.:	"Aaa.mx". Significa "Las calificaciones de deuda de Moody's en la Escala Nacional de México (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de deuda subordinada de largo plazo de Aaa.mx muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. ".
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:	"AAA(mex)". Significa "La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal."

Intereses: A partir de su fecha de colocación, y en tanto no sean amortizadas, las Obligaciones Subordinadas generarán un interés bruto anual ("Tasa de Interés Bruto Anual") sobre su valor nominal, que el Representante Común (según dicho termino se define más adelante) calculará cada periodo de 28 (veintiocho) días naturales ("Periodo de Intereses"), 2 (dos) Días Hábiles anteriores al fin de cada Periodo de Intereses ("Fecha de Determinación de la Tasa de Interés"), computado a partir de la Fecha de Emisión y que regirá durante el periodo siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

1.- Sumar 0.60 (cero punto sesenta) puntos porcentuales al promedio simple de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a 28 (veintiocho) días que sea publicada por Banxico a través del DOF.

Para calcular el promedio simple mencionado se deberán de tomar en cuenta las tasas TIIE a 28 (veintiocho) días publicadas dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

2.- En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.20 (uno punto veinte) puntos porcentuales al promedio simple de las tasas de interés de los CETES, a plazo de 28 (veintiocho) días, que se hayan publicado por Banxico dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al primer Periodo de Intereses: 8.82% (ocho punto ochenta y dos por ciento).

Periodicidad en el pago de Intereses: Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el último día de cada Periodo de Intereses, contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), conforme al calendario establecido en el Acta de Emisión, así como en el título único que ampare la Emisión, o en caso de que el último día del Periodo de Intereses sea un día inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil durante el plazo de la Emisión, por los días efectivamente transcurridos a la fecha de pago y, en consecuencia, el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior. El primer pago de intereses de esta colocación se efectuará precisamente el día 25 de agosto de 2008.

Amortización: Tratándose de la amortización de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará a su Valor Nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 16 de julio de 2018.

Amortización Anticipada: De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico y sujeto a las condiciones señaladas en la Segunda de las Reglas de Capitalización, BBVA Bancomer tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del quinto párrafo del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad de las Obligaciones Subordinadas a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de dicha amortización anticipada, siempre y cuando (i) BBVA Bancomer, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV, al Indeval, y a la BMV (a través de los medios que esta última determine) cuando menos con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que BBVA Bancomer tenga la intención de amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago que se señalan en el título único al portador y en el Acta de Emisión.

Diferimiento o Cancelación de Intereses como Medidas Correctivas Mínimas: BBVA Bancomer podrá, como medidas correctivas mínimas, diferir o cancelar el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas (pero no diferir el pago de principal), sin que estas medidas constituyan un evento de incumplimiento (ver Cláusula Décima Sexta del Acta de Emisión").

Subordinación: En caso de concurso mercantil o liquidación de BBVA Bancomer, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión, después de cubrir todas las demás deudas de BBVA Bancomer y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de BBVA Bancomer. Lo anterior, en observancia del artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

Forma y lugar de pago de Intereses y principal: Los Obligacionistas recibirán, a través de transferencia electrónica o en cheque, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica o en cheque, en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del título mismo. El principal y los intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

Garantía de la Emisión: Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias y, por lo tanto, no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Posibles adquirentes: Las Obligaciones Subordinadas podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas o extranjeras conforme a las disposiciones legales aplicables, con la capacidad jurídica correspondiente para tales efectos. Las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por:

(a) Entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes:

(i) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y comunes, y (ii) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las referidas Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores. Las excepciones señaladas en los incisos (i) y (ii) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero tenga, directa o indirectamente, la mayoría del capital fijo, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forma parte BBVA Bancomer.

(b) Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales BBVA Bancomer: sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado, tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.

(c) Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

(d) Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción del fiduciario, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que el fiduciario sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Límites: Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo, el 10% (diez por ciento) del monto de la emisión de Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero, debiendo observar además, las restricciones que, en su caso, señale el oficio de autorización de Banxico.

Régimen fiscal: La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre las Obligaciones Subordinadas se encuentra sujeta a: (i) para personas físicas y personas morales que, para efectos fiscales sean residentes en México, se encuentra sujeta a lo previsto en el artículo 160 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y al artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, es decir, a la tasa del 0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento) anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; y (ii) para personas físicas y morales que para efectos fiscales sean residentes en el extranjero, se estará a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del plazo de las Obligaciones Subordinadas. Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Autorización Banco de México: Mediante oficio número S33/18567 de fecha 9 de julio de 2008, conforme a lo dispuesto y requerido por la legislación aplicable, Banxico autorizó la emisión de las Obligaciones Subordinadas.

"La autorización de Banco de México no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal que la emisión de las Obligaciones Subordinadas pueda ocasionar, ni de la veracidad de la información del emisor contenida en el prospecto informativo, ni implica certificación alguna sobre la bondad de los valores que nos ocupan o la solvencia de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer."

En caso que llegaren a existir discrepancias entre el texto del Acta de Emisión, del título único al portador o del prospecto de colocación de las Obligaciones Subordinadas, prevalecerá lo previsto en el Acta de Emisión.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



**CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

Las Obligaciones Subordinadas de la presente emisión y oferta pública y que se describen en el Prospecto, se encuentran inscritas con el número 0175-2.00-2008-028 en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son aptas para ser inscritas en el listado correspondiente de la BMV.

"La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.".

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador (www.bancomer.com.mx), de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) y del Emisor (www.bancomer.com.mx).

México, D.F. a 28 de julio de 2008.

Autorización CNBV para su publicación: 153/17607/2008 de fecha 23 de julio de 2008.



**BBVA Bancomer, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer
FIDEICOMITENTE**



**Banco Invex, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario
FIDUCIARIO EMISOR**



Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S.A. de C.V.

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁILES FIDUCIARIOS POR UN MONTO REVOLVENTE DE HASTA \$20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN, MISMO QUE SE DESCRIBE EN EL PROSPECTO DEL PRESENTE PROGRAMA, SE LLEVÓ A CABO LA COLOCACIÓN A TRAVÉS DE UN PROCESO DE SUBASTA DE 11'955,854 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) CERTIFICADOS BURSÁILES FIDUCIARIOS (LOS "CERTIFICADOS BURSÁILES"), DE LOS CUALES 5'977,927 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE) CORRESPONDEN A LA SERIE A1 Y 5'977,927 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE) CORRESPONDEN A LA SERIE A2, CADA UNO DE ELLOS CON VALOR NOMINAL DE 100 (CIEN) UNIDADES DE INVERSIÓN ("UDIs").

MONTO TOTAL DE LA COLOCACIÓN

1,195'585,400 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS) UDIs, DE LAS CUALES 597'792,700 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS) UDIs CORRESPONDEN A LOS CERTIFICADOS BURSÁILES SERIE A1 Y 597'792,700 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS) UDIs CORRESPONDEN A LOS CERTIFICADOS BURSÁILES SERIE A2.

EQUIVALENTE A

\$4,829'884,053.43 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.) DE LOS CUALES \$2,414'942,026.72 (DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS 72/100 M.N.) CORRESPONDEN A LA SERIE A1 Y \$2,414'942,026.72 (DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS 72/100 M.N.) CORRESPONDEN A LA SERIE A2.

CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES:

FIDUCIARIO (EMISOR):	Fideicomiso No. 781 en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.
FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO EMISOR:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR:	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
FIDEICOMISARIO EN ÚLTIMO LUGAR:	BBVA Bancomer o cualquier otro tenedor de las Constancias que emita el Fiduciario.
PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO EMISOR:	Integrado principalmente por 9,071 (nueve mil setenta y uno) Créditos Hipotecarios y sus accesorios.

FINES DEL FIDEICOMISO EMISOR:	La finalidad del Fideicomiso es: (i) la adquisición de los derechos sobre los Créditos Hipotecarios, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguna en términos del Contrato de Cesión, (ii) la Emisión de Certificados Bursátiles, los cuales contarán con dichos Créditos Hipotecarios como fuente de pago, y (iii) la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.
CLAVE DE PIZARRA:	Serie A1: "BACOMCB 08U". Serie A2: "BACOMCB 08-2U". Certificados Bursátiles Fiduciarios.
TIPO DE VALOR:	
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:	Hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente.
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
PLAZO DE VIGENCIA DE LA EMISIÓN:	8,942 (ocho mil novecientos cuarenta y dos) días, equivalente aproximadamente a 24.84 (veinticuatro punto ochenta y cuatro) años.
MONTO DE LA EMISIÓN:	1,195'585,400 (un mil ciento noventa y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos) UDIs, de las cuales 597'792,700 (quinientos noventa y siete millones setecientos noventa y dos mil setecientos) UDIs corresponden a la Serie A1 y 597'792,700 (quinientos noventa y siete millones setecientos noventa y dos mil setecientos) UDIs corresponden a la Serie A2.
MONTO EQUIVALENTE EN PESOS:	\$4,829'884,053.43 (cuatro mil ochocientos veintinueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 43/100 M.N.), de los cuales \$2,414'942,026.72 (dos mil cuatrocientos catorce millones novecientos cuarenta y dos mil veintiseis pesos 72/100 M.N.) corresponden a la Serie A1 y \$2,414'942,026.72 (dos mil cuatrocientos catorce millones novecientos cuarenta y dos mil veintiseis pesos 72/100 M.N.) corresponden a la Serie A2.
NÚMERO DE EMISIÓN:	Tercera.
VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	100 (cien) UDIs cada uno.
PRECIO DE COLOCACIÓN:	100 (cien) UDIs cada uno.
VALOR DE LA UDI EN LA FECHA DE EMISIÓN:	\$4.039765 (cuatro Pesos 039765/100000 M.N.).
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	5 de agosto de 2008.
FECHA DE SUBASTA:	6 de agosto de 2008.
FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE POSTURAS:	6 de agosto de 2008
FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SUBASTA:	6 de agosto de 2008.
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS:	7 de agosto de 2008.
NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES:	5'977,927 (cinco millones novecientos setenta y siete mil novecientos veintisiete) Certificados Bursátiles Fiduciarios correspondientes a la Serie A1 y 5'977,927 (cinco millones novecientos setenta y siete mil novecientos veintisiete) Certificados Bursátiles Fiduciarios correspondientes a la Serie A2.
TIPO DE SUBASTA:	Tasa Única bajo la modalidad de Primeras Entradas Primeras Asignaciones.
MECANISMO DE SUBASTA:	Sistema SIPO.
MONTO MÁXIMO DE SUBASTA:	1,195'585,400 (un mil ciento noventa y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos) UDIs.
MONTO MÍNIMO DE CADA POSTURA:	100,000 (cien mil) UDIs.
MÚLTIPLOS DE MONTO DE CADA POSTURA:	Múltiplos de 100 (cien) UDIs.
NÚMERO DE DECIMALES DE LA TASA DE INTERÉS PARA CADA POSTURA:	2 (dos) decimales.
HORARIO PARA RECEPCIÓN DE POSTURAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LA SERIE A1:	Desde las 9:00 hrs. y hasta las 10:00 hrs.
HORARIO PARA RECEPCIÓN DE POSTURAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LA SERIE A2:	Desde las 9:30 hrs. y hasta las 10:30 hrs.
FECHA DE EMISIÓN:	8 de agosto de 2008.
FECHA DE REGISTRO EN LA BMV:	8 de agosto de 2008.
FECHA DE CRUCE:	8 de agosto de 2008.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	8 de agosto de 2008.
FECHA DE VENCIMIENTO:	31 de enero de 2033.
RECURSOS NETOS QUE OBTENDRÁ EL FIDUCIARIO EMISOR:	\$4,799'537,545.05 (cuatro mil setecientos noventa y nueve millones quinientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y cinco Pesos 05/100 M.N.). (Ver "Gastos Relacionados con la Oferta").
CALIFICACIÓN OTORGADA POR MOODY'S MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	Serie A1: "Aaa.mx" que significa "La más alta calidad crediticia". Representa la máxima calificación asignada por Moody's México, S.A. de C.V. en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto a otros emisores o emisiones del país, y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal. Serie A2: "Aaa.mx" que significa "La más alta calidad crediticia". Representa la máxima calificación asignada por Moody's México, S.A. de C.V. en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto a otros emisores o emisiones del país, y

normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.

**CALIFICACIÓN OTORGADA POR
STANDARD & POOR'S, S.A.
DE C.V. PARA LOS
CERTIFICADOS BURSÁTILES:**

Serie A1: "mxAAA" la deuda calificada "mxAAA" que es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal, indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.
Serie A2: "mxAAA" la deuda calificada "mxAAA" que es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal, indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.

**FECHA DE CORTE DE LOS
CRÉDITOS HIPOTECARIOS:
CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS
HIPOTECARIOS:**

30 de junio de 2008.

Créditos con garantía hipotecaria y sus accesorios, otorgados por BBVA Bancomer a los Deudores Hipotecarios para la adquisición de Inmuebles con las siguientes características:

Resumen Información del Colateral	VSM	MXP
Fecha de Corte:	Jun-08	
Número de Créditos:	9,071	
Saldo Total Actual:	3,562,567	5,695,618,916
Valor Promedio de la Propiedad	497	794,560
Saldo Promedio Actual:	393	627,893
Saldo Mínimo Actual:	12	18,659
Saldo Máximo Actual:	2,675	4,276,366
Saldo Total Original:	3,770,226	6,027,611,389
Saldo Mínimo Original:	58	93,285
Saldo Máximo Original:	2,730	4,365,223
Tasa de Interés Promedio Pond. Actual:	10.04%	
Plazo Promedio Pond. Original: Meses	270	
Plazo Promedio Pond. Restante: Meses	246	
Antigüedad Promedio: Meses	23.5	
LTV Promedio Pond. Original:	85.67%	
LTV Promedio Pond. Original Combinado:	86.74%	
LTV Promedio Pond. Actual:	81.77%	
Cobertura Provista por Genworth:	15.41%	
PTI Promedio Pond. Actual:	21.85%	
Créditos al Corriente:	100%	
Número de Créditos que cuentan con la cobertura provista por Genworth	7,219	
Entidades con Mayor Presencia		
Hidalgo	12.07%	
Baja California Norte	8.63%	
Chihuahua	8.18%	
Jalisco	8.16%	
Nuevo León	6.54%	

VSM: \$52.59

SEGURO DE CRÉDITO A LA VIVIENDA GENWORTH: 7,219 (siete mil doscientos diecinueve) Créditos Hipotecarios están asegurados mediante el Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH, de conformidad con el cual Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda S.A. de C.V. cubrirá un promedio ponderado de aproximadamente 15.41% (quince punto cuarenta y uno por ciento) del monto de principal y los intereses ordinarios devengados, vencidos y no pagados derivados de los Créditos Hipotecarios que cumplan con los requisitos establecidos en el Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH (ver "Descripción del Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda GENWORTH").

ACTO CONSTITUTIVO: La emisión de los Certificados Bursátiles se efectúa por parte del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 781 de fecha 5 de agosto de 2008 celebrado por BBVA Bancomer, como fideicomitente, Invex, como fiduciario, y con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. Dentro de los fines del Fideicomiso se encuentra la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, la adquisición de los Créditos Hipotecarios y la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.

TASA DE INTERÉS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE A1 Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO: A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles Serie A1 devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, o después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada período de intereses, computado a partir de la fecha de emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 4.61% (cuatro punto sesenta y uno por ciento), para los Certificados Bursátiles, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período de intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los Pagos de intereses en cada Período de Intereses se efectuarán en Pesos al valor de la UDI publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para la correspondiente Fecha de Pago.

TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL FIJA DE LA SERIE A1: 4.61% (cuatro punto sesenta y uno por ciento).

TASA DE INTERÉS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE A2 Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO: A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles Serie A2 devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, o después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada período de intereses, computado a partir de la fecha de emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés

bruto anual del 5.53% (cinco punto cincuenta y tres por ciento), para los Certificados Bursátiles, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período de intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los Pagos de intereses en cada Período de Intereses se efectuarán en Pesos al valor de la UDI publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para la correspondiente Fecha de Pago.

TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL FIJA DE LA SERIE A2: 5.53% (cinco punto cincuenta y tres por ciento).

PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán los días 25 (veinticinco) de cada mes durante la vigencia de la Emisión (la "Fecha de Pago"); en el entendido que en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior, sin que se modifiquen los días que incluye el Período de Intereses respectivo. La primera Fecha de Pago será el 25 de septiembre de 2008. Los periodos de intereses inician e incluyen el día 26 (veintiséis) de cada mes calendario y terminan e incluyen el día 25 (veinticinco) de cada mes calendario (los "Períodos de Intereses").

INTERESES MORATORIOS: No se causarán intereses moratorios en caso de mora en el pago de cualquier cantidad pagadera bajo los Certificados Bursátiles.

FUENTE DE PAGO: El Patrimonio del Fideicomiso será la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario y el Fideicomitente no responderán con sus propios bienes por el pago de los Certificados Bursátiles y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso hasta donde el mismo alcance.

AFORO: 15.20% (quince punto veinte por ciento). El aforo definitivo será publicado en el Aviso de Colocación respectivo y podrá modificarse según la tasa de colocación resultante para cada una de las series de los Certificados Bursátiles, ver Calificación de Standard & Poor's en el Anexo H "Calificaciones" de este Suplemento de Colocación.

RESERVA DE INTERESES: Es la cantidad que deberá mantener depositada el Fiduciario en la Cuenta de Reserva en cada Fecha de Pago y que será equivalente a 3 (tres) veces el Monto de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles correspondientes a la Fecha de Pago inmediata anterior a la Fecha de Pago respectiva; en el entendido que, en la Fecha de Cierre y antes de llevar a cabo el pago de la Contraprestación al Fideicomitente, el Fiduciario destinará, a la constitución de dicha reserva, un monto equivalente a 1.5 (uno punto cinco) veces el Monto de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles aplicable al primer periodo de intereses de los mismos, y el resto será aportado a dicha reserva conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

AMORTIZACIÓN: Se amortizará a su Valor Nominal en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega de los títulos. Dicha amortización se hará en un único pago mediante transferencia electrónica.

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: En cada Fecha de Pago, se podrá amortizar anticipadamente el principal de los Certificados Bursátiles conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. Los montos a pagarse por este concepto serán aplicados entre la Serie A1 y la Serie A2 conforme a dicho Contrato de Fideicomiso en el entendido que en el momento en que se realice una amortización anticipada de principal se ajustará el valor nominal de los Certificados Bursátiles. No se pagarán primas por concepto de amortizaciones anticipadas de principal. No se considerará como un incumplimiento el hecho de que no se realicen amortizaciones anticipadas de principal conforme a lo antes establecido.

DERECHO DE READQUISICIÓN: En caso que el saldo total insoluto de los Certificados Bursátiles sea menor al 10% (diez por ciento) del Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Cierre, el Fideicomitente tendrá derecho a readquirir la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso (el "Derecho de Readquisición"). En el supuesto que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, deberá aportar al Patrimonio del Fideicomiso una cantidad igual a la suma de (i) el Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles en la próxima Fecha de Pago, más (ii) el monto total de los intereses devengados y no pagados para la próxima Fecha de Pago, más (iii) el monto de todos los Gastos Mensuales que venzan en la próxima Fecha de Pago y más (iv) cualquier otro gasto en términos del Contrato de Fideicomiso que adeude el Fiduciario. Una vez que el Fiduciario reciba dichas cantidades las aplicará en la siguiente Fecha de Pago a la liquidación total de los Certificados Bursátiles. Cuando el Fiduciario haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, el Fiduciario procederá a la entrega del Patrimonio del Fideicomiso al Fideicomitente de acuerdo con las instrucciones por escrito que éste le entregue. En caso que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, el Emisor lo hará del conocimiento de la BMV y del público en general con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se vaya a realizar dicho prepago, a través de los medios que al efecto determine la BMV.

DERECHOS QUE CONFIEREN A LOS TENEDORES: Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como emisor de los mismos, en los términos descritos en el Contrato de Fideicomiso y en los Títulos que documentan la Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.

CONSTANCIA: El Fiduciario emitirá una Constancia a favor del Fideicomitente. La Constancia no es título de crédito y sólo acreditará a su(s) tenedor(es) como titular(es) de los derechos de Fideicomisario en Último Lugar del Fideicomiso y del derecho a recibir la porción correspondiente de las Distribuciones respectivas y el Remanente. Tampoco será objeto de oferta pública ni de inscripción en el RNV o en el listado de la BMV. BBVA Bancomer podrá dividir y transmitir dicha Constancia, en el entendido que BBVA Bancomer deberá mantener como mínimo, durante toda la vigencia de la Emisión, un monto equivalente al 2.10% (dos punto diez por ciento) del Monto de Principal de los Certificados Bursátiles en la fecha en que lleve a cabo la cesión y división de las constancias.

GARANTÍA: Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica (ver "SEGURO DE CRÉDITO A LA VIVIENDA GENWORTH").

COMPORTAMIENTO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: El pago de los Certificados Bursátiles correspondientes a la presente Emisión se encuentra directamente relacionado con el pago que realicen los Deudores Hipotecarios de los Créditos Hipotecarios cedidos al Fideicomiso. En virtud de lo anterior, los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán considerar las características generales de dichos Créditos Hipotecarios, conforme a lo que se describe en este Suplemento.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: Los Créditos Hipotecarios que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso son principalmente contratos de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar sobre el Inmueble adquirido con los recursos del Crédito Hipotecario respectivo. La totalidad de los Créditos Hipotecarios serán administrados por BBVA Bancomer bajo el Contrato de Administración.

LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

POSIBLES ADQUIRENTES: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

RÉGIMEN FISCAL: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y demás disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Dado que los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros y el régimen fiscal de los Certificados Bursátiles puede modificarse a lo largo de su vigencia, no se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

DEPOSITARIO: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

REPRESENTANTE COMÚN: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

EL FIDEICOMITENTE Y EL FIDUCIARIO NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE Y FIDUCIARIO EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



**CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 2362-4.15-2007-033-03 en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización o inscripción en el listado correspondiente en Bolsa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fiduciario Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento y en el Prospecto de colocación, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Fiduciario Emisor: www.invex.com.

Prospecto de colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 8 de agosto de 2008. Autorización para su publicación C.N.B.V. 153/17474/2008 de fecha 5 de agosto de 2008.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

**OFERTA PÚBLICA DE 30'000,000 (TREINTA MILLONES) DE OBLIGACIONES
SUBORDINADAS, NO PREFERENTES Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES DE BBVA
BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA
BANCOMER, CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA.**

**MONTO DE COLOCACION
\$ 3,000'000,000.00
(TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Emisor:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
Nombre de la Emisión:	"Obligaciones subordinadas, no preferentes y no convertibles en acciones de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer".
Lugar de Emisión:	México, Distrito Federal.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 08-2".
Valor Nominal:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Precio de Colocación:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Número de Obligaciones Subordinadas:	30'000,000 (treinta millones) de Obligaciones Subordinadas.
Fecha de Aviso de Oferta Pública:	01 de octubre de 2008.
Fecha de Cierre de Libro:	02 de octubre de 2008.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:	03 de octubre de 2008.
Fecha de Emisión:	06 de octubre de 2008.
Fecha de Registro en la BMV:	06 de octubre de 2008.
Fecha de Liquidación:	06 de octubre de 2008.
Fecha de Vencimiento:	24 de septiembre de 2018.
Plazo:	3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalentes a 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalentes a aproximadamente 10 (diez) años.
Recursos netos que obtendrá el Emisor con la colocación:	\$2,993'541,459.25 (dos mil novecientos noventa y tres millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 25/100 M.N.).
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.:	"Aaa.mx". Significa "Las calificaciones de deuda de Moody's en la Escala Nacional de México (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de deuda subordinada de largo plazo de Aaa.mx muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V."
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:	"AAA(mex)". Significa "La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal."

Intereses: A partir de su fecha de colocación, y en tanto no sean amortizadas, las Obligaciones Subordinadas generarán un interés bruto anual ("Tasa de Interés Bruto Anual") sobre su valor nominal, que el Representante Común (según dicho termino se define más adelante) calculará cada periodo de 28 (veintiocho) días naturales ("Periodo de Intereses"), 2 (dos) Días Hábiles anteriores al fin de cada Periodo de Intereses ("Fecha de Determinación de la Tasa de Interés"), computado a partir de la Fecha de Emisión y que regirá durante el periodo siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

1.- Sumar 0.65 (cero punto sesenta y cinco) puntos porcentuales al promedio simple de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 (veintiocho) días que sea publicada por Banxico a través del DOF.

Para calcular el promedio simple mencionado se deberán de tomar en cuenta las tasas TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días publicadas dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

2.- En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.05 (uno punto cero cinco) puntos porcentuales al promedio simple de las tasas de interés de los CETES, a plazo de 28 (veintiocho) días, que se hayan publicado por Banxico dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al primer Periodo de Intereses: 9.31% (nueve punto treinta y un por ciento).

Periodicidad en el pago de Intereses: Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el último día de cada Periodo de Intereses, contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), conforme al calendario establecido en el Acta de Emisión, así como en el título único que ampare la Emisión, o en caso de que el último día del Periodo de Intereses sea un día inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil durante el plazo de la Emisión, por los días efectivamente transcurridos a la fecha de pago y, en consecuencia, el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior. El primer pago de intereses de esta colocación se efectuará precisamente el día 03 de noviembre de 2008.

Amortización: Tratándose de la amortización de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará a su Valor Nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 24 de septiembre de 2018.

Amortización Anticipada: De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico y sujeto a las condiciones señaladas en la Segunda de las Reglas de Capitalización, BBVA Bancomer tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del quinto párrafo del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad de las Obligaciones Subordinadas a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de dicha amortización anticipada, siempre y cuando (i) BBVA Bancomer, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV, al Indeval, y a la BMV (a través de los medios que esta última determine) cuando menos con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que BBVA Bancomer tenga la intención de amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago que se señalan en el título único al portador y en el Acta de Emisión.

Cancelación de Intereses como Medidas Correctivas Mínimas: BBVA Bancomer podrá, como medidas correctivas mínimas, cancelar el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas (pero no diferir el pago de principal), sin que estas medidas constituyan un evento de incumplimiento (ver Cláusula Décima Sexta del Acta de Emisión”).

Subordinación: En caso de concurso mercantil o liquidación de BBVA Bancomer, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión de las Obligaciones Subordinadas no preferentes que se tengan en circulación, después de cubrir todas las demás deudas de BBVA Bancomer y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de BBVA Bancomer. Lo anterior, en observancia del artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

Forma y lugar de pago de Intereses y principal: Los Obligacionistas recibirán, a través de transferencia electrónica o en cheque, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica o en cheque, en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del título mismo. El principal y los intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

Emisión sin Garantía: Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias y, por lo tanto, no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) o ninguna otra.

Posibles adquirentes: Las Obligaciones Subordinadas podrán ser adquiridas por personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por:

Entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (i) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y comunes, y (ii) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las referidas Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores. Las excepciones señaladas en los incisos (i) y (ii) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero tenga, directa o indirectamente, la mayoría del capital fijo, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forma parte BBVA Bancomer.

Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales BBVA Bancomer: sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado, tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.

Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción del fiduciario, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que el fiduciario sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Límites: Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo, el 10% (diez por ciento) del monto de la emisión de Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero, debiendo observar además, las restricciones que, en su caso, señale el oficio de autorización de Banxico.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Autorización Banco de México: Mediante oficio número S33/18625 de fecha 30 de septiembre de 2008, conforme a lo dispuesto y requerido por la legislación aplicable, Banxico autorizó la emisión de las Obligaciones Subordinadas.

“La autorización de Banco de México no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal que la emisión de las Obligaciones Subordinadas pueda ocasionar, ni de la veracidad de la información del emisor contenida en el prospecto informativo, ni implica certificación alguna sobre la bondad de los valores que nos ocupan o la solvencia de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.”

En caso de que llegare a existir un conflicto entre los derechos y obligaciones de los Obligacionistas que se establecen en el Acta de Emisión y los que se establecen en el Título Único al Portador, en el prospecto informativo o en cualquier publicidad que de las Obligaciones Subordinadas se lleve a cabo, prevalecerán los derechos y obligaciones de los Obligacionistas establecidos en el Acta de Emisión.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



**CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

Las Obligaciones Subordinadas de la presente emisión y oferta pública y que se describen en el Prospecto, se encuentran inscritas con el número 0175-2.00-2008-029 en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son aptas para ser inscritas en el listado correspondiente de la BMV.

“La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.”

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador (www.bancomer.com.mx), de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) y del Emisor (www.bancomer.com.mx).

México, D.F. a 03 de octubre de 2008.

Autorización CNBV para su publicación: 153/17808/2008 de fecha 1 de octubre de 2008.



Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer
Fideicomitente



Banco Invex, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario
Fiduciario Emisor



Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS POR UN MONTO REVOLVENTE DE HASTA \$20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIS, MISMO QUE SE DESCRIBE EN EL PROSPECTO DEL PRESENTE PROGRAMA, SE LLEVA A CABO LA OFERTA DE 55'090,141 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UNO) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIENTO PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA

\$5,509'014,100.00

(CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CATORCE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES (los términos con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les asigna en la sección "Glosario de términos y definiciones"):

FIDUCIARIO EMISOR:	Fideicomiso No. 847 en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.
FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO EMISOR:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR:	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
FIDEICOMISARIOS EN SEGUNDO LUGAR:	La Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo
FIDEICOMISARIO EN ÚLTIMO LUGAR:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, o cualquier otro tenedor de las Constancias que emita el Fiduciario.
ADMINISTRADOR DE LOS ACTIVOS:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO EMISOR:	Integrado principalmente por 18,766 (dieciocho mil setecientos sesenta y seis) Créditos Hipotecarios y sus accesorios.
FINES DEL FIDEICOMISO EMISOR:	La finalidad del Fideicomiso es: (i) la adquisición de los derechos sobre los Créditos Hipotecarios, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguna en términos del Contrato de Cesión, (ii) la Emisión de Certificados Bursátiles, los cuales contarán con dichos Créditos Hipotecarios como fuente de pago, y (iii) la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.
CLAVE DE PIZARRA:	"BACOMCB 08-2".
TIPO DE VALOR:	Certificados bursátiles fiduciarios.
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:	Hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente.
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
PLAZO DE VIGENCIA DE LA EMISIÓN:	7,921 (siete mil novecientos veintiún) días, equivalente a aproximadamente 22.0 (veintidós) años.
MONTO DE LA EMISIÓN:	\$5,509'014,100.00 (cinco mil quinientos nueve millones catorce mil cien Pesos 00/100 M.N.).
NÚMERO DE EMISIÓN:	Cuarta.
VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
PRECIO DE COLOCACIÓN:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	8 de diciembre de 2008.
FECHA DE SUBASTA:	9 de diciembre de 2008.
FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE POSTURAS Y HORARIO:	9 de diciembre de 2008, de las 09:00 hrs. a las 10:00 hrs. para los Certificados Bursátiles.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SUBASTA:	9 de diciembre de 2008.
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS:	10 de diciembre de 2008.
TIPO DE SUBASTA:	Tasa Única bajo la modalidad de Primeras Entradas Primeras Asignaciones.
MECANISMO DE SUBASTA:	Sistema SIPO.
FECHA DE EMISIÓN:	11 de diciembre de 2008.

FECHA DE REGISTRO EN LA BMV: 11 de diciembre de 2008.
FECHA DE CRUCE: 11 de diciembre de 2008.
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 11 de diciembre de 2008.
FECHA DE VENCIMIENTO: 19 de agosto de 2030.
RECURSOS NETOS QUE OBTENDRÁ EL FIDUCIARIO EMISOR: \$5,475'179,154.99 (cinco mil cuatrocientos setenta y cinco millones ciento setenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro Pesos 99/100 M.N.) (Ver "Gastos Relacionados con la Oferta").

DICTAMEN DE LOS CRÉDITOS: Bladestone Financial LLC.

CALIFICACIÓN OTORGADA POR MOODY'S MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES

"Aaa.mx" que significa "La más alta calidad crediticia". Representa la máxima calificación asignada por Moody's México, S.A. de C.V. en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

CALIFICACIÓN OTORGADA POR STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V. PARA LOS

CERTIFICADOS BURSÁTILES:

"mxAAA" en escala nacional, que es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal, indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.
31 de octubre de 2008.

FECHA DE CORTE:
CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS:

Créditos con garantía hipotecaria y sus accesorios, otorgados por BBVA Bancomer a los Deudores Hipotecarios para la adquisición de Inmuebles con las siguientes características:

Resumen Informacion del Colateral	MXP
Fecha de Corte:	31-Oct-08
Número de Créditos:	18,766
Saldo Total Actual:	5,823,482,176
Valor Promedio de la Propiedad	528,112
Saldo Promedio Actual:	310,321
Saldo Mínimo Actual:	35,019
Saldo Máximo Actual:	2,852,215
Saldo Total Original:	6,701,986,221
Saldo Mínimo Original:	56,981
Saldo Máximo Original:	3,440,000
Tasa de Interés Promedio Pond. Actual:	12.19%
Plazo Promedio Pond. Original: Meses	201
Plazo Promedio Pond. Restante: Meses	172
Antigüedad Promedio: Meses	28
LTV Promedio Pond. Original:	72.65%
LTV Promedio Pond. Original Combinado:	79.51%
LTV Promedio Pond. Actual:	65.48%
LTV Promedio Pond. Actual Combinado:	72.34%
Garantía de Pago por Incumplimiento:	3.45%
PTI Promedio Pond. Actual:	19.15%
Créditos al Corriente:	100%
Número de Créditos que cuentan con la Garantía de Pago por Incumplimiento	6,508
Entidades con Mayor Presencia	
Jalisco	9.77%
Estado de México	8.44%
Distrito Federal	7.82%
Nuevo León	7.14%
Coahuila	5.87%

Garantía de Pago por Incumplimiento: Ciertos Créditos Hipotecarios están asegurados mediante el Contrato Normativo de Garantía, de conformidad con el cual SHF cubrirá un promedio ponderado de aproximadamente 3.45% (tres punto cuarenta y cinco por ciento) (dependiendo de las características de cada Crédito Hipotecario) del monto de principal y de los intereses ordinarios devengados, vencidos y no pagados derivados de los Créditos Hipotecarios que cumplan con los requisitos establecidos en el Contrato Normativo de Garantía.

Garantía de Pago Oportuno: La emisión contará con una Garantía de Pago Oportuno por SHF, mediante la cual se garantiza el pago oportuno de hasta un 15% (quince por ciento) sobre el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles, tanto de principal como intereses. La Garantía de Pago Oportuno consiste en una garantía directa a favor de los Tenedores, pero el ejercicio de dicha garantía tendrá que realizarse a través del Fiduciario. Los beneficiarios de la Garantía de Pago Oportuno serán los tenedores de los Certificados Bursátiles; sin embargo, no tendrán derecho de exigir directamente a SHF pago alguno bajo la Garantía de Pago Oportuno.

ACTO CONSTITUTIVO: La emisión de los Certificados Bursátiles se efectúa por parte del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 847 de fecha 8 de diciembre de 2008 celebrado por BBVA Bancomer, como fideicomitente, Invex, como fiduciario, y con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. Dentro de los fines del Fideicomiso se encuentra la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, la adquisición de los Créditos Hipotecarios y la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.

TASA DE INTERÉS Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO: A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, o después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada período de intereses (la "Fecha de Determinación del Monto de Intereses"), computado a partir de la fecha de emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 9.91% (nueve punto noventa y un por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), para los Certificados Bursátiles, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período de intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán los días 25 (veinticinco) de cada mes durante la vigencia de la Emisión (la "Fecha de Pago"); en el entendido que en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior, sin que se modifiquen los días que incluye el Período de Intereses respectivo. La primera Fecha de Pago será el 25 de enero de 2009. Los periodos de intereses inician e incluyen el día 26 (veintiséis) de cada mes calendario y terminan e incluyen el día 25 (veinticinco) de cada mes calendario (los "Periodos de Intereses").

INTERESES MORATORIOS: No se causarán intereses moratorios en caso de mora en el pago de cualquier cantidad pagadera bajo los Certificados Bursátiles.

FUENTE DE PAGO: El Patrimonio del Fideicomiso será la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario no responderá con sus propios bienes por el pago de los Certificados Bursátiles y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso hasta donde el mismo alcance.

AFORO INICIAL: 5.40% (cinco punto cuarenta por ciento).

AFORO OBJETIVO: 5.70% (cinco punto setenta por ciento), si se cumple el Porcentaje Objetivo de los Certificados Bursátiles.

PORCENTAJE OBJETIVO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES: Significa que el Monto de Principal de los Certificados Bursátiles represente 94.30% (noventa y cuatro punto treinta por ciento) del saldo insoluto de todos los Créditos Hipotecarios vigentes.

AMORTIZACIÓN: Se amortizará a su valor nominal o, en su caso, a su valor nominal ajustado en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega del título. Dicha amortización se hará en un solo pago mediante transferencia electrónica.

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: En cada Fecha de Pago, el Fiduciario Emisor podrá realizar amortizaciones anticipadas parciales del principal de los Certificados Bursátiles, por una cantidad igual al Monto que se determine en el Contrato de Fideicomiso. Para realizar dichas amortizaciones anticipadas el Fiduciario, está obligado a avisar por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los tenedores correspondientes.

Cada amortización anticipada de principal será aplicada a prorrata entre la totalidad de los Certificados Bursátiles emitidos y en circulación; en el entendido de que en el momento en que se realice una amortización anticipada de principal se ajustará el Valor Nominal de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario Emisor no pagará primas por concepto de amortizaciones anticipadas de principal.

En caso de que el Fiduciario Emisor no realice amortizaciones parciales anticipadas, de ninguna manera se podrá considerar como una Causa de Incumplimiento.

DERECHO DE READQUISICIÓN: En caso que el saldo total insoluto de los Certificados Bursátiles sea menor al 10% (diez por ciento) del Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Cierre, el Fideicomitente tendrá derecho a readquirir la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso (el "Derecho de Readquisición"). En el supuesto que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, deberá aportar al Patrimonio del Fideicomiso una cantidad igual a la suma de (i) el Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles en la próxima Fecha de Pago, más (ii) el monto total de los intereses devengados y no pagados para la próxima Fecha de Pago, más (iii) el monto de todos los Gastos Mensuales que venzan en la próxima Fecha de Pago y más (iv) cualquier otro gasto en términos del Contrato de Fideicomiso que adeude el Fiduciario. Una vez que el Fiduciario reciba dichas cantidades las aplicará en la siguiente Fecha de Pago a la liquidación total de los Certificados Bursátiles. Cuando el Fiduciario haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, el Fiduciario procederá a la entrega del Patrimonio del Fideicomiso al Administrador de acuerdo con las instrucciones por escrito que éste le entregue. En caso que el Fideicomitente ejerza su Derecho de Readquisición, el Emisor lo hará del conocimiento de la BMV y del público en general con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se vaya a realizar dicho prepago, a través de los medios que al efecto determine la BMV.

DERECHOS QUE CONFIEREN A LOS TENEDORES: Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como Emisor de los mismos, en los términos descritos en el Fideicomiso y en los Títulos que documentan la Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.

CONSTANCIA: El Fiduciario emitirá una Constancia a favor del Fideicomitente. La Constancia no es título de crédito y sólo acreditará a su(s) tenedor(es) como titular(es) de los derechos de Fideicomisario en Último Lugar del Fideicomiso y del derecho a recibir la porción correspondiente de las Distribuciones respectivas y el Remanente. Tampoco será objeto de oferta pública ni de inscripción en el RNV o en el listado de la BMV. BBVA Bancomer podrá dividir y transmitir dicha Constancia, en el entendido que BBVA Bancomer deberá mantener como mínimo, durante toda la vigencia de la Emisión, un monto equivalente al 2.16% (dos punto dieciséis por ciento) del Monto de Principal de los Certificados Bursátiles en la fecha en que lleve a cabo la cesión y división de las constancias.

GARANTÍA: Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica (ver "GARANTÍA DE PAGO POR INCUMPLIMIENTO").

DEPOSITARIO: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

COMPORTAMIENTO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: El pago de los Certificados Bursátiles correspondientes a la presente Emisión se encuentra directamente relacionado con el pago que realicen los Deudores Hipotecarios de los Créditos Hipotecarios cedidos al Fideicomiso. En virtud de lo anterior, los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán considerar las características generales de dichos Créditos Hipotecarios, conforme a lo que se describe en este Suplemento.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: Los Créditos Hipotecarios que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso son principalmente contratos de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar sobre el Inmueble adquirido con los recursos del Crédito Hipotecario respectivo. La totalidad de los Créditos Hipotecarios serán administrados por BBVA Bancomer bajo el Contrato de Administración.

LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su amortización y en cada una de las fechas de pago de intereses, respectivamente, en las oficinas de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en este Título.

POSIBLES ADQUIRENTES: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

RÉGIMEN FISCAL: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y demás disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Dado que los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros y el régimen fiscal de los Certificados Bursátiles puede modificarse a lo largo de su vigencia, no se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

REPRESENTANTE COMÚN: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

EL FIDEICOMITENTE Y EL FIDUCIARIO NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE Y FIDUCIARIO EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 2362-4.15-2007-033-04 en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización o inscripción en el listado correspondiente en Bolsa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fiduciario Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Fiduciario Emisor: www.invex.com.

Prospecto de colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 8 de diciembre de 2008. Autorización para su publicación C.N.B.V. 153/17925/2008 de fecha 8 de diciembre de 2008.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

**OFERTA PÚBLICA DE 30'000,000 (TREINTA MILLONES) DE OBLIGACIONES
SUBORDINADAS, NO PREFERENTES Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES DE BBVA
BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA
BANCOMER, CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA.**

**MONTO DE COLOCACION
\$3,000'000,000.00
(TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Los términos con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les asigna en la sección "1.1 Glosario de términos y definiciones" del Prospecto.

Emisor:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
Nombre de la Emisión:	"Obligaciones subordinadas, no preferentes y no convertibles en acciones de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer".
Lugar de Emisión:	México, Distrito Federal.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 08-3".
Valor Nominal:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Precio de Colocación:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Número de Obligaciones Subordinadas:	30'000,000 (treinta millones) de Obligaciones Subordinadas.
Porción del capital para el que computarán las Obligaciones Subordinadas:	Capital Complementario.
Fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública:	8 de diciembre de 2008.
Fecha de Cierre de Libro:	9 de diciembre de 2008.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:	10 de diciembre de 2008.
Fecha de Emisión:	11 de diciembre de 2008.
Fecha de Registro en la BMV:	11 de diciembre de 2008.
Fecha de Liquidación:	11 de diciembre de 2008.
Fecha de Vencimiento:	26 de noviembre de 2020.
Plazo de las Obligaciones	

Subordinadas:	4,368 días (cuatro mil trescientos sesenta y ocho días), equivalentes a 156 (ciento cincuenta y seis) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalentes a aproximadamente 12 (doce) años.
Recursos netos que obtendrá el Emisor con la colocación:	\$2,993'942,905.08 (dos mil novecientos noventa y tres millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos cinco pesos 08/100 M.N.).
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.:	"Aaa.mx". Significa "Las calificaciones de deuda de Moody's en la Escala Nacional de México (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de deuda subordinada de largo plazo de Aaa.mx muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. ".
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:	"AAA(mex)". Significa "La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal."

Intereses: A partir de su fecha de colocación, y en tanto no sean amortizadas, las Obligaciones Subordinadas generarán un interés bruto anual ("Tasa de Interés Bruto Anual") sobre su valor nominal, que el Representante Común (según dicho termino se define más adelante) calculará cada periodo de 28 (veintiocho) días naturales ("Periodo de Intereses"), 2 (dos) Días Hábiles anteriores al fin de cada Periodo de Intereses ("Fecha de Determinación de la Tasa de Interés"), computado a partir de la Fecha de Emisión y que regirá durante el periodo siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

1.- Sumar 1.00 (uno punto cero cero) puntos porcentuales al promedio simple de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 (veintiocho) días que sea publicada por Banxico a través del DOF.

Para calcular el promedio simple mencionado se deberán de tomar en cuenta las tasas TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días publicadas dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

2.- En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.45 (uno punto cuarenta y cinco) puntos porcentuales al promedio simple de las tasas de interés de los CETES, a plazo de 28 (veintiocho) días, que se hayan publicado por Banxico dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al primer Periodo de Intereses: 9.74% (nueve punto setenta y cuatro por ciento).

Periodicidad en el pago de Intereses: Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el último día de cada Periodo de Intereses, contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), conforme al calendario establecido en el Acta de Emisión, así como en el título único que ampare la Emisión, o en caso de que el último día del Periodo de Intereses sea un día inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil durante el plazo de la Emisión, por los días efectivamente transcurridos a la fecha de pago y, en consecuencia, el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Periodo de Intereses anterior. El primer pago de intereses de esta colocación se efectuará precisamente el día 8 de enero de 2009.

Amortización: Tratándose de la amortización de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará a su Valor Nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 26 de noviembre de 2020.

Amortización Anticipada: De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico y sujeto a las condiciones señaladas en la Segunda de de las Reglas de Capitalización, BBVA Bancomer tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del quinto párrafo del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del séptimo año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad de las Obligaciones Subordinadas a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de dicha amortización anticipada, siempre y cuando (i) BBVA Bancomer, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV, al Indeval, y a la BMV (a través de los medios que esta última determine) cuando menos con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que BBVA Bancomer tenga la intención de amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago que se señalan en el título único al portador y en el Acta de Emisión.

Cancelación de Intereses como Medida Correctiva Mínima: BBVA Bancomer podrá, como medida correctiva mínima, cancelar el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas, sin que esta medida constituyan un evento de incumplimiento (ver Cláusula Décima Sexta del Acta de Emisión").

Subordinación: En caso de concurso mercantil o liquidación de BBVA Bancomer, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas no preferentes que BBVA Bancomer tenga en circulación, después de cubrir todas las demás deudas de BBVA Bancomer y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de BBVA Bancomer. Lo anterior, en observancia del artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

Forma y lugar de pago de Intereses y principal: Los Obligacionistas recibirán, a través de transferencia electrónica o en cheque, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica o en cheque, en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del título mismo. El principal y los intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

Emisión sin Garantía: Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias y, por lo tanto, no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquier otra entidad gubernamental.

Posibles adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por:

Entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (i) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y comunes, y (ii) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las referidas Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores. Las excepciones señaladas en los incisos (i) y (ii) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero tenga, directa o indirectamente, la mayoría del capital fijo, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forma parte BBVA Bancomer.

Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales BBVA Bancomer: sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado, tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.

Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción del fiduciario, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que el fiduciario sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Límites: Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo, el 10% (diez por ciento) del monto de la emisión de Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero, debiendo observar además, las restricciones que, en su caso, señale el oficio de autorización de Banxico.

Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. Asimismo, los primeros adquirentes de las Obligaciones Subordinadas, de manera previa a la adquisición de las mismas, deberán suscribir un documento en el que manifiesten que conocen y aceptan las características y riesgos inherentes a las Obligaciones Subordinadas.

Plan de Distribución: Las Obligaciones Subordinadas contarán con un plan de distribución que tiene como objetivo primordial acceder a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado de personas físicas e institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Los inversionistas interesados deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de las Obligaciones Subordinadas, de conformidad con el formato que se agrega al Prospecto en sus Anexos (numeral 7.9) (ver capítulo 2.4 "Plan de Distribución").

Prohibición de readquisición y recepción como garantía: BBVA Bancomer, de conformidad con lo dispuesto por las la fracción XVI y por el inciso a) de la fracción XVII, ambas del artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, no podrá adquirir las Obligaciones Subordinadas, ni las mismas podrán ser recibidas en garantía por otras instituciones de crédito.

Régimen fiscal: La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre las Obligaciones Subordinadas se encuentra sujeta a: (i) para personas físicas y personas morales que, para efectos fiscales sean residentes en México, se encuentra sujeta a lo previsto en el artículo 160 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y al artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, es decir, a la tasa del 0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento) anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; y (ii) para personas físicas y morales que para efectos fiscales sean residentes en el extranjero, se estará a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del plazo de las Obligaciones Subordinadas. Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

Depositorio: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Autorización Banco de México: Mediante oficio número S33/18658 de fecha 4 de diciembre de 2008, conforme a lo dispuesto y requerido por la legislación aplicable, Banxico autorizó la emisión de las Obligaciones Subordinadas.

La autorización de Banco de México no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal que la emisión de las Obligaciones Subordinadas pueda ocasionar, ni de la veracidad de la información del emisor contenida en el prospecto informativo, ni implica certificación alguna sobre la bondad de los valores que nos ocupan o la solvencia de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

En caso de que llegare a existir un conflicto entre los derechos y obligaciones de los Obligacionistas que se establecen en el Acta de Emisión y los que se establecen en el Título Único al Portador, en el prospecto informativo o en cualquier publicidad que de las Obligaciones Subordinadas se lleve a cabo, prevalecerán los derechos y obligaciones de los Obligacionistas establecidos en el Acta de Emisión.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



**CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

Las Obligaciones Subordinadas de la presente emisión y oferta pública y que se describen en el Prospecto y en el presente aviso, se encuentran inscritas con el número 0175-2.00-2008-031 en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son aptas para ser inscritas en el listado correspondiente de la BMV.

"La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto o en el presente aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes."

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador (www.bancomer.com.mx), y en las páginas de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx), de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) y del Emisor (www.bancomer.com.mx).

México, D.F. a 11 de diciembre de 2008.

Autorización CNBV para su publicación: 153/35663/2008 de fecha 8 de diciembre de 2008.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

OFERTA PÚBLICA DE 30'000,000 (TREINTA MILLONES) DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS, NO PREFERENTES Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIENT PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA.

**MONTO DE COLOCACION
\$3,000'000,000.00
(TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Los términos con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les asigna en la sección "1.1 Glosario de términos y definiciones" del Prospecto.

Emisor:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
Nombre de la Emisión:	"Obligaciones subordinadas, no preferentes y no convertibles en acciones de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer".
Lugar de Emisión:	México, Distrito Federal.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 09".
Valor Nominal:	\$100.00 (cient Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Precio de Colocación:	\$100.00 (cient Pesos 00/100 M.N.) cada Obligación Subordinada.
Monto de Emisión:	\$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Monto colocado:	\$2,614'000,000.00 (Dos mil seiscientos catorce millones de pesos 00/100 M.N.)
Número de Obligaciones Subordinadas:	30'000,000 (treinta millones) de Obligaciones Subordinadas.
Porción del capital para el que computarán las Obligaciones Subordinadas:	Capital Complementario.
Fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública:	16 de junio de 2009.
Fecha de Cierre de Libro:	17 de junio de 2009.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:	18 de junio de 2009.
Fecha de Emisión:	19 de junio de 2009.
Fecha de Registro en la BMV:	19 de junio de 2009.
Fecha de Liquidación:	19 de junio de 2009.
Fecha de Vencimiento:	7 de junio de 2019.
Plazo de las Obligaciones Subordinadas:	3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalentes a 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalentes a aproximadamente 10 (diez) años.
Recursos netos que obtendrá el Emisor con la colocación:	\$2,993'433,792.00 (dos mil novecientos noventa y tres millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.:	"Aaa.mx". Significa "Las calificaciones de deuda de Moody's en la Escala Nacional de México (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de deuda subordinada de largo plazo de Aaa.mx muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. ".
Calificación de las Obligaciones Subordinadas otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:	"AAA(mex)". Significa "La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal."

Intereses: A partir de su fecha de colocación, y en tanto no sean amortizadas, las Obligaciones Subordinadas generarán un interés bruto anual ("Tasa de Interés Bruto Anual") sobre su valor nominal, que el Representante Común (según dicho termino se define más adelante) calculará cada periodo de 28 (veintiocho) días naturales ("Periodo de Intereses"), 2 (dos) Días Hábiles anteriores al fin de cada Periodo de Intereses ("Fecha de Determinación de la Tasa de Interés"), computado a partir de la Fecha de Emisión y que regirá durante el periodo siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

1.- Sumar 1.30 (uno punto treinta) puntos porcentuales al promedio simple de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 (veintiocho) días que sea publicada por Banxico a través del DOF.

Para calcular el promedio simple mencionado se deberán de tomar en cuenta las tasas TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días publicadas dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

2.- En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.72 (uno punto setenta y dos) puntos porcentuales al promedio simple de las tasas de interés de los CETES, a plazo de 28 (veintiocho) días, que se hayan publicado por Banxico dentro de los 28 (veintiocho) días naturales anteriores a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al primer Periodo de Intereses: 6.70% (seis punto setenta por ciento).

Periodicidad en el pago de Intereses: Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el último día de cada Periodo de Intereses, contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), conforme al calendario establecido en el Acta de Emisión, así como en el título

único que ampare la Emisión, o en caso de que el último día del Período de Intereses sea un día inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil durante el plazo de la Emisión, por los días efectivamente transcurridos a la fecha de pago y, en consecuencia, el siguiente Período de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Período de Intereses anterior. El primer pago de intereses de esta colocación se efectuará precisamente el día 17 de julio de 2009.

Amortización: Tratándose de la amortización de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará a su Valor Nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 7 de junio de 2019.

Amortización Anticipada: De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico y sujeto a las condiciones señaladas en la Segunda de las Reglas de Capitalización, BBVA Bancomer tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del quinto párrafo del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad de las Obligaciones Subordinadas a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de dicha amortización anticipada, siempre y cuando (i) BBVA Bancomer, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV, al Indeval, y a la BMV (a través de los medios que esta última determine) cuando menos con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que BBVA Bancomer tenga la intención de amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago que se señalan en el título único al portador y en el Acta de Emisión.

Cancelación de Intereses como Medida Correctiva Mínima: BBVA Bancomer podrá, como medida correctiva mínima, cancelar el pago de intereses de las Obligaciones Subordinadas, sin que esta medida constituyan un evento de incumplimiento (ver Cláusula Décima Sexta del Acta de Emisión") sujetándose a lo dispuesto por la CNBV al aplicar las medidas correctivas a que se refieren los artículos 134 BIS y 134 Bis 1 de la LIC.

Subordinación: En caso de concurso mercantil o liquidación de BBVA Bancomer, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas no preferentes que BBVA Bancomer tenga en circulación, después de cubrir todas las demás deudas de BBVA Bancomer y de haber pagado cualesquiera obligaciones subordinadas preferentes, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de BBVA Bancomer. Lo anterior, en observancia del artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

Forma y lugar de pago de Intereses y principal: Los Obligacionistas recibirán, a través de transferencia electrónica o en cheque, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica o en cheque, en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del título mismo. El principal y los intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas se pagarán en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

Emisión sin Garantía: Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias y, por lo tanto, no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquier otra entidad gubernamental.

Posibles adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por:

Entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (i) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y comunes, y (ii) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las referidas Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores. Las excepciones señaladas en los incisos (i) y (ii) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero tenga, directa o indirectamente, la mayoría del capital fijo, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forma parte BBVA Bancomer.

Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales BBVA Bancomer: sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado, tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.

Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción del fiduciario, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que el fiduciario sea BBVA Bancomer o cualquier entidad integrante del mismo grupo financiero.

Límites: Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en obligaciones subordinadas, podrán adquirir, como máximo, el 10% (diez por ciento) del monto de la emisión de Obligaciones Subordinadas. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero, debiendo observar además, las restricciones que, en su caso, señale el oficio de autorización de Banxico.

Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. Asimismo, **los primeros adquirentes de las Obligaciones Subordinadas, de manera previa a la adquisición de las mismas, deberán suscribir un documento en el que manifiesten que conocen y aceptan las características y riesgos inherentes a las Obligaciones Subordinadas.** (ver VII. Anexos, numeral 7.9 "Carta formato para compra de Obligaciones Subordinadas")

Plan de Distribución: Las Obligaciones Subordinadas contarán con un plan de distribución que tiene como objetivo primordial acceder a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado de personas físicas e institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Los inversionistas interesados deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de las Obligaciones Subordinadas, de conformidad con el formato que se agrega al Prospecto en sus Anexos (numeral 7.9) (ver capítulo 2.4 "Plan de Distribución" del Prospecto).

Prohibición de readquisición y recepción como garantía: BBVA Bancomer, de conformidad con lo dispuesto por la fracción XVI y por el inciso a) de la fracción XVII, ambas del artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, no podrá adquirir las Obligaciones Subordinadas, ni las mismas podrán ser recibidas en garantía por otras instituciones de crédito.

Régimen fiscal: La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre las Obligaciones Subordinadas se encuentra sujeta a: (i) para personas físicas y personas morales que, para efectos fiscales sean residentes en México, se encuentra sujeta a lo previsto en el artículo 160 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y al artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, es decir, a la tasa del 0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento) anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; y (ii) para personas físicas y morales que para efectos fiscales sean residentes en el extranjero, se estará a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del plazo de las Obligaciones Subordinadas. Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Autorización Banco de México: Mediante oficio número S33/18724 de fecha 28 de Mayo de 2009, conforme a lo dispuesto y requerido por la legislación aplicable, Banxico autorizó la emisión de las Obligaciones Subordinadas.

La autorización de Banco de México no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal que la emisión de las Obligaciones Subordinadas pueda ocasionar, ni de la veracidad de la información del emisor contenida en el prospecto informativo, ni

implica certificación alguna sobre la bondad de los valores que nos ocupan o la solvencia de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

En caso de que llegare a existir un conflicto entre los derechos y obligaciones de los Obligacionistas que se establecen en el Acta de Emisión y los que se establecen en el Título Único al Portador, en el prospecto informativo o en cualquier publicidad que de las Obligaciones Subordinadas se lleve a cabo, prevalecerán los derechos y obligaciones de los Obligacionistas establecidos en el Acta de Emisión.

Las Obligaciones Subordinadas son instrumentos con características particulares distintas a las de deuda tradicional, las cuales el inversionista debe conocer y entender bien, antes de tomar su decisión de inversión, considerando entre otros la posible cancelación de pago de intereses, así como la subordinación.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



Las Obligaciones Subordinadas de la presente emisión y oferta pública y que se describen en el Prospecto y en el presente aviso, se encuentran inscritas con el número 0175-2.00-2009-032 en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son aptas para ser inscritas en el listado correspondiente de la BMV.

"La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto o en el presente aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes."

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador (www.bancomer.com.mx), y en las páginas de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx), de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) y del Emisor (www.bancomer.com.mx).

México, D.F. a 18 de junio de 2009.

Autorización CNBV para su publicación: 153/78614/2009 de fecha 16 de junio de 2009.



**BBVA Bancomer, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer**



**Banco INVEX, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
INVEX Grupo Financiero, Fiduciario**

PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS

MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE

\$20,000'000,000.00

(VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIs

Cada emisión de certificados bursátiles fiduciarios hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de la emisión, la denominación de los certificados bursátiles fiduciarios, el valor nominal, el plazo, la fecha de emisión, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la tasa de descuento (en su caso), así como la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas para cada emisión en el suplemento correspondiente. En cada suplemento se incluirán las calificaciones emitidas por una o más agencias calificadoras respecto de la emisión a ser efectuada. El fiduciario emisor podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado del Programa con carácter revolvente.

FIDUCIARIO EMISOR:	Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario u otra institución fiduciaria distinta que sea designada por el Fideicomitente para cada emisión que se realice al amparo del Programa. En cualquier momento, durante la vigencia del presente Contrato, BBVA Bancomer podrá, para llevar a cabo la constitución de un nuevo Fideicomiso y una nueva emisión, sustituir a INVEX como fiduciario.
FIDEICOMITENTE:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR:	Para cada Fideicomiso, serán los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en el entendido que los Fideicomisos podrán incorporar otras partes que actúen como fideicomisarios en sucesivos lugares después de los Tenedores.
FIDEICOMISARIO EN ÚLTIMO LUGAR:	El Fideicomitente o cualquier otro tenedor de las Constancias que emita el Fideicomiso respectivo.
TIPO DE VALOR:	Certificados bursátiles fiduciarios.
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA:	Hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIs), con carácter revolvente,
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
PLAZO DE VIGENCIA DE CADA EMISIÓN:	Cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del presente Programa podrá vencer en un plazo de entre 1 (uno) y 30 (treinta) años según se determine en el Suplemento correspondiente, contados a partir de la fecha de la emisión respectiva.
FORMA DE COLOCACIÓN:	Los Certificados Bursátiles se podrán colocar mediante oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante proceso de subasta. La forma de colocación de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo según se determine en el Suplemento correspondiente.
VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES: LUGAR Y FORMA DE PAGO DE INTERESES Y PRINCIPAL:	Se determinará para cada Emisión en el Suplemento y en el Título correspondientes. El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas programadas de pago, respectivamente, en las oficinas de Indeval ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título y en el Suplemento correspondientes.
DENOMINACIÓN:	Los Certificados Bursátiles estarán denominados en pesos o en UDIs, según se establezca en el Suplemento correspondiente.
TASA DE INTERÉS:	La tasa a la que devengan intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en el Suplemento correspondiente. Asimismo, en el Suplemento correspondiente se indicará si en el caso de incumplimiento de pago de principal o intereses de los Certificados Bursátiles se causarán intereses moratorios.
GARANTÍAS:	Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa podrán ser quirografarios y, por lo tanto, no contar con garantía específica, o podrán contar con Apoyos Crediticios y/o Garantías según se determine en el Suplemento correspondiente.
DEPOSITARIO: COMPORTAMIENTO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. El pago de los Certificados Bursátiles correspondientes a cada emisión se encuentra directamente relacionado con el pago que realicen los Deudores Hipotecarios de los Créditos Hipotecarios que sean cedidos al Fideicomiso de dicha Emisión. En virtud de lo anterior, los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán considerar las características generales de dichos Créditos Hipotecarios, conforme a lo que se describa en el Suplemento correspondiente.
RÉGIMEN FISCAL:	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 20, 58 y 160 de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 y demás disposiciones que resulten aplicables; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y demás disposiciones que resulten aplicables. Siendo que los preceptos citados pueden ser modificados en el futuro y el régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles, no se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las

AMORTIZACIÓN:	consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento correspondiente, en el entendido de que los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada total o parcial.
AMORTIZACIÓN ANTICIPADA:	De conformidad con lo establecido en el Suplemento respectivo, el Emisor podrá llevar a cabo la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles. En el correspondiente se especificará si los Tenedores respectivos tendrán derecho a recibir prima o premio alguno por dicha amortización anticipada.
AFORO:	Para cada Emisión, el Fideicomitente cederá al Fideicomiso correspondiente Créditos Hipotecarios que, en su conjunto, representarán un monto de principal equivalente a un porcentaje adicional de valor nominal de los Certificados Bursátiles, de conformidad con lo que acuerden el Fideicomitente y el Emisor para cada Emisión considerando las condiciones de mercado vigentes en la fecha de Emisión respectiva, siendo posible establecer aforos iniciales y aforos objetivos a lo largo de las Emisiones.
PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO:	Se establecerá en cada Fideicomiso, en el entendido de que el patrimonio de cada Fideicomiso estará integrado principalmente por los Créditos Hipotecarios que sean cedidos por BBVA Bancomer para cada Emisión y sus accesorios.
DERECHO QUE CONFIEREN A LOS TENEDORES:	Los Certificados Bursátiles confieren a sus Tenedores el derecho al cobro de principal e intereses adeudados por el Fideicomiso correspondiente al amparo de dichos Certificados Bursátiles, en el entendido que dicho derecho estará limitado a los recursos líquidos de que de tiempo en tiempo formen parte del patrimonio de cada Fideicomiso, correspondiente a la Emisión de que se trate, en los términos y condiciones que se establezcan en el Suplemento respectivo.
FUENTE DE PAGO:	El Patrimonio del Fideicomiso correspondiente a cada Emisión será la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles respectivos y, por lo tanto, no podrá servir como fuente de pago de los Certificados Bursátiles que sean emitidos por otro Fideicomiso al amparo del Programa. El fiduciario no responderá con sus propios bienes por el pago de cualesquiera Certificados Bursátiles y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso de cada Fideicomiso, hasta donde cada uno de ellos alcance.
POSIBLES ADQUIRENTES: REPRESENTANTE COMÚN:	Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Se determinará para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.

EL FIDEICOMITENTE Y EL FIDUCIARIO NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE Y FIDUCIARIO EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

El Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto, se encuentra inscrito con el número 2362-4.15-2007-033 en el Registro Nacional de Valores y los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación podrá consultarse en Internet en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx o en la página de internet del Fideicomitente: www.bancomer.com.mx, o del Fiduciario Emisor www.invex.com o de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores www.cnbv.gob.mx (en el entendido que dichas páginas de internet no forman parte del presente Prospecto).

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 7 de agosto de 2009.

Autorización para su publicación CNBV 153/78691/2009 del 4 de agosto de 2009.



**BBVA Bancomer, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer,
acting through its Texas Agency
U.S.\$1,000,000,000 7.25% Non-Cumulative Fixed Rate Subordinated Non-Preferred Notes Due 2020**

We, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a multi-purpose bank incorporated in accordance with the laws of the United Mexican States, or Mexico, acting through our Texas Agency, are offering the U.S.\$1,000,000,000 7.25% Non-Cumulative Fixed Rate Subordinated Non-Preferred Notes Due 2020, or the "Notes." The Notes will mature on April 22, 2020, or the "Maturity Date," subject to adjustment as described herein and unless previously redeemed or payment of principal is deferred. We may redeem the Notes, subject to any regulatory requirements (including obtaining the approval of Banco de México), at any time if there are specified changes in (1) the Mexican or United States laws affecting the withholding tax applicable to payments under the Notes, (2) the Mexican laws that result in a Special Event (as defined in this offering memorandum) or (3) the applicable tax laws that result in interest on the Notes not being deductible by us in whole or in part for Mexican income tax purposes. See "Description of the Notes—Redemption—Withholding Tax Redemption" and "Description of the Notes—Redemption—Special Event Redemption." **IF OUR CAPITAL RATIO (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) HAS DECLINED BELOW, OR WE DETERMINE THAT IT WILL IMMINENTLY DECLINE BELOW, THE MINIMUM PERCENTAGE REQUIRED FROM TIME TO TIME BY THE MEXICAN CAPITALIZATION REQUIREMENTS (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OR IF A MEXICAN REGULATORY EVENT (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OCCURS, WE WILL CANCEL ACCRUAL AND PAYMENT OF INTEREST THEREON AND DEFER PAYMENT OF PRINCIPAL THEREOF UNTIL THE END OF THE RELATED SUSPENSION PERIOD (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM). BECAUSE PAYMENT OF INTEREST ON THE NOTES IS NON-CUMULATIVE, IN THE EVENT THAT THE ACCRUAL AND PAYMENT OF INTEREST IS CANCELLED DURING ANY SUSPENSION PERIOD, HOLDERS OF THE NOTES WILL NOT RECEIVE SUCH ACCRUED INTEREST AT THE END OF THE SUSPENSION PERIOD.** See "Description of the Notes—Treatment of Interest and Principal During a Suspension Period."

The Notes are denominated in U.S. dollars and will bear interest from (and including) April 22, 2010, or the "Issue Date," up to (but excluding) the Maturity Date at a fixed rate per annum equal to 7.25%, payable semi-annually in arrears on April 22 and October 22 of each year (each an "Interest Payment Date"), commencing on October 22, 2010 until April 22, 2020.

The Notes will be issued by our Texas Agency but will be our general obligations, not different from our other direct obligations. The Notes will be our unsecured, subordinated, **non-cumulative**, non-preferred obligations. In the event of our bankruptcy (*concurso mercantil*), liquidation or dissolution under Mexican law, the Notes will rank junior to all of our present and future senior indebtedness and subordinated preferred indebtedness and *pari passu* with all of our other present or future unsecured subordinated and non-preferred indebtedness. Payment of principal on the Notes may be accelerated only in the case of certain events involving our bankruptcy, liquidation or dissolution. In accordance with Articles 134 Bis and 134 Bis 1 of the Mexican Banking Law (*Ley de Instituciones de Crédito*), there will be no right of acceleration in the case of a default in the performance of any of our covenants, including the payment of principal and interest in respect of the Notes, or in the case of any cancellation or deferral in the payment of principal or interest in respect of the Notes. See "Description of the Notes—Events of Default, Notice and Waiver." The Notes will be unsecured and not insured or guaranteed by the Savings Protection Agency (*Instituto para la Protección al Ahorro Bancario*).

Application has been made to list the Notes on the Official List of the Luxembourg Stock Exchange, or LSE, and to trading on the Euro MTF market. This offering memorandum can only be used for the purposes for which it has been published. This offering memorandum constitutes a prospectus for the purposes of the Luxembourg law dated July 10, 2005 on Prospectus for Securities.

**Investing in the Notes involves risks. See "Risk Factors" beginning on page 16.
Issue Price: 100%**

plus accrued interest, if any, from and including April 22, 2010.
Delivery of the Notes in book-entry form will be made on or about April 22, 2010.

We expect that the Notes will be rated "A3" by Moody's Investor Service, Inc., and "BBB+" by Fitch, Inc. A security rating is not a recommendation to buy, sell or hold securities and may be subject to revision or withdrawal at any time by the assigning rating agency without notice.

THE NOTES HAVE NOT BEEN AND WILL NOT BE REGISTERED WITH THE NATIONAL SECURITIES REGISTRY (REGISTRO NACIONAL DE VALORES) MAINTAINED BY THE NATIONAL BANKING AND SECURITIES COMMISSION (THE COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, OR CNBV), AND MAY NOT BE OFFERED OR SOLD PUBLICLY, OR OTHERWISE BE THE SUBJECT OF BROKERAGE ACTIVITIES, IN MEXICO, EXCEPT PURSUANT TO A PRIVATE PLACEMENT EXEMPTION SET FORTH UNDER ARTICLE 8 OF THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW (LEY DEL MERCADO DE VALORES). AS REQUIRED UNDER THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW, WE WILL NOTIFY THE CNBV OF THE OFFERING OF THE NOTES OUTSIDE OF MEXICO. SUCH NOTICE WILL BE DELIVERED TO THE CNBV TO COMPLY WITH A LEGAL REQUIREMENT AND FOR INFORMATION PURPOSES ONLY, AND THE DELIVERY TO AND THE RECEIPT BY THE CNBV OF SUCH NOTICE, DOES NOT IMPLY ANY CERTIFICATION AS TO THE INVESTMENT QUALITY OF THE NOTES OR OUR SOLVENCY, LIQUIDITY OR CREDIT QUALITY. THE INFORMATION CONTAINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM IS EXCLUSIVELY OUR RESPONSIBILITY AND HAS NOT BEEN REVIEWED OR AUTHORIZED BY THE CNBV. THE ACQUISITION OF THE NOTES BY AN INVESTOR WHO IS A RESIDENT OF MEXICO WILL BE MADE UNDER ITS OWN RESPONSIBILITY.

The Notes have not been and will not be registered under the United States Securities Act of 1933, as amended (the "Securities Act"). The Notes may not be offered or sold within the United States or to U.S. persons, except to qualified institutional buyers in reliance on the exemption from registration provided by Rule 144A and to certain non-U.S. persons in offshore transactions in reliance on Regulation S. You are hereby notified that sellers of the Notes may be relying on the exemption from the provisions of Section 5 of the Securities Act provided by Rule 144A.

Deutsche Bank Securities	Joint Bookrunners	Goldman, Sachs & Co.
	Joint Lead Managers	
Deutsche Bank Securities	Goldman, Sachs & Co.	BBVA Securities Inc.

The date of this offering memorandum is April 15, 2010.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$60,000'000,000.00 (SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 10'777,141 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN) CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS CON VALOR NOMINAL DE DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA

\$1,077'714,100.00 (

**UN MIL SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS
CATORCE MIL CIENTO PESOS PESOS 00/100 M.N.)**

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Número de Emisión:	Octava.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 10".
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "Certificados Bursátiles").
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$60,000'000,000.00 (Sesenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión.
Vigencia del Programa:	4 (cuatro) años, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV, es decir a partir del 07 de noviembre de 2006.
Monto de la Emisión:	\$1,077'714,100.00 (Un mil setenta y siete millones setecientos catorce mil cien Pesos 00/100 M.N.).
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Fecha de Publicación del Aviso de Convocatoria:	01 de septiembre de 2010.
Fecha de Subasta:	02 de septiembre de 2010.
Fecha Límite para la Recepción de Posturas:	02 de septiembre de 2010.
Fecha de Publicación de Resultados de la Subasta:	02 de septiembre de 2010.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos:	03 de septiembre de 2010.
Tipo de Subasta:	Tasa Única, Primeras Entradas Primeras Asignaciones.
Mecanismo de Subasta:	Subasta electrónica con acceso a través de la página www.sipo.com.mx .
Plazo de Vigencia de la Emisión:	3,640 (Tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalente a aproximadamente 10 (diez) años.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$1,074'167,984.99 (Un mil setenta y cuatro millones ciento sesenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos 99/100 M.N.).
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
Fecha de Emisión:	06 de septiembre de 2010.
Fecha de Registro en Bolsa:	06 de septiembre de 2010.
Fecha de Liquidación:	06 de septiembre de 2010.
Fecha de Vencimiento:	24 de agosto de 2020.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.
Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
Tasa de Interés:	A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 182 (ciento ochenta y dos) días, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual de 7.83% (Siete punto ochenta y tres por ciento) (la " <u>Tasa de Interés Bruto Anual</u> "), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.
	El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período de intereses de 182 (ciento ochenta y dos) días, y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los Pagos de intereses en cada Fecha de Pago se efectuarán en Pesos para la Fecha de Pago correspondiente.
	Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento correspondiente.
	Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o de intereses de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante cada período en que ocurra el incumplimiento de los Certificados Bursátiles más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.
	Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 182 (ciento ochenta y dos) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.
	El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 07 de marzo de 2011.
	Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para la Emisión: 7.83% (Siete punto ochenta y tres por ciento).
	Amortización de Principal: Un solo pago en Pesos, en la fecha de vencimiento.
	Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la

Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositorio: S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las personas físicas interesadas en adquirir los Certificados Bursátiles objeto de la presente emisión, deberán manifestar por escrito su conformidad en términos del artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2009, de acuerdo con el formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo 4.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Plan de distribución: Los Certificados Bursátiles se sujetarán a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, o tesoreros de otros bancos.

Representante Común: Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



**CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER,
S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**



INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V.
Casa de Bolsa
GRUPO FINANCIERO INBURSA

**INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA GRUPO
FINANCIERO INBURSA**

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2009-003-02 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con los Intermediarios Colocadores.

México, D.F. a 03 de septiembre de 2010

Aut. C.N.B.V. para su publicación 153/3826/2010 de fecha 31 de agosto de 2010



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$60,000'000,000.00 (SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 10'918,586 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS) CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS CON VALOR NOMINAL DE 100 (CIEN UNIDADES DE INVERSIÓN ("UDIs")) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA

1,091'858,600UDI's

**(UN MIL NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA
Y OCHO MIL SEISCIENTAS UNIDADES DE INVERSIÓN)**

EQUIVALENTE A

\$4,836'732,696.02

**(CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES
SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA
Y SEIS PESOS 02/100 M.N.)**

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Número de Emisión:	Séptima.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 10U".
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "Certificados Bursátiles").
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$60,000'000,000.00 (Sesenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión.
Vigencia del Programa:	4 (cuatro) años, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV, es decir a partir del 07 de noviembre de 2006.
Monto de la Emisión:	1,091'858,600 (Un mil noventa y un millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientas Unidades de Inversión).
Monto de la Emisión equivalente en pesos:	\$4,836'732,696.02 (Cuatro mil ochocientos treinta y seis millones setecientos treinta y dos mil seiscientos noventa y seis Pesos 02/100 M.N.).
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	100 UDIs (Cien Unidades de Inversión) cada uno.
Valor de la UDI en la fecha de emisión:	\$4.429816 (Cuatro punto cuarenta y dos noventa y ocho dieciséis).
Precio de Colocación:	100 UDIs (Cien Unidades de Inversión) cada uno.
Precio de Colocación equivalente en pesos:	\$442.9816 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 9816/10000 M.N.).
Aviso de Convocatoria:	01 de septiembre de 2010.
Fecha de Subasta:	02 de septiembre de 2010.
Fecha Límite para la Recepción de Posturas:	02 de septiembre de 2010.
Fecha de Publicación de Resultados de la Subasta:	02 de septiembre de 2010.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos:	03 de septiembre de 2010.
Tipo de Subasta:	Tasa Única, Primeras Entradas Primeras Asignaciones.
Mecanismo de Subasta:	Subasta electrónica con acceso a través de la página www.sipo.com.mx .
Plazo de Vigencia de la Emisión:	3,640 (Tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalente a aproximadamente 10 (diez) años.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$ 4,822'938,711.73 (Cuatro mil ochocientos veintidós millones novecientos treinta y ocho mil setecientos once pesos 73/100 M.N.).
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
Fecha de Emisión:	06 de septiembre de 2010.
Fecha de Registro en Bolsa:	06 de septiembre de 2010.
Fecha de Liquidación:	06 de septiembre de 2010.
Fecha de Vencimiento:	24 de agosto de 2020.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.
Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
Tasa de Interés:	A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 182 (ciento ochenta y dos) días, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual de 3.70% (Tres punto setenta por ciento) (la " Tasa de Interés Bruto Anual "), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.
El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período de intereses de 182 (ciento ochenta y dos) días, y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente.	Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los Pagos de intereses en cada Fecha de Pago se efectuarán en Pesos al valor de la UDI publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para la Fecha de Pago correspondiente.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento correspondiente.

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o de intereses de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante cada periodo en que ocurra el incumplimiento de los Certificados Bursátiles más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 182 (ciento ochenta y dos) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 07 de marzo de 2011.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para la Emisión: 3.70% (Tres punto setenta por ciento).

Amortización de Principal: Un solo pago en Pesos al valor de la UDI publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha de vencimiento.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositorio: S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las personas físicas interesadas en adquirir los Certificados Bursátiles objeto de la presente emisión, deberán manifestar por escrito su conformidad en términos del artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2009, de acuerdo con el formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo 4.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Plan de distribución: Los Certificados Bursátiles se sujetarán a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, o tesoreros de otros bancos.

Representante Común: Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER,
S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER



INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V.
Casa de Bolsa
GRUPO FINANCIERO INBURSA

INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA GRUPO
FINANCIERO INBURSA

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2009-003-01 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con los Intermediarios Colocadores.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$60,000'000,000.00 (SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 50'000,000 (CINCUENTA MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS CON VALOR NOMINAL DE DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
\$5,000'000,000.00
(CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LA PRIMERA EMISIÓN DE CERTIFICADOS AL AMPARO DEL PROGRAMA:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER México D.F.
Domicilio social del emisor:	Primera.
Número de Emisión:	"BACOMER 11".
Clave de Pizarra:	Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "Certificados Bursátiles").
Tipo de Valor:	\$60,000'000,000.00 (Sesenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión.
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	5 (cinco) años, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV, es decir a partir del 26 de enero de 2011.
Vigencia del Programa:	\$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Monto de la Emisión:	Pesos, moneda nacional.
Denominación de la Emisión:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación:	Construcción de libro mediante asignación discrecional a tasa única.
Mecanismo de Asignación:	
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	26 de enero de 2011.
Fecha de Construcción de libro:	27 de enero de 2011.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	28 de enero de 2011.
Plataforma para la Construcción del libro:	A través de la página www.sipo.com.mx .
Plazo de Vigencia de la Emisión:	1,092 (un mil noventa y dos) días, equivalente a aproximadamente 3 (tres) años.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$4,987'860,982.00 (Cuatro mil novecientos ochenta y siete millones ochocientos sesenta mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.).
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
Fecha de Emisión:	31 de enero de 2011.
Fecha de Registro en Bolsa:	31 de enero de 2011.
Fecha de Liquidación:	31 de enero de 2011.
Fecha de Vencimiento:	27 de enero de 2014.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.
Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
Tasa de Interés:	A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 28 (veintiocho) días, conforme al calendario de pagos que se indica en el título que documenta la Emisión (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") que registrará precisamente durante ese período de intereses, y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente. La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.20% (cero punto veinte por ciento) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE o Tasa de Referencia), a plazo de 28 (veintiocho) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.
	Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o de intereses de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante cada período en que ocurra el incumplimiento de los Certificados Bursátiles más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.
Periodicidad en el Pago de Intereses:	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la

Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 28 de febrero de 2011.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el primer periodo de Intereses: 5.06% (cinco punto cero seis por ciento).

Amortización de Principal: Un solo pago en Pesos, en la fecha de vencimiento, contra entrega del título correspondiente.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las personas físicas interesadas en adquirir los Certificados Bursátiles objeto de la presente emisión, deberán manifestar por escrito su conformidad en términos del artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2009, de acuerdo con el formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo 3.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Plan de distribución: Los Certificados Bursátiles se sujetarán a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, o tesorías de otros bancos.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Ley Aplicable y Tribunales Competentes: Los Certificados Bursátiles Bancarios serán regidos por las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos. Para el conocimiento de todas las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución de esta declaración y de los Certificados Bursátiles, la Emisora y, por la adquisición de los Certificados Bursátiles, los Tenedores, se someten expresamente a los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncia al fuero de cualquier otro domicilio que tenga actualmente o que pueda adquirir en el futuro.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

COLIDER



IXXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
IXXE GRUPO FINANCIERO

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2011-004-01 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.



**BBVA Bancomer, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer,
acting through its Texas Agency
U.S.\$750,000,000 4.500% Fixed Rate Senior Notes Due 2016**

We, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a multi-purpose bank incorporated in accordance with the laws of the United Mexican States, or Mexico, acting through our Texas Agency, are offering the U.S.\$750,000,000 4.500% Fixed Rate Senior Notes Due 2016, or the “Notes.” The Notes will mature on March 10, 2016, or the “Maturity Date,” subject to adjustment as described herein and unless previously redeemed. We may redeem the Notes, at any time if there are specified changes in (1) the Mexican or United States laws affecting the withholding tax applicable to payments under the Notes, or (2) the applicable tax laws that result in interest on the Notes not being deductible by us in whole or in part for Mexican income tax purposes. See “Description of the Notes—Redemption—Withholding Tax Redemption.”

The Notes are denominated in U.S. dollars and will bear interest from (and including) March 10, 2011, or the “Issue Date,” up to (but excluding) the Maturity Date at a fixed rate per annum equal to 4.500%, payable semi-annually in arrears on March 10 and September 10 of each year (each an “Interest Payment Date”), commencing on September 10, 2011.

The Notes will be issued by our Texas Agency but will be our general obligations, not different from our other direct obligations. The Notes will be our unsecured, senior obligations. In the event of our bankruptcy (*concurso mercantil*), liquidation or dissolution under Mexican law, the Notes (i) will be effectively subordinated to all of our secured indebtedness with respect to the value of our assets securing that indebtedness, certain direct, unconditional and unsecured general obligations that in case of our insolvency are granted preferential treatment pursuant to Mexican law and all of the existing and future liabilities of our subsidiaries, including trade payables, (ii) rank *pari passu* without preference among themselves and with all our other senior indebtedness, and (iii) will be senior to all our unsecured subordinated indebtedness and all classes of our capital stock, as described in this offering memorandum. See “Description of the Notes—Ranking.” Payment of principal on the Notes may be accelerated only in the case of certain events involving our bankruptcy, liquidation or dissolution. The Notes will be unsecured and not insured or guaranteed by the Savings Protection Agency (*Instituto para la Protección al Ahorro Bancario*).

Application has been made to list the Notes on the Official List of the Luxembourg Stock Exchange, or LSE, and to trading on the Euro MTF market.

Investing in the Notes involves risks. See “Risk Factors” beginning on page 12.

Issue Price: 99.285%

plus accrued interest, if any, from and including March 10, 2011.
Delivery of the Notes in book-entry form will be made on or about March 10, 2011.

We expect that the Notes will be rated “A1” by Moody’s Investor Service, Inc., and “A-” by Fitch, Inc. A security rating is not a recommendation to buy, sell or hold securities and may be subject to revision or withdrawal at any time by the assigning rating agency without notice.

THE NOTES HAVE NOT BEEN AND WILL NOT BE REGISTERED WITH THE NATIONAL SECURITIES REGISTRY (REGISTRO NACIONAL DE VALORES) MAINTAINED BY THE NATIONAL BANKING AND SECURITIES COMMISSION (THE COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, OR CNBV), AND MAY NOT BE OFFERED OR SOLD PUBLICLY, OR OTHERWISE BE THE SUBJECT OF BROKERAGE ACTIVITIES, IN MÉXICO, EXCEPT PURSUANT TO A PRIVATE PLACEMENT EXEMPTION SET FORTH UNDER ARTICLE 8 OF THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW (LEY DEL MERCADO DE VALORES). AS REQUIRED UNDER THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW, WE WILL NOTIFY THE CNBV OF THE OFFERING OF THE NOTES OUTSIDE OF MÉXICO. SUCH NOTICE WILL BE DELIVERED TO THE CNBV TO COMPLY WITH A LEGAL REQUIREMENT AND FOR INFORMATION PURPOSES ONLY, AND THE DELIVERY TO AND THE RECEIPT BY THE CNBV OF SUCH NOTICE, DOES NOT IMPLY ANY CERTIFICATION AS TO THE INVESTMENT QUALITY OF THE NOTES OR OUR SOLVENCY, LIQUIDITY OR CREDIT QUALITY. THE INFORMATION CONTAINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM IS EXCLUSIVELY OUR RESPONSIBILITY AND HAS NOT BEEN REVIEWED OR AUTHORIZED BY THE CNBV. THE ACQUISITION OF THE NOTES BY AN INVESTOR WHO IS A RESIDENT OF MÉXICO WILL BE MADE UNDER ITS OWN RESPONSIBILITY.

The Notes have not been and will not be registered under the United States Securities Act of 1933, as amended (the “Securities Act”). The Notes may not be offered or sold within the United States or to U.S. persons, except to qualified institutional buyers in reliance on the exemption from registration provided by Rule 144A and to certain non-U.S. persons in offshore transactions in reliance on Regulation S. You are hereby notified that sellers of the Notes may be relying on the exemption from the provisions of Section 5 of the Securities Act provided by Rule 144A.

Global Coordinators

Deutsche Bank Securities

Goldman, Sachs & Co.

Joint Bookrunners

BBVA Securities

Deutsche Bank Securities

Goldman, Sachs & Co.

The date of this offering memorandum is March 3, 2011.



**BBVA Bancomer, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer,
acting through its Texas Agency
U.S.\$1,250,000,000 6.500% Fixed Rate Subordinated Preferred Notes Due 2021**

We, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a multi-purpose bank incorporated in accordance with the laws of the United Mexican States, or Mexico, acting through our Texas Agency, are offering the U.S.\$1,250,000,000 6.500% Fixed Rate Subordinated Preferred Notes Due 2021, or the “Notes.” The Notes will mature on March 10, 2021, or the “Maturity Date,” unless previously redeemed. We may redeem the Notes, subject to any regulatory requirements (including obtaining the approval of Banco de México), at any time if there are specified changes in (1) the Mexican or United States laws affecting the withholding tax applicable to payments under the Notes, (2) the Mexican laws that result in a Special Event (as defined in this offering memorandum) or (3) the applicable tax laws that result in interest on the Notes not being deductible by us in whole or in part for Mexican income tax purposes. See “Description of the Notes—Redemption—Withholding Tax Redemption” and “Description of the Notes—Redemption—Special Event Redemption.” **IF OUR CAPITAL RATIO (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) HAS DECLINED BELOW, OR WE DETERMINE THAT IT WILL IMMINENTLY DECLINE BELOW, THE MINIMUM PERCENTAGE REQUIRED FROM TIME TO TIME BY THE MEXICAN CAPITALIZATION REQUIREMENTS (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OR IF A MEXICAN REGULATORY EVENT (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OCCURS, WE WILL SUSPEND PAYMENT OF INTEREST THEREON UNTIL THE END OF THE RELATED SUSPENSION PERIOD (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM). BECAUSE PAYMENT OF INTEREST ON THE NOTES IS CUMULATIVE, IN THE EVENT THAT PAYMENTS OF INTEREST CEASE DURING ANY SUSPENSION PERIOD, HOLDERS OF THE NOTES WILL HAVE THE RIGHT TO RECEIVE ANY AMOUNT OF UNPAID INTEREST AT THE END OF THE SUSPENSION PERIOD.** See “Description of the Notes—Treatment of Interest and Principal During a Suspension Period.”

The Notes are denominated in U.S. dollars and will bear interest from (and including) March 10, 2011, or the “Issue Date,” up to (but excluding) the Maturity Date at a fixed rate per annum equal to 6.500%, payable semi-annually in arrears on March 10 and September 10 of each year (each an “Interest Payment Date”), commencing on September 10, 2011.

The Notes will be issued by our Texas Agency but will be our general obligations, not different from our other direct obligations. The Notes will be our unsecured, subordinated, preferred obligations. In the event of our bankruptcy (concurso mercantil), liquidation or dissolution under Mexican law, the Notes will rank (i) junior to all of our present and future senior indebtedness, (ii) *pari passu* with all of our other present or future subordinated preferred indebtedness, and (iii) senior to all our unsecured subordinated and non-preferred indebtedness and all classes of our capital stock, as described in this offering memorandum. See “Description of the Notes—Subordination.” Payment of principal on the Notes may be accelerated only in the case of certain events involving our bankruptcy, liquidation or dissolution. In accordance with Articles 134 Bis and 134 Bis 1 of the Mexican Banking Law (Ley de Instituciones de Crédito), there will be no right of acceleration in the case of a default in the performance of any of our covenants, including the payment of principal and interest in respect of the Notes, or in the case of any deferral in the payment of interest in respect of the Notes. See “Description of the Notes—Events of Default, Notice and Waiver.” The Notes will be unsecured and not insured or guaranteed by the Savings Protection Agency (Instituto para la Protección al Ahorro Bancario).

Application has been made to list the Notes on the Official List of the Luxembourg Stock Exchange, or LSE, and to trading on the Euro MTF market.

**Investing in the Notes involves risks. See “Risk Factors” beginning on page 14.
Issue Price: 98.645%**

plus accrued interest, if any, from and including March 10, 2011.
Delivery of the Notes in book-entry form will be made on or about March 10, 2011.

We expect that the Notes will be rated “A2” by Moody’s Investor Service, Inc., and “BBB+” by Fitch, Inc. A security rating is not a recommendation to buy, sell or hold securities and may be subject to revision or withdrawal at any time by the assigning rating agency without notice.

THE NOTES HAVE NOT BEEN AND WILL NOT BE REGISTERED WITH THE NATIONAL SECURITIES REGISTRY (REGISTRO NACIONAL DE VALORES) MAINTAINED BY THE NATIONAL BANKING AND SECURITIES COMMISSION (THE COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, OR CNBV), AND MAY NOT BE OFFERED OR SOLD PUBLICLY, OR OTHERWISE BE THE SUBJECT OF BROKERAGE ACTIVITIES, IN MÉXICO, EXCEPT PURSUANT TO A PRIVATE PLACEMENT EXEMPTION SET FORTH UNDER ARTICLE 8 OF THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW (LEY DEL MERCADO DE VALORES). AS REQUIRED UNDER THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW, WE WILL NOTIFY THE CNBV OF THE OFFERING OF THE NOTES OUTSIDE OF MÉXICO. SUCH NOTICE WILL BE DELIVERED TO THE CNBV TO COMPLY WITH A LEGAL REQUIREMENT AND FOR INFORMATION PURPOSES ONLY, AND THE DELIVERY TO AND THE RECEIPT BY THE CNBV OF SUCH NOTICE, DOES NOT IMPLY ANY CERTIFICATION AS TO THE INVESTMENT QUALITY OF THE NOTES OR OUR SOLVENCY, LIQUIDITY OR CREDIT QUALITY. THE INFORMATION CONTAINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM IS EXCLUSIVELY OUR RESPONSIBILITY AND HAS NOT BEEN REVIEWED OR AUTHORIZED BY THE CNBV. THE ACQUISITION OF THE NOTES BY AN INVESTOR WHO IS A RESIDENT OF MÉXICO WILL BE MADE UNDER ITS OWN RESPONSIBILITY.

The Notes have not been and will not be registered under the United States Securities Act of 1933, as amended (the “Securities Act”). The Notes may not be offered or sold within the United States or to U.S. persons, except to qualified institutional buyers in reliance on the exemption from registration provided by Rule 144A and to certain non-U.S. persons in offshore transactions in reliance on Regulation S. You are hereby notified that sellers of the Notes may be relying on the exemption from the provisions of Section 5 of the Securities Act provided by Rule 144A.

Global Coordinators

Deutsche Bank Securities

Goldman, Sachs & Co.

Joint Bookrunners

BBVA Securities

Deutsche Bank Securities

Goldman, Sachs & Co.

The date of this offering memorandum is March 3, 2011.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO, Y PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO, ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$60,000'000,000.00 (SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES, EUROS O UNIDADES DE INVERSIÓN SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 10'000,000 (DIEZ MILLONES) DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO (CEDES) CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
\$1,000'000,000.00
(UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LA PRIMERA EMISIÓN DE CERTIFICADOS AL AMPARO DEL PROGRAMA:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Domicilio social del emisor:	México D.F.
Número de Emisión:	Tercera emisión al amparo del programa, segunda emisión de CEDES al amparo del mismo.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 21145".
Tipo de Valor:	Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo (en adelante los "CEDES").
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$60,000'000,000.00 (Sesenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares, Euros o Unidades de Inversión.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV, es decir a partir del 26 de enero de 2011.
Monto de la Emisión:	\$1,000'000,000.00 (Un mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Denominación de la Emisión:	Pesos, moneda nacional.
Valor Nominal de los CEDES:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Mecanismo de Asignación:	Construcción de libro mediante asignación discrecional a tasa única.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	13 de abril de 2011.
Fecha de Construcción de libro:	14 de abril de 2011.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	14 de abril de 2011.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalente a aproximadamente diez años.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$996'997,635.39 (Novecientos noventa y seis millones novecientos noventa y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos 39/100 M.N.).
Garantía:	Los CEDES son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
Fecha de Emisión:	15 de abril de 2011.
Fecha de Registro en Bolsa:	15 de abril de 2011.
Fecha de Liquidación:	15 de abril de 2011.
Fecha de Vencimiento:	02 de abril de 2021.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.
Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
Tasa de Interés:	A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CEDES devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 28 (veintiocho) días, conforme al calendario de pagos que se indica en el título que documenta la Emisión (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") que regirá precisamente durante ese período de intereses, y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente. La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.80% (cero punto ochenta por ciento) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE o Tasa de Referencia), a plazo de 28 (veintiocho) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los CEDES, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.
	Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los CEDES, el Representante Común utilizará la fórmula establecida el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o de intereses de los CEDES, se causarán intereses moratorios, en sustitución del ordinario, sobre el principal insoluto de los CEDES a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante cada período en que ocurra el incumplimiento de los CEDES más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma

principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los CEDES se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 13 de mayo de 2011.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el primer periodo de Intereses: 5.66% (cinco punto sesenta y seis por ciento).

Amortización de Principal: Un solo pago en Pesos, en la fecha de vencimiento, contra entrega del título correspondiente.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los CEDES, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los CEDES. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los CEDES. Los posibles adquirentes de los CEDES deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los CEDES, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los CEDES se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositorio: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las personas físicas interesadas en adquirir los CEDES objeto de la presente emisión, deberán manifestar por escrito su conformidad en términos del artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2009, de acuerdo con el formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo 3.

Aumento en el Número de CEDES emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente CEDES adicionales a los CEDES a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Plan de distribución: Los CEDES se sujetarán a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los CEDES que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, o tesoreros de otros bancos.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Ley Aplicable y Tribunales Competentes: Los Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo se regirán e interpretarán por las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos con motivo de cualquier controversia relacionada con los CEDES, la Asamblea de Tenedores y/o cualquier documento relacionado con los CEDES. La Emisora y los Tenedores se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otro motivo que pudiera corresponderles.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los CEDES objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.21-2011-001-02 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas bmvm.com.mx, cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 15 de abril de 2011

Act. de Aut. C.N.B.V. para su publicación 153/30661/2011 de fecha 8 de abril de 2011



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO, Y PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO, ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$60,000'000,000.00 (SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES, EUROS O UNIDADES DE INVERSIÓN SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 7'000,000 (SIETE MILLONES) DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO (CEDES) CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA
\$700'000,000.00
(SETECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Domicilio social del emisor:	México D.F.
Número de Emisión:	Cuarta emisión al amparo del programa, tercera emisión de CEDES al amparo del mismo.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 13225".
Tipo de Valor:	Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo (en adelante los "CEDES").
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$60,000'000,000.00 (Sesenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares, Euros o Unidades de Inversión.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV, es decir a partir del 26 de enero de 2011.
Monto de la Emisión:	\$700'000,000.00 (Setecientos millones de Pesos 00/100 M.N.).
Número de CEDES a colocar:	7'000,000 (Siete millones) de CEDES.
Denominación de la Emisión:	Pesos, moneda nacional.
Valor Nominal de los CEDES:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Mecanismo de Asignación:	Construcción de libro mediante asignación discrecional a tasa única.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	01 de junio de 2011.
Fecha de Construcción de libro:	02 de junio de 2011.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	02 de junio de 2011.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	728 (setecientos veintiocho) días, equivalente a aproximadamente 2 (dos) años.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$697'804,642.01 (Seiscientos noventa y siete millones ochocientos cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos 01/100 M.N.).
Garantía:	Los CEDES son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
Fecha de Emisión:	03 de junio de 2011.
Fecha de Registro en Bolsa:	03 de junio de 2011.
Fecha de Liquidación:	03 de junio de 2011.
Fecha de Vencimiento:	31 de mayo de 2013.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.
Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:	"Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
Tasa de Interés:	A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CEDES devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábles anteriores al inicio de cada período de intereses de 28 (veintiocho) días, conforme al calendario de pagos que se indica en el título que documenta la Emisión (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") que registrá precisamente durante ese período de intereses, y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente. La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.10% (cero punto diez por ciento) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE o Tasa de Referencia), a plazo de 28 (veintiocho) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los CEDES, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.
	Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los CEDES, el Representante Común utilizará la fórmula establecida el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o de intereses de los CEDES, se causarán intereses moratorios, en sustitución del ordinario, sobre el principal insoluto de los CEDES a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante cada periodo en que ocurra el incumplimiento de los CEDES

más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los CEDES se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 01 de julio de 2011.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el primer periodo de Intereses: 4.97% (cuatro punto noventa y siete por ciento).

Amortización de Principal: Un solo pago en Pesos, en la fecha de vencimiento, contra entrega del título correspondiente.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los CEDES, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los CEDES. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los CEDES. Los posibles adquirentes de los CEDES deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los CEDES, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los CEDES se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositario: S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las personas físicas interesadas en adquirir los CEDES objeto de la presente emisión, deberán manifestar por escrito su conformidad en términos del artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2009, de acuerdo con el formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo 3.

Aumento en el Número de CEDES emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente CEDES adicionales a los CEDES a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Plan de distribución: Los CEDES se sujetarán a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los CEDES que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, o tesoreros de otros bancos.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Ley Aplicable y Tribunales Competentes: Los Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo se regirán e interpretarán por las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos con motivo de cualquier controversia relacionada con los CEDES, la Asamblea de Tenedores y/o cualquier documento relacionado con los CEDES. La Emisora y los Tenedores se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otro motivo que pudiera corresponderles. La presente emisión de CEDES no contempla cláusulas de vencimiento anticipado.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los CEDES objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.21-2011-001-03 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 03 de junio de 2011

Autorización. C.N.B.V. para su publicación 153/30846/2011 de fecha 01 de junio de 2011



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO, Y PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO, ESTABLECIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$60,000'000,000.00 (SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES, EUROS O UNIDADES DE INVERSIÓN SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 30'000,000 (TREINTA MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS (CEBURES) CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
\$3,000'000,000.00
(TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

Denominación del Emisor:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Domicilio social del emisor:	México D.F.
Número de Emisión:	Quinta emisión al amparo del programa, segunda emisión de CEBURES al amparo del mismo.
Clave de Pizarra:	"BACOMER 11-2".
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios (en adelante los "CEBURES").
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$60,000'000,000.00 (Sesenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares, Euros o Unidades de Inversión.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV, es decir a partir del 26 de enero de 2011.
Monto de la Emisión:	\$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Número de CEBURES a colocar:	30'000,000 (Treinta millones) de CEBURES.
Denominación de la Emisión:	Pesos, moneda nacional.
Valor Nominal de los CEBURES:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Mecanismo de Asignación:	Construcción de libro mediante asignación discrecional a tasa única.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	07 de junio de 2011.
Fecha de Construcción de libro:	08 de junio de 2011.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	09 de junio de 2011.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	1,092 (un mil noventa y dos) días, equivalente a aproximadamente 3 (tres) años.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	\$2,992'821,872.84 (Dos mil novecientos noventa y dos millones ochocientos veintinueve mil ochocientos setenta y dos pesos 84/100 M.N.).
Garantía:	Los CEBURES son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
Fecha de Emisión:	10 de junio de 2011.
Fecha de Registro en Bolsa:	10 de junio de 2011.
Fecha de Liquidación:	10 de junio de 2011.
Fecha de Vencimiento:	06 de junio de 2014.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: "AAA(mex)" la cual significa la más alta calidad crediticia y representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.	
Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: "Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.	
Tasa de Interés: A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CEBURES devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses de 28 (veintiocho) días, conforme al calendario de pagos que se indica en el título que documenta la Emisión (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") que registrará precisamente durante ese período de intereses, y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente. La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.20% (cero punto veinte por ciento) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE o Tasa de Referencia), a plazo de 28 (veintiocho) días, (o la que sustituya a ésta), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los CEBURES, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.	
Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los CEBURES, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.	
Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o de intereses de los CEBURES, se causarán intereses moratorios, en sustitución del ordinario, sobre el principal insoluto de los CEBURES a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante cada periodo en que ocurra el incumplimiento de los	

CEBURES más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los CEBURES se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 08 de julio de 2011.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el primer periodo de Intereses: 5.03% (cinco punto cero tres por ciento).

Amortización de Principal: Un solo pago en Pesos, en la fecha de vencimiento, contra entrega del título correspondiente.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los CEBURES, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los CEBURES. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los CEBURES. Los posibles adquirentes de los CEBURES deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los CEBURES, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los CEBURES se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las personas físicas interesadas en adquirir los CEBURES objeto de la presente emisión, deberán manifestar por escrito su conformidad en términos del artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2009, de acuerdo con el formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo 3.

Aumento en el Número de CEBURES emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente CEBURES adicionales a los CEBURES a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Plan de distribución: Los CEBURES se sujetarán a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los CEBURES que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, o tesoreros de otros bancos.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Ley Aplicable y Tribunales Competentes: Los Certificados Bursátiles Bancarios se registrarán e interpretarán por las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos con motivo de cualquier controversia relacionada con los CEBURES, la Asamblea de Tenedores y/o cualquier documento relacionado con los CEBURES. La Emisora y los Tenedores se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otro motivo que pudiera corresponderles.

La presente emisión de CEBURES no contempla cláusulas de vencimiento anticipado.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los CEBURES objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0175-4.18-2011-004-02 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y este Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 10 de junio de 2011

Aut. C.N.B.V. para su publicación 153/30857/2011 de fecha 07 de junio de 2011



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

**EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS CON COLOCACIONES
SUBSECUENTES DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**

**LOS BONOS BANCARIOS SERÁN PUESTOS EN CIRCULACIÓN A TRAVÉS DE
DIVERSAS COLOCACIONES, SIN QUE MEDIE OFERTA PÚBLICA.**

**MONTO TOTAL AUTORIZADO DE LA EMISIÓN: E.U.A.\$3,000'000,000.00 (TRES MIL
MILLONES DE DÓLARES 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA) EQUIVALENTE EN EUROS, PESOS, PESOS CHILENOS, SOL
PERUANO, PESO COLOMBIANO O DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSIÓN O
UNIDADES DE FOMENTO CHILENO, SIN CARÁCTER REVOLVENTE.**

Los términos con mayúscula inicial y no definidos tendrán el significado que se les asigna en la sección “1.1 Glosario de términos y definiciones”.

Cada Colocación de Bonos Bancarios contará con sus propias características. El precio de colocación, el monto total de la Colocación, la denominación de los Bonos Bancarios, el valor nominal, el plazo, la fecha de colocación y liquidación, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la tasa de descuento (en su caso), el Activo Financiero al cual se encuentren referidos, la Moneda Base, así como la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas por la Emisora para cada Colocación en Aviso de Colocación con Fines Informativos (el “Aviso con Fines Informativos”) y Título correspondientes.

EMISORA:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
CLAVE DE EMISIÓN:	“BACOMER 11”.
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE SUPERVISIÓN DE LA CNBV:	JBACOMERS 11
TIPO DE VALOR:	Bonos bancarios estructurados conforme al artículo 63 de la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”) y la Circular 2019/95.
MONTO TOTAL AUTORIZADO:	Hasta E.U.A.\$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de Dólares 00/100) equivalente en Euros, Pesos, Pesos Chilenos, Sol Peruano, Peso Colombiano o denominados en Unidades de Inversión ó Unidades de Fomento Chileno, sin carácter revolvente.
PLAZO DE LA EMISIÓN:	Treinta años contados a partir del 9 de diciembre de 2011, fecha de suscripción del Acta de Emisión.
PLAZO DE COLOCACIÓN:	Los Bonos Bancarios correspondientes a cada Colocación tendrán un plazo determinado en el Aviso con Fines Informativos y en el Título correspondientes a cada Colocación, en el entendido que dicho plazo no podrá ser inferior a un día ni mayor a treinta años.

**PERIODO PARA REALIZAR
COLOCACIONES**

5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Emisión,

**VALOR NOMINAL DE LOS
BONOS BANCARIOS:**

Se determinará para cada Colocación en el Aviso con Fines Informativos y en el Título correspondientes Los Bonos Bancarios tendrán un valor nominal de E.U.A.\$100.00 (cien Dólares 00/100), \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.), €100.00 (cien Euros 00/100), 100 UDIs (cien Unidades de Inversión), PEN 1,000 (Mil Soles 00/100), CLP 1,000,000 (Un Millón de Pesos Chilenos 00/100), COP 100 (Cien Pesos Colombianos 00/100), o 500 UFs (Quinientas Unidades de Fomento Chilenas) cada uno, dependiendo de la Moneda Base de la Colocación correspondiente, el número de Bonos Bancarios se especificará en el documento de emisión de colocación respectivo, en el entendido que el valor nominal de la totalidad de los Bonos Bancarios que se coloquen no podrá exceder de E.U.A.\$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de Dólares 00/100 E.U.A.). Por la naturaleza del instrumento, la presente emisión es sin carácter revolvente.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO
DE PRINCIPAL E
INTERESES:**

El pago del principal e intereses de las Colocaciones que deban pagarse en Pesos, Dólares, Euros, Pesos Chilenos, Sol Peruano, Peso Colombiano o en su equivalente en UDIs o Unidades de Fomento Chileno, se pagarán el día de su vencimiento en cada una de las fechas programadas de pago, respectivamente, en las oficinas de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

Si BBVA Bancomer pretende llevar a cabo el pago en moneda extranjera, el mismo se realizará en las oficinas de BBVA Bancomer ubicadas en Avenida de los Insurgentes No. 1811, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.

DENOMINACIÓN:

Los Bonos Bancarios podrán estar denominados en Pesos, Dólares, Euros, Pesos Chilenos, Sol Peruano, Peso Colombiano o denominados en Unidades de Inversión ó Unidades de Fomento Chileno, según se establezca en Aviso con Fines Informativos y Título correspondientes.

FECHA DE COLOCACIÓN:

Se determinará para cada Colocación en el Aviso con Fines Informativos y Título correspondiente.

FECHA DE VENCIMIENTO:

Se determinará para cada Colocación en el Aviso con Fines Informativos y Título correspondiente.

**NÚMERO DE BONOS
BANCARIOS:**

Se determinará para cada Colocación en el Aviso con Fines Informativos y Título correspondiente.

TASA DE INTERÉS:

En su caso, los Bonos Bancarios devengarán intereses sobre el monto insoluto de los mismos, desde su Fecha de Colocación y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. El mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Colocación y se indicará en el Aviso con Fines Informativos y Título correspondiente.

**CARACTERISTICAS DE LOS
ACTIVOS FINANCIEROS Y
COMPORTAMIENTO
HISTÓRICO DEL ACTIVO
FINANCIERO:**

Ver Sección VI. Activos Financieros.

**INCUMPLIMIENTO EN EL
PAGO DE PRINCIPAL E
INTERESES:**

En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Bonos Bancarios, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los mismos a la tasa de interés de los Bonos Bancarios aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2 (dos) puntos porcentuales.

Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora.

GARANTÍA:

Los Bonos Bancarios son quirografarios. Por lo tanto, los Bonos Bancarios no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquier otra entidad gubernamental.

CALIFICACIÓN:

Los Bonos Bancarios Estructurados no son sujetos a calificación crediticia, en virtud de que sus rendimientos no dependen de la calidad crediticia de la Emisora sino de la volatilidad del activo financiero, , sin embargo, en su caso, existirá un dictamen sobre la calidad crediticia del instrumento de deuda que forme parte de la estructura del valor estructurado o en su caso, de la institución que emita y resulta contraparte o proveedor del instrumento financiero derivado que forme parte de la estructura del valor (conforme se

			indica en el anexo H, fracción Vii de las disposiciones). En caso de existir dicho dictamen, el mismo será incluido como anexo del Aviso de Colocación con Fines Informativos.
DEPOSITARIO:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).		
POSIBLES ADQUIRENTES:	Los Bonos Bancarios podrán ser adquiridos por personas físicas y morales, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Folleto Informativo y, en especial, la incluida bajo “Factores de Riesgo”. El Emisor deberá obtener de los inversionistas el formato de manifestación sobre la inversión en valores estructurados”.(Ver Anexo 8.6 de este Folleto Informativo)		
RÉGIMEN FISCAL:	El tratamiento fiscal respecto de los intereses que, en su caso, generen los Bonos Bancarios se regirá para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente y en otras disposiciones complementarias; y para las personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias, en el entendido que el impuesto sobre la renta que llegara a generarse será en todo momento cargo de los Tenedores de los Bonos Bancarios. El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Bonos Bancarios deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo con los Bonos Bancarios, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.		
AMORTIZACIÓN:	La amortización de los Bonos Bancarios se llevará a cabo de la manera que se indique en el Aviso con Fines Informativos y Título correspondientes, en el entendido de que los Bonos Bancarios podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada total o parcial.		
AMORTIZACIÓN ANTICIPADA:	La Emisora se reserva el derecho de anticipar el pago total o parcial de los Bonos Bancarios correspondientes a cualquiera de las Colocaciones que se lleven a cabo, para lo cual establecerá en el Aviso con Fines Informativos y Título que documenten cada Colocación, la posibilidad de dicho pago anticipado, describiendo los términos, fechas y condiciones de pago.		
DERECHOS CONFIEREN TENEDORES:	A	QUE LOS	Cada Bono Bancario representa para su titular el derecho al cobro del principal y, en su caso, intereses, según corresponda, adeudados por la Emisora, en los términos que se describan en el Aviso con Fines Informativos y Título correspondientes.
FUENTE DE PAGO: CARACTERÍSTICAS DE CADA COLOCACIÓN: REPRESENTANTE COMÚN:	La fuente de pago de los Bonos Bancarios será la propia Emisora. Las características de cada una de las Colocaciones serán determinadas en el Aviso con Fines Informativos que para cada Colocación será publicado por la Emisora. El representante común de los Tenedores será Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.		

Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido. Por lo tanto, los inversionistas deberán tener muy claro que este instrumento podría no generar rendimientos, y deberán revisar y entender el procedimiento del cálculo de intereses, la naturaleza de la transacción, así como los riesgos que implica invertir en instrumentos cuyo rendimiento está referenciado al comportamiento de los diferentes tipos de Activos Financieros descritos en este Folleto Informativo. Por lo anterior, el rendimiento de los instrumentos a que se refiere este Folleto Informativo funciona como un instrumento derivado.

Los Bonos Bancarios que se describen en este Folleto Informativo, se encuentran inscritos con el número 0175-4.00-2011-001 en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y son aptos para ser listados en el listado de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Folleto Informativo podrá consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com (en el entendido que dicha página de internet no forma parte del Folleto Informativo).

México, D.F. a 14 de diciembre de 2011.

Autorización CNBV para su publicación: 153/31769/2011 de fecha 9 de diciembre de 2011.



PROGRAMA DE EMISION DE CERTIFICADOS BURSÁILES BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO Y PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE

\$60,000'000,000.00

(SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares, Euros o Unidades de Inversión.

Cada emisión de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (En adelante "Los Instrumentos"), hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de Emisión, el monto total de la Emisión, la denominación de los Instrumentos, el valor nominal, el plazo, la fecha de emisión, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la tasa de descuento (en su caso), así como la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas por el Emisor y el Intermediario Colocador para cada Emisión en el Suplemento y Título correspondientes. En cada Suplemento se incluirán las calificaciones emitidas por una o más agencias calificadoras respecto de la Emisión a ser efectuada.

EMISOR:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
DOMICILIO SOCIAL DEL EMISOR:	México D.F.
CLAVE DE PIZARRA:	BACOMER
TIPO DE VALOR:	Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (En adelante "Los Instrumentos").
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA:	Hasta \$60,000'000,000.00 (Sesenta mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares, Euros o Unidades de Inversión, con carácter revolvente.
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	5 (cinco) años, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV, es decir a partir del 26 de enero de 2011.
PLAZO DE VIGENCIA DE CADA EMISIÓN:	Será determinado para cada Emisión, en el entendido de que no será menor a un año, ni mayor a treinta y cinco años, contados a partir de la fecha de la emisión respectiva.
VALOR NOMINAL DE LOS INSTRUMENTOS:	Se determinará para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DE INTERESES Y PRINCIPAL:	El principal e intereses de los Instrumentos se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas programadas de pago, respectivamente, en las oficinas de Indeval ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título y en el Suplemento correspondientes.
DENOMINACIÓN:	Los Instrumentos podrán estar denominados en Pesos moneda nacional, en Dólares, en Euros, o en UDIS, conforme a lo que se establezca en el Título y Suplemento correspondiente.
TASA DE INTERÉS:	Los Instrumentos devengarán intereses sobre el monto insoluto de los mismos, desde su Fecha de Emisión y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Instrumentos podrá ser fija, variable o cupón cero y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en el Título y en el Suplemento correspondiente. Los Instrumentos también podrán colocarse a un precio distinto al de su valor nominal.
INTERESES MORATORIOS:	En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o intereses de los Instrumentos, según sea el caso, se podrán causar intereses moratorios sobre el principal no pagado, según se determine en el Suplemento y en el Título correspondiente.
CALIFICACIONES A SER OTORGADAS A CADA EMISIÓN:	Cada emisión será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Instrumentos se especificarán en el suplemento respectivo y en el título de cada emisión.
AUMENTO EN EL NÚMERO DE INSTRUMENTOS Y CUPONES SEGREGABLES:	Conforme a los términos del título que documente cada emisión al amparo del Programa, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Instrumentos adicionales a los emitidos en cada emisión. Asimismo, se podrán efectuar emisiones de Instrumentos cuyos cupones puedan segregarse y negociarse por separado de conformidad con lo que se establezca en el título y en el suplemento correspondiente.
GARANTÍAS:	Los Instrumentos son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
DEPOSITARIO:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A de C.V.
RÉGIMEN FISCAL:	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Instrumentos, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Instrumentos. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Instrumentos. Los posibles adquirentes de los Instrumentos deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Instrumentos, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.
AMORTIZACIÓN:	La amortización de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título y en el Suplemento correspondientes, en el entendido de que los Instrumentos podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada total o parcial.
AMORTIZACIÓN ANTICIPADA:	De conformidad con lo establecido en el Título y Suplemento respectivos, el Emisor podrá llevar a cabo la amortización anticipada de los Instrumentos. En los Títulos y Suplementos se especificará si los

POSIBLES ADQUIRENTES:

Tenedores respectivos tendrán derecho a recibir prima o premio alguno por dicha amortización anticipada.

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento correspondiente a cada Emisión y en especial, la incluida bajo "Factores de riesgo".

Las personas físicas, clientes de BBVA Bancomer interesadas en adquirir los CEBURES objeto de las emisiones al amparo del programa, deberán manifestar por escrito su conformidad en términos del artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2009, de acuerdo con el formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo 3. Es responsabilidad de BBVA Bancomer obtener dicha manifestación por escrito de sus clientes, en operaciones de mercado primario y secundario.

PLAN DE DISTRIBUCIÓN:

Los Instrumentos emitidos al amparo del Programa se sujetarán a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, o tesorías de otros bancos. Las Personas físicas interesadas en adquirir los Instrumentos emitidos al amparo del Programa, deberán manifestar por escrito su conformidad en términos del artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2008.

REPRESENTANTE COMÚN:

Se determinará para cada Emisión en el Suplemento correspondiente

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, quien actuará como intermediario colocador de los Certificados Bursátiles Bancarios, es una entidad financiera que pertenece al mismo grupo financiero (GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.) que el Emisor, por lo que ambas entidades están controladas por una misma sociedad, y sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los valores que se emitan al amparo del Programa, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 0175-4.18-2011-004 para los Certificados Bursátiles Bancarios, con el número 0175-4.21-2011-001 para los Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, y con el número 0175-4.31-2011-001 para los Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento que se describe en este Aviso, y serán aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación podrá consultarse en Internet en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx y www.cnbv.gob.mx o en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com (en el entendido que dicha página de internet no forma parte del Prospecto correspondiente).

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador

México, D.F. a 30 de abril de 2012

Autorización C.N.B.V. 153/30599/2011 de fecha 31 de marzo de 2011.
Act. a la Autorización C.N.B.V. 153/8337/2012 de fecha 16 de abril de 2012.

BBVA Bancomer

BBVA Bancomer, S.A.,

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer,

acting through its Texas Agency

U.S. \$1,000,000,000 6.75% Fixed Rate Cumulative Subordinated Preferred Notes Due 2022

We, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a multi-purpose bank incorporated in accordance with the laws of the United Mexican States, or Mexico, acting through our Texas Agency, are offering the U.S. \$1,000,000,000 6.75% Fixed Rate Cumulative Subordinated Preferred Notes Due 2022, or the “Notes.” The Notes will mature on September 30, 2022, or the “Maturity Date,” unless previously redeemed. We may redeem the Notes, subject to any regulatory requirements (including obtaining the approval of *Banco de México* or Mexican Central Bank), at any time if there are specified changes in (1) the Mexican or United States laws affecting the withholding tax applicable to payments under the Notes, (2) the Mexican laws that result in a Special Event (as defined in this offering memorandum) or (3) the applicable tax laws that result in interest on the Notes not being deductible by us in whole or in part for Mexican income tax purposes. See “Description of the Notes—Redemption—Withholding Tax Redemption” and “Description of the Notes—Redemption—Special Event Redemption.” **IF OUR CAPITAL RATIO (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) HAS DECLINED BELOW THE MINIMUM PERCENTAGE REQUIRED FROM TIME TO TIME BY THE MEXICAN CAPITALIZATION REQUIREMENTS (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OR IF A MEXICAN REGULATORY EVENT (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OCCURS, WE WILL SUSPEND PAYMENT OF BOTH INTEREST AND PRINCIPAL THEREON UNTIL THE END OF THE RELATED SUSPENSION PERIOD (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM). BECAUSE PAYMENT OF INTEREST ON THE NOTES IS CUMULATIVE, IN THE EVENT THAT PAYMENTS OF INTEREST CEASE DURING ANY SUSPENSION PERIOD, HOLDERS OF THE NOTES WILL HAVE THE RIGHT TO RECEIVE ANY AMOUNT OF UNPAID INTEREST AT THE END OF THE SUSPENSION PERIOD.** See “Description of the Notes—Treatment of Interest and Principal During a Suspension Period.”

The Notes are denominated in U.S. dollars and will bear interest from (and including) July 19, 2012, or the “Issue Date,” up to (but excluding) the Maturity Date at a fixed rate per annum equal to 6.75%, payable semi-annually in arrears on September 30 and March 30 of each year (each an “Interest Payment Date”), commencing on March 30, 2013.

The Notes will be issued by our Texas Agency but will be our general obligations, not different from our other direct obligations. The Notes will be our unsecured, subordinated, cumulative, preferred obligations. In the event of our bankruptcy (*concurso mercantil*), liquidation or dissolution under Mexican law, the Notes will rank (i) junior to all of our present and future senior indebtedness, (ii) *pari passu* with all of our other present or future subordinated unsecured preferred indebtedness, and (iii) senior to all our unsecured subordinated and non-preferred indebtedness and all classes of our capital stock, as described in this offering memorandum. See “Description of the Notes—Subordination.” Payment of principal on the Notes may be accelerated only in the case of certain events involving our bankruptcy, liquidation or dissolution. In accordance with Articles 134 Bis and 134 Bis 1 of the Mexican Banking Law (*Ley de Instituciones de Crédito*), there will be no right of acceleration in the case of a default in the performance of any of our covenants, including the payment of principal and interest in respect of the Notes, or in the case of any deferral in the payment of interest in respect of the Notes. See “Description of the Notes—Events of Default, Notice and Waiver.” The Notes will be unsecured and not insured or guaranteed by the Savings Protection Agency (*Instituto para la Protección al Ahorro Bancario*, or IPAB).

Application has been made to list the Notes on the Irish Stock Exchange, or ISE, for trading on the Global Exchange Market of the Irish Stock Exchange.

Investing in the Notes involves risks. See “Risk Factors” beginning on page 14.

Issue Price: 99.97%

plus accrued interest, if any, from and including July 19, 2012.

We expect that delivery of the Notes will be made in book-entry form through the facilities of the Depository Trust Company (DTC) will be made on or about July 19, 2012.

We expect that the Notes will be rated “A3” by Moody’s Investor Service, Inc., and “BBB” by Fitch, Inc. A security rating is not a recommendation to buy, sell or hold securities and may be subject to revision or withdrawal at any time by the assigning rating agency without notice.

THE INFORMATION CONTAINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM IS EXCLUSIVELY OUR RESPONSIBILITY AND HAS NOT BEEN REVIEWED OR AUTHORIZED BY THE MEXICAN BANKING AND SECURITIES COMMISSION (*COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES*, OR THE “CNBV”). WE HAVE NOT AND WILL NOT REGISTER THE NOTES WITH THE MEXICAN NATIONAL SECURITIES REGISTRY (*REGISTRO NACIONAL DE VALORES*) MAINTAINED BY THE CNBV AND THEREFORE WE MAY NOT PUBLICLY OFFER THE NOTES OR SELL THE NOTES, NOR CAN THEY BE THE SUBJECT OF BROKERAGE ACTIVITIES IN MEXICO, EXCEPT THAT WE MAY OFFER THE NOTES IN MEXICO TO INSTITUTIONAL AND QUALIFIED INVESTORS PURSUANT TO THE PRIVATE PLACEMENT EXEMPTION SET FORTH IN ARTICLE 8 OF THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW (*LEY DEL MERCADO DE VALORES*). AS REQUIRED UNDER THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW, WE WILL NOTIFY AND FILE CERTAIN DOCUMENTATION WITH THE CNBV REGARDING THE OFFERING OF THE NOTES OUTSIDE OF MEXICO. SUCH NOTICE WILL BE SUBMITTED TO THE CNBV TO COMPLY WITH A LEGAL REQUIREMENT AND FOR INFORMATION PURPOSES ONLY, AND THE DELIVERY OF SUCH NOTICE TO, AND THE RECEIPT OF SUCH NOTICE BY, THE CNBV IS NOT A REQUIREMENT FOR THE VALIDITY OF THE NOTES, DOES NOT ADDRESS LEGAL, TAX OR OTHER CONSEQUENCES NOR DOES IT IMPLY ANY CERTIFICATION AS TO THE INVESTMENT QUALITY OF THE NOTES, OUR SOLVENCY, LIQUIDITY OR CREDIT QUALITY OR THE ACCURACY OR COMPLETENESS OF THE INFORMATION SET FORTH HEREIN. THE ACQUISITION OF THE NOTES BY AN INVESTOR, INCLUDING ANY INVESTOR OF MEXICAN RESIDENCY, WILL BE MADE UNDER SUCH INVESTOR’S OWN RESPONSIBILITY.

We have not and will not register the Notes under the United States Securities Act of 1933, as amended (the “Securities Act”) or any state securities laws. We may not offer or sell the Notes within the United States or to U.S. persons, except to qualified institutional buyers in reliance on the exemption from registration provided by Rule 144A and to certain non-U.S. persons in offshore transactions in reliance on Regulation S. You are hereby notified that sellers of the Notes may be relying on the exemption from the provisions of Section 5 of the Securities Act provided by Rule 144A or any state securities laws. See “Transfer Restrictions.”

Joint Bookrunners

BBVA

BofA Merrill Lynch

Goldman, Sachs & Co.

The date of this offering memorandum is July 12, 2012.

BBVA Bancomer, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer,
acting through its Texas Agency
U.S. \$500,000,000 6.75% Fixed Rate Cumulative Subordinated Preferred Notes Due 2022

We, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a multi-purpose bank incorporated in accordance with the laws of the United Mexican States, or Mexico, acting through our Texas Agency, are offering the U.S. \$500,000,000 6.75% Fixed Rate Cumulative Subordinated Preferred Notes Due 2022, or the “Notes.” The portion of the Notes that is offered and sold in compliance with Rule 144A (“Rule 144A”) under the Securities Act of 1933, as amended (the “Securities Act”) will be consolidated on the Issue Date (as defined below) to form a single series with, and be fully fungible with, our outstanding 6.75% Fixed Rate Cumulative Subordinated Preferred Notes Due 2022 (the “Original Notes”) previously sold in compliance with Rule 144A and issued on July 19, 2012 (CUSIP No. 05533U AC2 and ISIN No. US05533UAC27), and the portion of the Notes that is offered and sold outside the United States of America (the “United States”) in accordance with Regulation S (“Regulation S”) under the Securities Act will be consolidated on or after the Consolidation Date (as defined below) to form a single series with, and be fully fungible with, our outstanding 6.75% Fixed Rate Cumulative Subordinated Preferred Notes Due 2022 previously sold in accordance with Regulation S and issued on July 19, 2012 (CUSIP No. P16259 AH9 and ISIN No. USP16259AH99). The Notes will mature on September 30, 2022, or the “Maturity Date,” unless previously redeemed. We may redeem the Notes, subject to any regulatory requirements (including obtaining the approval of *Banco de México* or Mexican Central Bank), at any time if there are specified changes in (1) the Mexican or United States laws affecting the withholding tax applicable to payments under the Notes, (2) the Mexican laws that result in a Special Event (as defined in this offering memorandum) or (3) the applicable tax laws that result in interest on the Notes not being deductible by us in whole or in part for Mexican income tax purposes. See “Description of the Notes—Redemption—Withholding Tax Redemption” and “Description of the Notes—Redemption—Special Event Redemption.” **IF OUR CAPITAL RATIO (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) HAS DECLINED BELOW THE MINIMUM PERCENTAGE REQUIRED FROM TIME TO TIME BY THE MEXICAN CAPITALIZATION REQUIREMENTS (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OR IF A MEXICAN REGULATORY EVENT (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OCCURS, WE WILL SUSPEND PAYMENT OF BOTH INTEREST AND PRINCIPAL THEREON UNTIL THE END OF THE RELATED SUSPENSION PERIOD (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM). BECAUSE PAYMENT OF INTEREST ON THE NOTES IS CUMULATIVE, IN THE EVENT THAT PAYMENTS OF INTEREST CEASE DURING ANY SUSPENSION PERIOD, HOLDERS OF THE NOTES WILL HAVE THE RIGHT TO RECEIVE ANY AMOUNT OF UNPAID INTEREST AT THE END OF THE SUSPENSION PERIOD.** See “Description of the Notes—Treatment of Interest and Principal During a Suspension Period.”

The Notes are denominated in U.S. dollars and will bear interest from (and including) July 19, 2012, or the “Original Issue Date,” up to (but excluding) the Maturity Date at a fixed rate per annum equal to 6.75%, payable semi-annually in arrears on September 30 and March 30 of each year (each an “Interest Payment Date”), commencing on March 30, 2013.

The Notes will be issued by our Texas Agency but will be our general obligations, not different from our other direct obligations. The Notes will be our unsecured, subordinated, cumulative, preferred obligations. In the event of our bankruptcy (*concurso mercantil*), liquidation or dissolution under Mexican law, the Notes will rank (i) junior to all of our present and future senior indebtedness, (ii) *pari passu* with all of our other present or future subordinated unsecured preferred indebtedness, and (iii) senior to all our unsecured subordinated and non-preferred indebtedness and all classes of our capital stock, as described in this offering memorandum. See “Description of the Notes—Subordination.” Payment of principal on the Notes may be accelerated only in the case of certain events involving our bankruptcy, liquidation or dissolution. In accordance with Articles 134 Bis and 134 Bis 1 of the Mexican Banking Law (*Ley de Instituciones de Crédito*), there will be no right of acceleration in the case of a default in the performance of any of our covenants, including the payment of principal and interest in respect of the Notes, or in the case of any deferral in the payment of interest in respect of the Notes. See “Description of the Notes—Events of Default, Notice and Waiver.” The Notes will be unsecured and not insured or guaranteed by the Savings Protection Agency (*Instituto para la Protección al Ahorro Bancario*, or IPAB).

Application has been made to have the Notes listed on the Official List of the Irish Stock Exchange, or ISE, and admitted to trading on the Global Exchange Market of the Irish Stock Exchange.

Investing in the Notes involves risks. See “Risk Factors” beginning on page 15.
Issue Price: 109.89%

plus accrued interest, from and including July 19, 2012 up to (but excluding) September 28, 2012, or the “Issue Date.”

We expect that delivery of the Notes will be made in book-entry form through the facilities of the Depository Trust Company (DTC) and will be made on or about September 28, 2012.

The Notes have been rated “A3” by Moody’s Investor Service, Inc., and “BBB” by Fitch, Inc. A security rating is not a recommendation to buy, sell or hold securities and may be subject to revision or withdrawal at any time by the assigning rating agency without notice.

THE INFORMATION CONTAINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM IS EXCLUSIVELY OUR RESPONSIBILITY AND HAS NOT BEEN REVIEWED OR AUTHORIZED BY THE MEXICAN BANKING AND SECURITIES COMMISSION (*COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES*, OR THE “CNBV”). WE HAVE NOT AND WILL NOT REGISTER THE NOTES WITH THE MEXICAN NATIONAL SECURITIES REGISTRY (*REGISTRO NACIONAL DE VALORES*) MAINTAINED BY THE CNBV AND THEREFORE WE MAY NOT PUBLICLY OFFER THE NOTES OR SELL THE NOTES, NOR CAN THEY BE THE SUBJECT OF BROKERAGE ACTIVITIES IN MEXICO, EXCEPT THAT WE MAY OFFER THE NOTES IN MEXICO TO INSTITUTIONAL AND QUALIFIED INVESTORS PURSUANT TO THE PRIVATE PLACEMENT EXEMPTION SET FORTH IN ARTICLE 8 OF THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW (*LEY DEL MERCADO DE VALORES*). AS REQUIRED UNDER THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW, WE WILL NOTIFY AND FILE CERTAIN DOCUMENTATION WITH THE CNBV REGARDING THE OFFERING OF THE NOTES OUTSIDE OF MEXICO. SUCH NOTICE WILL BE SUBMITTED TO THE CNBV TO COMPLY WITH A LEGAL REQUIREMENT AND FOR INFORMATION PURPOSES ONLY, AND THE DELIVERY OF SUCH NOTICE TO, AND THE RECEIPT OF SUCH NOTICE BY, THE CNBV IS NOT A REQUIREMENT FOR THE VALIDITY OF THE NOTES, DOES NOT ADDRESS LEGAL, TAX OR OTHER CONSEQUENCES NOR DOES IT IMPLY ANY CERTIFICATION AS TO THE INVESTMENT QUALITY OF THE NOTES, OUR SOLVENCY, LIQUIDITY OR CREDIT QUALITY OR THE ACCURACY OR COMPLETENESS OF THE INFORMATION SET FORTH HEREIN. THE ACQUISITION OF THE NOTES BY AN INVESTOR, INCLUDING ANY INVESTOR OF MEXICAN RESIDENCY, WILL BE MADE UNDER SUCH INVESTOR’S OWN RESPONSIBILITY.

We have not and will not register the Notes under the Securities Act or any state securities laws. We may not offer or sell the Notes within the United States or to U.S. persons, except to qualified institutional buyers in reliance on the exemption from registration provided by Rule 144A and to certain non-U.S. persons in offshore transactions in reliance on Regulation S. You are hereby notified that sellers of the Notes may be relying on the exemption from the provisions of Section 5 of the Securities Act provided by Rule 144A or any state securities laws. See “Transfer Restrictions.”

BBVA

Joint Bookrunners
BofA Merrill Lynch

Goldman, Sachs & Co.

The date of this offering memorandum is September 24, 2012.